



Expediente N° 2020-5-13-000051

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente:

Oficina origen:

Asunto:

Tipo de Titular:
Titular:

Fecha iniciado: **15/01/2020 10:00:36** Fecha valor: **15/01/2020**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **Si**

N° OID: **2.16.858.2.2.16.858.0.0.0.1.1.1.0.8.66570.2020513.000051**

Dirección General de Casinos				EXPEDIENTE N°			
				2020-5-13-000051			
Elementos físicos asociados al expediente							
Fecha alta	Oficina	Usuario	Tipo documento	Actuación	Fecha baja	Oficina	Usuario
23/10/2020 14:46:17	Unidad Sumarios	33622611	Documentos	12			



Expediente N° 2019-5-13-000780

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente:

Oficina origen:

Asunto:

Tipo de Titular:

Titular:

Fecha iniciado: **21/11/2019 11:19:30** Fecha valor: **21/11/2019**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**

N° OID: **2.16.858.2.2.16.858.0.0.0.1.1.1.0.8.66570.2019513.000780**

MEMORANDO N° 42/2018

PARA: Dirección General
DE: Auditoría Interna
FECHA: 25 de octubre de 2018
TEMA: Pagos realizados a MEGALINK SA

En el marco de un análisis de los procedimientos de contratación de las licencias de K2B y su mantenimiento surgieron algunas inconsistencias, las cuales aún no han podido ser confirmadas y que se plantean a continuación:

1.- Adjudicación:

1.1.- Oportunamente, la DGC contrató con la empresa MEGALINK SA los siguientes productos (RES. MEF de 21/03/2013):

- Licencias U\$S 143.500
- Implementación U\$S 141.000
- Interface con otros sistemas U\$S 25.100
- Consultor K2B posproducción U\$S 11.200
- Migración U\$S 28.800
- Capacitación 100 personas U\$S 25.000
- **Mantenimiento estándar (5 años) U\$S 48.500**
- K2B Mant. 10 licencias U\$S 30.680
- K2B CRM 5 licencias U\$S 11.277

Total adjudicado sin IVA U\$S 465.057

Total adjudicado con IVA U\$S 567.360

1.2.- Asimismo, a partir de que transcurrió un año desde la puesta en producción del sistema, la DGC ha contratado en forma directa por causal de excepción, con la empresa MEGALINK SA, el servicio de mantenimiento según el siguiente detalle:

Periodo	Resolución	Fecha	Monto U\$S
Junio 2015 a junio 2016	311/16	18/8/16	69.711 (IVA incluido) ¹
Junio 2016 a junio 2017	308/16	18/8/16	69.711 (IVA incluido)
Junio 2017 a junio 2018	389/17	26/9/17	U\$S 72.610 (IVA incluido) ²

¹ Este precio incluye el mantenimiento por las 129 licencias originales y las 24 licencias adicionales.

² El monto es mayor por una licencia adquirida posteriormente

Junio 2018 a junio 2019	81/18	2/2/18	U\$S 72.610 (IVA incluido) ³
-------------------------	-------	--------	---

2.- Oferta de la empresa:

Ahora bien, según se desprende de la oferta oportunamente presentada por MEGALINK SA, la empresa cotizó por el servicio de mantenimiento, un precio progresivo, el cual aumenta desde el 1° año hasta el 5° año, según el siguiente detalle:

	Por 129 licencias	Por 153 licencias
1° año	U\$S 27.900 (Sin IVA)	U\$S 33.091 (Sin IVA)
2° año	U\$S 33.000 (Sin IVA)	U\$S 39.140 (Sin IVA)
3° año	U\$S 38.200 (Sin IVA)	U\$S 45.307 (Sin IVA)
4° año	U\$S 43.300 (Sin IVA)	U\$S 51.356 (Sin IVA)
5° año	U\$S 48.500 (Sin IVA)	U\$S 57.523 (Sin IVA)

3.- En definitiva, surgen las siguientes dudas:

3.1.- En las diferentes contrataciones directas realizadas por el servicio de mantenimiento, se abonó un precio mayor al ofrecido oportunamente por el proveedor.

En efecto, siempre se tomó el precio correspondiente al 5° año de contrato, en vez de tomar el precio de cada año, según la escala progresiva ofertada.

La citada diferencia asciende a U\$S 78.591 (IVA incluido).

3.2.- Por otro lado, se ha pagado extra, el monto equivalente a un año por el servicio de mantenimiento.

En efecto, en la Resolución de adjudicación de la licitación pública, se adjudicó por concepto de servicio de mantenimiento la suma de U\$S 48.500 más U\$S 10.670 de IVA.

En este aspecto, habrían dos inconsistencias. Por un lado, el servicio de mantenimiento por el primer año es menor en importe (por la escala progresiva); y por otro lado, los diferentes mantenimientos han sido contratados en procedimientos separados, por lo cual, se habría adjudicado dos veces el mismo concepto.

4.- En definitiva, de confirmarse las apreciaciones realizadas (las cuales no han podido ser confirmadas por esta auditoría), se podrían haber realizado pagados por encima de lo correspondiente a la empresa MEGALINK SA, por la suma de U\$S 112.919, más U\$S 24.842 de IVA.

Sin más, le saluda atentamente.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Dr. ALVARO GAMIO
TECNICO / ABOGADO
Div. de Auditoría Interna

³ El monto es mayor por una licencia adquirida posteriormente



2

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref. Memo N°42/2018 de Sector Contencioso.

Montevideo, 25 OCT 2018

PASE al Área de Administración Financiera para que analice e informe al respecto.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL



DIRECCION GENERAL DE CASADOS
AREA DE ATM. ESPECIAL
RECIBIDO:
20 OCT. 2018
FUTURA *Ulla*

3903



VI.1.2.7 Soporte Post-Producción

Moras: Para el soporte post-producción se asignarán **240** horas de consultores K2B. Estas horas serán como objetivo la asistencia in situ de 1 consultor K2B por el periodo de un mes luego de la puesta en producción del primer módulo de K2B.

Precio: U\$S 11.200 (once mil doscientos dólares americanos) más U\$S 2.464 de IVA.

VI.1.2.8 Garantía

El proyecto tendrá cubierta la garantía de K2B por un año.

La garantía cubre, la corrección de errores en K2B que sean originados por el propio producto. No están considerados errores de productos de terceros que no estén incluidos dentro de los productos que se detallan en el capítulo Licenciamiento de la presente propuesta.

Precio: Sin costo

VI.1.2.9 Mantenimiento

El precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, para el caso de Dirección General de Casinos se realiza un descuento en el precio anual quedando para el mantenimiento estándar U\$S 48.500 (cuarenta y ocho mil quinientos dólares americanos) más 10.670 de IVA y para el mantenimiento extendido U\$S 53.600 (cincuenta y tres mil seis cientos) más 11.792 de IVA. A su vez, también se establece una progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual.

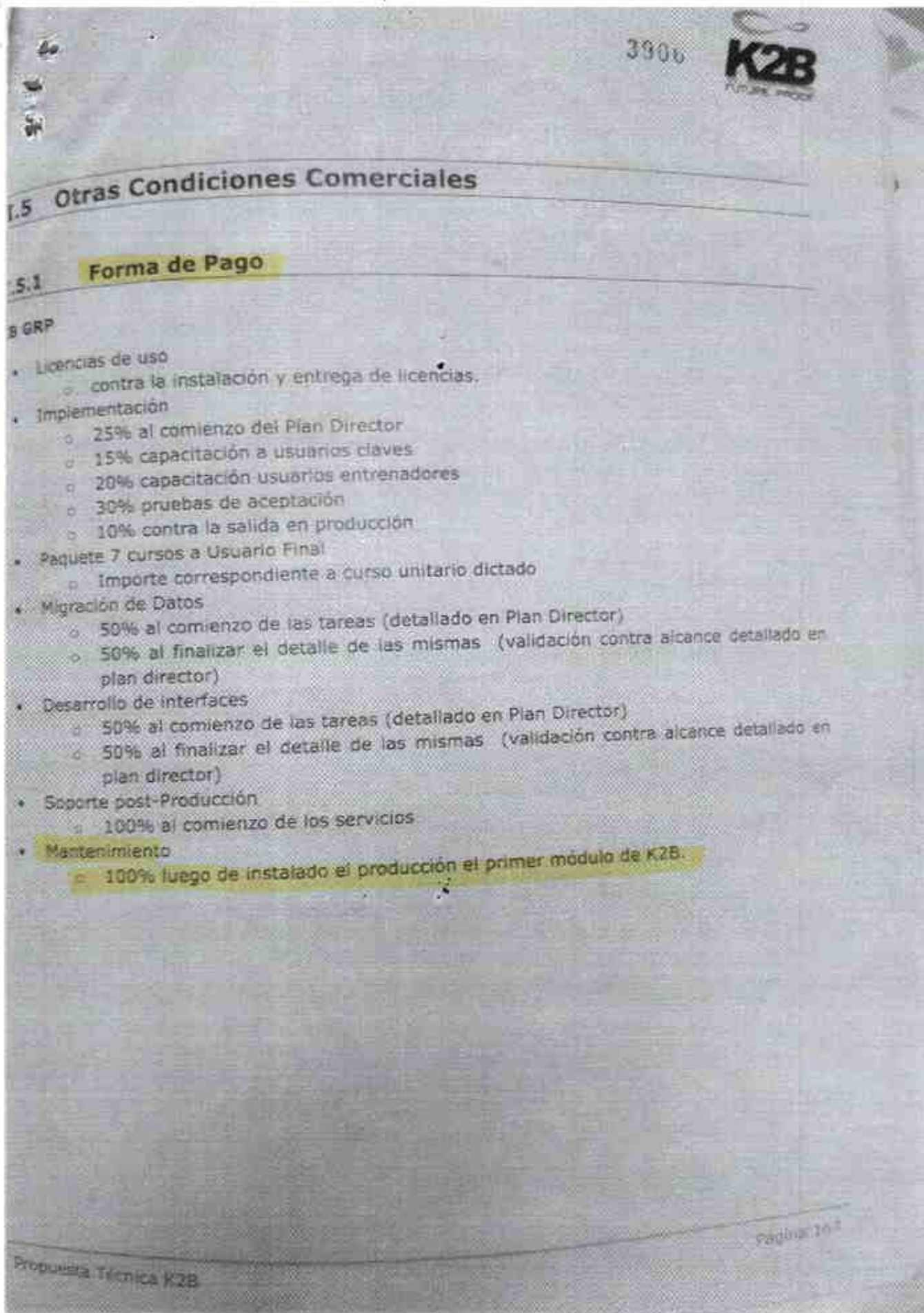
Precio horario estándar*:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	U\$S 27.900	U\$S 33.000	U\$S 38.200	U\$S 43.300	U\$S 48.500
IVA	U\$S 6.138	U\$S 7.260	U\$S 8.404	U\$S 9.526	U\$S 10.670

Precio con Horario Extendido*:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	U\$S 33.000	U\$S 38.200	U\$S 43.300	U\$S 48.500	U\$S 53.700
IVA	U\$S 7.260	U\$S 8.404	U\$S 9.526	U\$S 10.670	U\$S 11.814

*Los valores mensuales se calculan directamente del monto anual.





Dirección General de Casinos del Estado

Área de Administración Financiera

Exp. S/N.-

Ref.: Memorando N°42/2018 Auditoría Interna.-

Montevideo, 26 de noviembre de 2018.-

Cumple la presente realizar un análisis circunscripto al ámbito de competencia de esta Área, en relación al Memorando N°42/2018 de la Auditoría Interna, relativo a ciertas inconsistencias surgidas en el análisis de los procedimientos de contratación que tienen por objeto el mantenimiento de licencias de K2B.

A tales efectos, se accedió a los expedientes administrativos que reúnen los antecedentes relativos a todas las contrataciones a las que se hace referencia el informe aludido, por lo cual, se cumple realizar las siguientes precisiones respecto a las dudas planteadas:

- Punto 3.1.

La oferta presentada por la firma Magalink en el marco de la Licitación Pública N°13/2011, en el punto 1.2.9 Mantenimiento, de la Sección VI – Propuesta Comercial, luciente a fojas 3903 del Exp. 271/2010, establece:

*"El precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, para el caso de Dirección General de Casinos se realiza **un descuento en el precio anual** quedando para el mantenimiento estándar U\$S 48.500 (cuarenta y ocho mil quinientos dólares americanos) más 10.670 de IVA..."*

Esta cifra, la cual corresponde al monto anual de mantenimiento estándar (para las 129 licencias de uso adquiridas originalmente), fue recogida en la Resolución de adjudicación

Área de Administración Financiera



de la referida Licitación Pública, tal como se afirma en el citado Memorando, y dicho monto fue el que se tomó de referencia en las sucesivas contrataciones que tuvieron por objeto el mantenimiento anual de las licencias adquiridas al momento de dar inicio a cada contratación. Cabe destacar que cada procedimiento de compra, tanto el principal, como las contrataciones directas por excepción derivadas de la misma, fueron sometidas a los controles pertinentes al Tribunal de Cuentas y Contador Central, y de la revisión de los antecedentes en cada caso, no surgen evidencias de cuestionamiento alguno al respecto.

No obstante, tal como hace referencia el Memorando objeto de análisis, e inmediatamente a continuación del fragmento transcrito de la oferta de Magalink, la misma versa:

*"... **A su vez**, también se establece una progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual"*

A continuación, tal como surge de la oferta cuya copia se adjunta, la citada firma presenta una escala progresiva del valor anual del mantenimiento de licencias hasta llegar al monto anual recogido en la adjudicación al quinto año de contratación. Por lo cual, si bien la redacción de la cláusula transcrita resulta poco clara, se entiende que refiere de un beneficio adicional al descuento en el precio anual, el que implica necesariamente una contratación por 5 años de servicio de mantenimiento, aspecto éste que no fue recogido en la Resolución de adjudicación de la referida Licitación Pública.

- Punto 3.2.

Relativo a este punto no se comparte lo afirmado en el Memorando de referencia respecto a que se ha pagado extra el monto correspondiente a un año de servicio de mantenimiento, puesto que tal como surge claramente de la oferta de Magalink, en el apartado "Forma de Pago" luciente a fojas 3906 del Exp.271/2010 cuya copia se adjunta, en el punto "Mantenimiento" establece: "100% luego de instalado en producción el primer módulo de K2B", hecho que se verificó en junio del año 2014, por lo que el pago

Área de Administración Financiera



6

correspondiente al primer año de mantenimiento se efectivizó mediante la ejecución de la reserva realizada en el marco de la Licitación Pública N°13/2011, y cubrió el período junio 2014 – junio 2015.

Agotado así el procedimiento original, se realizaron las contrataciones directas por excepción detalladas en el Memorando para cada período anual de mantenimiento hasta la fecha.

Con lo informado, se **ELEVA** a la Dirección General a sus efectos.



Área de Administración Financiera



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref. Memorando 42/2018 de Auditoría Interna

Montevideo, 28 NOV 2018

VISTO lo informado por el Área de Administración Financiera, **PASE** a División Auditoría Interna a su conocimiento.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

MEMORANDO N° 51/2018

PARA: Dirección General
DE: Auditoría Interna
FECHA: 3 de diciembre de 2018
TEMA: Pagos realizados a MEGALINK SA

Si bien se mantienen discrepancias con el análisis realizado por el Área de Administración Financiera, sí se debe reconocer que se trata de una temática compleja, y la oferta oportunamente presentada por Megalink SA tiene algunas inconsistencias que pueden haber dado lugar a la confusión.

No obstante lo expuesto, esta División mantiene la apreciación realizada por Memorando N° 42/2018, respecto que se habría pagado a la empresa Megalink SA, más dinero que lo que hubiera correspondido.

Al respecto se informa:

1.- En relación a la escala de precios presentada por Megalink SA.-

Oportunamente, esta División informó que en las diferentes contrataciones directas realizadas por el servicio de mantenimiento a la empresa Megalink SA, se abonó un precio mayor al ofrecido oportunamente por el proveedor.

En efecto, siempre se tomó el precio correspondiente al 5° año de contrato, en vez de tomar el precio de cada año, según la escala progresiva ofertada.

En relación a este punto, el Área de Administración Financiera señala que según su entender, la escala progresiva refiere a un beneficio adicional al descuento en el precio anual, el que implica necesariamente una contratación conjunta de 5 años de servicio de mantenimiento, aspecto éste que no fue recogido en la resolución de adjudicación.

No se comparte la consideración realizada por los siguientes motivos:

1.1.- En primer lugar, en ningún lugar de la oferta presentada por la empresa surge que la escala progresiva se restrinja a la contratación de los 5 años de mantenimiento en forma conjunta.

Por el contrario, la empresa en cumplimiento del pliego de condiciones, cotiza los 5 años de mantenimiento (exigencia prevista en el pliego de condiciones) siguiendo una escala progresiva, es decir, cotiza a un precio diferente cada año, pero en ningún lugar se señala como requisito que se deban contratar los 5 años en forma conjunta para recibir ese beneficio.

Si de la oferta no surge una condición necesaria para que opere la escala de precio progresiva, la Organización no debería autoimponerse esa condición.

1.2.- En segundo lugar, si la voluntad de la empresa hubiera sido efectivamente restringir la escala de precios progresiva a la contratación de los 5 años conjuntamente, entonces no se comprende porque en oportunidad de la ampliación de la contratación por adquisición de 24 licencias adicionales realizada en el año 2014, la empresa mantuvo el beneficio de la escala progresiva, ajustando el precio según la incorporación de las 24 nuevas licencias.

Es decir, si la empresa restringió el beneficio de la escala progresiva a que se contraten los 5 años en forma conjunta; y por consiguiente ese beneficio no aplicaría a la DGC porque originalmente se contrató solo un año de mantenimiento, entonces como se explica que luego de esa adjudicación original, la empresa mantenga la escala progresiva no solo para la ampliación, sino para la totalidad de las licencias adquiridas.

Si se analiza la oferta de precios de mantenimiento presentada por la empresa en oportunidad de la ampliación de la licitación, se puede advertir que independientemente de un error de tipeo, que se puso pesos donde iban dólares, el precio de mantenimiento por cada licencia es exactamente el mismo que el costo de mantenimiento en la licitación original.

1.3.- En tercer lugar, se puede apreciar en la oferta presentada por la empresa Megalink SA, en el resumen de la propuesta comercial (fs. 2855), la empresa en el punto 1.2 hace referencia al servicio de mantenimiento cotizando el mismo en U\$S 33.994, que coincide (salvo por una diferencia de U\$S 44 que probablemente responda a un error) con el precio del primer año de la escala progresiva.

En definitiva, la propia empresa en su resumen de propuesta comercial presenta la cotización de un solo año, y con el beneficio de la escala progresiva.

1.4.- Por otro lado, no debe obviarse que en el informe de la CAA en donde recomiendan adjudicar a Megalink SA, y que fuera recogido por la Resolución de adjudicación, en el ítem de servicio de mantenimiento se escribió entre paréntesis "5 años", lo cual da cuenta de la voluntad de la organización de contratar los 5 años juntos.

2.- En relación al año que se habría pagado doble.-

En su oportunidad, esta División señaló que se habría pagado extra, el monto equivalente a un año por el servicio de mantenimiento.

En efecto, en la Resolución de adjudicación de la licitación pública, se adjudicó por concepto de servicio de mantenimiento la suma de U\$S 48.500 más U\$S 10.670 de IVA. Y luego, por procedimiento separado, se contrató un año de mantenimiento para el periodo junio de 2015 a junio de 2016.

Al respecto, el Área de Administración Financiera entiende que el costo del primer año de mantenimiento se devengó luego de que el sistema se puso en producción, esto es, junio de 2014, por lo cual no se habría pagado en forma duplicada ningún año de mantenimiento.

No se comparte la apreciación realizada por los siguientes motivos:

2.1.- En primer lugar, el pliego de condiciones es claro en cuanto a que el mantenimiento comienza a regir luego de cumplido el periodo de garantía ofrecido por la empresa.

Al respecto, el artículo 3.1 del pliego de condiciones establece "El oferente deberá proponer el citado servicio, el que se extenderá **desde la fecha del vencimiento de la garantía de calidad estipulada y hasta un máximo de 5 años**".

Vale agregar que según detalló la empresa en su oferta, el plazo de garantía se extiende por un año luego de puesto en producción el programa. Si el sistema se puso en producción en junio de 2014, entonces la garantía se extendió hasta junio de 2015.

2.2.- En segundo lugar, la empresa en el resumen de su propuesta comercial, en el punto 1.2 (fs. 2855) establece lo siguiente: "**Servicio integral de mantenimiento del sistema a partir del vencimiento del plazo de garantía de calidad estipulado**".

Es decir, surge claro que el servicio de mantenimiento se debe luego de finalizado el periodo de garantía, esto es, junio de 2015.

2.3.- Finalmente, se debe señalar que la modalidad de pago del mantenimiento estipulado por la empresa, la cual reza "100 % luego de instalado en producción el primer módulo de K2B", no es más que eso, una modalidad de pago, pero no puede cambiar la exigencia del propio pliego y la oferta realizada por la empresa, respecto a que el mantenimiento comienza una vez finalizada la garantía.

3.- Comentario final.-

Se debe señalar que el análisis realizado por esta auditoría, está hecho en base a la documentación que se ha tenido a la vista (se agrega copias de algunos documentos).

Se desconoce si existen documentos que no estén en los respectivos expedientes y que puedan arrojar luz a la situación.

Sin más, le saluda atentamente.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Dr. ALVARO GAMIO
TECNICO I - ABOGADO
Division Auditoria Interna

47350

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 13/2011.

Expte: Nro. 271/2010.

Montevideo, 4 de julio de 2012.-

VISTO:

Estas actuaciones cuyo objeto es: 1) Suministro e instalación en condiciones de funcionamiento de un sistema integral de administración, para la gestión y análisis de la información económica, patrimonial y financiera, contable, de activo fijo y de abastecimientos del Organismo (denominado de ahora en más SIA), de acuerdo a las condiciones requisitos y especificaciones del presente pliego y la capacitación necesaria para el uso del sistema.

2) Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada.

3) Servicio de migración de las bases de datos actualmente utilizadas en el Organismo a la nueva plataforma.

4) Suministro, instalación y configuración en condiciones de uso de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del SIA, en base a una arquitectura blade y una solución de almacenamiento del tipo storage, interconectados por medio de fibra óptica y la capacitación a los técnicos que permita el mantenimiento del correcto funcionamiento de la infraestructura ofertada.

5) Solución que permita virtualizar los servidores para el Sistema SIA, así como los servidores actualmente utilizados en el organismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que se presentaron 11 ofertas según acta de apertura de fecha 11/11/2011 (fs. 4423).

2.- Del dictamen de esta C.A.A. que luce de fs. 4430 a 4432 y de los fundamentos expresados en el mismo, surge que las siguientes empresas presentaron defectos de carácter insubsanables: Consorcio conformado por las empresas Arnaldo C. Castro S. A. y Sistemas Informáticos S.R.L.; Consorcio conformado por las empresas Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. y ATEL S.A.; CORBIEL; TILSOR y el Consorcio conformado por las empresas SONDA URUGUAY S.A. y SONDA ARGENTINA S.A.

4.- Que del mismo dictamen surge que las empresas que se indican a continuación presentaron defectos de carácter subsanables: CONATEL S.A.; AT S.R.L., Consorcio integrado por las empresas INSIS LTDA y AT S.R.L.; MARBUS (Invenzis);

MAGALINK S.A.; Consorcio integrado por las empresas MAGALINK S.A y AT S.R.L. Por lo que se le otorgó un plazo complementario de 2 días hábiles e improrrogables, a los proponentes para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de conformidad al artículo 65 inc. 6 del T.O.C.A.F.

5.- De fs. 4448 a 4728 luce, la documentación presentada en tiempo y forma por las precitadas empresas.

Del estudio de dicha documentación por parte de la División Tecnología de la Información y el Área de Administración Financiera, surge del informe conjunto que luce a fs. 4731, que las empresas: A) **AT S.R.L.** No presentó la documentación solicitada de conformidad al artículo 2.2.12 del PCP; B) **Consortio integrado por las empresas INSIS LTDA y AT S.R.L.** No presentó la documentación solicitada de conformidad al artículo 2.2.12 del PCP. "Por su parte, en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que la primera se encuentra operativa, en tanto que se compromete para que la segunda lo esté para la puesta en marcha del sistema". C) **Consortio integrado por las empresas MAGALINK SA y AT SRL,** No presentó la documentación solicitada de conformidad al artículo 2.2.12 del PCP. Por su parte, en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que se encuentran instaladas y en producción en DGI la primera, en MVOTMA la segunda y ambos en UDELAR; D) **MARBUS S.A.** "no presenta plan de capacitación de acuerdo a lo exigido en el PCP. Por otra parte, la documentación presentada relativa a los artículos 2.2.1 y 2.2.12, no se considera adecuada dado que: De acuerdo a lo exigido en el artículo 2.2.1 del PCP la empresa oferente, MARBUS SA, debería poseer autorización expresa de los representantes oficiales para su ofrecimiento y comercialización. No presenta documentación oficial del fabricante que permita dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 2.2.12. Desde el punto de vista técnico es necesario destacar que la oferta de MARBUS S.A. no cumple con el requisito del artículo 2.2.15.3, en el cual se solicitan 4 bahías con turbinas hot-swap, ratificándolo en su respuesta a fs. 4600, en la que acusa la existencia de 2 unidades de ventilación en el gabinete ofertado. Por su parte, en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que la primera se encuentra desarrollada y funcionando por ejemplo en UTE, en tanto prevé que la segunda esté completamente desarrollada para fines del mes de agosto, si bien no indica de qué año". E) **MAGALINK S.A.:** "Ratifica lo expresado por I afirma CONATEL S.A. a fs. 251". " en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que se encuentran instaladas y en producción en DGI la primera, en MVOTMA la segunda y ambas en UDELAR."

"Considerando lo antes expuesto, quienes suscriben sugieren desestimar las ofertas de las empresas MARBUS S.A. y A.T. SRL, así como las de los consorcios que ésta última integra".

Por lo que, las mencionadas dependencias técnicas surgieren la adjudicación de la presente licitación a las empresas: CONATEL S.A. en materia de infraestructura y la presentada por parte de la empresa MAGALINK S.A., en materia de software, cumpliendo ambas con la totalidad de los requisitos establecidos en el PCP.

6.- E
División Te
Es
suminis
empre
seser
infra
USP

6.- En base a los fundamentos técnicos expuestos en el numeral anterior por la División Tecnología de la Información y el Área de Administración Financiera,

Esta Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar, el suministro e instalación de un sistema integral de administración a la empresa MAGALINK S.A. por el monto U\$S 567.360 (dólares quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta) y el suministro e instalación de la infraestructura para el SIA, a la empresa CONATEL S.A. por un monto de U\$S 119.077 (dólares ciento diecinueve mil cero setenta y siete).

Monto Total a pagar: U\$S 686.447 (imp.incl.)

MAGALINK (software)	Precio sin IVA	IVA	Precio Final
Licencias	143.500	31.570	175.070
Implementación	141.000	31.020	172.020
Interfases con Otros Sistemas	25.100	5.522	30.622
Garantía 1 año	-	-	-
Extensiones Particulares	-	-	-
Consultor K2B Postproducción	11.200	2.464	13.664
Suministro e instalación SIA:			391.376
Migración	28.800	6.336	35.136
Capacitación 100 personas	25.000	5.500	30.500
Mantenimiento Estándar (5 años)	48.500	10.670	59.170
Opcionales:			
K2B Mant 10 licencias	30.680	6.750	37.430
K2b CRM 5 licencias	11.277	2.481	13.758
			U\$S 175.944
			U\$S 567.360
CONATEL S.A.*			
Hardware (capacitación)	84.746	18.644	103.390
Virtualización	12.858	2.829	15.687
			U\$S 119.077
MONTO TOTAL (imp incl.)			U\$S 686.447

*Ver cuadro adjunto, con discriminación de los productos.

13

Descripción	Marca / modelo	Precio Unit.	Cant.	Total	Observaciones
Chassis blade	HP BladeSystem c3000	34.894	1	34.894	Incremento garantía a 5 años (diferencia US\$ 1167)
Blade server	HP BL280c G6	4.973	1	4.973	
	HP BL460c G7	8.697	4	34.788	Con Intel Xeon X5650 hexa-core
Garantía	Extensión a 5 años	671	5	3.355	
Storage	HP Storageworks P2000 G3	16.463	1	16.463	
Garantía	Extensión a 5 años	2.871	1	2.871	
HDD SAS	HP P2000 SAS 600GB	523	6	3.138	15 KRPM LFF
Rack	OpenSky 800	1.313	1	1.313	
Console KVM	HP TFT7600 G2	971	1	971	
Virtualización	vSphere + Acc. Pack	13.735	1	13.735	
Servicio virtualización		1.952	1	1.952	
Cursos	Blade / Storage / VMware	624	1	624	
TOTAL				US\$ 119.077	

[Handwritten signature]
 JAVIER VAL
 N° 29633

[Handwritten signature]
 Dra. S. Pardo
 T-2

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
 ADMINISTRACION GENERAL SECRETARIA
RECIBIDO
 -4 JUL. 2012
 FIRMA *[Signature]*

31¹⁴



Sección I Cotización de Licencias Adicionales

En referencia a la ampliación de la Licitación Pública 13/11, donde se solicita la adquisición de 24 licencias de uso adicionales se responde de manera afirmativa nuestra capacidad de cumplir con esta solicitud.

Manteniendo las mismas condiciones comerciales de nuestra propuesta original.

I.1.1 Licencias

El precio de lista de la licencia de usuario nominada de **K2B** es de U\$S 2.000.

Manteniendo el descuento realizado en la propuesta original se cotizan **24 licencias nominadas de K2B** a un precio de **U\$S 26.698 () más impuestos**

I.1.2 Mantenimiento

El precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso **K2B**, para el caso de **Dirección General de Casinos**, manteniendo la proporción del descuento en el precio anual se establece la progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	\$ 33.091	\$ 39.140	\$ 45.307	\$ 51.356	\$ 57.523
IVA	\$ 7.280	\$ 8.611	\$ 9.968	\$ 11.298	\$ 12.655

2850



VI.1.2.7 Soporte Post-Producción

Horas: Para el soporte post-producción se asignarán 240 horas de consultores K2B. Estas horas tienen como objetivo la asistencia in situ de 1 consultor K2B por el periodo de un mes luego de la puesta en producción del primer módulo de K2B.

Precio: U\$S 11.200 (once mil doscientos dólares americanos) más U\$S 2.464 de IVA.

VI.1.2.8 Garantía

El proyecto tendrá cubierta la garantía de K2B por un año.

La garantía cubre, la corrección de errores en K2B que sean originados por el propio producto. No están considerados errores de productos de terceros que no estén incluidos dentro de los productos que se detallan en el capítulo Licenciamiento de la presente propuesta.

Precio: Sin costo

VI.1.2.9 Mantenimiento

El precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, para el caso de Dirección General de Casinos se realiza un descuento en el precio anual quedando para el mantenimiento estándar U\$S 48.500 (cuarenta y ocho mil quinientos dólares americanos) más 10.670 de IVA y para el mantenimiento extendido U\$S 53.600 (cincuenta y tres mil seis cientos) más 11.792 de IVA. A su vez, también se establece una progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual.

Precio horario estándar*:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	U\$S 27.900	U\$S 33.000	U\$S 38.200	U\$S 43.300	U\$S 48.500
IVA	U\$S 6.138	U\$S 7.260	U\$S 8.404	U\$S 9.526	U\$S 10.670

Precio con Horario Extendido*:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	U\$S 33.000	U\$S 38.200	U\$S 43.300	U\$S 48.500	U\$S 53.700
IVA	U\$S 7.260	U\$S 8.404	U\$S 9.526	U\$S 10.670	U\$S 11.814

*Los valores mensuales se calculan directamente del monto anual.

2851



VI.3 Otros Servicios

Servicios Adicionales

Cualquier servicio requerido, no incluido en el alcance o generado por control de cambio, se registrará por los precios de lista establecidos para el período de vigencia del Proyecto.

A modo de referencia los precios actuales son:

Perfil Profesional	Precio/hora \$ (sin impuestos)
Director de Proyecto	1.950
Gerente de Proyecto	1.560
Consultor	1.170

Para los recursos de tipo "On - Site" la unidad mínima de asignación es la semana/hombre en base a una carga de trabajo de 40 horas en la semana en un régimen de 8 horas diarias de lunes a viernes.

A estos precios deberán agregarse los costos de viáticos, traslados, hospedaje en caso que los recursos deban trasladarse fuera de Montevideo.

VI.4 Opcionales

VI.4.1 K2B Mant

Se cotizan un mínimo de 10 Licencias de Uso nominadas más los servicios detallados en el Alcance.

Precio: U\$S 30.680 (treinta mil seiscientos ochenta dólares americanos) más U\$S 6.750 de IVA.

VI.4.2 K2B CRM

Se cotizan un mínimo de 5 Licencias de Uso nominadas más los servicios detallados en el Alcance

Precio: U\$S 11.277 (once mil doscientos setenta y siete dólares americanos) más U\$S 2.481 de IVA.

2852



VI.5 Otras Condiciones Comerciales

VI.5.1 Forma de Pago

K2B GRP

- Licencias de uso
 - contra la instalación y entrega de licencias.
- Implementación
 - 25% al comienzo del Plan Director
 - 15% capacitación a usuarios claves
 - 20% capacitación usuarios entrenadores
 - 30% pruebas de aceptación
 - 10% contra la salida en producción
- Paquete 7 cursos a Usuario Final
 - Importe correspondiente a curso unitario dictado
- Migración de Datos
 - 50% al comienzo de las tareas (detailed en Plan Director)
 - 50% al finalizar el detalle de las mismas (validación contra alcance detallado en plan director)
- Desarrollo de interfaces
 - 50% al comienzo de las tareas (detailed en Plan Director)
 - 50% al finalizar el detalle de las mismas (validación contra alcance detallado en plan director)
- Soporte post-Producción
 - 100% al comienzo de los servicios
- Mantenimiento
 - 100% luego de instalado en producción el primer módulo de K2B.

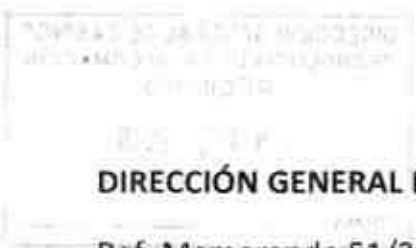
2855 10



Resumen propuesta comercial

1.1	Suministro e instalación en condiciones de funcionamiento de un sistema integral de administración, para la gestión y análisis de la información económica, patrimonial y financiera; contable, de activo fijo y de abastecimientos del Organismo (denominado de ahora en más SIA), de acuerdo a las condiciones requisitos y especificaciones del presente Pliego y la capacitación necesaria para el uso del sistema	U\$S 391.376 imp. Incluidos
1.2	Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada.	U\$S 33.994 imp. Incluidos
1.3	Servicio de migración de las bases de datos actualmente utilizadas en el Organismo a la nueva plataforma.	U\$S 35.136 imp. Incluidos

19



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref. Memorando 51/2018 de Auditoría Interna

Montevideo, **13 DIC 2018**

PASE a informe de División Tecnología de la Información.-

DIRECCION GENERAL DE CASINO:
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
RECIBIDO
14 DIC. 2018
FIRMA: 

20

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

Ref: Memorando Nros. 42/2018 y 51/2018 - Auditoría Interna.

PARA: Dirección General
DE: División Tecnología de la Información.
ASUNTO: Pagos realizados a MEGALINK SA
FECHA: 15 de febrero 2019.

Según la solicitud de informe de la Dirección General a foja 19 y mediante un análisis conjunto de quién suscribe y el Lic. Javier Val llegamos a las siguientes conclusiones.

- Se concuerda con el informe de Auditoría Interna en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del memorando 51/2018. Al igual que en informe presentado por el Dr. Álvaro Gamio, se coincide en que el mantenimiento se debe generar a partir del vencimiento de la garantía.
Por lo tanto, el primer año (de junio de 2014 a junio 2015) correspondería a servicio de garantía, mientras que desde junio 2015 a junio de 2020 se cubre por el servicio de mantenimiento.
- Esta División entiende que el monto de adjudicación corresponde al periodo de 5 años dado que no resulta lógico pensar que el valor del servicio de mantenimiento aumente en la relación presentada sin existir variación en la cantidad de licencias adquiridas -siendo que el mismo corresponde a un 20% de las mismas-, ajustado por una paramétrica que no podría ser aplicada por no conocer los valores en los que se basa (IPC e IMS).

Es cuanto cabe informar

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
División Tecnología de la Información
Lic. Federico Jordillo
Encargado (I) - Técnico III
N° 34905



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Lic. JAVIER VAL
Técnico I N° 29833

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL
15 FEB. 2019
RECIBIDO: 

21

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

s/n

Montevideo, **27 MAR. 2019**

PASE al Departamento de Administración Documental a los efectos de agregar el Pliego de Condiciones Particulares, la oferta realizada por la empresa MEGALINK SA, Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Resolución de Adjudicación y ampliación del procedimiento licitatorio en cuestión.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

RECEBIDO
27 JUN 2019
FIRMA: *Chif. [Signature]*

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2011

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CAPÍTULO I

1. OBJETO.

- 1.1. Suministro e instalación en condiciones de funcionamiento de un sistema integral de administración, para la gestión y análisis de la información económica, patrimonial y financiera; contable, de activo fijo y de abastecimientos del Organismo (denominado de ahora en más SIA), de acuerdo a las condiciones requisitos y especificaciones del presente Pliego y la capacitación necesaria para el uso del sistema.
- 1.2. Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada.
- 1.3. Servicio de migración de las bases de datos actualmente utilizadas en el Organismo a la nueva plataforma.
- 1.4. Suministro, instalación y configuración en condiciones de uso de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del SIA, en base a una arquitectura blade y una solución de almacenamiento del tipo storage, interconectados por medio de fibra óptica y la capacitación a los técnicos que permita el mantenimiento del correcto funcionamiento de la infraestructura ofertada.
- 1.5. Solución que permita virtualizar los servidores para el Sistema SIA, así como los servidores actualmente utilizados en el organismo.

2. ESPECIFICACIONES

2.1. Sistema Integral de Administración

- 2.1.1. Sólo podrán ser oferentes, quienes acrediten ser los titulares de las patentes de los suministros ofrecidos o posean autorización expresa de sus titulares para su ofrecimiento o comercialización, mediante documentos provenientes del propietario registrado de los derechos de autor.
- 2.1.2. Los oferentes deberán adjuntar los antecedentes del sistema ofertado, así como las referencias de las instituciones públicas y/o las privadas que utilicen el mismo o parte de él, especificando las fechas desde que se lo utiliza, así como las partes o módulos utilizados. El sistema ofertado

deberá estar instalado en al menos un organismo estatal ya sea total o parcialmente.

- 2.1.3. El sistema propuesto deberá sustentar de forma eficiente y eficaz, los procesos y procedimientos requeridos por la operativa contable, patrimonial, financiera, la administración de presupuestos, normativa aplicable a la Dirección General de Casinos, compras del Organismo, estando disponible para realizar el procesamiento de las transacciones requeridas en Oficina Central, en las Salas y Casinos y entre Oficina Central y Salas y Casinos a lo largo del territorio nacional.
- 2.1.4. Especificar claramente si están incluidos los programas fuentes de los sistemas. En caso negativo, se valorará que se regule en forma clara la manera de acceder a los mismos en el supuesto caso de que el adjudicatario dejara de mantenerlos o desapareciera.
- 2.1.5. Los oferentes podrán proponer distintas alternativas de configuración del sistema, debiéndose, contemplar en la respectiva cotización todas las variantes que incidan en el precio correspondiente al objeto de la presente licitación. En cada alternativa propuesta, el oferente deberá establecer un cronograma de la instalación de los respectivos sistemas.
- 2.1.6. Los oferentes deberán establecer en su propuesta, los niveles de seguridad aplicables a las diferentes alternativas ofrecidas, que garanticen la fidelidad y reserva de la información canalizada a través de los sistemas cotizados y de la certeza de los resultados de la aplicación de los mismos
- 2.1.7. Requerimientos Funcionales**
- 2.1.7.1. El producto integral de software SIA deberá sustentar la operativa contable, patrimonial, financiera, de compras, de activo fijo y la administración de presupuestos en todas sus etapas.
- 2.1.7.2. Deberá permitir la parametrización, de modo de soportar las distintas etapas del gasto y generar los flujos de información necesarios para los distintos procesos de la operativa diaria, tanto de Oficina Central como de las distintas sucursales o unidades (léase Salas de Esparcimiento o Casinos).
- 2.1.7.3. Deberá permitir en forma sencilla y eficiente realizar todas las operaciones relativas a la registración contable del Organismo, teniendo en cuenta que existen dos niveles de actividad (cada uno con sus requisitos operativos, de consulta y de confidencialidad). Un nivel en las Contadurías de los Casinos y Salas de Esparcimiento (configurable por parte del personal con las credenciales y autorizaciones correspondientes

11:
23

en el sistema); otro en Oficina Central donde radican las tareas necesarias para obtener la información integral de operatividad de cada unidad, así como la consolidación e integración de la totalidad de las unidades del Organismo. Las contadurías de los Casinos y Salas deberán disponer de la totalidad de los datos correspondientes a su propio establecimiento, independientemente de que el ingreso de los datos se haya realizado desde el establecimiento o desde Oficina Central. La elaboración y el análisis de estados contables, controles, consolidación de la información económica, contable, de compras, patrimonial y financiera se realizarán en forma centralizada.

- 2.1.7.4. Deberá permitir registrar todos los movimientos relacionados con la ejecución presupuestal, así como la obtención de documentos o reportes resultantes de la misma (solicitudes de pedidos, autorizaciones para gastar, órdenes de compra, etc.).
- 2.1.7.5. Deberá funcionar de acuerdo a las normas legales vigentes (registro, elaboración de informes: formatos y contenidos, indicadores, flujos de autorización, otros.)
- 2.1.7.6. Las principales etapas que deberá sustentar son las siguientes:
 - 2.1.7.6.1. Ingresos: Deberá permitir el registro de las utilidades brutas y proyectadas para cada unidad, para luego, analizar los desvíos producidos y obtener distintos tipos de reportes.
 - 2.1.7.6.2. Asignaciones presupuestales: deberá permitir registrar las aperturas, distribuciones, aumentos, disminuciones y trasposiciones de las asignaciones.
 - 2.1.7.6.3. Afectación preventiva: se registrará la reserva del crédito presupuestal en base a la Autorización para Gastar emitida por el sistema.
 - 2.1.7.6.4. Compromiso: su registración deberá permitir identificar al proveedor en base a la Orden de Compra.
 - 2.1.7.6.5. Liquidación: deberá soportar el ingreso de facturas, relacionándolas con las Órdenes de Compra emitidas y habilitando la liquidación del gasto. Con posterioridad a la etapa de liquidación del gasto (obligación) el sistema deberá permitir el registro de pagos teniendo en cuenta que la mayoría de ellos se procesan desde el SIIF.
 - 2.1.7.6.6. Registración de las reposiciones de gastos financiados por Fondo Permanente: deberá soportar el registro de los gastos efectuados al contado. Para el caso de Fondo Rotatorio no corresponde afectación

preventiva, sino que se realiza una única etapa de afectación/compromiso/liquidación

- 2.1.7.6.7. Registración de remuneraciones: deberá contar con una interfase con el sistema utilizado por el Departamento de Liquidación de haberes, a efectos de que se generen los asientos contables en forma automática con cada cierre de liquidación mensual. Consolidar en único paso la afectación, compromiso y liquidación.
- 2.1.7.6.8. Viáticos: deberá permitir tramitar los adelantos autorizados, calcular las liquidaciones de acuerdo a la escala de viáticos vigente y efectuar las registraciones emergentes. Previo a la etapa de liquidación de viáticos deberá permitir controlar el total de días de comisión de servicios realizada por cada funcionario dentro de un mismo mes, así como el periodo durante el cual el funcionario mantiene un anticipo sin rendir
- 2.1.7.6.9. Balance de ejecución presupuestal: deberá permitir la emisión de un listado, conteniendo la asignación presupuestal vigente, el monto afectado, el monto comprometido, el monto liquidado, y el crédito disponible, discriminado por objeto del gasto público.
- 2.1.7.6.10. Listados o reportes: deberá sustentar la generación de los mismos por pantalla, impresora, PDF, Excel y Word.
- 2.1.7.6.11. Consultas: deberán ser de la totalidad de la información ingresada al sistema. La exportación a planillas Excel y documentos de Word debe ser muy ágil y práctica de modo de posibilitar análisis a medida de los usuarios.
- 2.1.7.6.12. Deberá sustentar los procedimientos existentes para las distintas etapas del gasto y el manejo de la documentación correspondiente.
- 2.1.7.6.13. El procesamiento de las transacciones deberá realizarse en tiempo real a efectos de mantener la información a nivel del Organismo actualizada
- 2.1.7.6.14. Deberá sustentar múltiple moneda.
- 2.1.7.6.15. Múltiple Empresa: deberá permitir la apertura de al menos 99 contabilidades independientes, posibilitando la consolidación en tiempo real de las mismas para obtener los estados contables del Organismo.
- 2.1.7.6.16. Plan de cuentas: deberá ser configurable por el Organismo, admitiendo un mínimo de 5 niveles de desagregación y 15 dígitos para códigos de cuenta.

11
27

- 2.1.7.6.17. Los ingresos y/o modificaciones: se deberán actualizar automáticamente en balances, mayores etc., recalculándose todas las informaciones en tiempo real, tolerándose un retardo de hasta 5 minutos.
- 2.1.7.6.18. Listados: deberán ser configurables por el usuario en cuanto a la selección de información y el formato de los mismos.
- 2.1.7.7. Manejo de distintos tipos de asientos contables:
- 2.1.7.7.1. De ingreso manual.
- 2.1.7.7.2. De generación automática; mediante la transferencia de información de movimientos generados en otros sistemas existentes en el Organismo.
- 2.1.7.7.3. Definidos previamente o asientos tipo.
- 2.1.7.7.4. Procesos automáticos, con su consiguiente registración en caso de corresponder que incluyan:
- Asientos de resultados del ejercicio.
 - Asientos de cierre y apertura del ejercicio.
 - Asientos de reexpresión de saldos en moneda extranjera.
 - Asientos de conciliación de cuentas de enlace entre las diferentes empresas.
 - Asientos de conciliaciones bancarias.
 - Asientos de distribución de utilidades entre los beneficiarios legales del Organismo.
- 2.1.7.8. Módulos anexos de cajas y cuentas bancarias que permitan la automatización de los arqueos de caja, emisiones de cheques y conciliaciones bancarias.
- 2.1.7.9. Herramientas para efectuar análisis financieros y de saldos de las distintas cuentas contables.
- 2.1.7.10. Herramientas de administración de inventarios, suministros y depósitos.
- 2.1.7.10.1. Control de stock a través de ingresos, egresos, costos, pedidos, recuentos de stock en depósitos, etc.
- 2.1.7.10.2. Control de activos fijos del organismo, ingresos, egresos, costos, localización de materiales y bienes, etc.
- 2.1.7.10.3. El sistema deberá administrar varios depósitos.
- 2.1.7.10.4. El sistema deberá gestionar el flujo de materiales entre depósitos.
- 2.1.7.11. Mantenimiento de base de proveedores con diferentes calificaciones y estados.

- 2.1.7.12. Deberá permitir emitir correos electrónicos a los proveedores para las invitaciones a pedidos de precios, comunicaciones de adjudicaciones, notificaciones de pagos disponibles y otras funciones semejantes.
- 2.1.7.13. Módulo de administración de activo fijo.
- 2.1.7.14. El sistema propuesto deberá tener flexibilidad y facilidades para la creación y configuración de niveles de acceso, roles y usuarios del sistema, sin perjuicio de mantener una estructura de seguridad, basado en el respeto de los accesos y roles asignados a cada usuario.
- 2.1.7.15. El sistema propuesto deberá registrar toda actividad de los usuarios en el sistema lo cual debe ser parametrizable, permitiendo definir el nivel de auditoría de una actividad o usuario.
- 2.1.7.16. El sistema propuesto deberá contener instrumentos que permitan detectar, reconocer y alertar sobre las alteraciones al normal funcionamiento de la operativa que el mismo registra y del propio sistema, así como toda desviación producida por agentes externos o internos.
- 2.1.7.17. Deberá permitir la importación de la información de asientos contables desde el sistema de Liquidación de Haberes desarrollado por la Organización, mediante la utilización de archivos de texto plano o mediante un servicio web (basado en el estándar W3C, utilizando el protocolo SOAP). El sistema debe poder importar la siguiente información: Año, Mes, Tipo de Liquidación, Sucursal, Línea, Debe/Haber, Descripción, Comunicado, Rubro Contable, Importe y Fecha.
- 2.1.7.18. Deberá permitir la exportación de datos mensuales de los viáticos realizados por cada funcionario y que intervienen en el cálculo del IRPF. Esta exportación será en formato de texto plano o mediante un servicio web (basado en el estándar W3C, utilizando el protocolo SOAP). El sistema debe poder importar la siguiente información: Año, Mes, Funcionario e Importe sujeto a IRPF.
- 2.1.7.19. Deberá permitir la importación de datos de los funcionarios desde el sistema de Recursos Humanos desarrollado por la Organización para la funcionalidad de gestión de viáticos y otros, mediante la utilización de archivos de texto plano o mediante un servicio web (basado en el estándar W3C, utilizando el protocolo SOAP). La información requerida es Número Funcionario, Primer Nombre, Segundo Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Sucursal.
- 2.1.7.20. Respecto de las Compras del Organismo los requerimientos son los siguientes:

115
25

- Cada sucursal podrá realizar la solicitud de pedido de compra.
- Deberá permitir la autorización de los diferentes pedidos.
- Deberá permitir el mantenimiento (alta, baja y modificación) de la compra (armado de la compra)
- Se valorará una funcionalidad que permita la realización de cuadros comparativos con las ofertas, así como su exportación a diferentes formatos, como por ejemplo Excel, Word, PDF.
- Deberá permitir la gestión de aprobación de ofertas.
- Deberá emitir la orden de compra.
- Deberá comunicar vía correo electrónico la adjudicación a todos los oferentes adjuntando la resolución correspondiente.
- Deberá permitir la trazabilidad del proceso de compra de manera que se sepa en todo momento en qué etapa se encuentra el proceso y en qué fecha ingreso a la misma.
- Búsqueda de antecedentes de compra por rubro, artículo y proveedor.
- Deberá permitir la búsqueda de compras y facturas por diferentes criterios por rango de fechas, por rango de importes, número de compra, número de factura.
- Deberá permitir el seguimiento de las compras por parte de los diferentes usuarios del sistema.

2.1.7.21. Interoperabilidad

2.1.7.21.1. Los oferentes del SIA deberán presentar propuestas a los efectos de lograr la interoperabilidad con los sistemas SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) y SICE (Sistema Integrado de Compras Estatales). Se deberá especificar si la funcionalidad está operativa en cuyo caso se detallará en que instalaciones lo está; si está en desarrollo, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el que va a estar operativa; o si no se contará con la funcionalidad.

2.1.7.21.2. Gestión de Créditos Presupuestales: En las tareas de mantenimiento de los Créditos presupuestales se verifica la operación desde el sistema SIIF y disparará sus correspondientes repercusiones en el maestro general de Asignaciones Presupuestales del SIA.

- Asignaciones Presupuestales
- Modificaciones Presupuestales (Aumentos a la apertura, disminuciones a la apertura, trasposiciones, compensaciones,

devoluciones de crédito por concepto de diferencias de cambio excedentes o no ejecutadas)

2.1.7.21.3. Ejecución de Presupuesto: Cada una de las etapas de la ejecución presupuestal del organismo, se generan inicialmente en el SIA tienen su actualización hacia el SIIF en las siguientes instancias:

- Afectaciones
- Modificación de Afectaciones
- Compromisos
- Modificación de Compromisos
- Obligaciones
- Modificación de Obligaciones
- Afectaciones/Compromisos/Obligaciones, ingreso automático en 1°.

2.1.7.21.4. Ejecución de Presupuesto de Ingresos: A partir de las operaciones de recaudación desde el SIA se actualizan en el SIIF los Estados de Ingresos.

2.1.7.21.5. Etapas posteriores a la Ejecución: Una vez cumplidas las instancias de Ejecución, las operaciones realizadas son centralizadas en el SIA y éstas actualizan las diferentes instancias del SIIF:

- Loteado de Obligaciones
- Intervención de Obligaciones
- Cesión de créditos entre beneficiarios
- Cupo Financiero (desde SIIF se actualiza SIA)
- Priorización de Obligaciones

2.1.7.21.6. Gestión de Compras (Interoperabilidad SICE):

- Publicación de llamados
- Cambio de estados del llamado.
- Actualización del Catálogo.

2.1.7.22. Otras Interfaces

2.1.7.22.1. Los oferentes del SIA deberán presentar propuestas para lograr transferencia desde BPS, DGI y BCU de la siguiente información:

- Información de Certificados de DGI a partir del RUT de cada Proveedor.
- Información de Certificados de BPS a partir del número de empresa.

116
26

- Cotización de la moneda y arbitraje de BCU.

2.1.7.22.2. Presentar propuesta para contar con funcionalidades destinadas al cálculo, registro y emisión del resguardo de retención correspondiente para los impuestos IVA, IRPF, IRAE e IRNR, y permitir la generación automática de los archivos requeridos por el sistema BETA de DGI.

2.1.7.23. Funcionalidades opcionales con cotización por separado:

2.1.7.23.1. Gestión de flotas del parque automotor del organismo:

- Identificación del vehículo (marca, modelo, matrícula, alta, localización, estado del vehículo (en servicio, averiado, taller, baja) etc.)
- Datos técnicos (nro. motor, nro. chasis, tipo de combustible, color, cubiertas, etc.)
- Nómina de conductores (nombre, libreta, vencimiento, vehículos asignados, etc.)
- Dotación (materiales, herramientas y otros bienes asignados, etc.)
- Servicios (control de servicios realizados, kilometraje, proveedor, tipo suministro, importes, etc.)
- Registro de servicios (kilometraje, fecha, asistencia, destinos del servicios, etc.)
- Reportes de vehículos, averías, mantenimientos, neumáticos, combustible, revisiones, gastos, servicios, etc.)

2.1.7.23.2. Gestión de servicios de activos informáticos:

- Mantenimiento de Componentes y Subcomponentes (marca, tipo, nro. serie, lugar, fecha de adquisición, estado).
- Vida de un componente:
 - Reparaciones (fecha, estado, resultado, observaciones)
 - Cambios (fecha, componente nuevo)
 - Trasiegos (fecha, desde, hacia, componente).
- Reportes de información en general, acuses de recibo, reportes de control.
- Manejo de código de barras

2.1.7.23.3. Funcionalidad de mesa de ayuda para el soporte de usuario de aplicaciones, sistemas informáticos y hardware.

2.1.8. **Requerimientos no funcionales**

- 2.1.8.1. El sistema propuesto deberá contener software nuevo de última generación, compatible entre sí, no aceptándose software que haya sido discontinuado en su soporte por el fabricante.
- 2.1.8.2. El sistema propuesto deberá estar centralizado en Oficina Central, accediendo a sus funcionalidades operativas en un ambiente Web y certificado para operar con Internet Explorer 7 o superior, o mediante un cliente fino que interactúe únicamente con un servidor de aplicaciones.
- 2.1.8.3. El oferente deberá especificar los servicios brindados durante el período de garantía (artículo 9.7 del presente pliego), comprometiéndose a brindar soporte y asistencia técnica según lo especificado en el artículo 3.
- 2.1.8.4. Si después de la aceptación y durante el periodo de garantía, algún sistema o módulo de software tiene una disponibilidad mensual menor al 95%(noventa y cinco por ciento) o diaria menor al 99%(noventa y nueve por ciento), se podrá solicitar al proveedor, previo informe fundado de los técnicos del Organismo que:
- a) sustituya el sistema o software causante de la falla o
 - b) provea un sistema alternativo, todo ello sin costo adicional.
- 2.1.8.5. Asegurar la instalación, en coordinación con los técnicos de la Dirección General de Casinos, de las últimas versiones de software, actualizaciones, y cualquier otro elemento material o incorporal incluido en la propuesta, durante el período de garantía o en el período de contrato del servicio integral de mantenimiento del sistema.
- 2.1.8.6. El adjudicatario, deberá entregar los medios físicos para la instalación del software del Sistema, así como toda otra actualización que se agregue al sistema, en el periodo de garantía o en el periodo de mantenimiento del sistema.
- 2.1.8.7. Las interfaces para la Interacción Persona-Computadora deberán estar en idioma español.
- 2.1.8.8. El adjudicatario deberá brindar asistencia técnica durante el periodo de garantía pactado, con personal que cuente con la solvencia técnica necesaria de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 ítem 3.5, y que se encuentre autorizado, de ser necesario a proceder al cambio de los sistemas o módulos, sustituyéndolos por otros de similares características, o la instalación de actualizaciones, asegurando la operatividad, sin interrupciones del sistema en todo momento.
- 2.1.8.9. La propuesta técnica deberá permitir la operación remota del Sistema, desde las Salas y Casinos, empleando la red actual del Organismo. Para

11-
2x

ello deberá determinarse expresamente el ancho de banda necesario para tener una transmisión de datos eficiente y eficaz, y la adecuación de la misma a las condiciones actuales de la red del Organismo.

- 2.1.8.10. La propuesta técnica deberá determinar expresamente los requerimientos de infraestructura y de instalación necesarios para una ejecución eficiente y eficaz del sistema.
- 2.1.8.11. Tener capacidad de administrar un histórico de datos, manteniendo la confiabilidad y estabilidad del sistema, durante 10 años como mínimo.
- 2.1.8.12. El oferente deberá detallar las interfaces (Ej. webservices) que posean los sistemas ofertados que permitan interactuar con otros sistemas, describiendo las funcionalidades que los mismos brindan.
- 2.1.8.13. Los oferentes deberán presentar un Plan de Capacitación para los usuarios y personal de soporte, tanto en la operación del sistema, así como de la solución de problemas de hardware y software. Para considerar la cotización respectiva, se deberá tener en cuenta:
 - 2.1.8.13.1. Cotizar una cantidad máxima de funcionarios a capacitar de 100 personas.
 - 2.1.8.13.2. Cotizar el incremento de la capacitación en cupos de 10 funcionarios.
 - 2.1.8.13.3. Cursos a razón de un mínimo de 10 personas a un máximo de 15 personas simultáneamente.
 - 2.1.8.13.4. Los niveles diferenciales de capacitación en función de los roles más importantes a considerar.
 - 2.1.8.13.5. Que la secuencia de los cursos deberá estar relacionada directamente a la inmediatez de la puesta a punto del sistema.
- 2.1.8.14. En materia de capacitación, es de cargo del adjudicatario la realización de las actividades de capacitación con el objeto de transmitir al personal que designe el Organismo, los conocimientos y habilidades necesarias para administrar y operar el Sistema ofrecido, en tiempo y forma, sin necesidad de ayuda externa, salvo casos excepcionales.
- 2.1.8.15. En el Plan de Capacitación se tendrá en consideración la meta de minimizar la afectación del servicio para el cumplimiento de dicha actividad; deberá establecer un cronograma de actividades y prever la entrega a todos los participantes del material dialéctico necesario.
- 2.1.8.16. Ese plan quedará sujeto a las modificaciones que resulten de las coordinaciones que realice la Administración, a través de su División Capacitación, con el adjudicatario.

- 2.1.8.17. Los docentes deben tener una experiencia superior a dos años en el área y estar certificados por el fabricante (o los fabricantes) del sistema o subsistema en el que van a capacitar.
- 2.1.8.18. Los oferentes adjuntarán folletos y todo otro material que detalle las condiciones técnicas del suministro ofrecido. Junto con la oferta se deberá proveer:
- Manuales de operación (en Español), mantenimiento (en Español), y catálogos (en Español o Inglés) en formato digital (Archivos PDF en CD o DVD), cinco copias de cada uno.
 - Presentar un diagrama de las conexiones de todos los elementos que conforman el sistema.
 - Los proyectos de instalación deben incluir:
 - Arquitectura del sistema
 - Arquitectura de datos
 - Conectividad y características de las mismas
 - Restricciones y Requerimientos de la Instalación
 - Tiempos esperados de respuesta del sistema
 - Estabilidad
 - Disponibilidad del sistema
 - Tiempo medio entre fallas
 - Escalabilidad
 - Seguridad
 - Respaldos
 - Cronograma de instalación
 - Documentación generada y requerida en cada etapa del proceso
- 2.1.8.19. Los técnicos de la Dirección General, si consideran necesario podrán solicitar a los oferentes que pre-califiquen la realización de una prueba parcial del sistema ofrecido que permita a los técnicos del Organismo, previo a emitir sus dictámenes finales, observar las características del suministro, especialmente, evaluar la aplicabilidad del mismo, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia; considerando la suficiencia o no de la documentación emitida por el sistema; la eficiencia y eficacia del sistema en la operativa diaria; etc. Las condiciones de dicha prueba serán definidas por el Área de Administración Financiera, Área de Administración General y la División Tecnología de la Información de acuerdo a las características de las propuestas recibidas. A los efectos de

1123
28

la implementación e instalación del sistema para dichas pruebas se otorgara un máximo de 30 días a partir de la notificación de la precalificación del oferente. La evaluación de las mismas será realizada por las mencionadas reparticiones en un plazo máximo de 10 días, luego de finalizada cada una de ellas.

- 2.1.8.20. Se valorará, en forma no excluyente, que el sistema propuesto cuente con extensiones para la herramienta de desarrollo Genexus, que permitan la utilización de las aplicaciones desarrolladas en DGC.
- 2.1.8.21. El sistema propuesto deberá tener un servicio de soporte y atención al cliente local, estando éste certificado expresamente por el fabricante a brindar dicho servicios en Uruguay.
- 2.1.8.22. Confidencialidad:
- 2.1.8.22.1. Los oferentes están obligados a respetar la confidencialidad de cualquier información obtenida durante el proceso licitatorio, y mantendrá su reserva y confidencialidad luego de terminado el mismo, y se comprometen a que su personal, incluyendo sub contratistas o dependientes de estos, no divulguen a terceros bajo ninguna circunstancia la información obtenida durante el proceso licitatorio que haya conocido por cualquier vía en virtud de su participación en dicho proceso.
- 2.1.8.22.2. El adjudicatario está obligado a respetar la confidencialidad de cualquier información obtenida durante la vigencia del contrato y/o con posterioridad al vencimiento del mismo. El adjudicatario se compromete a que su personal, incluyendo sub contratistas o dependientes de estos, no divulguen a terceros bajo ninguna circunstancia la metodología o know how, así como ninguna información interna y/o propia de la Dirección General de Casinos, que haya conocido por cualquier vía en virtud de la prestación de los servicios a su cargo.
- 2.1.8.22.3. El adjudicatario está obligado a firmar un contrato de confidencialidad con la Dirección General de Casinos y se obliga a firmar con su personal, incluyendo subcontratistas y/o terceros que brinden servicios, contratos de confidencialidad, los cuales serán presentados a la Dirección General de Casinos.
- 2.1.8.22.4. El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados del incumplimiento de la confidencialidad por parte de sus dependientes, sub contratistas y/o terceros que brinden servicios, y por las obligaciones emergentes del cumplimiento del respectivo contrato.

2.2. Requerimientos técnicos de la infraestructura

- 2.2.1. Sólo podrán ser oferentes, quienes acrediten ser los representantes oficiales de los suministros ofrecidos o posean la autorización expresa de los representantes oficiales para su ofrecimiento y/o comercialización.
- 2.2.2. Deberá contener hardware nuevo de fábrica, de última generación al momento de la entrega, compatible entre sí, con los últimos firmwares disponibles a la fecha, no aceptándose material usado y tener una garantía mínima de 3 años.
- 2.2.3. Se deberá suministrar la documentación técnica, manuales o documentación de fábrica del equipo y sus accesorios, así como copia de toda certificación solicitada en el presente pliego, que permitan verificar que la infraestructura ofertada cumple con los requerimientos solicitados.
- 2.2.4. Debe cumplir con estándar de calidad reconocidas a nivel nacional y mundial (Ej.: Normas ISO), estando certificado el fabricante, y tener al menos dos servicios de soporte, mantenimiento y atención al cliente autorizado por el fabricante en Uruguay con al menos cinco años de servicio autorizado por el fabricante, y deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de este ítem.
- 2.2.5. Deberá demostrar presentando la documentación correspondiente que la infraestructura ofertada tiene certificada la compatibilidad (en la guía de compatibilidad de Hardware correspondiente de cada fabricante) con Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2003, Windows Server 2003 R2, Oracle, VMWare ESX, Hyper-V Microsoft, Red Hat Enterprise Linux 4, Red Hat Enterprise Linux 5, SuSE Enterprise Linux 10 y SuSE Enterprise Linux 11 o superiores.
- 2.2.6. El adjudicatario deberá realizar la instalación e implementación de la solución ofertada en la actual infraestructura de la Dirección General de Casinos.
- 2.2.7. El oferente deberá cotizar la configuración de la infraestructura ofertada para su utilización con el software de virtualización de plataformas, de forma que la misma permita la ejecución de dicho software en forma eficiente y eficaz.
- 2.2.8. El adjudicatario deberá brindar asistencia técnica durante el período de garantía pactado, con personal que cuente con la solvencia técnica

119
28

certificada por el fabricante, y que se encuentre autorizado, de ser necesario, a proceder al retiro de la parte o del equipo defectuoso, sustituyéndolo por otro de similares características, hasta que culmine la reparación del original, asegurando la operatividad, sin interrupciones del sistema por esperas para la importación de las partes o equipo defectuoso.

- 2.2.9. El adjudicatario, deberá realizar en coordinación con los técnicos de la D.G.C. la instalación de las actualizaciones o mejoras de software o firmware que el fabricante recomiende para el hardware adjudicado sin costos para la D.G.C., en el periodo de garantía o en el periodo de contrato del servicio de integral de mantenimiento. La pertinencia de la instalación de las mismas, así como el proceso de instalación será evaluado por el personal técnico de D.G.C., para asegurar se tomen los recaudos que garanticen la menor interrupción de los servicios en el proceso.
- 2.2.10. Si después de la Aceptación y durante el período de garantía, algún equipo o módulo de los mismos, tiene una disponibilidad diaria menor al 95% (noventa y cinco por ciento), se podrá solicitar al proveedor, previo informe fundado de los técnicos del Organismo, que:
- a) sustituya el equipo o módulo causante de la falla o
 - b) provea un equipo de respaldo local, todo ello sin costo adicional.
- 2.2.11. El adjudicatario asegurará la existencia de repuestos en plaza por un periodo mínimo de 5 años, en cantidad suficiente como para mantener la infraestructura ofertada operativa.
- 2.2.12. El oferente deberá adjuntar la documentación del fabricante que garantice que el equipamiento ofertado tiene asegurado por el fabricante un ciclo de vida mayor o igual a 8 años, garantizando el que el fabricante proveerá de repuestos, partes y/o módulos de los mismos.
- 2.2.13. El adjudicatario deberá asegurar un servicio de asistencia técnica en horario de oficina (8:00 a 19:00) de lunes a viernes, en el periodo de garantía con respuesta inmediata por vía telefónica y acceso remoto para la solución de problemas, y con un tiempo de respuesta menor a una hora en forma presencial si el mismo no se puede solucionar en forma remota o es requerido. Y un tiempo de resolución de fallas menor de 6 horas si no requiere el cambio de componentes y menor a 24 horas si requiere un cambio de componentes, contando dicho tiempo desde la llamada inicial.
- 2.2.14. Los oferentes deberán presentar un Plan de Capacitación para los técnicos(hasta 10) de la D.G.C., en la instalación, operación y

mantenimiento, así como de la solución de problemas de la infraestructura ofertada.

2.2.15. Arquitectura de Servidores Blade, consistente en un gabinete de interconexión de las tarjetas de Servidores Blade, con las siguientes características mínimas:

- 2.2.15.1. El gabinete deberá permitir su montaje en un Rack estándar de 19".
- 2.2.15.2. Deberá permitir la instalación de al menos 8 tarjetas de servidores blade basados en Intel o AMD.
- 2.2.15.3. Deberá tener fuentes y turbinas de ventilación (coolers) redundantes, y las fuentes deberán poder ser reemplazadas en caliente (hot swap), al menos 4 bahías de fuentes hot swap redundantes, donde cada una soporte una carga de al menos 1000W, y al menos 4 bahías con turbinas hot swap, el gabinete deberá tener instaladas la totalidad de fuentes y turbinas soportados.
- 2.2.15.4. Deberá permitir la administración y configuración total de los servidores blade conectados, el manejo de energía y contar con administración y gestión de cuentas para el acceso seguro mediante autenticación y autorización a las funcionalidades de administración.
- 2.2.15.5. Tener por lo menos dos módulos independientes de comunicación "Fibre Channel", que permitan la comunicación en forma redundante con el Storage a todas las tarjetas de servidores blade instaladas o a instalarse.
- 2.2.15.6. Tener al menos dos módulos independientes de switches de interconexión Gigabit Ethernet con soporte de ruteo a nivel de capa 2 y 3, que permita la comunicación de todas las tarjetas de servidores blade instaladas o a instalarse con la red a la que se pueda conectar dichos switches.
- 2.2.15.7. El "Backplane" del gabinete deberá permitir la conexión entre servidores y entre servidores y módulos de interconexión en forma redundante.
- 2.2.15.8. Deberá contar con al menos una unidad de lectura óptica de DVD la cual sea accesible desde los servidores instalados.
- 2.2.15.9. El Oferente deberá cotizar tarjetas servidor blade compatibles con el gabinete ofertado, con las siguientes características mínimas:
 - Con al menos un procesador equivalente al Intel® Xeon® E5502 Dual Core o superior, con al menos 6 bahías de memoria

120
30

incluyendo 4 GB de RAM, y dos discos SATA de 160 GB en configuración RAID 1.

- Con al menos dos procesadores equivalentes al Intel® E5640 Quad Core o superior, con al menos 6 bahías de memoria incluyendo 8 GB de RAM, y dos discos SAS 10k 6Gbps de 146GB hot swap en configuración RAID 1.
- Con al menos dos procesadores equivalentes al Intel® E5640 Quad Core o superior, con al menos 6 bahías de memoria incluyendo 16 GB de RAM, y dos discos SAS 10k 6Gbps de 146GB hot swap en configuración RAID 1.
- Con al menos dos procesadores equivalentes al Intel® X5650 Six Core o superior, con al menos 6 bahías de memoria incluyendo 32 GB de RAM, y dos discos SAS 10k 6Gbps de 146GB hot swap en configuración RAID 1.
- El Oferente deberá cotizar módulos de memoria adicionales para aumentar la memoria los servidores ofertados de 2GB, 4GB, 8GB y 16GB, especificando la metodología y cantidad requerida para una correcta incorporación de los mismos en los servidores ofertados.

2.2.16. Solución de almacenamiento del tipo "Storage"

2.2.16.1. El gabinete deberá permitir su montaje en un Rack estándar de 19".

2.2.16.2. Deberán tener fuentes y turbinas de ventilación (coolers) redundantes, y deberán poder ser reemplazadas en caliente (hot swap).

2.2.16.3. Con al menos dos controladoras Fibre Channel Hot Plug con dos puertos Fibre Channel cada una, que permitan una interconexión redundante con el gabinete de los servidores blade, y con una capacidad de transferencia de 8 Gbps en Fibre Channel o superior.

2.2.16.4. Deberá tener la capacidad de administración del Storage en forma remota (web, SSH, SNMP u otra aplicación propietaria).

2.2.16.5. Capacidad para al menos 12 discos LFF (3,5") SAS/SATA o superior.

2.2.16.6. Deberá incluir al menos 6 discos SAS 300GB 15K LFF (3,5") o superiores.

2.2.16.7. El almacenamiento de la información en el Storage debe ser redundante para la tolerancia a fallos, por medio de la configuración de conjuntos de disco rígidos configurados en RAID 0, 1, 3, 5, 6 y 10 o superior, pudiendo cambiar discos en caliente (hot swap), que permitan

- alto rendimiento, disponibilidad, balanceo de carga y escalabilidad, y debe contar con controladoras redundantes con al menos 1024 MB de cache.
- 2.2.16.8. Debe permitir la expansión de volúmenes, expansión y configuración de arrays y reconfiguración de stripes en forma dinámica y sin apagar el equipo.
- 2.2.16.9. Deberá tener la capacidad de expansión del almacenamiento a través de módulos de expansión, el cual pueda ser conectado (hot plug) y en forma redundante al storage existente, permitiendo alcanzar al menos 96 TB de capacidad.
- 2.2.16.10. Debe soportar al menos 16 hosts conectados directamente.
- 2.2.16.11. Debe tener capacidad de snapshots internos y externos a otros equipos de la red. En caso que se requiera licenciamiento para esta funcionalidad, se deberá cotizar por separado.
- 2.2.16.12. Debe soportar al menos 256 LUNs.
- 2.2.16.13. El Oferente deberá cotizar discos adicionales que sean compatibles con el storage ofertado, indicando el costo por unidad y el costo de sustitución de los discos incluidos en el ítem 2.2.17.6, siendo los siguientes las características o superiores:
- Discos SAS 300GB 15K LFF (3,5") con tasa de conexión de 6G
 - Discos SAS 450GB 15K LFF (3,5") con tasa de conexión de 6G.
 - Discos SAS 600GB 15K LFF (3,5") con tasa de conexión de 6G.
 - Discos SATA 1TB 7,2K LFF (3,5") con tasa de conexión de 3G.
 - Discos SATA 2TB 7,2K LFF (3,5") con tasa de conexión de 3G.
- 2.2.17. Deberá cotizar una unidad de respaldo en cinta LTO-4 o superior, compatible con la infraestructura ofertada, incluyendo 10 cintas de respaldo y 4 de limpieza.
- 2.2.18. Deberá Cotizar un software de respaldo compatible con la unidad de respaldo ofertada.
- 2.2.19. Deberá Cotizar el costo por unidad de la cinta de respaldo y de limpieza compatible con la unidad de respaldo ofertada, de las cuales se podrán adjudicara hasta 24 cintas de respaldo y 10 cintas de limpieza.
- 2.2.20. El Oferente deberá incluir en la oferta todo hardware o software, específico o particular, que sea necesario para que la infraestructura basada en los equipos ofertados quede operativa en forma eficiente y eficaz, y de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.
- 2.2.21. Deberá cotizar un rack de 42U, para la instalación del equipamiento ofertado.

121
31

2.2.22. Deberá cotizar una consola de administración KVM, compatible con la infraestructura ofertada, la cual debe permitir su montaje en un Rack estándar de 19", tener una pantalla LCD de 17" o superior, incluir teclado y touchpad en el mismo chasis del equipo. En caso de ser necesario cotizar switch KVM u otro equipamiento requerido.

NOTA: El cumplimiento y características de la oferta para el punto 2.2. Requerimientos técnicos de la infraestructura, se debe completar en planilla Excel, según el formato de los Anexo II a VI que se adjuntan. Los oferentes que hayan adquirido el pliego podrán solicitar a la DGC las mismas, que le serán remitidas vía correo electrónico.

Anexo II: Se deberá explicitar en cada ítem el cumplimiento o no de la condición referida; para lo referente a cotizaciones, indica la que se entrega documentación con los costos solicitados.-

Anexos III a VI: En los formularios restantes se deberá ingresar información técnica concreta o un breve resumen en caso de solicitud de descripciones o detalle de características, los cuales permitan una clara comparación de las opciones presentadas. Es posible agregar columnas de "Opciones" en caso de requerirlo.-

2.3. Requerimientos técnicos del software de virtualización de plataformas

2.3.1. Solo podrán ser oferentes, quienes acrediten ser los titulares de las patentes de los suministros ofrecidos o posean autorización expresa de sus titulares para su ofrecimiento o comercialización, mediante documentos provenientes del propietario registrado de los derechos de autor.

2.3.2. El Oferente deberá acreditar por el representante legal o por el fabricante que los ingenieros y técnicos que darán servicio de soporte, en el periodo de garantía pactado, están calificados y que avale la experiencia y capacidad profesional para proveer los servicios de soporte, instalación y mantenimiento del software de virtualización propuesto.

2.3.3. Deberá incluir un servicio de soporte y mantenimiento por el término de al menos un año desde la aceptación.

2.3.4. Deberá realizar en conjunto con los técnicos de la D.G.C. la migración y consolidación de los sistemas existentes en la Dirección General de Casinos a la nueva plataforma virtualizada.

2.3.5. Los oferentes deberán presentar un Plan de Capacitación para los técnicos (hasta 10) de la D.G.C., realizando la transferencia tecnológica para la instalación, operación y mantenimiento de la solución ofrecida. El

mismo será dictado por técnicos calificados, presentando la documentación que avale por parte del fabricante la experiencia y conocimientos en la solución de software ofertada.

- 2.3.6. Deberá soportar la virtualización de los servidores existentes en la D.G.C. basados en sistemas operativos Windows Server 2003, 2008, 2003 R2, 2008 R2 en las versiones standard, Enterprise o Datacenter, SuSe y Red Hat Linux versión 9.0, las versiones SuSe Enterprise Server 9 y Red Hat Enterprise Server 2.1 y versiones posteriores, incluyendo la opción de 32 o 64 bits del sistema operativo, así mismo tener la facilidad de formar organizaciones lógicas o grupos de servidores.
- 2.3.7. El software ofertado deberá ser compatible con la utilización de las extensiones de virtualización a la arquitectura x86 de Intel y AMD.
- 2.3.8. Deberá permitir la migración en caliente de las máquinas virtuales entre servidores, sin interrupciones para los usuarios ni pérdidas de servicio.
- 2.3.9. Deberá permitir el reinicio de todas las aplicaciones en cuestión de minutos en caso de un fallo de hardware o del sistema operativo, posibilitando la disponibilidad continua, minimizando la pérdida de datos y las paradas de cualquier aplicación en caso de un fallo del hardware.
- 2.3.10. Deberá permitir escalar a versiones que permitan el balanceo dinámico de los recursos dados a cada servidor físico y virtual, en función de las prioridades establecidas, permitiendo ampliar y contraer las aplicaciones según las necesidades.
- 2.3.11. Deberá permitir escalar a versiones, las cuales permitan la mejora de los servicios, asignando o agregando nuevos recursos físicos o virtuales sin interrumpir de los mismos.
- 2.3.12. Deberá permitir escalar a versiones, las cuales permitan incorporar y retirar CPU y memoria a las máquinas virtuales sin interrupciones ni paradas.
- 2.3.13. Deberá permitir escalar a versiones que permitan añadir o retirar dispositivos virtuales de almacenamiento o de red de las máquinas virtuales sin interrupciones ni paradas.
- 2.3.14. Deberá permitir escalar a versiones que permitan la ampliación en caliente de discos virtuales, permitiendo añadir almacenamiento virtual a las máquinas virtuales sin interrupciones ni paradas.
- 2.3.15. Deberá cotizar todas las licencias necesarias a incluirse en la solución de virtualización, para un máximo de ocho procesadores físicos y seis núcleos

122
32

a utilizarse como host de virtualización, detallando la forma de licenciamiento y de escalamiento de la misma, y discriminado los costos.

2.3.16. Deberá cotizar la suscripción de soporte para las licencias de la solución de virtualización cotizada.

2.3.17. Los oferentes que hayan adquirido este pliego podrán solicitar a la DGC la especificación de los servidores existentes que se quieren virtualizar en el futuro.

3. SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INSTALADO

3.1. El oferente deberá proponer el citado servicio, el que se extenderá desde la fecha del vencimiento de la garantía de calidad estipulada y hasta un máximo de 5 años.

3.2. El servicio de referencia, deberá brindar como mínimo, las prestaciones que el oferente se obliga realizar durante el período de garantía del suministro cotizado.

3.3. Deberá brindar soporte y asistencia técnica, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 para el mantenimiento y solución de problemas, y con un lapso máximo de respuesta presencial si del punto de vista técnico ello fuere requerido, sea porque no fue posible la solución remota del problema o porque de inicio se estimó que requería la respuesta presencial. Estos servicios tienen que estar especificados y detallados en la propuesta.

3.4. Los funcionarios de la D.G.C. serán quienes administren los accesos que requiera el personal de las empresas que brinden soporte, tanto local como remoto.

3.5. El personal que brinde la asistencia y el soporte tiene que estar certificado y capacitado por el fabricante (o los fabricantes) del sistema al cual den soporte.

3.6. Deberán especificar y cotizar los servicios de soporte y mantenimiento que se pueden contar luego de finalizado el período de garantía.

3.7. Para las operaciones de mantenimiento del sistema a cargo del proveedor, se exige que se brinden herramientas a la Dirección General de Casinos, que permitan registrar y auditar los ingresos a tales efectos, con un nivel de detalle administrable para el control de las operaciones cumplidas y las modificaciones realizadas.

4. SERVICIO DE MIGRACION DE LAS BASES DE DATOS

- 4.1. Los oferentes del sistema SIA deberán cotizar el servicio de migración de base de datos, especificando el alcance de la misma y un plan de migración dentro de la planificación del sistema SIA. Ambos items se adjudicarán en forma conjunta al mismo oferente.
- 4.2. Los oferentes que hayan adquirido este pliego, podrán solicitar a la DGC los requerimientos para la migración de su base de datos actual a la del nuevo sistema a implantar.

CAPITULO II **BASES DE LA LICITACION**

5. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES:

- 5.1. El Presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 5.2. Los comunicados y las aclaraciones realizadas conforme a la cláusula 6 del presente Pliego.
- 5.3. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 53/993 de 28/01/93 y modificaciones pertinentes del Decreto 342/999 de 26/10/99) y Decreto 20/002.-
- 5.4. En subsidio, se aplicará el Decreto 194/97 de 10/06/97 (TOCAF 1996).-

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Cualquier adquirente del Pliego de Condiciones Particulares podrá solicitar aclaraciones respecto del mismo.-

Estas serán formuladas por escrito ante la Dirección General de Casinos, pudiendo ser presentadas con hasta 5 días hábiles de antelación de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.-

Las consultas serán evacuadas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a los demás adquirentes.-

7. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Cualquier adquirente del Pliego de Condiciones Particulares, podrá solicitar ante la Dirección General de Casinos, prórroga de la apertura de ofertas, con 5 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la misma, debiendo para ello, constituir garantía

123
33

de presentar luego una oferta responsable. La solicitud se considerará denegada, si la notificación no se produjera 24 horas antes de la apertura prevista.-

El monto de la garantía será de U\$S 500 (dólares americanos quinientos).-

Los referidos valores quedarán en propiedad de la Administración de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, si habiéndose fijado nueva fecha para la apertura de ofertas, el peticionante no hubiera presentado una propuesta responsable.-

En caso de que se presente la mencionada oferta, el depósito será devuelto al día siguiente del acto de apertura.-

8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1. Los oferentes, antes del acto de Apertura, deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, por un valor mínimo equivalente al 1 % (uno por ciento) de la misma, mediante:

8.1.1.- depósito en efectivo, cheque certificado o valores públicos.

8.1.2.- fianza o aval bancario.

8.1.3.- póliza de seguro de fianza.

8.2. En los casos mencionados en los numerales 8.1.2 y 8.1.3, los contratos originados por las garantías, deberán contener cláusulas que establezcan que no serán necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro, dentro de las 24 horas en que éste fuere solicitado por la Dirección General de Casinos.

8.3. Las garantías deberán presentarse en la Tesorería de la Dirección General de Casinos, sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja N° 1525, de 12 a 17 hs.

8.4. **No se exigirá el depósito de garantía de mantenimiento de las ofertas, cuando el monto anualizado de éstas, no supere el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas, actualmente fijado en \$ 2.503.000.**

9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

9.1. Contenido de las propuestas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma precisa, en idioma castellano, impresas a través de cualquier medio idóneo, en original y dos copias.

Los Oferentes deberán completar además la planilla electrónica según formato del Anexo II, adjunto al presente pliego. La misma podrá ser remitida a adquirentes de pliego a su solicitud.

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

9.2. Identificación: Firma social, nombre del oferente o tratándose de un consorcio, nombre de las empresas consorciadas.

9.3. Domicilios:

9.3.1. Domicilio real.

9.3.2. Constituir domicilio en el País. Este requisito deberá ser cumplido aún por las firmas que no tengan casa establecida en el mismo.

9.4. Plazo de validez de la propuesta.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas. Cuando en las propuestas no se determine el plazo de mantenimiento, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las mismas se considerarán vigentes por un plazo de 60 días, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro dentro del plazo de 10 días corridos a partir del vencimiento del primer plazo referido. Con la sola presentación de la oferta se considerarán aceptadas las condiciones del presente pliego.

9.5. Plazo de entrega.

El plazo de entrega, contabilizado en días corridos no podrá ser superior a los 60 para el hardware y 90 para el software de virtualización en condiciones de uso. Para el sistema SIA el plazo de entrega es de 180 días corridos para las funcionalidades básicas en condiciones de uso, no pudiendo superarse los 360 días corridos para la instalación total. Los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Si en la oferta no se estableciere expresamente el plazo de entrega, el cumplimiento de la totalidad del suministro e instalación, deberá realizarse en el indicado en la presente cláusula.-

Se podrán realizar entregas parciales.-

9.6. Origen de la mercadería.

El oferente deberá indicar cuál es el establecimiento industrial que produce la mercadería cotizada y determinar la ubicación y dirección del mismo.-

9.7. Garantía.

Los proponentes deberán incluir en su oferta una cláusula de garantía que cubra la calidad, durabilidad y eficacia de los suministros. El plazo de garantía no podrá ser inferior a un año para el software y tres años para el hardware contado a partir de la entrega recibida de conformidad. Cualquier defecto que se constatare dentro del plazo de garantía estipulado deberá ser corregido por el adjudicatario sin cargo

124
37

alguno para la Administración. Cuando en la oferta no se establezca plazo de garantía, o los oferentes no hagan referencia a la misma, se entenderá que se constituye la garantía por el plazo mínimo indicado anteriormente. Quedan excluidos de esta cláusula aquellos casos de mal uso, negligencia, accidentes y otras causales no imputables al adjudicatario.-

Los oferentes deberán garantizar sus ofertas en los términos indicados en la presente cláusula sin restricciones de especie alguna.-

9.8. Incompatibilidad:

Declarar estar en condiciones legales de contratar con el Estado (artículo 43 del T.O.C.A.F.).

9.9. Firmas:

En el original y sus respectivas copias, la firma y contrafirma de los titulares de la empresa, si son personas físicas o del o los respectivos representantes, tratándose de personas jurídicas.

10. FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar el precio en dólares americanos, determinándose:

10.1. Precio unitario del suministro e instalación del SIA, suministro e instalación de la infraestructura que permita el funcionamiento del sistema, solución de virtualización, así como de los servicios de migración, capacitación (valor hora), mantenimiento mensual y asistencia técnica ofrecidos, por rubro (artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5) separadamente.

10.2. Monto de los impuestos si correspondiere.

10.3. Suma total que deberá pagar la Dirección General de Casinos.

10.4. En caso de que no surja de la oferta la desagregación antes requerida y si la suma total, la Administración podrá requerir al oferente respectivo, en un término complementario, que presente la misma, sin que en ningún caso, pueda admitirse que el mismo modifique el monto total originalmente cotizado o que coticie rubros no cotizados inicialmente.

10.5. Una tasa de descuento "pronto pago". Entendiéndose por tal, el realizado dentro de los 30 días de la fecha de la factura.

10.6. En caso de que los oferentes omitan la referencia a la "tasa de descuento pronto pago", se considerará que aquéllos cotizaron "cero %" el valor de la misma.

10.7. Se valorará, sin ser excluyente, que la oferta se realice en forma conjunta para la totalidad de los ítems (artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5) del Objeto de la

licitación en la forma "llave en mano", donde el oferente del SIA certifica que la infraestructura y la solución de virtualización ofertados, son compatibles con dicho sistema informático.

10.8. Se valorará, sin ser excluyente, que la oferta de los ítems 1.4 y 1.5 se realicen en forma conjunta en la forma "llave en mano", donde se certifique que ambos son compatibles entre sí.

NOTA: No se admitirán ofertas cuyo precio esté sujeto a actualización o reajuste.

11. DOCUMENTACION

Conjuntamente con la oferta deberá presentarse:

- 11.1. Formulario de identificación del oferente (Anexo I).
- 11.2. Formularios Anexo II al VI, sólo para los oferentes del ítem 1.4. Se deberán presentar impresos y en formato digital. En caso de diferencias entre ambas presentaciones se tomará como válida la impresa.
- 11.3. Comprobante de la adquisición del Pliego a nombre de la empresa oferente.-
- 11.4. Comprobante de inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.).-
- 11.5. Para el caso que el proponente sea una persona jurídica:
 - 11.5.1. Certificación notarial, expedida como máximo con 15 días de antelación a la fecha de apertura, en la que se acredite:
 - 11.5.1.1. En el caso de sociedades personales, los nombres de los titulares que la componen y quienes las representan.
 - 11.5.1.2. En caso de otros tipos societarios, nómina de los integrantes del respectivo órgano de dirección y quienes son sus representantes.

En ambos casos:

- La fecha de designación del órgano de representación.
 - Que los representantes individualizados en la forma que antecede, han sido debidamente inscriptos en el Registro Nacional de Comercio, dejando constancia expresa de que se trata de una inscripción definitiva.
- 11.5.1.3. En todos los casos, la constitución, plazo y vigencia de cada entidad, precisándose si al respecto se dio cumplimiento a los requisitos que para cada caso exige el ordenamiento jurídico aplicable a las mismas.
 - 11.5.2. En caso de que el oferente compareciera por poder, el mandato correspondiente, del que surjan las facultades conferidas cuando el mismo provenga del extranjero, deberá ser traducido por traductor público, si

125
35

correspondiere legalizado y protocolizado de acuerdo a lo establecido lo establecido en el artículo 290 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.

Si el representante fuera persona jurídica, éste deberá cumplir con los requisitos exigidos para el oferente.

La primera copia de los poderes o documentos que acrediten la representación, podrá ser suplida por fotocopia o copia simple, certificada por escribano (Decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991).

11.6. Fotocopia de la documentación que acredite tener vigente, a la fecha de apertura de ofertas, el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con el Bancó de Seguros del Estado (Artículo 61 ley 16.074 del 10/10/89), si correspondiere.

11.7. Antecedentes relativos a actuaciones anteriores o actuales, en el suministro de similares elementos objeto de la presente licitación, detallados.

11.8.- Comprobante de haber efectuado el depósito de garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiere.

12. Las sociedades comerciales oferentes asumen la obligación de acreditar notarialmente ante la Dirección General de Casinos, la inscripción registral definitiva correspondiente a los cambios posteriores en la integración de sus órganos de administración y representación, o sea en la medida que se modifique la situación acreditada con la certificación notarial referida en el artículo anterior.

Mientras no lo hagan, se tendrá a los anteriores titulares de los cargos como representantes de la sociedad con amplias facultades para obligarla, no pudiendo desconocer la misma los actos realizados por ellos en nombre de la sociedad. Todo esto, sin perjuicio de la obligación de indemnizar al Estado por todos los daños y perjuicios que por el incumplimiento de esta obligación pueda ocasionarse.

13. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas exclusivamente en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. General Lavalleja 1519 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Adquisiciones y Suministros, los días hábiles de 12 a 17 horas, hasta la hora fijada para la apertura del primer llamado. En caso de que no se presenten tres ofertas admisibles al primer llamado, se efectuará el segundo llamado, media hora después, procediéndose a la apertura cualesquiera que fuere el número de proponentes. Las ofertas para el segundo llamado se presentarán a la hora fijada para el mismo.

Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o enviarse vía fax.-

13.1.- En caso de presentación de ofertas en sobre cerrado, el mismo debe estar claramente identificado en su exterior, con: el número de licitación, objeto, oferente y fecha de apertura de ofertas. Asimismo, deberá estamparse la inscripción: "No abrir antes del acto de Apertura de Ofertas".

La Administración no será responsable por traspapelamiento, pérdida o apertura prematura, si el sobre exterior no está cerrado e identificado según lo dispuesto.

13.2.- En caso de presentación de ofertas vía fax, las mismas serán recibidas únicamente por el Número 2903 06 60, todos los días, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas. En este caso, para ser admitidas, la totalidad de su texto deberá estar ingresado a dicha hora, debiendo estar foliada e indicando de cuantas fojas consta la oferta.

13.3.- Apertura de ofertas:

Las ofertas se abrirán en acto público, en el local sito en la Avenida Libertador N° 1519 en la ciudad de Montevideo.

El día de 2011 a las 12 hs.

Segundo llamado: a las 12 y 30 hs.

14. ADMISIBILIDAD

No serán admitidas las propuestas que:

14.1.- Fueren presentadas luego de la hora prevista para la apertura.-

15. PLAZO COMPLEMENTARIO

Cuando se constatare la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo de 2 días hábiles e improrrogables, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso 5° del T.O.C.A.F.

A estos efectos podrán remitir la documentación o información vía fax al teléfono 2903 06 60 o al que la Administración indique.

16. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

16.1.- Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente pliego. Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior. Si se

126
36

constataran defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

16.2.- Posteriormente entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las ofertas más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad, de acuerdo al artículo 59 del T.O.C.A.F. y en base a los siguientes criterios, los que se enumeran a los solos efectos enunciativos:

16.2.1.- Antecedentes de la empresa, relativos a actuaciones anteriores o actuales, en el suministro e instalación de similares elementos al objeto de la presente.

16.2.2.- Plazo de la garantía.

16.2.3.- Plazo de entrega.

16.2.4.- Calidad.

16.2.5.- Precio.

16.2.6.- Base de datos en la cual se almacena la información.

17. OFERTAS SIMILARES O INCONVENIENTES - MEJORA DE OFERTAS

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, establecidos en el artículo 57 del T.O.C.A.F. 1996, serán empleados por la Dirección General de Casinos, cuando lo considere conveniente para el interés de la Administración.-

18. ADJUDICACION

La Dirección General de Casinos se reserva las facultades de:

18.1.- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su solo juicio, teniendo en cuenta lo indicado en la cláusula 16 del presente pliego.-

18.2.- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.-

18.3.- Realizar adjudicaciones parciales cuando correspondiere.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación y luego de cumplidos los trámites constitucionales y legales correspondientes.-

20. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, por un monto equivalente al 5 % del total adjudicado; si este superare el 40% del tope

máximo fijado para las licitaciones abreviadas, el que actualmente asciende a la suma de \$ 2.503.000

21. RECEPCIÓN

La Administración dispondrá de un plazo de 60 días, para controlar el material entregado y efectuar los ensayos de recepción. La Dirección General de Casinos tiene la facultad de no recibir o en su caso devolver los artículos que no cumplan con los requisitos exigidos, ya sea por haberse entregado fuera del plazo fijado o por defecto de forma o calidad o por no cumplir con el objetivo propuesto, sin que haya derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.-

22. LIBERACION DE RIESGOS

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa hasta su entrega efectiva.-

23. FORMA DE PAGO

La Dirección General de Casinos efectuará el pago a los 45 días de la fecha de la factura, conformada, del suministro y/o de los servicios, por intermedio del S.I.I.F., transcurrido el plazo indicado en el artículo 19 del presente Pliego de Condiciones, previo a los ensayos de recepción y controles correspondientes al material entregado, de acuerdo a la citada cláusula.

Si el pago se efectuare dentro de los 30 días de emisión de la factura se aplicará la tasa de descuento "pronto pago" cotizada en la oferta adjudicada.

24. FACULTAD DE LA D.G.C. DE EXIGIR DOCUMENTACION

La Dirección General de Casinos se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, como también las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Las empresas aceptan desde ya el compromiso de comunicar a la Dirección General de Casinos, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14/11/2005 y Ley 18.098).-

25. RETENCIÓN DE PAGO

La Dirección General de Casinos tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la

127
37

empresa contratada. (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14/11/2005 y Ley 18.098).

26. INFRACCION DE LAS NORMAS

Cuando la Dirección General de Casinos, considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción de las normas, laudos o convenios vigentes, dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual previstos en el presente Pliego de Condiciones Particulares.- (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14/11/2005).-

27. RESPONSABILIDAD

La adjudicataria asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción, frente a sus dependientes y terceros, por las obligaciones emergentes del cumplimiento del respectivo contrato.-

28. MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso.-

Si la Administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días.-

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la Administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que la adjudicataria tuviere a su favor, por éste u otro contrato.-

29. RESCISIÓN

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la Administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados y

disponer otras sanciones respecto de la adjudicataria, en su calidad de proveedor estatal.-

En todos los casos, el oferente incumplidor, perderá la garantía de cumplimiento de contrato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

p. Dirección General de Casinos.

38
2684



Propuesta Técnica y Comercial



Montevideo, 11 de Noviembre 2011



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P.1 (598) 2601 2082

39

2011

Montevideo, 11 de noviembre de 2011.

Señores
Dirección General de Casinos
Presente

Ref: Licitación Pública N° 13/2011

Estimados señores,

En respuesta al llamado de referencia, ítems: **"1.1 Suministro e Instalación de Sistema Integral de Administración; 1.2 Servicio Integral de Mantenimiento y 1.3 Servicio de Migración de las Bases de Datos"**, hacemos llegar a Uds. nuestra propuesta Técnica y Comercial de **K2B GRP**.

Quedamos a disposición de la **Dirección General de Casinos** para responder las dudas o consultas que entiendan necesarias en relación a la información presentada.

A continuación detallamos el contenido de nuestra propuesta.

Saluda atentamente,


Rafael Mon
Gerente Comercial
Magalink S.A.
rafael@k2business.com



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P1 (598) 2



Contenido de la Propuesta

Propuesta K2B GRP (Ítems 1.1, 1.2 y 1.3)

- **Sección I – Resumen Ejecutivo**
 - Resume el objeto de la propuesta, fortalezas de la solución a presentar y fortalezas de las empresas que participan.
- **Sección II – Presentación del Producto**
 - Presenta el producto **K2B GRP**, todos los componentes que conforman la suite y características principales del mismo.
- **Sección III – Módulos de gestión gubernamental**
 - Presenta como **K2B** cumple con la normativa gubernamental. Especialmente, detalla lo que tiene que ver con normativa SIIF y SICE.
- **Sección IV – Alcance de Proyecto**
 - Presenta el alcance del proyecto para la situación planteada, respondiendo a los requerimientos planteados en el pliego de los ítems del objeto de la propuesta
- **Sección V - Estrategia y Plan de Proyecto**
 - Presenta la estrategia sugerida para la implementación completa del sistema, dimensionamiento de equipo, distribución de tareas, principales actividades y cronograma tentativo.
- **Sección VI – Propuesta Comercial**
- **Anexos K2B**
 - Documentación Funcional.
 - Documentación Técnica.
 - Documentación General que complementa el cuerpo principal de la propuesta.
 - Documentación del Producto.
 - Currículos.

Resumen propuesta comercial

Propuesta Técnica y Comercial
Magalink S.A.



Propuesta K2B GRP

Sección I – Resumen Ejecutivo



Montevideo, 11 de Noviembre 2011



MONTEVIDEO - URUGUAY

Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P1

(598) 2601 2082

41
7

2688

SECCIÓN I RESUMEN EJECUTIVO3

- I.1 ¿POR QUÉ K2B? 5
- I.2 ENFOQUE DE LA PROPUESTA..... 6
- I.3 NUESTRA CAPACIDAD PARA LLEVAR ADELANTE EL PROYECTO 8
 - I.3.1 Empresas de Primer Nivel 8
 - I.3.2 Nuestra Experiencia en Gobierno Uruguayo 9



Sección I Resumen Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de presentar ésta propuesta, en relación al pedido de un sistema integral de administración, para la gestión y análisis de la información económica, patrimonial y financiera; contable, de activo fijo y de abastecimientos de la **Dirección General de Casinos**.

Consideramos a la **Dirección General de Casinos**, una cuenta estratégica y es por eso que ponemos de manifiesto nuestro compromiso para llevar adelante esta propuesta y nuestra disposición para acompañarlos como socios en el desafío de llevar adelante una continua mejora en la gestión y en el manejo de la información.

Hemos implantado ya K2B-GRP en varios organismos del estado Uruguayo, conocemos a fondo las normativas asociadas al TOCAF, **hemos desarrollado ya los mecanismos de interacción con SIIF y SICE**, por lo cual creemos que estamos en inmejorables condiciones para llevar adelante los objetivos planteados.

Creemos que estamos ofreciendo una excelente solución que incluye algunas características exclusivas que son indispensables para el éxito de un proyecto de estas características.

- **Cobertura Funcional:** Entendemos que tenemos una solución para gobierno Uruguayo que cumple funcionalmente con los requerimientos planteados, lo que nos da la certeza de estar presentando una muy buena propuesta de valor.
- **K2B es un producto Uruguayo, construido por profesionales Uruguayos** que está compitiendo a nivel internacional, en la franja de los productos llamados "World Class", en forma exitosa. Creemos que es claro que lo único permanente es el cambio y que ya no son viables soluciones rígidas que llevan a una solución al final del camino, donde parte de la información se maneja fuera de los sistemas por la falta de capacidad de adaptación de los mismos.
- **K2B** es una aplicación **basada en WEB** esto permite que al optimizarse el uso del ancho de banda de comunicaciones, los tiempos de respuesta sean inmejorables. Particularmente para esta propuesta, el disponer de distancias significativas entre las oficinas centrales de la **Dirección General de Casinos**, y las diferentes locaciones de uso, el tipo de arquitectura WEB propuesta es la más adecuada.
- **K2B** es una aplicación **multiplataforma** construida en GeneXus, en la cual se incluyeron los conceptos más avanzados tanto en arquitectura y tecnología como teniendo en cuenta las mejores prácticas de la industria. Esto permite a la **Dirección General de Casinos** poder extender el producto utilizando una tecnología que actualmente utiliza y de amplio soporte.
- **K2B** permite que los procesos administrativos de las organizaciones funcionen de forma integrada, accionando y controlando en tiempo real todas las operaciones de su organización.

42

2690



- **K2B es altamente modular y modelable**, lo que le permite adaptarse y evolucionar con las necesidades de la gestión. En particular la facilidad de modelado permite a través de herramientas de control de flujo de trabajos, controlar, autorizar y supervisar las distintas actividades de los procesos.
- Nuestro equipo de **implementadores** tiene mucha experiencia en las normas de gobierno uruguayo, en particular todo lo referente a la gestión presupuestal y el SIIF y este equipo está conformado por contadores, economistas y especialistas en procesos que garantizan el éxito en la implementación y un conocimiento claro de la terminología específica.

Socios en la Tecnología: Entendemos que la **Dirección General de Casinos**, está seleccionando un **Socio de Largo Plazo** y creemos que tenemos la capacidad y el compromiso para realizar el mejor proceso, para que la organización obtenga los mejores resultados en lo que tiene que ver con la mejora de su gestión.



2691

I.1 ¿Por qué K2B?

K2B GRP es un Sistema Integral de Planeación, Información y Gestión (GRP - por sus siglas en inglés Government Resource Planning) que, persigue el logro de la eficiencia de recursos involucrados en actividades propias de la organización de gobierno.

- Integrando las distintas áreas de la organización.
- Automatizando las operaciones.
- Estandarizando y automatizando los procesos.
- Unificando la información.
- Eliminando duplicación de tareas.

K2B GRP busca resolver problemas propios y comunes a muchas organizaciones:

- Inseguridad en el manejo de la información.
- Procesos y procedimientos no uniformes.
- Falta de transparencia.
- Inconsistencia en los datos.
- Duplicidad en la información.
- Dificultad y retrasos administrativos.
- Falta de integración.
- Duplicidad de tareas.

K2B GRP es una herramienta que facilita la transformación de la organización hacia las mejores y más eficientes prácticas. Las ganancias en costo y tiempo alcanzadas permiten a los empleados tomarse más tiempo para dar respuesta a los requerimientos de la organización y reorientar sus funciones para brindar una mejor atención, reduciendo sustancialmente lo que son las tareas operativas de ingreso de datos en los sistemas.

Se ubica a la tecnología en el corazón de los procesos, proceso de "transformación de negocios" sobre el cambio de cómo piensa y trabaja la gente, asegurándose de que tienen las herramientas integradas para hacer a la organización eficiente y responsable.

K2B ha sido seleccionado (con toda su funcionalidad) en los siguientes organismos de gobierno:

- MVOTMA (Uruguay)
- INC (Uruguay)
- DGI (Uruguay)
- Poder Judicial (Uruguay)

43



2692

- o Universidad de la República (Uruguay)
- o BCU (Uruguay)
- o CTM (Uruguay)
- o Plan Ceibal (Uruguay)
- o CONAFE (México)
- o LICONSA (México)
- o CNTI (Venezuela)
- o CENIT (Venezuela)
- o MPPTI (Venezuela)
- o MPPCT (Venezuela)
- o Telecom (Venezuela)

Algunos ejemplos de beneficios que brinda la implementación **K2B GRP** son:

- Generación de criterios de mejores prácticas.
- Optimización de procesos estándar.
- Intercomunicación entre dependencias.
- Información real y en línea para toma de decisiones.
- Indicadores de gestión para los diferentes niveles de análisis de la información.
- Economía de escala, consolidación de procesos, por ejemplo Compras.

I.2 Enfoque de la Propuesta

La tecnología de los sistemas informáticos debe estar plenamente al servicio de las actividades de la organización, permitiéndoles aumentar la eficiencia, la seguridad y los servicios prestados al usuario.

Debe ofrecer soluciones concretas **en el corto plazo**, pero también **permitir la evolución**, acompañando los procesos de cambios propios de una organización.

A continuación se mencionan aquellos puntos entendemos críticos para la **Dirección General de Casinos** e indicamos las ventajas de nuestra solución para los mismos:

- Permitir descentralizar la operación en los Casinos, controlando la normativa en forma centralizada y disponiendo de la información consolidada en tiempo real.
- Al manejar elementos costosos y que requieren un seguimiento estricto como es el caso de la **Dirección General de Casinos**, es importante tener un inventario real y fiel de los activos de la organización, identificando el responsable del bien de uso en todo momento.
- Realizar compras centralizadas, optimizando de esta manera en costos, permitiendo tener trazabilidad de los procesos de compras realizados y asegurando el cumplimiento de la normativa.



269

- Habilitar flujos de autorizaciones según los procedimientos de compras específicos exigidos por la normativa del TOCAF ej.
 - Compra directa.
 - Compra directa por excepción.
 - Licitación pública.
 - Licitación abreviada.
 - Ampliación de contrato.
- Permitir llevar el Presupuesto Planificado y el real permitiendo utilizar diferentes dimensiones presupuestales, configurando de manera conveniente el control deseado.
- Permitir la explotación de datos que contemple tanto los intereses variados de los distintos servicios de la **Dirección General de Casinos** como los consolidados que exige la normativa.
- Permitir que usuarios técnicos de la **Dirección General de Casinos** continúen agregando valor al sistema extendiendo en funcionalidad. Transformando una situación de sistemas dispersos en un único sistema integral.
- Habilitar el intercambio apropiado y automatizado de la información entre **K2B-GRP** y otros sistemas a través de un controlado conjunto de servicios evitando la doble registración, simplificando la operación de los usuarios, asegurando la integridad y coherencia entre todos los sistemas involucrados. Entre estos intercambios se destacan las integraciones con SIIF y SICE (descriptas en el cuerpo de la propuesta).
- **Facilidad de Integración:** Contamos con las capacidades para ofrecer un producto con un alto grado de flexibilidad para la integración de los procesos centrales. Esta integración es un factor clave de la solución pues asegura la consistencia de la información base de la organización.



I.3 Nuestra Capacidad para llevar adelante el Proyecto

I.3.1 Empresas de Primer Nivel



GeneXus Consulting es una empresa de servicios creada en 1992 cuya misión es:

"Potenciar a sus clientes haciendo posible la inserción de tecnología de punta en sus procesos de negocio y alcanzar los niveles más altos de calidad y eficiencia en el desarrollo de soluciones informáticas basadas en tecnología GeneXus".

La **experiencia acreditada** por **GeneXus Consulting**, en proyectos de porte, en la utilización de Metodologías probadas de Gestión de Proyectos y Desarrollo de Sistemas de Información, avalan y garantizan nuestro compromiso con los resultados del proyecto en una organización del porte de la **Casinos de Estado**.



K2B es una empresa Uruguaya dedicada al desarrollo de la línea de productos **K2B**, integrada por un ERP de clase mundial y soluciones de diferentes industrias.

Su misión es "Proveer soluciones integradas de alta tecnología que consoliden las distintas visiones operativas de las empresas, permitiéndole alcanzar mejoras en el desempeño y un alto nivel competitivo".

Para eso **K2B** cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales dedicado a la investigación y desarrollo de tecnologías, metodologías de desarrollo y mejores prácticas en la industria; que aseguran la calidad de sus productos y servicios, adecuándose a las necesidades de cada negocio. Como empresa del grupo Artech, K2B unifica el respaldo tecnológico de GeneXus, el conocimiento de GeneXus Consulting y sus 20 años de experiencia en el sector de IT.



2695

I.3.2 Nuestra Experiencia en Gobierno Uruguayo

Destacamos dentro de nuestra experiencia los siguientes pilares en Gobierno Uruguayo:

- **EXPERIENCIA:** Hemos participado en la implantación de **K2B** en organismos de gobierno lo que permite poder incorporar mejores prácticas específicas del Gobierno Uruguayo.
- **EQUIPO de PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO:** Con conocimiento especializado en las diferentes áreas de implementación, Contabilidad, Presupuesto, Almacenes y Abastecimientos y Finanzas.

Nuestros profesionales cuentan con amplia experiencia en la instalación de soluciones orientadas a gobierno tanto en Uruguay como en el exterior. En particular nuestros consultores tienen una experiencia sustancial en la normativa de los procesos de negocios del gobierno uruguayo y especialmente en la interrelación de dichos procesos con el Sistema Integrado de Compras del Estado (SICE) y con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

- **METODOLOGÍA:** Amplia experiencia en proyectos de gran porte y metodologías de implementación ágiles basadas en Modelo de Procesos y K2B Express (ver Anexo K2B Metodología). Considerando como factor clave un completo traspaso de capacidades tanto funcionales como técnicas al equipo designado por la **Dirección General de Casinos** ofreciendo de esta manera autonomía del proveedor frente nuevas parametrizaciones.

45

2696



Propuesta K2B GRP

Sección II – Producto



Montevideo, 11 de Noviembre 2011



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P1 (598) 2601 2082

2697



SECCIÓN II PROPUESTA DE PROYECTO 12

II.1 INTRODUCCIÓN 12

 II.1.1 Características Funcionales Generales:..... 15

II.2 ALCANCE FUNCIONAL Y TÉCNICO DE K2B 17

 II.2.1 Marco Operativo..... 17

 II.2.1.1 Características Generales y Procesos Principales..... 17

 II.2.1.2 Afectación Presupuestal y Contable en Línea 25

 II.2.1.3 Seguridad 26

 II.2.1.4 Modelización y Herramientas de Administración del Producto 27

 II.2.1.5 Documentación Funcional 28

 II.2.1.6 Información Gerencial 28

 II.2.2 Marco Tecnológico 34

 II.2.2.1 Arquitectura lógica..... 34

 II.2.2.2 Arquitectura Física 39

 II.2.2.3 Entorno de Desarrollo K2B..... 40



Sección II Propuesta de proyecto

II.1 Introducción

En un mundo en constante cambio tanto empresas como organizaciones del sector público o privado, necesitan soluciones permanentes, que lo mantengan actualizado y competitivo, tanto en el plano funcional como tecnológico.

K2B es el primer GRP genéticamente concebido para evolucionar junto a los constantes cambios de la organización, del sector, y de la tecnología disponible.

Antes teníamos que optar entre control ó flexibilidad. K2B le ofrece el poder de control y gestión de los mejores GRP del mercado, con una flexibilidad única que permite implementar de forma natural la especialización sobre determinados sectores de industria.

Específicamente para el sector gobierno se requieren formas de gestión y de control particulares (Government Resource Planning - GRP), que son implementadas como una especialización o extensión del núcleo de K2B permitiendo gestionar y planificar recursos humanos y materiales de un organismo del sector público cumpliendo con políticas pautadas por la legislación de cada país.

Al estar basado en GeneXus y en la arquitectura SOA, K2B opera naturalmente sobre cualquier plataforma, adaptándose al entorno operativo existente actualmente como a cualquier tecnología relevante que pueda surgir en el futuro.

K2B es la evolución del concepto GRP en una aplicación web-based, construida a partir de los conceptos más avanzados tanto en arquitectura y tecnología como de mejores prácticas de la industria.

K2B es una herramienta que permite que los procesos administrativos de las instituciones funcionen de forma integrada, accionando y controlando en tiempo real todas las operaciones de su organización.

K2B es altamente modular y parametrizable, lo que le permite adaptarse y evolucionar con las necesidades de la gestión o del negocio.

K2B es una Base de Conocimiento que contiene un importante conocimiento de los negocios de las Empresas de hoy en día, asegurando no solamente acompañar los cambios de la organización sino también promoverlos haciendo a la organización o empresas más competitivas.

K2B aprovecha la experiencia acumulada para emplearla en la creación de representaciones conceptuales que, además de servir de base a la gestión, aportan y garantizan la integración con otros sistemas informáticos.

K2B está diseñado para:

- Poder trabajar con Grupos de Empresas complejos donde se manejan múltiples organizaciones, múltiples Empresas y múltiples Negocios en forma ortogonal y es necesario poder tener control de gestión e información de todos estos componentes.
- Almacenar el comportamiento de la Organización en un Software asegurando un funcionamiento eficaz y eficiente del mismo.



- Acompañar el dinamismo de la Empresa, basado en una tecnología de **BPM** que permite adaptarse a sus nuevos procesos, sin la necesidad de modificar los programas desarrollados.
- Pasar de sistemas que reaccionan a sistemas que accionan una Organización. Esto es posible pues **K2B** está basado en tecnología de **BPM** que permite la administración de procesos de negocio, y su adaptación sin la necesidad de modificar los programas desarrollados.
- Eliminar la redundancia de datos y el re-trabajo de los mismos, permitiendo contar en todo momento con los datos ON LINE desde todos los módulos del sistema.
- Organizar y controlar automáticamente los procesos operativos de la Organización, si estos cambian, K2B permite adaptar el Software, sin necesidad de desarrollos.
- Brindar información de gestión y estratégica para los niveles gerenciales y de gestión: **Inteligencia de negocio**.
- Asimilar el concepto de "Organización Extendida" de forma tal de involucrar a los Proveedores y Clientes en los procesos del Negocio **K2B**.

K2B permitirá centralizar en una única Base de Datos toda la Información relacionada con los funcionarios que administra la organización.

K2B se puede describir como un conjunto integrado de componentes con Know-How específico en el área funcional asociada a cada uno de ellos. Estos componentes están integrados de forma tal que están auto controlados y mantienen la información íntegra y consistente.

Dichos módulos son clasificados de la siguiente manera:

- **Componentes Centrales** (corresponde al anillo central. Ver figura) que contienen las estructuras contables, presupuestales y planificación, además de los elementos de configuración centrales. A modo de ejemplo los usuarios finales no ingresan asientos estos son inferidos automáticamente por la herramienta en base a la parametrización previamente realizada.
- **Componentes Operativos** (corresponde al segundo anillo. Ver figura) contiene esencialmente los eventos y procesos horizontales que abarcan varias áreas funcionales.
- **Componentes Verticales** (corresponde al tercer anillo. Ver Figura) son todos aquellos componentes que de alguna manera son específicos a la industria y sector.

47

2700



Por otro lado los flujos de información inter-módulo son totalmente transparentes para el usuario final, de forma tal que no existe comunicación inter-área fuera del Sistema.



2701

II.1.1 Características Funcionales Generales:

- **Multi-Organización/ Multi-Empresa/ Multi-Negocio.** Permite administrar en forma ortogonal todos estos componentes del Modelo Organizacional permitiendo definir organizaciones con la flexibilidad requerida en las empresas de hoy.

El modelo organización debe ser definido desde varias visiones:

- Área de Control.
 - Persona Jurídica.
 - Unidad Organizacional.
 - Área de Negocio.
 - Proyectos.
 - Centro de Beneficio.
 - Centro de Costo.
-
- **Multi Moneda:** permite operar en distintas monedas, realizando automáticamente la conversión a la moneda de control definida para el análisis de los Grupos Económicos.
 - **Información Consolidada:** permite realizar la consolidación de información de empresas y sucursales que participan en Grupos Económicos.
 - **Potente Manejo Presupuestal:** manejo de varias instancias de afectación del gasto: Afectado, Comprometido, Devengado y Pagado.
 - **Control de Gasto en Línea:** el gasto se controla en cada una de las instancias de los procesos garantizando la consistencia y exactitud del presupuesto.
 - **Procesos de Compras Controlados y Transparentes:** el sistema garantiza que los usuarios deben seguir los procesos definidos y respetar los niveles de control definidos en los mismos.
 - **Gestión por Proyectos:** posibilidad de gestionar la información de la empresa por proyectos, tanto desde el punto de vista financiero como del punto de vista físico.
 - **BPM:** permite definir y adaptar los procesos funcionales de la empresa a través de flujos de trabajo definidos por el usuario.
 - **Auditoría:** permite realizar el seguimiento completo de las cadenas de comprobantes generados.
 - **Seguridad:** permite administrar niveles de seguridad de acceso a operaciones y datos a través de la definición de usuarios, grupos de usuarios y roles.
 - **Formularios Dinámicos:** permite la definición de formularios dinámicos para cualquier entidad o documento del sistema.
 - **Portal Extendido:** permite el acceso a través del portal a los proveedores y clientes extendiendo la empresa al resto de los eslabones de la cadena, optimizando de esta forma los tiempos.
 - **Archivos Adjuntos:** permite asociar archivos de usuario en cualquier instancia de los flujos de procesos definidos.

48

2702



- **Módulo de Recursos Humanos:** ofreciendo tanto componente de nómina como de administración de recursos humanos
 - Flexibilidad: Permite administrar los recursos humanos y planillas adaptándose a las exigencias actuales y futuras de la organización.
 - Autonomía: Los usuarios podrán resolver los cambios que surjan en la empresa incorporando nuevos datos y/o procesos y generando nuevos reportes.
 - Autogestión: Todos los integrantes de la organización pueden ser auto-gestionados e ingresando su propia información (datos de su familia, domicilio, estudios, horas trabajadas, inasistencias, vacaciones, etc.).
 - Accesibilidad: Los responsables de las distintas áreas podrán administrar y/o consultar la información de las personas que de ellos dependen, resguardando siempre la información de acuerdo a las políticas de confidencialidad existentes.



2703

II.2 Alcance Funcional y Técnico de K2B

II.2.1 Marco Operativo

K2B está compuesto por distintos módulos completamente integrados que resuelven la gestión de la Empresa.

Los procesos de negocio definidos en **K2B** integran funciones de todas las áreas funcionales, mediante herramientas de Workflow, permitiéndose así su rápida adaptación según las necesidades del negocio.

II.2.1.1 Características Generales y Procesos Principales

A continuación se describe un resumen de las características generales y procesos principales de los módulos operativos de la solución.

Compras

El objetivo del Módulo de Compras es asegurar la satisfacción eficiente de la demanda de recursos, optimizando a su vez los costos asociados.

Características Generales

Dentro de las características principales del módulo se encuentran:

- Centros de Compra encargados de confeccionar los pedidos incluyendo solicitudes de recursos generadas por distintos sectores y/o distintas empresas. Este mecanismo permite una economía de escala a través de la consolidación de la demanda de las distintas Empresas del grupo.
- Compradores asignados a : Centros de Compra/ Familias de Productos/Proveedores
- Administración de Proveedores por Centro de compra.
- Manejo de productos equivalentes.

Procesos Principales

Procesos de Solicitud de Recursos

- Ingreso de Solicitud
- Autorización de la Solicitud
- Cumplimiento de la Demanda de Recursos con Stock.

Proceso de Compra

- Armado de Pedidos en base a Solicitudes
- Ingreso de Pedidos
- Petición de Cotizaciones
- Cotizaciones
- Pre Adjudicación
- Autorización de la Adjudicación
- Control Presupuestal
- Orden de Compra
- Autorización de la Orden de Compra por montos
- Aviso a Almacenes

48



Almacén

El módulo de Almacén es el encargado de gestionar el Stock minimizando los costos financieros asociados.

También permite cumplir con la demanda de recursos en forma adecuado, brindando procesos eficientes de entrega y recepción de mercadería.

Características Generales

Dentro de la logística del almacén se definen:

Centros de Almacenaje

- Múltiples Depósitos.
- Múltiples Ubicaciones.
- Múltiples Contenedores.

Productos validos por Centros de almacenaje.

Múltiples estados del Inventario.

Niveles de reposición de stock.

Múltiples unidades de stock por producto.

Transacciones dinámicas de ingresos, egresos y transferencias.

Procesos Principales

Recepción de Mercadería.

Control de Calidad de Mercadería.

Entrega de Mercadería.

Transferencia de Mercadería.

Devolución de Mercadería.

Administración del Inventario de Materiales.

Valorización de Inventario a través de distintos métodos.

Consignación de Mercadería.

Solicitud de recursos automática por punto de re-orden (stock mínimo).

Activo Fijo

El Módulo de Activo Fijo tiene por objetivo la gestión de los bienes de la empresa a lo largo de toda su vida útil, efectuando según se indique, las amortizaciones y reevaluaciones correspondientes.

Características Generales

Dentro de las características principales del módulo se encuentran:

- Gestión de Clases de Bienes.
- Inventario de Bienes de la Empresa.
- Resguardos.
- Inventario de Variación de Bienes.
- Múltiples Criterios de Variación.
- Múltiples Métodos de Cálculo.

Procesos Principales

Altas de Bienes.

Bajas de Bienes.

Resguardos.

Traspaso de Resguardos.

Cargas masivas de Bienes en base a Planilla.

Procesos de Revaluación.

Procesos de Amortización.

Ajuste de la Amortización Acumulada.



2705

Contabilidad

En este módulo se concentra toda la información generada por las operaciones económicas y financieras.

Permite clasificar, anotar e interpretar las transacciones económicas, con el objetivo de reflejar los resultados económicos-financieros en un período de operaciones.

Características Generales

Por su concepción resuelve la Contabilidad General, Analítica, Financiera y de Gestión.

- Plan de cuentas simple y parametrizable.
- Único lugar de almacenamiento de reglas para la generación y el control de cada registro contable.
- Multiempresa, Multi-moneda.
- Múltiples planes de cuentas.
- Cuentas Auxiliares.
- Áreas de Control.
- Centros de Costos, de Ingresos y de Beneficio.
- Costos e ingresos por Proyectos.
- Documentos y Vencimientos.
- Definición dinámica de esquemas contables para cada evento económico.

Procesos Principales

Módulo de definición de Plantillas Contables.
Ingreso de Asientos.
Ingreso de asientos a través de Esquemas contables.
Cierres de Períodos.
Re-expresión de estados/Reevaluación Monetaria.



Presupuesto / Planificación

El módulo de Presupuesto gestiona la planificación, autorización, ejecución y control de las partidas presupuestales. Esto se cumple mediante la afectación automática desde los diferentes módulos.

Proporciona información para uso interno y para la presentación a organismos de contralor.

Características Generales

Centralización de las reglas de negocio de generación y control de cada afectación presupuestal.

Catálogo Parametrizable de:

- o Cuentas Presupuestales.
- o Ítems Presupuestales.
- o Centros Gestores.
- o Períodos.
- o Centros Operativos.
- o Tipos de Transacción.

Criterios: Planificado, Pre-comprometido, Comprometido, Causado y Pagado.

Procesos Principales

Armado de la Estrategia Presupuestal.
Carga y Autorización de Bloques Presupuestales.
Consolidación y Aprobación de Planes Presupuestales.
Liberación de Planes Presupuestales.
Ejecución Presupuestal.
Evaluación.
Cierre.

Cuentas por Cobrar

El módulo de Cuentas a Cobrar centraliza la gestión de documentos asociados a los ingresos de la empresa.

Características Generales

Gestión distribuida en varios centros de gestión comercial.

Inventario de Documentos.

Asistencia en la Planificación de Cobranzas.

Definición dinámica del comportamiento de los diferentes documentos.

Manejo de múltiples cuentas.

Estados de cuenta consolidados por Persona Física, Persona Jurídica, Unidades Organizacionales, etc.

Motor fiscal configurable por país.

Definición dinámica de la Numeración de Documentos.

Procesos Principales

Gestión de los diferentes tipos de Documentos.
Planificación de Cobranza.
Cancelaciones.
Afectación de Estados de Cuenta.
Consultas de los Estados de Cuenta.



2707

Cuentas por Pagar

El Módulo de Cuentas por Pagar contempla la operativa desde el ingreso de los documentos de acreedores hasta el pago.

Registra documentos comerciales detallados con las especificaciones de términos de pago, descuentos comerciales, financieros, fiscales de acuerdo al negocio.

Centraliza la gestión de documentos asociados a los egresos de la empresa.

Características Generales

Gestión distribuida en varios centros de gestión de documentos.

Inventario de Documentos.

Asistencia en la Planificación de Cobranzas

Definición dinámica del comportamiento de los diferentes documentos.

Manejo de múltiples cuentas.

Estados de cuenta consolidados por Persona Física, Persona Jurídica, Unidades Organizacionales, etc.

Motor fiscal configurable por país.

Procesos Principales

Gestión de los diferentes Tipos de Documentos.

Conformación del Pago.

Autorización de Pagos.

Cancelaciones.

Consultas de los Estados de Cuenta.

Tesorería

El Módulo de Tesorería es el encargado de realizar el control y administrar de los fondos disponibles para cada una de las cuentas financieras de la empresa.

Características Generales

Múltiples Centros de Manejos de Fondo.

Múltiples Cuentas Financieras.

Múltiples Instrumentos (efectivo, cheques, conformes, etc.).

Movimientos (ingresos, egresos y transferencias) de fondos basados en transacciones parametrizables.

Inventario de Fondos disponibles y emitidos.

Procesos Principales

Ordenes de Fondos.

Movimientos de Fondos.

Recibos de Fondos.

Conciliaciones de Cuentas Externas.

Arqueos de Cajas.

Fondos en Custodia.

Flujo de Efectivo.

Cierres de Fondos.

51

2708



Auditoría

La auditoría¹ de las tablas en K2B permite registrar la información (usuario, fecha y cambio) asociada a las modificaciones que ocurren en las tablas

Características Generales

Auditoría a nivel de tablas (utilizando triggers).
 Generada con patrones no es necesario programar.
 Centralización de la explotación generando independencia de las herramientas provistas por el DBMS, con filtros por fecha desde y hasta de modificación. Usuario que realizó la modificación, operación, qué entidad y que tabla.
 Es posible indicar en tiempo de ejecución las estructuras que se quieren auditar de manera de monitorear a demanda.

Procesos Principales

Registrar información que se actualiza, crea o elimina a nivel de base de datos.
 Carga de datos para explotación (mediante proceso agendado).
 Pantallas de explotación de datos
 Panel de configuración de auditoría.

Proyectos

El sistema de Proyectos tiene como principal objetivo brindar apoyo a la gestión de proyectos como parte de una metodología en la dirección de proyectos y durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Características Generales

Basado en el estándar líder en Dirección de Proyectos: Guía de los Fundamentos en la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK (®) del PMI® (Project Management Institute)).
 Información de los proyectos consolidada, centralizada, y accesible desde cualquier sitio.
 Herramienta gráfica que permite visualizar y editar la Estructura de Desglose de Trabajo y su cronograma.
 Herramientas de análisis de la ejecución y rendimiento del proyecto basadas en indicadores.
 Integra un gestor de contenidos

Procesos Principales

Procesos de Inicio

- Definición de Proyecto.
- Definición de Sub-proyecto.
- Definición de Programa.
- Asociación de Proyectos a un Programa.

Procesos de Planificación

- Creación de Estructura de Desglose de Trabajo (EDT).
- Definición de Actividades.
- Estimación de recursos para cada nodo de la EDT (humanos, servicios, materiales).
- Estimación de duración de actividades.

¹ Por más información ver Anexo Marco Tecnológico - K2B Audit.

2709



(repositorio) que permite anexar cualquier tipo de archivo digital (Imágenes, planillas, planos, documentos, etc.) al proyecto. Permite definir plantillas de documentos y proyectos para uniformizar la información y gestión.

- Establecimiento de la secuencia de actividades.
- Desarrollo del cronograma.
- Estimación de costos del proyecto en base a la estimación de recursos.
- Generación automática del Presupuesto del Proyecto y afectación de Recursos Humanos.
- Generación de Línea Base

Procesos de Ejecución

- Ingreso de datos reales de tiempos insumidos.
- Solicitud y consumo de recursos.
- Afectación automática de costos reales al proyecto.

Procesos de Seguimiento y Control

- Ingreso de Informe de Avance.
- Ingreso de horas para cada recurso humano asignado al proyecto.
- Registro de desvíos detectados, causas, y acciones correctivas.
- Generación de Informes de Rendimiento con toda la información de un proyecto o programa (planificado vs. Ejecutado) para un período de tiempo.

Procesos de Cierre

- Finalizar proyecto.
- Cargar documentos e informes de aceptación y cierre.

52



Consultas Dinámicas (GXquery2)

K2B incorpora el generador de informes GXquery con un amplio catálogo de consultas propias y la posibilidad de extender las consultas del **Cliente**.

Características Generales

Simple: A diferencia de otras herramientas, GXquery le permite realizar las consultas sin tener conocimientos previos de bases de datos (tablas, campos, relaciones, etc.) y sin necesidad de realizar desarrollos adicionales.

Seguro: Asegura el control del acceso a la información según perfiles de usuario, garantizando la seguridad e integridad de su información.

Full Web: Interfaz de usuario final simple e intuitiva: GXquery funciona como un add-in de Excel, y también a través de una interfase Web, que guían al usuario en la confección de sus reportes y le permiten acceder a su información en todo momento.

Add-In Excel: La integración con Excel le brinda todo el poder de Excel para manipular y presentar la información.

Procesos Principales

- Administrar Catálogo de Consultas.
- Asignar Permisos.
- Ejecutar Consulta.
- Exportar a PDF o Planilla Electrónica.

² Licencia GXquery incluida en licencia K2B.



2711

II.2.1.2 Afectación Presupuestal y Contable en Línea

El objetivo de **K2B** es lograr un mayor nivel de eficiencia dentro de la organización brindando las herramientas necesarias para realizar la medición del negocio, su rentabilidad y resultados.

Los módulos operativos de **K2B** están totalmente integrados y vuelcan toda la información correspondiente a sus transacciones de negocio sobre los módulos de medición. Esta información, reflejo de toda la operativa de la organización, es la base para realizar la medición de las operaciones y base fundamental para la toma de decisiones.

Cada evento de los módulos operativos realiza la afectación ("posting") necesaria para evaluar, en el marco económico, la situación de la empresa.

Esto permite tener actualizado en tiempo real la situación económica, financiera y presupuestal de las empresas asociadas a la instalación.





53
2712

II.2.1.3 Seguridad

Seguridad de Acceso

La seguridad en K2B está basada en repositorios, estos son un conjunto de usuarios, roles y políticas de seguridad.

El administrador de K2B es el encargado de administrar los repositorios de una instalación. La lista de usuarios del sistema es única, y el administrador puede asignarle roles a los mismos.

Un rol permitirá definir una función de uno o más usuarios, por ejemplo se podrá agrupar a los usuarios que cumplan una determinada función (Autorizadores de compras, Jefes, gerentes de productos, usuario de punto de venta, etc.). Sobre los roles se definen accesos y restricciones a los distintos elementos de la aplicación.

Los roles pueden tener otros roles como miembros de él. Esto le permitirá definir que un rol herede los permisos de sus roles miembro, ofreciendo facilidad a la hora de asignar permisos y restricciones.

Los permisos se definen dinámicamente permitiendo definir los niveles de permisos que se necesiten. De esta forma se puede configurar permisos a nivel de los controles de una pantalla de la aplicación además de configurar el acceso a determinados programas.

Los permisos permiten configurar el acceso a:

- Aplicaciones.
- Actividades de la aplicación.
- Grupos de actividades.
- Eventos de las actividades según un modo.

La interfaz de administración de permisos permite:

- Configurar los permisos por rol.
- Configurar los permisos por usuarios.
- Vista de aplicaciones a las cuales tiene acceso un rol o usuario y por ende a las actividades de esta aplicación.

Se permite definir a nivel de usuario

- Que módulos puede utilizar.
- Dentro de cada módulos, las opciones que puede realizar.
- Dentro de las opciones, que actividades puede realizar.
- Dentro de las actividades, que tipo de transacciones puede realizar.

Seguridad a Nivel de Procesos

Todo usuario accederá a las tareas que tiene pendientes en su bandeja de entrada a través de la definición a nivel de Workflow de que tareas puede realizar un rol y por consecuencia un usuario.



2713

II.2.1.4 Modelización y Herramientas de Administración del Producto

K2B permite diferentes tipos de modelización, a nivel del Workflow, a nivel de la aplicación y a nivel de los usuarios.

La modelización a nivel del proceso de negocio permite por ejemplo definir:

- Cuantas cotizaciones se requiere por nivel de importe para adjudicar una compra.
- Cuantos niveles de autorización requiere una autorización de recursos.
- Si permite editar o no la parametrización de costos.
- Si el presupuesto se ingresa centralizado o distribuido.

La modelización a nivel de la aplicación permite configurar a través de distintos parámetros del sistema el comportamiento del mismo.

Algunos ejemplos de la modelización posible a nivel de aplicación son los siguientes:

- Configurar la cantidad de líneas que se ven en las grillas de las pantallas.
- Si se realizará afectación contable, de costos y/o presupuestal.
- Si la solicitud de compras pre-compromete el presupuesto.
- Como son los cálculos de los términos fiscales.
- Cuál es la estructura y forma del asiento de la orden de compra.
- Cuál es la estructura organizativa de la empresa para la distribución del presupuesto.
- Cuál es la distribución interna de un centro de almacenaje.
- Que tipos de conformaciones de documentos comerciales puedo realizar.

54
2714



II.2.1.5 Documentación Funcional

La documentación funcional consta de manuales de cada uno de los módulos y de la documentación de los cursos que forman parte del proceso de implantación.

Los cuales se entregarán y estarán disponibles para consulta de los usuarios desde el momento de inicio del proyecto.

II.2.1.6 Información Gerencial

La habilidad de cualquier organismo para alinear recursos efectivamente y actividades de negocio con objetivos estratégicos puede ser determinante al momento de asegurar la ejecución óptima de los recursos.

Para lograr el alineamiento estratégico, las organizaciones están administrando sus actividades y procesos como programas y proyectos y en esencia, proyectando sus actividades para monitorear el desempeño y tomar las decisiones apropiadas.

Con **K2B** es posible desde planeando realizar un seguimiento de los programas y proyectos con precisión, pudiendo así responder con mayor agilidad a las demandas de un entorno que cambia constantemente.



K2B provee un sistema de información estratégica, construido bajo los conceptos de *BI- EPM (Enterprise Performance Management)* y *Dashboard (Tablero de Control)* lo que asegura una capacidad de explotación muy potente a la hora de apoyar la gestión y la toma de decisiones de los actores claves de la organización.



La novedosa tecnología de **K2B** ofrece la capacidad de planificar y monitorear en forma estratégica su compañía en un solo ambiente.

A través de la medición de los indicadores claves de negocio de forma tal de optimizar la gestión y alinear a todos los miembros y recursos, a los objetivos de la organización.

Cada usuario en base a su rol podrá componer una pantalla con sus alertas e indicadores claves a monitorear, de forma tal de apoyar la toma de decisiones. Estos indicadores pueden ser internos (provistos por **K2B**) y externos (provistos por fuentes de datos de otros sitios WEB o servicios de terceros).

K2B unifica las aplicaciones de gestión y planificación financiera, herramientas de inteligencia de negocios, de análisis y almacenamiento de datos.

La solución **K2B-EPM** está dirigida a los ejecutivos y gestores de finanzas y tecnología de organizaciones que buscan optimizar e integrar los procesos de administración y rendimiento. La plataforma de **K2B-EPM** es:

- **Completa** — Integra información de gestión de rendimiento financiero, inteligencia de negocios y aplicaciones transaccionales.
- **Extendida** — Suministra inteligencia y análisis de forma intuitiva a todos en la organización. Permite mejores decisiones, acciones y procesos de negocios.
- **Integradora** — Utiliza fuentes de datos propias y de otros sistemas, más allá de la tecnología existente para consolidar en un único lugar la información relevante.

K2B-Dashboard Manager

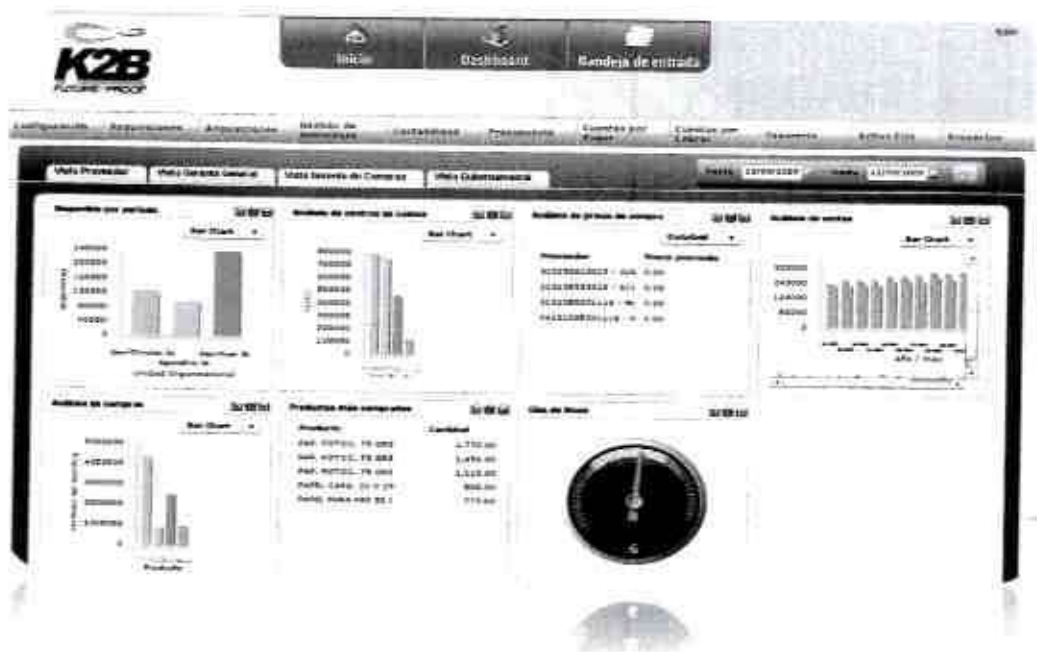
Tener una comprensión exacta de los objetivos y de los métodos que se deben utilizar para alcanzarlos es indispensable para asegurar el éxito de la organización. Para ello, es necesario poder acceder e integrar los distintos datos de la organización para posteriormente desarrollar cuadros de mando y sistemas de alarma a nivel empresarial que ofrezcan en una única pantalla el estado de las métricas clave del negocio.

K2B incorpora **Dashboard Manager**. Esta herramienta proporciona cuadros de mando de gestión y de alerta con las cuales los usuarios de cualquier nivel pueden tener una visión completa del rendimiento de la organización y sus componentes.

K2B-Dashboard Manager permite a cada usuario llevar un seguimiento del comportamiento de la organización respecto a sus objetivos estratégicos, así como comprobar si su actividad diaria está alineada con la estrategia de la organización.

K2B-Dashboard Manager proporciona interfaces fáciles de entender (indicadores de tendencias, semáforos, velocímetros), los cuadros de mando proporcionan información personalizada a cada nivel de la organización asegurando operaciones más efectivas y una organización más eficiente.

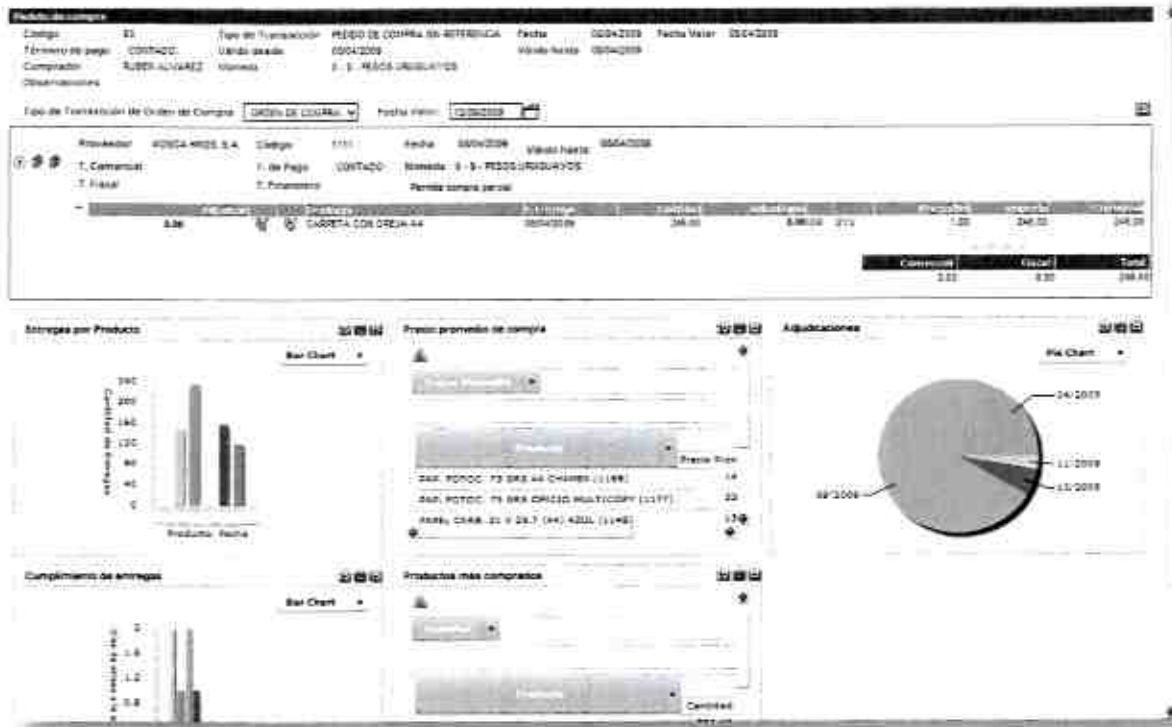
55



K2B- Dashboard Manager permite tener indicadores de contexto. Indicadores que reciben información de contexto de manera de apoyar la gestión. Pueden ser utilizados entonces no solo como una plataforma de decisión de nivel gerencial si no también como un potente componente que opera como herramienta en la operativa diaria.



2717



Beneficios:

- Rápido despliegue de cuadros de mando basado en un catálogo de consultas analíticas pre-construidas utilizando GXquery, personalizables según las necesidades de la organización.
- Amplia visibilidad a lo largo de la organización a través de un interface sencillo con los Indicadores Clave de Gestión (KPI's), fácilmente compartible por todos los usuarios.
- Visualización en una misma pantalla y de forma gráfica de toda la información que requiere atención inmediata.
- Identificación de tendencias del negocio basadas en el seguimiento en el tiempo de KPI's.

56



2718

K2B-Mobile

Los dispositivos móviles (celulares, tablets pc, I-Pads, etc.) han tomado un rol preponderante dentro de la vida de cualquier ejecutivo tanto como para comunicarse con sus clientes o empleados, para chequear el correo, o para controlar la agenda.

K2B Mobile propone hacer llegar a los gerentes y directores empresariales la opción de acceder desde sus dispositivos móviles a toda la información y operaciones corporativas que brinda K2B como acceder a indicadores clave del negocio, realizar autorizaciones, recibir alertas y ejecutar acciones desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Sumado a esto, la creación de una interfaz clara, interactiva e integrada a las funciones tradicionales de los dispositivos móviles colaborará con el concepto de "oficina móvil".





K2B-Business Inteligencia (GXplorer3)

GXplorer es la suite de Business Intelligence para aplicaciones desarrolladas con GeneXus que necesitan respaldar sus procesos de toma de decisiones en forma eficaz y económica. GXplorer le permite construir y mantener Data Warehouses dinámicas basadas en la información empresarial ya registrada en su Knowledge Bases de GeneXus, por lo tanto evitando el uso de herramientas costosas y largos tiempos de implementación. GeneXus y GXplorer abarcan todo el ciclo de vida de su data Warehouse, desde la implementación al análisis de datos. GXplorer OLAP (Procesamientos Analíticos En Línea) es fácil de usar y permite a los usuarios finales configurar sus propios informes.

Las principales características de GXplorer son:

- Administra todo el ciclo de vida de su data Warehouse: El modelo de medición de su negocio se define como una base de conocimiento GeneXus, automatizando los procesos de creación, carga de datos y mantenimiento de su Data Warehouse. Las bases de datos operacionales pueden ser construidas con GeneXus o no.
- Posibilita el desarrollo incremental: La gestión automática del cambio posibilita el desarrollo de soluciones de Data Warehouse en forma incremental, evitando proyectos y presupuestos sobredimensionados.
- Gestiona automáticamente el cambio: Ante cambios en los componentes de la Data Warehouse o sus bases de datos operacionales, GeneXus y GXplorer se encargan de impactar el resto de los componentes en forma automática.
- Independiente de la tecnología: La integración entre GeneXus y GXplorer asegura la portabilidad de todos los componentes de la solución a diferentes plataformas, sin necesidad de realizar cambios en su especificación.
- Interfaz de usuario final simple e intuitiva: GXplorer OLAP funciona como un add-in de Excel, y también a través de una interfase Web, que guían al usuario en la confección de sus reportes y le permiten acceder a su información en todo momento. La integración con Excel le brinda todo el poder de Excel para manipular y presentar la información.

³ Licencia GXplorer incluida en licencia K2B.



57
2720

II.2.2 Marco Tecnológico

II.2.2.1 Arquitectura Lógica

A continuación se describen las características Técnicas principales de la solución **K2B**

- Orientación a Procesos (BPM).
- Orientación a Servicios (SOA).
- Integración a través de un Portal.
- Construcción basada en Patrones.
- Multiplataforma.

Orientación a Procesos (BPM)

Por **Business Process Management** - BPM se entiende la aplicación de técnicas y herramientas de software para modelar, gestionar y optimizar los procesos de negocio de la organización. **K2B** aporta los siguientes beneficios:

- Reducción de plazos en los procesos de soporte al negocio.
La redefinición de fases facilitando la elaboración de algunas de ellas en paralelo, la eliminación de tiempos muertos y la automatización de tareas reducen drásticamente el tiempo global de ejecución de los procesos del negocio.
- Optimización de costos.
Mediante el modelado y la aportación de métricas permite identificar tareas innecesarias a eliminar y cuantificar los procesos en términos de plazos y consumos de recursos, elementos ambos imprescindibles para avanzar en un proceso continuo de optimización de costos.
- Integridad y calidad de procesos.
La monitorización de los procesos asegura que estos se realicen conforme a los estándares definidos, asegurando la calidad e integridad de los mismos.
- Integración de terceras partes en los procesos.
La automatización de procesos, combinada con la accesibilidad, permite a clientes, proveedores, organismos públicos, terceras partes en general, participar en el proceso de forma automatizada, directa y eficiente, abriendo la organización en términos tanto de acceso a los procesos como de acceso a información.
- Consolidación de la información derivada de la gestión de los procesos.
Esta información aporta una perspectiva de dónde está y de cómo se hace, complementariamente a las transacciones de negocios, que aportan una perspectiva de qué se hace. Toda esta información, normalizada en un repositorio corporativo, configurara la base del Datawarehouse integral de la compañía.



2721

En definitiva la solución facilita que la compañía sea capaz de redefinir y automatizar sus procesos de negocio simplificándolos, acortando su duración y reduciendo el número de errores. Para implantar el proyecto, es necesario realizar una adecuada definición, modelado y automatización de los procesos organizativos, pero para garantizar el éxito de la aplicación, es preciso ir más lejos.

El éxito radica en la necesidad de fusionar la definición de los procesos (componente normativo y de organización) con los sistemas de información. En otras palabras, es necesario que el "proceso" y la "normativa" se integren y se soporten en el sistema de información.

Para dar una respuesta eficiente a estas necesidades, **K2B** propone una solución que automatiza, integra y estructura los tres niveles implicados:

- Modelo de datos y procesos específicos para la automatización de los mismos (datos, actividades, tareas, documentos, indicadores, etc.).
- Funciones específicas de soporte a la ejecución de procesos y su gestión (definición, implantación, ejecución, seguimiento, análisis).
- Workflow, con diversas configuraciones, desde flujos rígidos hasta herramientas de comunicación libre.

Orientación a Servicios (SOA)

Los principios básicos de una arquitectura orientada a Servicios son los siguientes:

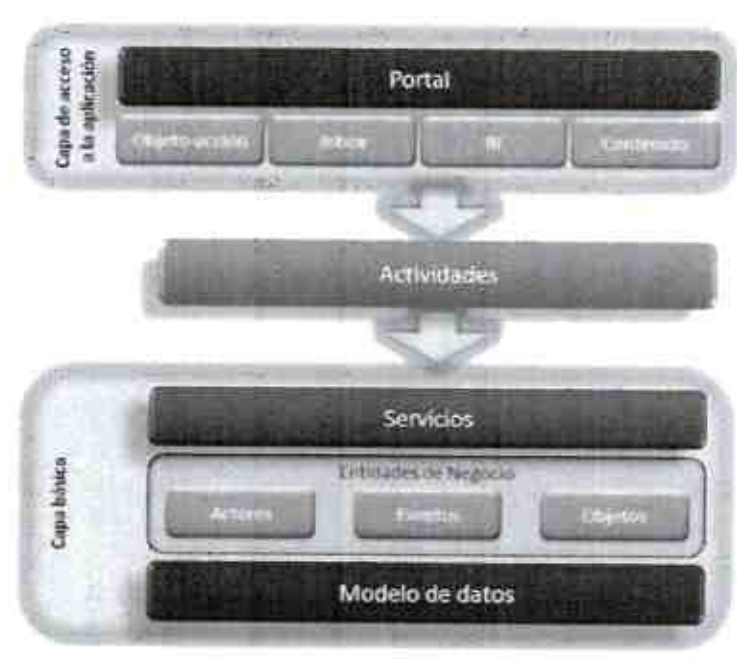
- Autonomía de sus Componentes.
- Principio de Composición.
- Fácilmente Invocables.
- Ocultar Complejidad.
- Reutilización.

Siendo el primer principio de Autonomía el más fuerte. **K2B** ha sido diseñado y construido respetando estos principios encapsulando en sus distintos componentes la lógica:

- Acceso y seguridad -> encapsulado a través del portal (GXportal).
- Servicios -> encapsulan la lógica de una operación.
- Acceso a datos -> encapsulado a través del patrón de consultas "trabajar con" Mecanismo de acceso que permite seleccionar la Entidad y habilita el acceso a actividades o información relacionadas a esa entidad.
- Mantenimiento de datos -> encapsulado a través del patrón "administrador de entidades" que permite el mantenimiento de los componentes de la Entidad de negocio.
- Procesos de Negocio -> encapsulado a través del Workflow (GXflow).
- Explotación de datos -> encapsulado a través de los productos GXplorer y GXquery.
- Contenido -> encapsulado a través del portal (GXportal).

58

272

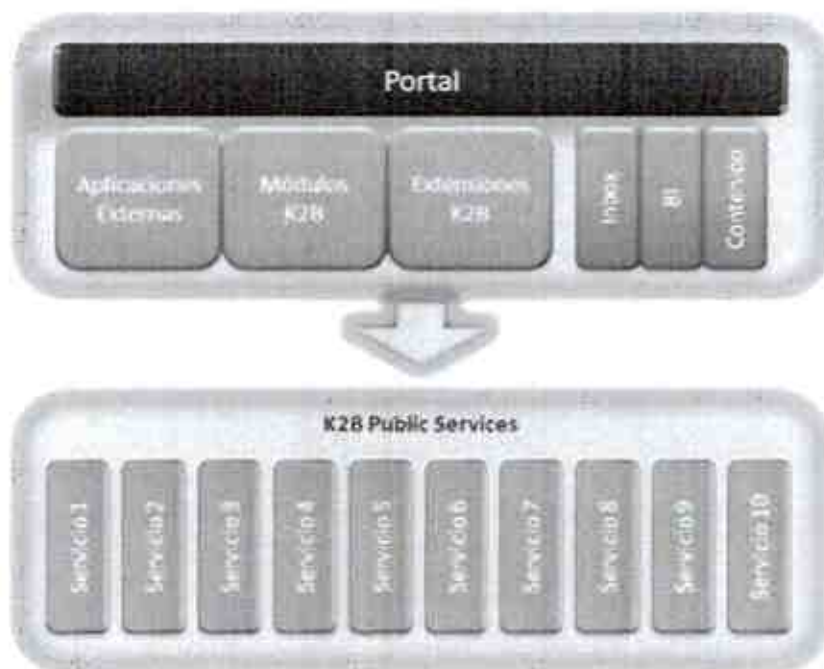


Integración a través de un Portal

A través del Portal de Integración se consolidarán todas las herramientas que participan en la solución **K2B**. Este portal será el acceso a las aplicaciones así como también el Integrador de los distintos módulos del producto.

El portal se encarga del diseño y del control de acceso a la aplicación. Pudiendo invocar a actividades que pueden provenir de 3 paradigmas bien diferentes:

- Actividades organizadas en un menú jerárquico (generalmente accesibles mediante un mecanismo objeto-acción).
- Actividades que son demandadas por un proceso de negocio de la organización (accesibles desde un mecanismo Inbox Driven).
- Actividades de análisis de la información (generalmente accesibles desde mecanismos de análisis multidimensional, tableros de control, etc.).



Construcción basada en Patrones

Durante el proyecto **K2B** se definieron un conjunto de pautas de diseño de interfaz, formato de programación, forma de acceso a objetos, nomenclatura y diseño de base de datos, muchas de las cuales fueron transformadas en patrones mediante la herramienta **K2B TOOLS**. Con la definición de patrones, se transforma la construcción de software en un proceso de "fabricación" donde existen componentes que automatizan un conjunto significativo de instancias del proceso garantizando calidad y uniformidad.

El uso de patrones de diseño tiene la gran ventaja de permitir aplicar soluciones ya pensadas, estándares y de calidad a ciertos componentes de la aplicación.

La utilización de patrones en la interfaz permite obtener una arquitectura de diálogo uniforme en la aplicación.

59

272



Multiplataforma

K2B ha sido desarrollado en **GeneXus**.

GeneXus es la primera herramienta inteligente para el diseño de aplicaciones de base de datos. Es una herramienta sumamente especializada, que permite construir muy rápidamente aplicaciones que involucran desde pequeñas hasta grandes bases de datos corporativas.

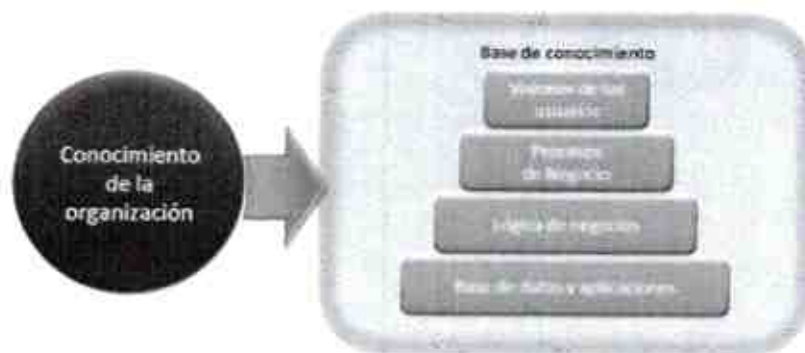
En GeneXus, el diseño de una aplicación consiste en describir los objetos que maneja el usuario como ser facturas, productos, clientes, etc.

Los objetos de los usuarios son consolidados en forma automática, formando una Base de Conocimiento GeneXus.

En base a la descripción que se realiza de los objetos de los usuarios, GeneXus es capaz de:

- Diseñar y normalizar la base de datos.
- Generar la base de datos.
- Generar automáticamente los programas de aplicaciones.
- Analizar como impactan los cambios a los que se ven sujetos los objetos de los usuarios sobre la base de datos.
- Reorganizar la base de datos y regenerar los programas de la aplicación adaptándose al agregado de nuevos objetos o cambios en objetos existentes.

El desarrollo multiplataforma permite a los usuarios GeneXus elegir que plataforma utilizarán hoy, sin tener que preocuparse por la plataforma que utilizarán mañana. El diseño de las aplicaciones en GeneXus se hace en forma independiente de la plataforma para la cual se generará el código.





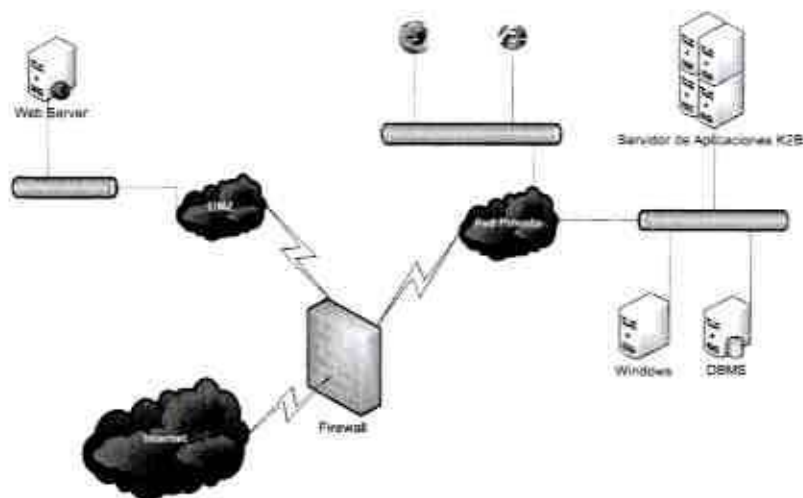
272!

II.2.2.2 Arquitectura Física

K2B es una aplicación full Web, por lo cual se ejecuta en navegadores Web y se instala en un servidor de aplicaciones.

El marco tecnológico propuesto se basa en una arquitectura de tipo "Web" en tres capas. El cliente no tiene lógica en su estación: sólo utiliza un navegador (IE, Firefox) para presentar páginas web generadas por el servidor utilizando HTML (HyperText Markup Language), y un servidor web donde se ejecuta la aplicación.

La presentación de la aplicación se realiza utilizando el lenguaje de marcas HTML, mientras que la lógica y el acceso a los datos se realizan desde el servidor web. La aplicación genera de forma dinámica las páginas HTML requeridas por los clientes.





II.2.2.3 Entorno de Desarrollo K2B

K2B es un producto contiene desde su génesis orientación a servicios (SOA) y a procesos (BPM). Desarrollado 100% en Genexus nos permite presentar un esquema de extensibilidad basándonos en diferentes mecanismos:



Modelo Configurado: implica extender el producto utilizando técnicas de modelización que no involucran desarrollo de programación. Las mismas pueden ser a través de la flexibilidad del propio producto (parametrización), definiendo consultas dinámicas o extendiendo el modelo de datos a través de los mecanismos de incorporación de formularios (permitiendo incorporar nuevos datos a los elementos K2B. Ej: Extendiendo los datos de un producto, de una factura, de una orden de compra).

Extensiones: apoyados en el entorno de desarrollo K2B (**K2B Developer Framework**) que implica el manejo de una Base de Conocimiento Genexus (**KB de implantación**) y herramientas de desarrollo basada en patrones (**K2B Tools**).

El Entorno de desarrollo K2B cuenta con las herramientas necesarias para programar de manera simple aplicaciones "K2B compatibles" o extendiendo directamente la funcionalidad de K2B. En este entorno de desarrollo es posible entonces diseñar desde los formularios particulares de la organización hasta nuevas pantallas o módulos completos que extiendan la funcionalidad del GRP sin afectar el producto K2B.

34

2017



Propuesta K2B GRP

Sección III- Módulos de Gestión Gubernamental



Montevideo, 11 de Noviembre 2011



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P1 (598) 2601 2082

61



2728

SECCIÓN III MÓDULOS DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....43

- III.1 MÓDULO DE GESTIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES 43
 - III.1.1 Definiciones Presupuestales de la Solución K2B-GRP 43
 - III.1.2 Beneficios Relevantes 49
 - III.1.3 Salidas de Información Relevantes 50
- III.2 MÓDULO DE GESTIÓN FINANCIERA 51
 - III.2.1 Definiciones 51
 - III.2.2 Marco de Referencia del Subproceso Financiero 51
 - III.2.3 Beneficios Relevantes de la Solución 55
 - III.2.4 Salidas de Información Relevantes 55
- III.3 MÓDULO DE GESTIÓN PATRIMONIAL..... 56
 - III.3.1 Definición 56
 - III.3.2 Marco de Referencia de Contabilidad..... 56
 - III.3.3 Marco de Referencia de Activos Fijos..... 57
- III.4 MÓDULO DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTOS 61
 - III.4.1 Definición 61
 - III.4.2 Marco de Referencia del subproceso de Compras..... 62
 - III.4.3 Marco de Referencia del Subproceso de Almacenes..... 66
 - III.4.4 Beneficios de la Solución 67
 - III.4.5 Salidas de Información: Ejemplos de Reportes 68
- III.5 MÓDULO DE INFORMACIÓN GERENCIAL 69
 - III.5.1 Inteligencia de Negocios..... 69
 - III.5.2 K2B-Dashboard Manager 70



Sección III Módulos de Gestión Gubernamental

El objetivo del siguiente documento es el de describir el proceso que involucra el proyecto de implementación de K2B.

III.1 Módulo de Gestión de Créditos Presupuestales

La solución ofertada le proporcionará a la **Dirección General de Casinos** el soporte de todo el presupuesto en las dimensiones de gestión propias de la organización así como las agregaciones a nivel **SIIF** que propiciarán la actualización automática del sistema **SIIF**.

K2B-GRP desarrolló una solución integral con **SIIF** contemplando un relacionamiento en línea con el sistema de la **Contaduría General de la Nación**, manteniendo las mismas definiciones conceptuales, e incorporando información específica que puede ser explotada por la **Dirección General de Casinos**.

Esta integración es complementada por el proceso de abastecimientos de **K2B-GRP**, que está totalmente integrado al módulo presupuestal dado que los controles y registro se realizan en línea y en forma automática.

III.1.1 Definiciones Presupuestales de la Solución K2B-GRP

El marco de planificación y ejecución presupuestal incluye los siguientes conceptos básicos:

III.1.1.1 ¿Cuándo? - Año

La Contaduría General de la Nación al comienzo de cada año carga en el **SIIF** los créditos presupuestales que surgen de la ley presupuestal, las rendiciones de cuentas y otros ajustes del crédito. **K2B-GRP** dispone de un servicio de actualización de la información de créditos presupuestales enlazado con el **SIIF**. Este servicio actualiza desde el **SIIF** en **K2B-GRP** tanto los créditos iniciales como los ajustes al crédito que surjan durante el ejercicio en forma automática.

III.1.1.2 ¿Quién?

Corresponde con la clasificación institucional y son las distintas Unidades Administrativas y de servicios que van a cumplir los objetivos de la **Dirección General de Casinos** así como aquellas que los van a ejecutar, por ejemplo: Inciso, Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto.

62

2730



III.1.1.3 ¿Con qué?

Son las fuentes de financiamiento a utilizar para la ejecución de los distintos programas y proyectos.

Muestra el origen de los fondos que financian el presupuesto.

Se hace una primera división en financiaciones internas y externas.

En **SIIF** en base a la fuente de financiamiento se exige o restringe el ingreso del código **SIR** (Sistema Integrado de Recursos).

El **SIR**, es un subsistema del **SIIF** en el que se realizan las tareas de administración de las distintas cuentas corrientes bancarias asociadas a los distintos recursos. El código **SIR** en general, se solicita en el ingreso de los movimientos de ejecución presupuestal del **SIIF**. En la solución **K2B-GRP** se solicita el código **SIR**. **K2B-GRP** dispone de algoritmos de validación del código **SIR** en base al financiamiento ingresado evitando los errores en el dominio de la interfaz **K2B-GRP - SIIF**.

III.1.1.4 ¿Para qué?

Corresponde con la clasificación económica y programática, es decir para qué se usa el hecho económico.

Se corresponde con la siguiente estructura:

- ❖ Programa
 - Proyecto

III.1.1.5 Programa

Son los distintos programas definidos para cada unidad ejecutora dentro de un inciso. Esta dimensión se corresponde en forma directa con el programa **SIIF**.

III.1.1.6 Proyecto

Son los distintos proyectos tanto de gastos como de inversión asociados a los programas.

III.1.1.7 Objeto de Gasto

Corresponde con la clasificación de los gastos según la naturaleza de los bienes o servicios que se adquieren. Se corresponden con la siguiente estructura:

- ❖ Grupo
 - Subgrupo
 - Objeto de gasto
 - Auxiliar



2791

III.1.1.8 Tipo de Crédito

Identifica la naturaleza del crédito presupuestal otorgado.

Los créditos pueden ser:

Partidas Quinquenales o Permanentes.

- Partida Por Una Sola Vez. Finalizan cuando se acaba el crédito.
- Partidas correspondientes a depósitos en Cuentas Corrientes Ofic.; de saldo, según la naturaleza de las cuentas bancarias.
- Partidas Anuales.
- Partidas Estimativas o No Limitativas que no se conocen con exactitud (por ej. Primas de matrimonio).

III.1.1.9 Moneda

Corresponde con la moneda de planificación. Si bien tanto el crédito como la ejecución se otorgan e informan en pesos respectivamente, existen partidas que originalmente son presupuestadas en moneda extranjera. Dichas partidas se corresponden con objetos de gasto específicos relacionados directamente con bienes o servicios que usualmente se devengan en moneda extranjera. Ej. Pasajes al exterior, Viáticos en el exterior.

III.1.1.10 Conceptos Adicionales Asociados a la Ejecución

- Concepto de gasto.
- Grupo de Acreedor.
- Acreedor.
- Tipo de procedimiento de compra **SICE**.
- Sub tipo de procedimiento de compra **SICE**.
- Número de procedimiento de compra **SICE**.
- Número de ampliación de procedimiento de compra **SICE**.
- Tipos de ejecución.
- Tipo de documento.

K2B-GRP dispone de algoritmos de validación de los conceptos adicionales asociados a la ejecución con las dimensiones programáticas y del objeto de gasto evitando los errores en el dominio de la interfaz **K2B-GRP – SIIF**.



III.1.1.11 Control de Imputación entre las distintas Etapas del Gasto

La secuencia de imputaciones del gasto en **SIIF** incluye las siguientes etapas:

- Afectación – Reserva.
- Compromiso.
- Obligación.

Salvo la afectación que es la etapa inicial, para poder ejecutar las subsecuentes es necesaria la imputación en toda etapa anterior. **SIIF** controla que el monto obligado no supere el comprometido y el comprometido no supere el afectado. Estos controles **SIIF** los hace tomando como base que una obligación está relacionada con un único compromiso y un compromiso está relacionado con una única afectación.

K2B-GRP genera la información para la interfaz teniendo en cuenta las reglas de negocio definidas en el **SIIF** y automatizando los ajustes necesarios en etapas del gasto precedentes en base a las Autorizaciones Para Gastar (**APG**).

III.1.1.12 Etapas Posteriores a la Obligación SIIF

Con posterioridad a la obligación en **SIIF** se cumplen las siguientes etapas operativas:

- **Intervención:** Consiste en la autorización para pagar por parte del contador delegado en el sistema **SIIF**.
- **Priorización:** La priorización corresponde con la autorización de pago del punto de vista financiero y aplica, exclusivamente a pagos en la Tesorería General de la Nación (**TGN**).
- **Modificación** del beneficiario: Corresponde con el cambio de persona que cobrará la obligación.
- **Pago:** Corresponde con la sustanciación del pago.

K2B-GRP refleja todas estas etapas de **SIIF** en forma automática a través de la interfaz.

III.1.1.13 Presupuesto e Ítems Presupuestales

El presupuesto está determinado por el plan quinquenal presupuestal aprobado por el Parlamento y las rendiciones de cuentas subsecuentes. Ese crédito presupuestal está asignado según los ítems (Estructura programática) y el Objeto del Gasto. Se ingresa por interfaz a **K2B-GRP** desde el **SIIF** al inicio del ejercicio.

En los ítems se asocian una serie de datos:

- Inciso.
- Unidad Ejecutora.
- Programa.
- Proyecto.



2733

- Tipo de Crédito.
- Financiamiento.
- Moneda.

Todos ellos se definen de tal manera que puedan ser objeto de consulta, y representan a qué nivel del plan presupuestal se planifica, ejecuta y controla el presupuesto.

El inciso está compuesto por un conjunto de unidades ejecutoras.

Cada unidad ejecutora agrupa ítems presupuestales llamados: Programas y Proyectos.

En **K2B-GRP** se definen los ítems presupuestales de tal forma que mantengan la estructura idéntica a los ítems definidos por el **SIIF**, a los efectos de tomar el crédito presupuestal y mantener la comunicación de la ejecución por interfaz. Además, se define la desagregación para tener mayor detalle de la ejecución y una posible apertura del crédito presupuestal a los efectos del control de la gestión de **Dirección General de Casinos**.

A través del **SIIF** por interfaz se recibirá el crédito presupuestal por programa, proyecto, tipo de crédito y financiamiento (**Partida SIIF**), a los efectos de un mayor control interno si se desea, es posible desagregar ese crédito, abriendo los financiamientos en sub financiamientos, los proyectos en sub proyectos, etc. De la misma forma en que se recibe el crédito presupuestal anual por interfaz desde **SIIF**, se recibirán los ajustes presupuestales que se aprueben durante el ejercicio (por variaciones de tarifa, por modificaciones de crédito por alguna razón específica o traslados), identificados como tales.

Los ítems (Estructura programática) se definirán en el plan presupuestal para que reciban crédito y se puedan ejecutar.

El ítem es ingresado por el usuario en la etapa inicial de una imputación. **K2B-GRP** hereda la información en las etapas sucesivas asegurando de esta forma la integridad de la información entre las distintas etapas.

III.1.1.14 Plan Presupuestal

SIIF no soporta planes plurianuales, por ello en **K2B-GRP** se definirán planes presupuestales anuales que podrán compartir las estructuras de cuentas e ítems presupuestales.

El Plan Presupuestal es el que tiene asignado el Año y el Inciso/unidad ejecutora y es por centro gestor; se define al inicio del ejercicio con todos los ítems definidos por el **SIIF** y aquellos que se quieran utilizar internamente para mejor gestión y control interno.

Si en el transcurso del ejercicio debe incorporarse algún ítem del Plan Presupuestal (agregar alguna rama del árbol en la estructura programática), puede hacerse creándose una nueva versión del plan.

El Plan Presupuestal para que entre en vigencia (o la nueva versión) puede pasar por distintos niveles de autorización y liberación. Todas estas etapas pueden ser modeladas mediante **GXPM (GeneXus Process Modeler)** habilitando de esta forma, procesos concretos para la **Dirección General de Casinos**, que aseguren tanto el cumplimiento normativo general exigido por organismos de contralor, como las propias directivas de la organización.

Se considera que al menos una instancia de liberación debe existir al comienzo del año al definir el Plan Presupuestal inicial y si se modifica, en el transcurso del ejercicio.



64
2734

III.1.1.15 Ejecución Presupuestal

El presupuesto es imputado directamente desde las transacciones de negocios que ocurren en el sistema **K2B-GRP** en cuatro instancias:

- Afectación.
- Compromiso.
- Obligación.
- Pago.

III.1.1.16 Afectación

La afectación del gasto se produce:

- Cuando se autoriza el pedido de compra, y también con un:
- Movimiento presupuestal de "reserva".

III.1.1.17 Comprometido

El comprometido del gasto se produce cuando se autoriza por parte de la **Dirección General de Casinos** la orden de compra o contrato que compromete la futura recepción de bienes o servicios solicitados a terceros (coincide con la autorización del gasto asociado a la adjudicación).

III.1.1.18 Obligación

El obligado se produce cuando se ingresa el documento que genera la obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de bienes o servicios adquiridos por la **Dirección General de Casinos**.

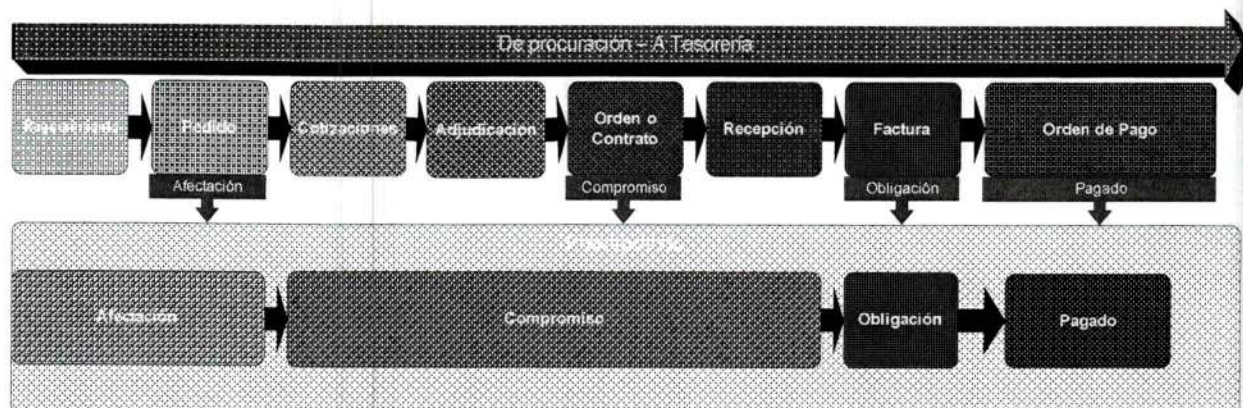
III.1.1.19 Pagado

Es el importe que se reconoce como un egreso real. El pagado no aplica para **SIIF**, se informa por interfaz a efectos de traer datos de tipo de cambio y beneficiario, para hacer los ajustes presupuestales pertinentes.

En resumen: se representa el diagrama asociado con la afectación en cada una de las instancias.



2735



La carga y modificaciones al crédito presupuestal, sólo se realizan en **SIIF**, y llegan a **K2B-GRP** por interfaz.

Todos los movimientos presupuestales correspondientes a la ejecución (Afectación, Compromiso, Obligación y Pago) son generados en **K2B-GRP** y llegan a **SIIF** por interfaz, con la excepción de los movimientos de nómina, que se generan en **SIIF** y llegan a **K2B-GRP** por interfaz.

III.1.1.20 Control Presupuestal

En cada instancia de ejecución presupuestal se **controla que no se sobregire el saldo presupuestal** correspondiente. Para el caso de existir necesidad de utilizar mayor importe que el disponible, será necesaria una modificación presupuestal previa que aumente el crédito y que se encuentre contemplada dentro de la normativa interna y exigida por los organismos competentes.

III.1.2 Beneficios Relevantes

- Definición de los ítems a nivel del **SIIF**. La estructura presupuestal de los ítems está conceptualizada bajo una óptica estrictamente presupuestal, y otras categorías necesarias para explotar información asociadas a la ejecución presupuestal están conceptualizadas como entidades de información independiente.
- Toda la información necesaria para hacer un control si se quiere de gestión, dentro de la planificación y ejecución, se obtiene del mismo **K2B-GRP**, eliminando esfuerzo manual.
- Se garantiza la centralización de los controles exigidos por la normativa (presupuesto) y la descentralización operativa (desde el requerimiento al pago) incluyendo el registro de las autorizaciones sobre los documentos de compras dentro del mismo sistema, con integridad asegurada.
- Tener los distintos conceptos que integran el ítem definidos de tal forma que sean como objetos independientes a los efectos que se pueda hacer consultas por cualquiera de ellos: como ser ¿quién?, ¿con que?, ¿para qué?, ¿qué?
- Poder planificar, ejecutar y controlar a diferentes niveles.

65



2736

- Automatización de la obtención de alguno de los datos necesarios a los efectos de la imputación presupuestal como ser la cuenta presupuestal (Objeto del gasto) que **K2B-GRP** la deduce automáticamente del producto (Categorizado tal cual **SICE**).

III.1.3 Salidas de Información Relevantes

III.1.3.1 Informes

K2B-GRP dispone de consultas que permiten el análisis de la información, por diferentes conceptos. A modo de ejemplo:

- ¿Con qué? Un Financiamiento específico.
- ¿Para qué? Un proyecto determinado.
- ¿Qué? Un grupo de Objeto del Gasto en particular.

III.1.3.2 Informe de Control de Ejecución Presupuestal

Datos a presentar en los informes presupuestales:

- Plan Inicial.
- Planificado (Inicial +/- ajustes por modificaciones presupuestales).
- Saldo afectado.
- Saldo comprometido.
- Saldo Obligado.
- Pagado.
- Disponible.

Esos saldos presupuestales se podrá consultar por los siguientes conceptos:

- Período.
- Centro Gestor.
- Nivel de la estructura presupuestal (Programa, Proyecto, Sub-Proyecto).
- Objeto de Gasto, Grupo de Objeto de Gasto, Subgrupo de Objeto de Gasto.
- Fuente de financiamiento, Sub-Fuente de financiamiento.
- Tipo de crédito.
- Moneda.

III.1.3.3 Informe de Movimientos Presupuestales

A partir del saldo agrupado se podrán consultar los movimientos que lo sustentan y permitirá filtrar dentro de los movimientos por distintos conceptos como por ejemplo,

- Proveedor.
- Tipo de documento.



2737

III.2 Módulo de Gestión Financiera

La solución presentada para este módulo da soporte a todo el proceso financiero que va desde el control de las cuentas a pagar hasta el proceso de pago, tanto se realice en una tesorería propia del Inciso, Unidad Ejecutora o en la Tesorería General de la Nación.

Al igual que sucede en todos los módulos de la solución **K2B-GRP** se mantiene una interfaz en línea con el sistema **SIIF**.

III.2.1 Definiciones

K2B-GRP permite definir centros de administración de cuentas (CAC) de acuerdo al lugar en donde se ingresan las obligaciones.

El universo de cuentas comerciales de proveedores está asociado directamente a las personas jurídicas identificadas como "beneficiarios" en el sistema integral de información financiera **SIIF**. También permite incorporar los proveedores internos de la tesorería del Inciso/Unidad Ejecutora y tener clasificados a los proveedores por diversos criterios.

K2B-GRP lleva el control tanto de la tesorería propia que es la encargada entre otras tareas de ejecutar los pagos, recibir cobros y realizar transferencias así como la custodia de los fondos y pólizas, como de la **Tesorería General de la Nación (TGN)** que actúa como un agente de pago externo. Determinadas obligaciones del Inciso/Unidad Ejecutora luego de priorizadas son pagadas en ese organismo dependiente del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**.

Se administran también cajas chicas, partidas a rendir y anticipos para viáticos de funcionarios por Unidad Ejecutora.

K2B-GRP también permite registrar los ingresos por diferentes conceptos de acuerdo a las definiciones que se establezcan.

III.2.2 Marco de Referencia del Subproceso Financiero

El conjunto de las actividades del módulo de Tesorería de **K2B-GRP** abarca tanto operaciones realizadas por el Dpto. de Tesorería (pagos, cobros) como el Dpto. Financiero (control de cuentas).

El proceso de pago se inicia en el Módulo de Cuentas por pagar al registrar la conformación de documentos comerciales (factura) generando una orden de fondos. La misma en su descripción identifica la cuenta de la que deberán salir los fondos.

Al registrar el medio de pago verifica la vigencia de los certificados que refieren a obligaciones fiscales, no permitiendo proseguir en caso de que uno de éstos no esté vigente y generando un mensaje de alerta. (Ej. Certificados de **DGI** y Certificados **BPS**).

El Tesorero en el momento de registrar un pago con orden en **K2B-GRP**, es decir con pago por parte de la Tesorería del Inciso/Unidad Ejecutora, selecciona el medio de pago: transferencia o cheque, efectuando **K2B-GRP** los controles automáticos de disponibilidad financiera. Si la cuenta elegida no posee saldo suficiente, **K2B-GRP** impide la registración del movimiento.

De acuerdo al medio de pago elegido, se elabora el cheque o se confecciona el medio magnético para enviar al Banco como información para realizar la transferencia a los proveedores.



La registraci3n del recibo (pago) realiza los asientos contables patrimoniales y las imputaciones presupuestales.

En el caso que la moneda del pago difiera de la moneda de la obligaci3n, el sistema re-expresa en pantalla el valor a pagar, y permite modificar la tasa del d3a de pago, atendiendo el caso en que en la contrataci3n de la compra ya se determina el tipo de cambio a utilizar en el pago.

Aquellas obligaciones identificadas con t3rmino de pago a trav3s de la **TGN** son actualizadas con los datos de la fecha de pago en **SIIF** por interfaz. Este dato se guarda con la fecha de ejecuci3n del recibo y refleja los montos pagados y sus cesionarios.

El proceso comprende el ingreso de dinero o documentos al Departamento Tesorer3a, la emisi3n del recibo correspondiente y la registraci3n en **K2B-GRP** de modo que se contabilice patrimonialmente la recepci3n del dinero o documento.

K2B-GRP permite registrar las transferencias bancarias y entre cajas. Esta transacci3n admite el registro de transferencias entre cuentas de la misma o diferente moneda, permitiendo modificar la cotizaci3n del d3a.

K2B-GRP permite dar el soporte a los procesos t3picos de este m3dulo, que a modo ilustrativo se indican a continuaci3n:

III.2.2.1 C3lculo de Retenciones

Si los documentos comerciales poseen IVA, **K2B-GRP** calcular3 la retenci3n de IVA correspondiente, pudi3ndose llevar a cero su importe si no se requiere retener, o modificando el mismo.

Las retenciones manuales est3n codificadas y permiten informar el tipo de retenci3n e importe. Las mismas ser3n aquellas correspondientes a **DGI** y a multas por incumplimiento.

Las retenciones de **IRPF** e **IRAE** pueden ser determinadas para c3lculo autom3tico del sistema.

III.2.2.2 Estados de las Obligaciones

A medida que las obligaciones se van registrando en **K2B-GRP** y su interfaz con **SIIF**, las mismas se pueden identificar por estado dentro del sistema.

Estado	Descripci3n
En proceso de Ingreso	Documento cuya carga a3n no fue finalizada en K2B-GRP .
Ingresado (Completado)	Documentos que han sido registrados en K2B-GRP y se env3an a la interfaz con SIIF , 3ste devuelve n3mero de la obligaci3n y el mismo se persiste en K2B-GRP .
	Loteo. Este paso se realiza en SIIF y no tendr3 reflejo en K2B-GRP .
	Autorizaci3n de Gerente Financiero: firmando la impresi3n del lote y no tiene reflejo en K2B-GRP .
Autorizado (Intervenido)	Documentos que han regresado de SIIF y que est3n en condiciones de ser pagados.



2739

Estado	Descripción
Conformado	Documentos con orden de fondos emitida a ser pagos por la Tesorería de la unidad ejecutora (Dirección General de Casinos).
Saldado	Documentos con recibo de pago ejecutado, pagados por la Tesorería del Inciso o por TGN .
Priorizado	Documentos que han regresado del SIIF con estado priorizado que quedarán marcados en espera de la confirmación del pago.
Anulado	Documentos que han sido anulados, con su correspondiente extorno patrimonial y presupuestal.

III.2.2.3 Conformación

K2B-GRP permite seleccionar obligaciones pendientes de pago en las cuales ya se muestra el descuento a realizar por retenciones.

Una vez confirmada la conformación, se genera en el Módulo de Tesorería una Orden de Fondos, con los datos de la misma.

III.2.2.4 Cesión de Pago

Se informa durante la conformación el desglose del/los cesionarios, importe y/o porcentaje a los cuales será dirigido el pago.

III.2.2.5 Cancelación de Retenciones de Impuestos

K2B-GRP permite conformar retenciones para su cancelación y registro del pagado presupuestal.

III.2.2.6 Partidas a Rendir

Se cursa el pago con cheque (en caso de Partidas a Rendir) o con efectivo (en caso de Cajas Chicas o Viáticos en el país). Este pago se registra como transferencia al funcionario (cuenta financiera para **K2B-GRP**).

Luego de realizado el gasto, el funcionario procede a realizar la rendición de los gastos realizados o del viaje efectuado. Se procede a la registración de la rendición.

Si existen importes a reintegrar, se registran los mismos en el módulo de tesorería previo al ingreso de la factura.

III.2.2.7 Control de Anticipo para Gastos

Se predetermina una cuenta financiera por funcionario y Unidad Ejecutora con contabilización patrimonial a la cuenta "Anticipo para gastos".

Por tipo de transacción se diferencia cada solicitud de fondos, ejemplos:

67

2740



- Anticipo para caja chica.
- Partidas a rendir.
- Viáticos moneda nacional.
- Viáticos en moneda extranjera.

Se puede consultar la composición de la cuenta de cada funcionario por tipo de transacción.

III.2.2.8 Proceso de Administración de Documentos de Garantías

El registro de documentos recibidos en garantía ya sea por mantenimiento de ofertas o de fiel cumplimiento de contrato se registra en **K2B-GRP** como un cobro. A tales efectos se le entrega al proveedor un Recibo con el detalle del emisor del documento, número, importe y fecha de vencimiento.

K2B-GRP mantiene un inventario de los documentos en custodia.



III.2.3 Beneficios Relevantes de la Solución

- Información de gestión consolidada y disponible en todo momento.
- Ingreso de datos por única vez para evitar errores.
- Asegurar la integridad desde **K2B-GRP** de la información patrimonial y presupuestal entre todos los sistemas (**SIIF, SICE**).
- Confeccionar reportes a medida.
- Trabajar con distintas monedas y con más de un tipo de cambio, (cubre exigencia **SIIF**).
- Control de saldos de proveedores por moneda y unidad ejecutora.
- Control de saldos de funcionarios a rendir.
- Control de saldos en línea de cuentas de disponibilidad.
- Control en línea de los certificados de estar al día los proveedores con obligaciones fiscales.
- Control de numeración de documentos.
- Inventario online de cheque no utilizados.

III.2.4 Salidas de Información Relevantes

- Inventario en línea de facturas de proveedores.
- Detalle de pagos por obligación con fecha de pago, cesionario, importe y moneda.
- Impresión de órdenes de pago.
- Inventario en línea de todas las cuentas financieras.
- Detalle de movimientos por cuenta financiera.
- Detalle de pagos por obligación con fecha de pago, cesionario, importe y moneda.
- Impresión de recibos.
- Reporte por concepto de ingreso y egreso.

68



274

III.3 Módulo de Gestión Patrimonial

III.3.1 Definición

El módulo de contabilidad de **K2B-GRP** permite concentrar la información que derive de todas las operaciones económico, financieras de la **Dirección General de Casinos**.

Los objetivos del módulo contable son:

- Registrar sistemáticamente las operaciones que se realizan, así como los sucesos económicos identificables y cuantificables con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica, expresada en unidades monetarias, que permitan la evaluación y fiscalización para facilitar la toma de decisiones.
- Ordenar las operaciones con el criterio de la naturaleza del gasto o ingreso o el tipo de movimiento económico en general, y también con el criterio de las distintas actividades o proyectos que desarrolla la **Dirección General de Casinos** o alguno de sus componentes.
- Clasificar, anotar e interpretar las transacciones económicas, con vistas a la preparación de los estados financieros con el objetivo de reflejar los resultados económicos-financieros en un período de operaciones.

III.3.2 Marco de Referencia de Contabilidad

K2B-GRP permite llevar estados contables independientes y a su vez consolidar información de los distintos componentes de las unidades ejecutoras. Para sustentar la consolidación dispone de un plan de cuentas general.

Los movimientos contables se expresan en su moneda de origen y se convierten a la moneda local (pesos uruguayos) y opcionalmente a moneda extranjera y moneda de consolidación. A modo de ejemplo es posible disponer balances en las siguientes monedas:

- Peso uruguayo.
- Dólar americano.
- Unidad reajutable.
- Unidad indexada.



2713

K2B-GRP permite consolidar información tanto en moneda origen, local, extranjera y de consolidación.

K2B-GRP permite realizar cierres contables mensuales y un cierre anual por balance coincidente con el año calendario.

K2B-GRP realiza una apertura de la contabilidad patrimonial de los rubros de gastos por centro de costos. También permite analizar por centros de costos las inversiones que luego se capitalizan en los diferentes activos.

K2B-GRP registra todas las operaciones contables en forma automática a partir de las transacciones que se dan en los diferentes módulos.

Cada operación económica genera un asiento contable patrimonial y/o presupuestal (Posting), en forma transparente al usuario final. A partir del diccionario de operaciones económicas se definen los esquemas contables que determinan la automatización de los registros patrimoniales.

El módulo de Contabilidad permite recibir a través de servicios WEB los asientos de la nómina.

III.3.3 Marco de Referencia de Activos Fijos

III.3.3.1 Objetivo

El cometido del módulo de registrar sistemáticamente los bienes de uso de la organización, y reflejar los ingresos, resguardos, re-valoraciones y amortizaciones/depreciaciones clasificados por unidad organizacional, centro de costo y responsable.

III.3.3.2 Sustento Funcional

- Estructura física de la organización.
- Familias de bienes de uso.
- Criterio de re-valoración y amortización/depreciación.
- Índices.
- Bienes de uso.

III.3.3.3 Estructura Física de la Organización

La estructura de la organización se define a través de los siguientes conceptos.

- Lugar físico.
- Sector.

69



2744

III.3.3.4 Lugar Físico

K2B-GRP asocia a las distintas unidades organizacionales los lugares físicos donde realiza sus operaciones.

III.3.3.5 Sector

K2B-GRP identifica una ubicación dentro de un lugar físico con un sector. Generalmente un sector se encuentra asociado a un área funcional y específicamente a un centro de costos. Un usuario puede operar en uno o varios sectores.

III.3.3.6 Clasificaciones de Variación de Activo

K2B-GRP permite clasificar los bienes de uso en base a su naturaleza (por ejemplo: Inmuebles, Automotores, Muebles).

Estas clases poseen un conjunto de opciones que definen el comportamiento de procesos y la información adicional a saber:

- No amortizable/depreciable.
- Datos complementarios.
- Vida útil.
- Cuentas contables.

III.3.3.7 No amortizable/depreciable

K2B-GRP permite definir clases para las cuales se desea realizar el control de inventario físico, resguardos y todos los procesos de negocios asociados con bienes de uso sin realizar amortizaciones/depreciaciones.

III.3.3.8 Datos Complementarios

K2B-GRP permite ingresar datos específicos en base a la clase del bien. A modo de ejemplo:

- Bienes inmuebles: catastro, metros cuadrados.
- Automotores: número de chasis, número de motor.

III.3.3.9 Criterio de re-valoración

K2B-GRP permite asociar a una clase de variación el criterio de re-valoración.

Para cada familia de bienes de uso, se define el conjunto de ítems que lo componen así como el criterio específico para re-valorar.



III.3.3.10 Vida Útil Asociada

K2B-GRP permite definir el valor predeterminado de la vida útil de los ítems asociados a la clase con el fin de realizar el cálculo de amortizaciones/depreciaciones.

III.3.3.11 Cuentas Contables

Asociada a una clase se define el conjunto de cuentas contables que serán utilizadas para la contabilización.

Cuentas contables:

- Activo.
- Fondo de re-valoración.
- Amortización/depreciación acumulada.
- Perdidas por amortización/depreciación.
- Des-incorporación.

III.3.3.12 Beneficios Relevantes de la Solución

- Información contable de gestión consolidada y disponible en forma actualizada en todo momento.
- Ingreso de datos por única vez para evitar errores, con Posting en todos los módulos involucrados.
- Flexibilidad en la confección de reportes mediante la herramienta **GXquery** y **GXplorer**.
- Trabajar con distintas monedas y con más de un tipo de cambio.
- Control de bienes de uso:
 - Resguardos (Usuarios y sectores asignados).
 - Bienes valorizados de acuerdo a las normas **NIC** y normativas del **MEF** y **CGN**.
 - Cuadro de revalúo y depreciación.

70



2746

III.3.3.13 Información Relevante

Se puede exportar a planillas electrónicas la información de saldos por período con las siguientes dimensiones que se tienen a nivel de cuenta contable:

- Período.
- Cuenta contable.
- Ítem presupuestal.
- Moneda.
- Tipo de documento.
- Cuenta auxiliar contable.
- Jerarquía.
- Unidad organizacional.

Esto permite a las áreas de control generar los informes a medida de las necesidades.

Se cuenta con un reporte de Balance y Estado de Resultado que permita la selección de la Jerarquía contable a consolidar por área control exportable además a planillas electrónicas.



2147

III.4 Módulo de Gestión de Abastecimientos

III.4.1 Definición

K2B-GRP le proporcionará a la **Dirección General de Casinos** un sistema de gestión de las adquisiciones que permitirá el análisis de las diferentes etapas del proceso de compras en cualquiera de las modalidades definidas en el **TOCAF**. También proporcionará un adecuado control y seguimiento de las órdenes de compra, contratos, recepciones, visto bueno de entregas de materiales, servicios y avances de inversiones con sus correspondientes facturas. Asimismo permitirá contemplar las Modificaciones Presupuestales que surjan durante la ejecución de los contratos y que tengan repercusiones en los compromisos de la Unidad Ejecutora (UE), y cada una de sus dependencias.

Todos los requerimientos de bienes o servicio se canalizan en **K2B-GRP** a través de las solicitudes de Recursos, de forma de permitir identificar la unidad organizacional (unidad ejecutora y dependencia) generadora del pedido y facilitar la trazabilidad desde la solicitud hasta la satisfacción de la misma ya sea con materiales del stock o a través del seguimiento de los avances de servicios e inversiones.

K2B-GRP permite vincular el procedimiento de compra y sus etapas con el proceso de gasto, permitiendo asociar ambos en tiempo y forma (automáticamente) acorde a la normativa vigente, tanto en **K2B-GRP** como en **SIIF**, es decir que **K2B-GRP** además de llevar internamente el control presupuestal, automáticamente actualiza esta información en el **SIIF**, garantizando la integridad de los datos en ambos sistemas. Además y en las etapas que corresponde, actualiza la información Patrimonial.

Con el otro sistema externo que este proceso mantiene interfaz y que debe brindar información para la publicación de las solicitudes de compras y posteriormente de los compromisos, es con **SICE**. En el documento: **Anexo- Interfaz SICE y SIIF se explica la mecánica de la interfaz**.

Los procesos de Compra están contemplados totalmente en **K2B-GRP**, desde la solicitud de recursos pasando por el armado de pedido, la solicitud e ingreso de cotizaciones, la adjudicación, orden de compra y las correspondientes autorizaciones con su imputación presupuestal. Permitiendo un adecuado control del proceso en cuanto a tiempos incurridos en cada etapa y estableciendo una correlación con las etapas gasto/inversión.

El esquema del proceso se encuentra modelado para contemplar las particularidades que los Procesos Licitatorios, las Compra Directas por Excepción, las Ampliaciones de Contrato, Compras directas centralizadas o descentralizadas, requieren.

Cada una de las etapas del proceso, tiene en **K2B-GRP** el soporte mediante diferentes documentos que además de ser generados en base a documentos previos (de la solicitud iniciada por un usuario, se genera el pedido para cotizar, y así sucesivamente), incluye los niveles de autorización necesarios para asegurar la operativa, quedando en las bandejas de entrada de los usuarios correspondientes, los documentos pendientes de visto bueno o autorización.

Para los procesos licitatorios que abarcan más de un ejercicio presupuestal se destaca que **K2B-GRP** permite un registro plurianual de los contratos. Además se cuenta con la información que permite identificar las distintas etapas del gasto desde el punto de vista presupuestal, con un nivel de apertura mayor al que brinda **SIIF**.



Por lo expresado anteriormente **K2B-GRP** contribuye a racionalizar los procesos de compra, mejorar los tiempos involucrados y brindar información adecuada para la negociación y planificación.

Asimismo, mejora la información que se proporciona a todos los actores del proceso, a través de la utilización de flujos de trabajo y consultas, generando valor agregado por medio de la planificación y gestión de las compras para el ejercicio en curso y las diferentes unidades organizacionales.

En lo que respecta al módulo Almacén, **K2B-GRP** permite una adecuada gestión del stock proporcionando datos en línea sobre el stock real y los consumos reales por sector. Asimismo, admite registrar las recepciones de materiales, avances de inversiones y servicios (Vistos Buenos) que surjan de los procesos de compras.

III.4.2 Marco de Referencia del subproceso de Compras

III.4.2.1 Centro de Compras

K2B-GRP permite definir tantos centros de compras como sea requerido de acuerdo a la definición del proceso y los niveles de descentralización que se definan, especificándose para cada uno de ellos sus compradores y responsables.

III.4.2.2 Productos

El universo de productos **K2B-GRP** se corresponde con el de todas las variantes de productos **SICE**. Asociado a cada producto se define el objeto de gasto de forma tal que los usuarios finales no ingresan el dato "Objeto de gasto" y al mismo ser inferido en forma automática se asegura el cumplimiento con la normativa.

III.4.2.3 Proveedores

K2B-GRP permite establecer una carga inicial de información que asocia los proveedores a los beneficiarios **SIIF**, adicionalmente a esta correlación, es posible agregar proveedores adicionales (específicos de la **Dirección General de Casinos**) y no correlacionados con el **SIIF**, los cuales solo podrán ser objeto de pago por tesorerías propias de la unidad ejecutora.

En **K2B-GRP** es posible establecer la relación entre los proveedores y los productos a los efectos de facilitar la información para realizar invitaciones.



2749

III.4.2.4 Características Principales del Proceso

Los eventos **K2B-GRP** relacionados al módulo de Compras son los siguientes:

- Solicitud de Recursos.
- Armar Pedido de Compra (Consolidación de requerimientos).
- Adjudicación.
- Orden de Compra y Contratos.

III.4.2.5 Solicitud de Recursos

Este flujo se inicia por parte del Usuario-Solicitante de una dependencia de la **Dirección General de Casinos**, ingresando la solicitud de recursos en el Modulo de Compras, la que queda pendiente de autorización a nivel del responsable definido en su unidad.

El autorizante podrá consultar la imputación presupuestal por cada línea de producto incluido en la solicitud y agrupada por objeto de gasto y estructura programática visualizando opcionalmente la disponibilidad (En caso de estar autorizado a ello). También podrá ajustar las cantidades solicitadas y rechazar la solicitud. En caso de autorizaciones parciales o rechazos los mismos serán comunicados al usuario solicitante.

Con las solicitudes autorizadas, total o parcialmente, el flujo prosigue para analizar la forma de cumplimiento.

La forma de cumplimiento puede ser con disponibilidades de almacén o a través del proceso de compra. **K2B-GRP** direcciona en forma automática a almacén la(s) cantidad(es) a cumplir a través de almacenes y generando solicitudes de compra para lo que requiere proceso de compra.

III.4.2.6 Armar Pedido de Compra (Consolidación de Requerimientos)

Esta etapa es común a todos los procesos de Compra y es la primera transacción en el módulo que tiene repercusiones presupuestales tanto a nivel de **K2B-GRP** como **SIIF** y **SICE**.

K2B-GRP permite consolidar productos de distintas solicitudes a nivel de la Unidad Ejecutora/dependencia y definir el procedimiento de compra correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

El usuario podrá consultar la imputación presupuestal con el detalle por fuente de financiamiento, partida presupuestal, Cuenta Presupuestal (Objeto de Gasto), programa, proyecto, financiamiento, niveles de desagregación de la estructura programática propios de la **Dirección General de Casinos** y monto estimado del pedido. Entre otras reglas de negocio propias de **SIIF**, **K2B-GRP** controla que no se agrupen productos (materiales o servicios) que corresponden a distintas fuentes de financiamiento.

Una vez generado el pedido (consolidación de requerimientos), el pedido queda pendiente de autorización por el Responsable de Compras y el ordenador de gasto competente (**APG** - Autorización Para Gastar).



2750

Si alguno de los autorizantes rechaza el pedido se anula el mismo liberando las líneas de productos de forma tal que puedan ser incluidas en otro pedido.

Si se autoriza el pedido, se sustancia el control de disponibilidad presupuestal. En base al resultado de dicho control se genera la afectación presupuestal en **K2B-GRP** para luego generar vía interfaz la afectación en **SIIF**. En caso de rechazar el pedido, el mismo se anula liberando las solicitudes para ser reconsideradas por el comprador en otra oportunidad.

Cabe señalar que **K2B-GRP** informará al comprador el resultado de la interfaz **SIIF**, tanto las realizadas con éxito como aquellas que no fueron ejecutadas, a los efectos de gestionarlas con los responsables de interfaz. **K2B-GRP** almacena en el pedido de compra el número de afectación **SIIF** como resultado del proceso de la interfaz.

III.4.2.7 Adjudicación y Orden de Compra

Una vez realizado el acto de apertura, (tomando como base en esta breve descripción un proceso licitatorio) la Comisión Asesora actuante realiza el estudio de las ofertas recibidas y redacta el correspondiente informe de Recomendación de Adjudicación, información que se adjunta en **K2B-GRP** (A través de archivos adjuntos asociados al evento). Una vez culminada esta etapa el Departamento de Compras continúa el proceso.

Las etapas de estudio comparativo de ofertas, informe de Comisión Asesora de Adjudicaciones (**CAA**), proyecto de Resolución de Adjudicación, adjudicación e intervención del Tribunal de Cuentas de la República (**TCR**), pueden realizadas en **K2B-GRP** o también pueden realizarse utilizando el sistema de expediente electrónico (**K2B-Gesdoc**) y ser ingresadas como archivos adjuntos, de forma de mantener todo el historial del proceso en **K2B-GRP** y permitir su consulta a los restantes actores involucrados en el proceso.

Si la recomendación de adjudicación (total de las Órdenes de Compra generadas para un mismo Pedido) es aprobada en un primer nivel por el Responsable de Compras, queda pendiente de autorización por el ordenador de gasto competente (Autorización Para Gastar - **APG**).

En todos los casos de autorización se podrá realizar consultas de los totales por Grupo de Objeto de Gasto, Proyecto, programa y financiamiento.



2751

Ejemplo:

Inciso:05 Ministerio de Economía			UE:013 Dirección General de Casinos	
Programa	Proyecto	Financiamiento	Estructura programática CASINOS	Disponibles
015 Explotación Directa Juegos Azar de Casinos y Salas Esparcim.	- 701- Material de Juego	13- Recursos de Actividad.Propia- Org.Fuera del Ppto.Nacional	Niveles de desagregación propias de CASINOS	7,015,000
...

En caso de no ser autorizado en alguna de las instancias anteriores queda pendiente de reconsiderar la recomendación de adjudicación.

Una vez confirmado, se genera el compromiso en **K2B-GRP** y por interfaz en **SIIF**.

En caso de que el monto a adjudicar sea mayor que el monto autorizado, se genera una tarea en el flujo de procesos con una nueva autorización para gastar por la diferencia (2da APG). Luego de autorizarse se genera el compromiso en **K2B-GRP** y por interfaz en **SIIF**.

En caso de no ser autorizado en alguna de las instancias anteriores queda pendiente de reconsiderar la recomendación de adjudicación por el comprador.

Para aquellas Órdenes de Compra/Contratos que ya fueron comprometidas(os) en **SIIF**, **K2B-GRP** genera un aviso a quien corresponda para que proceda a imprimir las Constancias de Afectación del Crédito de **SIIF**.

Finalmente se emite la orden de compra al Proveedor y en **K2B-GRP** queda pendiente la recepción del bien de acuerdo al cronograma de entregas acordado.



III.4.3 Marco de Referencia del Subproceso de Almacenes

En este módulo se realizarán las recepciones, visto bueno de servicios y avances de inversiones con referencia a una orden de compra o contrato. Asimismo permite el manejo del stock de aquellos productos definidos como stockeables y la generación automática de los asientos contables en la Contabilidad patrimonial.

Los eventos principales que producen entradas al almacén son los siguientes:

- Recepción por Compra.
- Devolución de Consumo Interno.
- Transferencias entre almacenes.
- Ajustes.

III.4.3.1 Previsión de Ingreso

El Módulo de Almacén de **K2B-GRP** recibe un aviso de previsión de ingreso por una Contrato/Orden de Compra emitida. Esto se refleja en una Orden de Stock de Ingreso (Recepción por compra).

III.4.3.2 Recepción por Compra

En este caso, se cumple la Orden de Stock de Ingreso, realizando el movimiento de Recepción por Compra donde se reciben los productos de la Orden de Compra que se esté cumpliendo.

III.4.3.3 Ajuste de Stock

Se puede realizar un movimiento de Stock sin referencia a una Orden de Compra, por ejemplo, por algún ajuste por rotura, merma, etc.

III.4.3.4 Inventario

Se debe especificar para los productos stockeables, la ubicación física de los mismos a efectos de mantener el inventario.

La Ubicación Física está dada por:

- Centro de Almacenaje.
- Depósito (se definirá un depósito para los centros que manejen productos stockeables).
- Ubicación.
- Tipo de stock (disponible, control de calidad, etc.).



III.4.3.5 Proceso de Egreso de Mercadería

Los eventos principales que producen Salidas del almacén son los siguientes:

- Devolución de Compra.
- Consumo interno.
- Transferencias entre almacenes.

III.4.4 Beneficios de la Solución

- Seguimiento del proceso de todas las compras desde la solicitud, hasta el pago.
- Control presupuestal de disponibilidad en línea en las instancias de Pedido, Orden de Compra, Factura y Pago.
- Imputación presupuestal desde el Sistema **K2B-GRP** al **SIIF** mediante Interfaz garantizando la integridad de la información entre ambos sistemas. La ejecución presupuestal se realiza desde **K2B-GRP** y no es necesario ingresar al **SIIF**.
- Integración con el Sistema **SICE**.
- Visualización de los datos de gestión presupuestales desde el pedido en adelante y patrimoniales desde la recepción en adelante.
- Autorizaciones en línea:
 - Responsables de Unidad de la solicitud.
 - Responsables de Compras.
 - Ordenadores del Gasto.
- Flexibilidad en la confección de reportes mediante la herramienta **GXquery** y **GXplorer**:
 - Saldo pendientes de un procedimiento de compra.
 - Saldo afectados pendiente de comprometer.
 - Saldo comprometidos pendientes de obligar.
 - Visualización de pedidos/OC/facturas asociadas a un número de procedimiento de compra para un período dado.
- Recepción de materiales y servicios en el sistema. Control automático de la compra contra la recepción, y la recepción contra el ingreso de factura.
- Niveles de seguridad de alta, baja, modificación y consulta de datos mediante perfiles de acceso.

7

2754



III.4.5 Salidas de Información: Ejemplos de Reportes

K2B-GRP dispone de la información para que utilizando mecanismos de ofimática se puedan generar.

Ejemplos de dimensiones de análisis para información del proceso abastecimiento:

- Centro de compra.
- Unidad Ejecutora.
- Sector.
- Productos.
- Proveedores.
- Usuarios.
- Centro Costos.
- Numero de Procedimiento.
- Stock por almacén.
- Entregas pendientes.

Eventos a analizar:

- Solicitud de Recursos.
- Pedido de Compras.
- Solicitudes de Cotización.
- Cotizaciones.
- Órdenes de Compra.
- Recepciones.
- Salidas de almacén.
- Movimientos de inventario.

Se podrá emitir Informes de saldos pendientes de un procedimiento de compra, por etapa del gasto: afectaciones/compromisos/obligaciones/Pagos.



2355

III.5 Módulo de Información Gerencial

La habilidad de un organismo como la **Dirección General de Casinos** para alinear recursos efectivamente y actividades de negocio con objetivos estratégicos puede ser determinante al momento de asegurar la ejecución óptima de los recursos. Para lograr el alineamiento estratégico, las organizaciones están administrando sus actividades y procesos como programas y proyectos y en esencia, proyectando sus actividades para monitorear el desempeño y tomar las decisiones apropiadas. Con **K2B-GRP-EPM**, planeando y haciendo un seguimiento de los programas y proyectos con precisión, la **Dirección General de Casinos** podrá responder con mayor agilidad a las demandas de un entorno que cambia constantemente.



III.5.1 Inteligencia de Negocios

K2B-GRP provee un sistema de información estratégica, construido bajo los conceptos de BI-EPM (Enterprise Performance Management) y Dashboard lo que asegura una capacidad de explotación muy potente a la hora de apoyar la gestión y la toma de decisiones de los actores claves de la organización.

Gracias a la novedosa tecnología de Dashboard y BI y EPM (Enterprise Performance Manager), **K2B-GRP** ofrece la capacidad de planificar y monitorear en forma estratégica su compañía en un solo ambiente”.

K2B-GRP permite medir los indicadores claves de negocio de forma tal de optimizar la gestión y alinear a todos los miembros y recursos, a los objetivos de la organización.

Cada usuario en base a su rol podrá componer una pantalla con sus alertas e indicadores claves a monitorear, de forma tal de apoyar la toma de decisiones. Estos indicadores pueden ser internos

75

2756



(provistos por **K2B-GRP**) y externos (Provistos por fuentes de datos de otros sitios WEB o servicios de terceros).

K2B-GRP unifica las aplicaciones de gestión y planificación financiera, herramientas de inteligencia de negocios, de análisis y almacenamiento de datos.

La solución **K2B-GRP –EPM** está dirigida a los ejecutivos y gestores de finanzas y tecnología de organizaciones que buscan optimizar e integrar los procesos de administración y rendimiento. La plataforma de **K2B-GRP** para EPM es:

- **Completa** — Integra información de gestión de rendimiento financiero, inteligencia de negocios y aplicaciones transaccionales.
- **Extendida** — Suministra inteligencia y análisis de forma intuitiva a todos en la organización. Permite mejores decisiones, acciones y procesos de negocios.
- **Integradora** — Utiliza fuentes de datos propias y de otros sistemas, más allá de la tecnología existente para consolidar en un único lugar la información relevante.

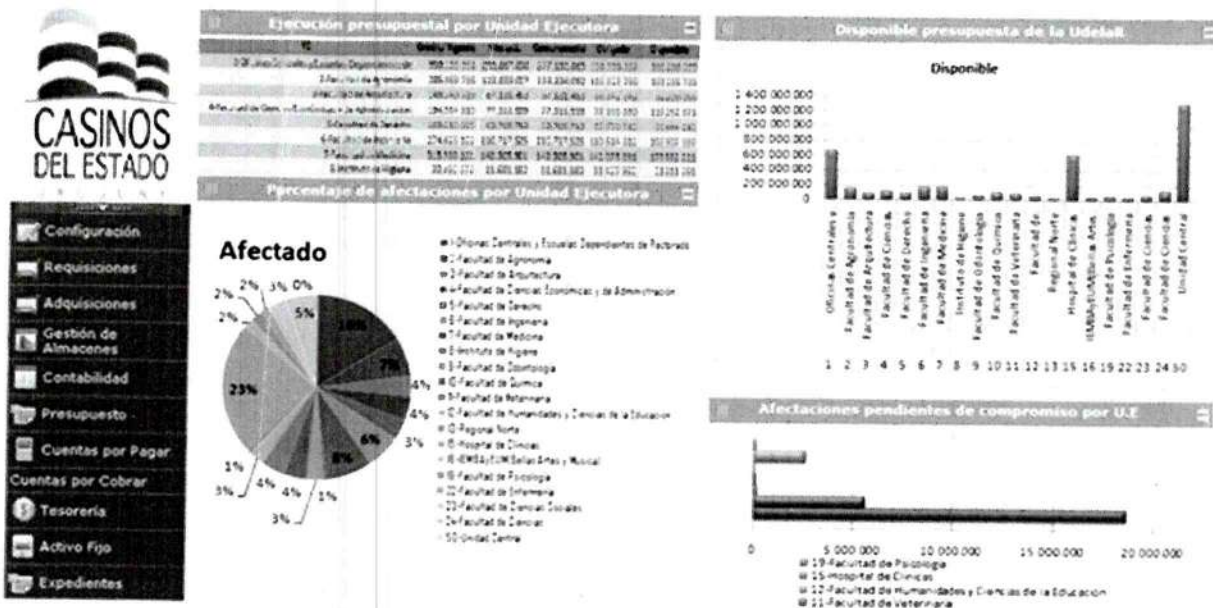
III.5.2 K2B-Dashboard Manager

Tener una comprensión exacta de los objetivos y de los métodos que se deben utilizar para alcanzarlos es indispensable para asegurar el éxito de la organización. Para ello, es necesario poder acceder e integrar los distintos datos de la organización para posteriormente desarrollar cuadros de mando y sistemas de alarma a nivel empresarial que ofrezcan en una única pantalla el estado de las métricas clave del negocio.

K2B-GRP incorpora Dashboard Manager. Esta herramienta proporciona cuadros de mando de gestión y de alerta con las cuales los usuarios de cualquier nivel pueden tener una visión completa del rendimiento de la organización y sus componentes.

K2B-GRP Dashboard Manager permite a cada usuario llevar un seguimiento del comportamiento de la organización respecto a sus objetivos estratégicos, así como comprobar si su actividad diaria está alineada con la estrategia de la organización.

K2B-GRP Dashboard Manager proporciona interfaz fáciles de entender (indicadores de tendencias, semáforos, velocímetros), los cuadros de mando proporcionan información personalizada a cada nivel de la organización asegurando operaciones más efectivas y una organización más eficiente.



Beneficios:

- Rápido despliegue de cuadros de mando basado en un catálogo de consultas analíticas pre-construidas utilizando GXquery, personalizables según las necesidades de la organización.
- Amplia visibilidad a lo largo de la organización a través de un interfaz sencillo con los Indicadores Clave de Gestión (KPI's), fácilmente compartible por todos los usuarios.
- Visualización en una misma pantalla y de forma gráfica de toda la información que requiere atención inmediata.
- Identificación de tendencias del negocio basadas en el seguimiento en el tiempo de KPI's.

36

2758



Propuesta K2B GRP

Sección IV – Alcance de Proyecto



Montevideo, 11 de Noviembre de 2011



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P.1 (598) 2601 2082

2759

SECCIÓN IV	ALCANCE DE PROYECTO.....	74
IV.1	ESPECIFICACIONES.....	74
IV.2	REQUERIMIENTOS	76
IV.2.1	Requerimientos Funcionales (2.1.7).....	76
IV.2.2	Funcionalidades Opcionales con Cotización por Separado (2.1.7.23)	106
IV.2.3	Requerimientos no Funcionales (2.1.8)	109
IV.2.4	Base de Datos.....	116
IV.3	PRODUCTO Y SERVICIOS	116
IV.3.1	Producto	116
IV.3.2	Servicios	117
IV.3.3	Opcionales.....	125
IV.4	OTROS SERVICIOS	126
IV.4.1	Servicio de Consultoría Adicional	126
IV.5	SUPUESTOS PARA EL PLAN DEL PROYECTO.....	126
IV.5.1	Introducción	126
IV.5.2	Sobre el Alcance y Esfuerzo	127
IV.5.3	Sobre el Plan de Trabajo	127
IV.5.4	Sobre el Equipo de Trabajo.....	128
IV.5.5	Sobre los Recursos de Información y Tecnología.....	129
IV.5.6	Logística y Habitabilidad.....	129



Sección IV Alcance de Proyecto

El objetivo del siguiente documento es el de describir el proceso que involucra el proyecto de implementación de **K2B**.

IV.1 Especificaciones

<ul style="list-style-type: none"> Sólo podrán ser oferentes, quienes acrediten ser los titulares de las patentes de los suministros ofrecidos o posean autorización expresa de sus titulares para su ofrecimiento o comercialización, mediante documentos provenientes del propietario registrado de los derechos de autor 	<p>Somos propietarios del software ofertado K2B GRP. Siendo el mismo de producción 100% uruguaya (se entrega certificación correspondiente en la documentación formal).</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los oferentes deberán adjuntar los antecedentes del sistema ofertado , así como las referencias de las instituciones públicas y/o las privadas que utilicen el mismo o parte de él, especificando las fechas desde que se lo utiliza, así como las partes o módulos utilizados. El sistema ofertado deberá estar instalado en al menos un organismo estatal ya sea total o parcialmente. 	<p>Los antecedentes se presentan en el documento Anexo K2B - Antecedentes</p>
<ul style="list-style-type: none"> El sistema propuesto deberá sustentar de forma eficiente y eficaz, los procesos y procedimientos requeridos por la operativa contable, patrimonial, financiera, la administración de presupuestos, normativa aplicable a la Dirección General de Casinos, compras del Organismo, estando disponible para realizar el procesamiento de las transacciones requeridas en Oficina Central, en las Salas y Casinos y entre Oficina Central y Salas y Casinos a lo largo del territorio nacional 	<p>El proyecto presentado contempla el alcance requerido por la Dirección General de Casinos para cubrir la funcionalidad de la Casa Central y Salas y Casinos. En el punto I.2 Requerimientos se describen los requerimientos planteados y la forma de cumplimiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Especificar claramente si están incluidos los programas fuentes de los sistemas. En caso negativo, se valorará que se regule en forma clara la manera de acceder a los 	<p>Se entrega al cliente la KB de implementación, consistente en fuentes Genexus que contienen todas las extensiones desarrolladas para Casinos y el catálogo completo de servicios</p>

2760

77



<p>mismos en el supuesto caso de que el adjudicatario dejara de mantenerlos o desapareciera.</p>	<p>para poder interactuar con K2B GRP. Dichos fuentes quedarán en propiedad de Casinos, lo que permitirá futuras evoluciones de manera independiente del producto. En caso de ser requerido Casinos podrá contratar una entidad externa que resguarde los programas fuentes y que se entregará únicamente a la Dirección General de Casinos si Magalink S.A. dejará de mantenerlos o desapareciera y no se nombrará a un tercero para continuar con el mantenimiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los oferentes podrán proponer distintas alternativas de configuración del sistema, debiéndose, contemplar en la respectiva cotización todas las variantes que incidan en el precio correspondiente al objeto de la presente licitación. En cada alternativa propuesta, el oferente deberá establecer un cronograma de la instalación de los respectivos sistemas. 	<p>La estrategia planteada por K2B consiste en una implementación única. Para más detalles ver Sección V - Estrategia y Plan de Proyecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los oferentes deberán establecer en su propuesta, los niveles de seguridad aplicables a las diferentes alternativas ofrecidas, que garanticen la fidelidad y reserva de la información canalizada a través de los sistemas cotizados y de la certeza de los resultados de la aplicación de los mismos 	<p>K2B ofrece mecanismos de auditoría a nivel de Base de Datos ver A - Anexo K2B - Auditoría, por otro lado ofrece mecanismos de auditoría a nivel de procesos y de acceso a la aplicación. Utilizando estas tecnologías es posible incorporar niveles de seguridad y protocolos asociados a normativas para garantizar la fidelidad y reserva de información.</p>



IV.2 Requerimientos

Se responderán a continuación como se soportara el proceso de negocio descripto utilizando el mismo esquema presentado en el pliego.

Cuando corresponda se utilizará una estructura de respuesta basada en tres campos:

- Requerimiento: es el requerimiento que figura en el pliego.
- Forma de cumplimiento: Forma en que **K2B-GRP** cumple con el requerimiento.
- Nivel de Adherencia: nivel de adherencia de la solución.
 - 0 no adhiere, 1 adhiere nativamente, 2 requiere extensión, 3 en la hoja de ruta de **K2B**.

IV.2.1 Requerimientos Funcionales (2.1.7)

1. Requerimientos Funcionales.	Forma de cumplimiento.	Adherencia.
<p>2. El producto integral de software SIA deberá sustentar la operativa contable, patrimonial, financiera, de compras, de activo fijo y la administración de presupuestos en todas sus etapas.</p>	<p>K2B-GRP es un Sistema Integral de Administración, que sustenta la operativa contable patrimonial; económico, financiera, adquisiciones, almacén y activo fijo. Así como la administración del presupuesto en todas las etapas del gasto e inversión. Brindando un apropiado control de gestión, especialmente cuando la actividad sustantiva de la organización requiere de controles normativos gubernamentales.</p>	1
<p>3. Deberá permitir la parametrización, de modo de soportar las distintas etapas del gasto y generar los flujos de información necesarios para los distintos procesos de la operativa diaria, tanto de Oficina Central como de las distintas sucursales o unidades (léase Salas de Esparcimiento o Casinos).</p>	<p>K2B-GRP además de posibilitar la definición y ejecución de las distintas etapas del gasto e inversión cumpliendo con la normativa, permite definir los diferentes procesos a través de flujos de tareas, y asociar los roles autorizados a cada una de las actividades, posibilitando el soporte de los distintos procesos de la operativa diaria, tanto de la oficina central como de las sucursales (salas de esparcimiento o casinos).</p>	1

2762



	<p>Cabe resaltar que la principal fortaleza que posee K2B-GRP para representar la realidad de las organizaciones gubernamentales, es su capacidad de modelado y parametrización.</p>	<p>K2B-GRP registra todas las operaciones contables en forma automática directamente desde las transacciones de negocio específicas. Por su concepción y arquitectura, K2B-GRP realiza la registración contable en base a patrones operativos y de negocio totalmente modelables, estos patrones vinculan en forma automática las transacciones de negocios con los asientos contables. La actividad operativa en K2B-GRP es realizada directamente en transacciones de negocio, que permiten definir entornos de acceso, seguridad y confidencialidad, asociadas a centros operativos.</p> <p>Tal cual plantea el requerimiento 2.1.7.3, K2B-GRP permite modelar las actividades para que la operación de las mismas se realice en base a la distribución operativa del organismo, permitiendo la consolidación de la información económica, financiera, de adquisiciones y patrimonial en forma centralizada.</p>	<p>1</p>
<p>4. Deberá permitir en forma sencilla y eficiente realizar todas las operaciones relativas a la registración contable del Organismo, teniendo en cuenta que existen dos niveles de actividad (cada uno con sus requisitos operativos, de consulta y de confidencialidad). Un nivel en las Contadurías de los Casinos y Salas de Esparcimiento (configurable por parte del personal con las credenciales y autorizaciones correspondientes en el sistema); otro en Oficina Central donde radican las tareas necesarias para obtener la información integral de operatividad de cada unidad, así como la consolidación e integración de la totalidad de las unidades del Organismo. Las contadurías de los Casinos y Salas deberán disponer de la totalidad de los datos correspondientes a su propio establecimiento, independientemente de que el ingreso de los datos se haya realizado desde el establecimiento o desde Oficina Central. La elaboración y el análisis de estados contables, controles, consolidación de la información económica, contable, de compras, patrimonial y financiera se realizarán en forma centralizada.</p>			
<p>5. Deberá permitir registrar todos los movimientos relacionados con la ejecución presupuestal, así como la obtención de documentos o reportes resultantes de la misma (solicitudes de pedidos, autorizaciones para gastar, órdenes de compra, etc.).</p>		<p>K2B-GRP automáticamente almacena todos los movimientos presupuestales tanto de créditos, afectaciones, compromisos, obligaciones y pagos en el histórico de todas las imputaciones. Dado que todos los movimientos presupuestales en K2B-GRP se tipifican, es posible distinguir entre los mismos todas las etapas tanto del crédito como de la</p>	<p>1</p>

2763



	<p>imputación. Al ser K2B-GRP un sistema integral, mantiene la relación entre las distintas transacciones de negocios (Ej. Solicitudes, Pedidos, Autorizaciones, Órdenes de compra, etc.) Con las distintas instancias de "afectación" del crédito presupuestal.</p>	
<p>6. Deberá funcionar de acuerdo a las normas legales vigentes (registro, elaboración de informes: formatos y contenidos, indicadores, flujos de autorización, otros.)</p>	<p>K2B GRP opera de acuerdo a las normas legales vigentes, incluyendo tal cual se requiere en este punto, los informes con los formatos, contenidos e indicadores solicitados, así como los flujos de autorización para que la normativa sea cumplida en forma total.</p> <p>A modo de ejemplo, K2B GRP posee un motor fiscal, donde se modelan todos los impuestos y su cálculo. En particular el Motor Fiscal de K2B-GRP permite definir el cálculo de los siguientes impuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • IVA (Impuesto al Valor Agregado). • IRPF (Impuesto a la renta de personas físicas). • IRNR (Impuesto a la Renta a no Residentes). <p>K2B-GRP permite modelar las retenciones y es lo suficientemente flexible como para definir el momento de cálculo de las mismas.</p> <p>K2B-GRP permite mediante servicios WEB la importación y exportación de la información fiscal registrada.</p> <p>K2B-GRP está en producción en varios organismos de gobierno cumpliendo las normas legales vigentes.</p>	1
<p>7. Las principales etapas que deberá sustentar son las siguientes:</p>		
<p>8. Ingresos: Deberá permitir el registro de las utilidades</p>	<p>K2B-GRP permite el registro de utilidades brutas y</p>	1

2764

JP



<p>brutas y proyectadas para cada unidad, para luego, analizar los desvíos producidos y obtener distintos tipos de reportes.</p>	<p>proyectadas para cada unidad tanto del punto de vista presupuestal, habilitando el análisis de desvíos entre lo proyectado y lo realmente ejecutado.</p>	<p>1</p>
<p>9. Asignaciones presupuestales: deberá permitir registrar las aperturas, distribuciones, aumentos, disminuciones y trasposiciones de las asignaciones.</p>	<p>K2B-GRP proporciona distintos mecanismos para realizar la carga inicial de datos de los créditos presupuestales (asignaciones presupuestales). Entre los mecanismos soportados se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carga de créditos presupuestales mediante servicio WEB conectado a SIIF. Luego de ingresados en SIIF, se traen a K2B-GRP los créditos presupuestales. 2. Carga de créditos presupuestales a través del ingreso de bloques, por parte de los distintos centros gestores presupuestales de la organización. <p>Cada uno de estos procesos es controlado dentro de un proceso de flujo de trabajo totalmente modelable donde es posible definir roles responsables de carga de información y roles encargados de la autorización tanto de los bloques como del plan en general.</p> <p>El nivel de desagregación en el cual se ingresan los créditos presupuestales es totalmente parametrizable y está constituido básicamente por los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros Gestores. • Cuentas presupuestales. • Ítems presupuestales • Períodos. 	

2765



	<p>Centros Gestores Son los encargados de gestionar la carga distribuida de los bloques presupuestales. Asociados a los centros gestores se definen las restricciones de ingreso de cuentas presupuestales (objetos de gasto) e ítems presupuestales (dimensiones de la estructura programática). También el Centro Gestor opera como organismo autorizador de primer nivel.</p> <p>Cuentas presupuestales Son los componentes asociados con el objeto del gasto. Dispone de una estructura jerárquica con niveles de agregación asociables a los niveles SIIF y que puede ser extendida en base a los requerimientos de la Dirección General de Casinos sin necesidad de programación adicional.</p> <p>Ítems presupuestales Son el sustento de la estructura programática. Cada uno de los ítems presupuestales se corresponde con la composición de las dimensiones de análisis necesarias de la organización para responder las preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Con qué? – Financiamiento, Sub-financiamiento, Tipo de crédito • ¿Para qué? – Programas, Objetivo estratégico, Proyectos, Sub-proyectos. • ¿Quién? – Unidad ejecutora, Área, Servicio. • ¿Dónde? – Zona geográfica, Locación. <p>Tanto durante el proceso de carga inicial del presupuesto como en las etapas de adecuaciones, el sistema habilita el ingreso de observaciones.</p> <p>K2B-GRP permite registrar aperturas, distribuciones, aumentos, disminuciones y trasposiciones del crédito</p>
--	--



	<p>presupuestal, tanto a través de transacciones presupuestales directas, como a través de flujos de procesos de autorización. Todas las modificaciones realizadas en el SIIF se pueden impactar en K2B-GRP mediante servicio WEB.</p>		1
<p>10. Afectación preventiva: se registrará la reserva del crédito presupuestal en base a la Autorización para Gastar emitida por el sistema.</p>	<p>K2B-GRP permite realizar afectaciones preventivas del gasto/inversión y en base a las mismas generar reservas del crédito presupuestal. Estas afectaciones pueden vincularse en forma automática a los distintos procesos de compra, automatizando de esta forma la administración de las reservas en base a los "preventivos" de compras ingresados en K2B-GRP.</p>		1
<p>11. Compromiso: su registración deberá permitir identificar al proveedor en base a la Orden de Compra.</p>	<p>K2B-GRP en el proceso de suministros, permite ingresar pedidos de compra, contratos y órdenes de compra asociadas con expedientes. Todos estos documentos son fuente de costeo. Del proceso de ingreso de transacciones de suministros, K2B-GRP permite generar en forma automática y en base al costeo definido, las reservas y compromisos presupuestales que aseguran la consideración del crédito. Particularmente K2B-GRP permite disponer en la información presupuestal de compromisos, además de las dimensiones propias de análisis del presupuesto exigidas por la normativa, de la información del proveedor.</p>		1
<p>12. Liquidación: deberá soportar el ingreso de facturas, relacionándolas con las Órdenes de Compra emitidas y habilitando la liquidación del gasto. Con posterioridad a la etapa de liquidación del gasto (obligación) el sistema deberá permitir el registro de pagos teniendo en cuenta que la mayoría de ellos se procesan desde el SIIF.</p>	<p>Concomitantemente con la actualización de la cuenta corriente del proveedor, la relación con las recepciones y órdenes de compra emitidas, K2B-GRP permite la liquidación (obligación) del gasto/inversión, estableciendo la correlación apropiada entre los registros propios de K2B-GRP y la imputación en los registros del SIIF. Del punto de vista operativo, K2B-GRP envía la información de la liquidación al SIIF y aguarda del</p>		1

2767



<p>13. Registración de las reposiciones de gastos financiados por Fondo Permanente: deberá soportar el registro de los gastos efectuados al contado. Para el caso de Fondo Rotatorio no corresponde afectación preventiva, sino que se realiza una única etapa de afectación/compromiso/liquidación.</p>	<p>SIIF la intervención del "Contador Delegado", para permitir tanto el pago en tesorerías propias de la unidad ejecutora como en la Tesorería General de la Nación (TGN).</p>	<p>1</p>
<p>14. Registración de remuneraciones: deberá contar con una interfase con el sistema utilizado por el Departamento de Liquidación de haberes, a efectos de que se generen los asientos contables en forma automática con cada cierre de liquidación mensual. Consolidar en único paso la afectación, compromiso y liquidación.</p>	<p>K2B-GRP dentro del módulo de tesorería sustenta todas las operaciones de caja chica, fondos a rendir y vales a rendir. El módulo de tesorería de K2B-GRP controla y genera en línea la información presupuestal, patrimonial y financiera. En particular para la Dirección General de Casinos, el módulo de tesorería soporta la administración y gestión del fondo rotatorio tanto del punto de vista financiero como del patrimonial y presupuestal. Concretamente en estos casos para el sistema de presupuesto y en el contexto de enlace con SIIF, K2B-GRP genera automáticamente los registros de tres en uno. (Afectación + Compromiso + Obligación).</p>	<p>1</p>
<p>15. Viáticos: deberá permitir tramitar los adelantos autorizados, calcular las liquidaciones de acuerdo a la escala de viáticos vigente y efectuar las registraciones emergentes. Previo a la etapa de liquidación de viáticos deberá permitir controlar el total de días de comisión de servicios realizada por cada funcionario dentro de un mismo mes, así como el período durante el cual el</p>	<p>K2B-GRP dispone de servicios WEB para la incorporación de movimientos presupuestales y contables desde otros sistemas. En el contexto de la instalación para la Dirección General de Casinos, K2B-GRP habilitará que el sistema de liquidación de sueldos de la Dirección General de Casinos, se conecte con K2B-GRP a través de servicios WEB que generen la información necesaria para la gestión presupuestal y patrimonial.</p> <p>Se extenderá la funcionalidad de K2B-GRP para que soporte el modelo de gestión de viáticos para registrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adelanto de fondos por viáticos. • Ingreso de la dieta contra los recibos a entregar. • Ingreso de horas y fechas dedicadas. 	<p>2</p>



<p>funcionario mantiene un anticipo sin rendir.</p> <p>16. Balance de ejecución presupuestal: deberá permitir la emisión de un listado, conteniendo la asignación presupuestal vigente, el monto afectado, el monto comprometido, el monto liquidado, y el crédito disponible, discriminado por objeto del gasto público.</p> <p>17. Listados o reportes: deberá sustentar la generación de los mismos por pantalla, impresora, PDF, Excel y Word.</p> <p>18. Consultas: deberán ser de la totalidad de la información ingresada al sistema. La exportación a planillas Excel y documentos de Word debe ser muy ágil y práctica de modo de posibilitar análisis a medida de los usuarios.</p> <p>19. Deberá sustentar los procedimientos existentes para las distintas etapas del gasto y el manejo de la documentación correspondiente.</p> <p>20. El procesamiento de las transacciones deberá realizarse en tiempo real a efectos de mantener la información a nivel del Organismo actualizada.</p> <p>21. Deberá sustentar múltiple moneda.</p> <p>22. Múltiple Empresa: deberá permitir la apertura de al</p>	<p>Ver Anexo K2B - Extensión gestión de viáticos</p> <p>K2B-GRP dispone de informes que permiten visualizar las distintas etapas de la ejecución presupuestal. K2B-GRP permite visualizar los saldos de afectaciones pendientes de compromiso, las liquidaciones pendientes de priorización, los saldos de deuda pendientes, los fondos pendientes de rendición.</p> <p>La mayoría de las consultas de K2B-GRP soportan en forma nativa la exportación de los datos a los siguientes formatos: PDF, RTF, XML (Compatible con planillas electrónicas Open Office, MS-Excel y Word).</p> <p>K2B-GRP permite que la mayoría de la información ingresada sea exportada en formatos abiertos que pueden ser leídos por MS. Office, Open Office y también en formato PDF.</p> <p>K2B-GRP dispone en forma nativa de los procedimientos para respaldar la administración de las distintas etapas del gasto exigidas por la normativa, así como para almacenar el soporte documental asociado.</p> <p>K2B-GRP actualiza en tiempo real toda la información transaccional, asegurando el mantenimiento en línea de la información de todo el Organismo.</p> <p>K2B-GRP es un sistema Multi-moneda. Toda transacción en K2B-GRP es ingresada en moneda de origen y convertida en forma automática en base a la fecha de valor, la cotización y el arbitraje a moneda local, moneda extranjera y moneda de consolidación.</p> <p>K2B-GRP permite consolidar la información a nivel</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>
--	---	--

2769



<p>menos 99 contabilidades independientes, posibilitando la consolidación en tiempo real de las mismas para obtener los estados contables del Organismo.</p>	<p>central.</p> <p>K2B-GRP dispone de los siguientes mecanismos para definir la estructura organizacional y que permiten consolidar en diferentes niveles la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Control. • Personas Jurídicas. • Unidades Organizacionales. <p>Para cualquiera de estos niveles es libre la cantidad que se puede definir, cumpliendo con los 99 solicitados.</p> <p>Área de Control</p> <p>El área de control es el elemento que permite consolidar información de distintas personas jurídicas y de sus unidades organizacionales. Sustenta su análisis en un plan de cuentas contable único (si bien pueden restringirse el uso de cuentas contables para las diferentes Personas Jurídicas)</p> <p>El área de control dispone de una moneda específica para la presentación de estados.</p> <p>En particular para esta propuesta se entiende conveniente disponer de una única área de control asociada con la Dirección General de Casinos.</p> <p>Empresa</p> <p>K2B-GRP permite definir personas jurídicas dependientes del área de control que tienen asociadas dos monedas de balance, base de cotización y base de arbitraje.</p> <p>En particular, cada empresa K2B-GRP podría estar asociada con una única unidad ejecutora independiente.</p>
--	--

2770

82



	<p>Unidades Organizacionales</p> <p>K2B-GRP permite registrar y presentar estados contables a nivel de las distintas unidades organizacionales que tiene la Dirección General de Casinos.</p> <p>En particular para esta propuesta, cada unidad organizacional K2B-GRP podrá estar asociada con una única unidad de control patrimonial.</p>	
<p>23. Plan de cuentas: deberá ser configurable por el Organismo, admitiendo un mínimo de 5 niveles de desagregación y 15 dígitos para códigos de cuenta.</p>	<p>K2B-GRP permite definir un plan de cuentas general para todas las unidades y permite centralizar la operativa de mantenimiento del mismo. (Es posible, si fuese necesario, restringir el uso de cuentas específicas para las diferentes unidades).</p> <p>K2B-GRP admite 6 niveles de desagregación y el código de la cuenta contable de K2B-GRP dispone en forma estándar de 20 dígitos, además, las distintas cuentas contables de K2B-GRP son parametrizables. Para cada una de ellas se pueden definir entre otras cosas los siguientes análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis por Unidad Organizacional. • Análisis por Persona- Rol. • Análisis por Centros de Costo/Centros de Ingreso. • Análisis por Proyecto. • Monedas de origen válidas. • Análisis por cuentas auxiliares. • Análisis por documentos. • Análisis por vencimientos. • Susceptible de cálculo de diferencia de cambio. • Otros parámetros. 	<p>1</p> <p style="text-align: right; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">2771</p>



<p>24. Los ingresos y/o modificaciones: se deberán actualizar automáticamente en balances, mayores etc., recalculándose todas las informaciones en tiempo real, tolerándose un retardo de hasta 5 minutos.</p>	<p>El módulo de contabilidad de K2B-GRP actualiza los saldos totalmente en línea en base a los asientos ingresados y a los generados automáticamente desde los módulos. Los saldos pueden ser consultados tanto en línea como a fecha de cierre(s) de período(s). El nivel de desagregación de los saldos contables es totalmente modelable. Las dimensiones de análisis de los saldos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de control (Inciso). • Persona Jurídica. • Unidad organizacional (Unidades ejecutoras). • Cuenta contable y su jerarquía. • Moneda(s). • Persona/ Rol. <p>Cuenta auxiliar contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de documento. • Nro. de documento. • Fecha de vencimiento. • Centro de costos/Centro de Ingreso. • Proyectos. 	<p>1</p>
<p>25. Listados: deberán ser configurables por el usuario en cuanto a la selección de información y el formato de los mismos.</p>	<p>K2B-GRP proporciona para cumplir con este punto, de una herramienta basada en el concepto de análisis multidimensional con posibilidades de agregación y desagregación por las diferentes perspectivas de análisis en tiempo real.</p> <p>Además, desde el módulo de contabilidad de K2B-GRP es posible emitir informes por cuenta contable o niveles de agregación de su estructura jerárquica, cuenta auxiliar, tipo de documento, centros de costos, proyectos.</p> <p>En particular el módulo contable de K2B-GRP proporciona entre otros los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayores. 	<p>1</p> <p style="text-align: right;">2772</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Libro diario analítico y resumido. • Estado de situación patrimonial. • Balancete de saldos. • Estados por unidad organizacional. • Estados consolidados. <p>Para el proyecto se van a entregar un conjunto de informes estándares elaborados en esta herramienta.</p>		
26. Manejo de distintos tipos de asientos contables.	K2B-GRP permite modelar los asientos contables para representar e identificar todas las transacciones económicas y financieras de la Dirección de Casinos del Estado .	1	
27. De ingreso manual.	Si bien no es de uso habitual. K2B-GRP , dispone de una transacción para el ingreso de asientos contables en forma manual.	1	
28. De generación automática; mediante la transferencia de información de movimientos generados en otros sistemas existentes en el Organismo.	K2B-GRP permite mediante servicios WEB la incorporación de asientos contables desde otros sistemas del organismo.	1	
29. Definidos previamente o asientos tipo.	K2B-GRP permite definir y modelar los "asiento tipo" que se generan por las distintas actividades económicas y financieras del organismo, y que son reflejo de las transacciones que ocurren en los diferentes módulos.	1	
30. Procesos automáticos, con su consiguiente registración en caso de corresponder que incluyan:	K2B-GRP dispone de procesos automáticos que oportunamente generan asientos contables.	1	
31. Asientos de resultados del ejercicio.	El módulo de contabilidad de K2B-GRP incorpora la generación del asiento de resultados del ejercicio. Como funcionalidad adicional, K2B-GRP detecta el cambio de ejercicio en los informes y en forma dinámica determina la incorporación de un asiento de resultados de forma tal que los informes que ocupan más de un ejercicio mantienen una total integridad	1	
			2773



	<p>de saldos, sin importar si se ejecutó o no el proceso de resultados del ejercicio.</p>	
<p>32. Asientos de cierre y apertura del ejercicio.</p>	<p>El módulo de contabilidad de K2B-GRP incorpora la generación del asiento de cierre y apertura de ejercicio. Como funcionalidad adicional, K2B-GRP detecta el cambio de ejercicio en los informes y en forma dinámica determina la incorporación de un asiento de cierre de ejercicio y apertura de forma tal que los informes que ocupan más de un ejercicio mantienen una total integridad de saldos.</p>	<p>1</p>
<p>33. Asientos de re expresión de saldos en moneda extranjera.</p>	<p>El módulo de contabilidad de K2B-GRP permite la re-expresión de los estados contables generando los asientos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencia de cambio. • Resultado por conversión monetaria (re-expresión de saldos en moneda extranjera). • Resultado por re-expresión en moneda de consolidación. • Ajuste por inflación. 	<p>1</p>
<p>34. Asientos de conciliación de cuentas de enlace entre las diferentes empresas.</p>	<p>K2B-GRP permite conciliar las cuentas de enlace que refieren a derechos y obligaciones entre la Oficina Central y las distintas sucursales o unidades (Salas de Esparcimiento o Casinos)</p>	<p>1</p>
<p>35. Asientos de conciliaciones bancarias.</p>	<p>K2B-GRP permite realizar las conciliaciones bancarias en forma automática. Para hacer la conciliación K2B-GRP incorpora la funcionalidad de importar un archivo en formato txt, xml y conciliarlo automáticamente (según fecha, importe y tipo de transacción). Importación del estado de cuenta K2B-GRP permite la carga del estado bancario del banco. El estado bancario queda disponible en el sistema para ser consultado y conciliado de forma</p>	<p>1</p>

2774

83



	<p>automática o manual.</p> <p>Algoritmo de conciliación</p> <p>La conciliación automática se realiza según un algoritmo de conciliación (llamado también de confrontación). Para cada "Conciliación bancaria" se tiene la opción de correr la conciliación automática o realizar la conciliación manual. La conciliación automática es un proceso sometido por lotes.</p> <p>Conciliación Manual</p> <p>Para la conciliación manual se muestran las líneas de movimientos de fondos y las líneas del estado bancario. El usuario puede seleccionar N líneas de movimientos de fondos y N líneas de movimientos del estado bancario para conciliarlas todas juntas. Se brinda la posibilidad de buscar por fechas, por rango de importes, de ordenar por importe, fecha, etc.</p> <p>Desde el panel de "Conciliación manual" también se puede revertir una conciliación realizada manualmente o automáticamente.</p>		
<p>36. Asientos de distribución de utilidades entre los beneficiarios legales del Organismo.</p>		<p>K2B-GRP permite modelar la distribución de costos y utilidades en base a esquemas previamente modelados, que aseguran que en forma automática, y en línea, se realiza la distribución correspondiente.</p>	<p>1</p>
<p>37. Módulos anexos de cajas y cuentas bancarias que permitan la automatización de los arqueos de caja, emisiones de cheques y conciliaciones bancarias.</p>		<p>K2B-GRP permite el manejo de cajas y cuentas bancarias. Permite emitir un acta de Arqueo de Fondos y Valores (cheques), teniendo en cuenta la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las cuentas financieras auditadas. • Espacio para ingresar el nro. de expediente, acto administrativo (tipo y número). 	<p>1</p>

2775



	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha. • Indicación de fondos recibidos. • Indicación de comprobantes imputados y confrontados. • Existencia física de efectivo/valor confrontado. • Instrumentos a depositar. • Resultado del arqueo. • Relación con Ajustes generados. <p>K2B-GRP también permite realizar la conciliación bancaria (tal cual se refiere en el punto 2.1.7.7.4)</p>	
<p>38. Herramientas para efectuar análisis financieros y de saldos de las distintas cuentas contables.</p>	<p>K2B-GRP dispone de herramientas predeterminadas y dinámicas que facilitan los análisis financieros y contables. A modo de ejemplo, es posible en cualquier momento, emitir informes de saldos (inventarios y balances) a través de informes preexistentes en K2B-GRP, así como, crear informes específicos, con dimensiones de análisis propias y específicas tanto de la Dirección de Casinos del Estado como de cualquiera de sus componentes organizacionales.</p>	1
<p>39. Herramientas de administración de inventarios, suministros y depósitos.</p>	<p>K2B-GRP dispone de distintos mecanismos para registrar las existencias, los mismos son modelables permitiendo crear nuevos. Entre los procesos asociados se pueden por ejemplo identificar:</p> <p>Proceso de Ingreso de Mercadería El ingreso de mercadería se realiza a través de un documento que refiere al evento que dio origen a los productos que se están ingresando. Los eventos principales que producen entradas al almacén son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción por Compra. 	1

2776

85



<ul style="list-style-type: none"> • Devolución de consumo interno. • Transferencias. • Ajustes por cantidad. <p>El proceso de ingreso de mercadería en almacén es el siguiente (pudiendo en forma condicional existir o no algunas de las actividades previstas).</p>	<p>Previsión de Ingreso El Modulo de Almacén de K2B-GRP recibe un aviso de previsión de ingreso por una orden de compra emitida. Esta notificación a almacén permite hacer una planificación más eficiente de los ingresos y de la operativa del almacén.</p> <p>Ingreso Por cumplimiento de previsión En el ingreso del material se está dando cumplimiento a una Orden, donde se seleccionan los productos pendientes de ingresar a almacén informados en las órdenes de ingreso.</p> <p>Ingreso directo Se permite ingresar directamente la mercadería al almacén sin referencia a una orden. (Ej. Carga inicial). En ambos casos se emite el acta de recepción.</p> <p>Inventario Cuando se efectúa la recepción de la mercadería especifican las ubicaciones que le corresponden en el almacén:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación Física. • Número de serie (si el producto es serializable).
---	--

2777



<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Almacenaje. • Depósito. • Ubicación. • Contenedor. <p>Una vez confirmado el ingreso a almacén de la mercadería se actualiza el saldo a ingresar de productos de los documentos referenciados.</p>	<p>Proceso de Egreso de Mercadería</p> <p>El egreso de mercadería se realiza a través de un documento que refiere al evento que dio origen a los productos que egresan.</p> <p>Los eventos principales que generan Salidas del almacén son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Devolución de Compra. • Consumo interno. • Transferencias. • Ajustes por cantidad. <p>El proceso de egreso de mercadería en Almacén es el siguiente:</p> <p>Orden de Egreso</p> <p>La previsión de egreso de mercadería se registra en una "Orden de Egreso" donde se incluye referencia al documento que origina el egreso, productos y cantidades y fecha prevista para el egreso.</p> <p>Salida de Inventario</p> <p>Esta actividad permite registrar en el movimiento de salida de almacén los elementos que permiten afectar el inventario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación física de donde se sacó la
--	--

2778



	<p>mercadería (Depósito).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Números de serie que se están sacando. • Entrega de mercadería. <p>Consiste en confirmar finalmente la salida del centro de almacenaje de la mercadería emitiendo un reporte con los productos entregados al usuario solicitante (acta de entrega/Remito).</p> <p>Solicitud por reposición</p> <p>Si al momento de retirar la mercadería del almacén se alcanza el punto de re-orden indicado para la misma el sistema genera automáticamente una solicitud por reposición que es enviada al circuito de compras para que procese este nuevo requerimiento.</p> <p>Transferencias</p> <p>Transferencia dentro de un centro de almacenaje La transferencia dentro de un centro de almacenaje se registra con un único movimiento de stock que expresa el cambio de ubicación o de estado del material.</p> <p>Ajustes de almacén</p> <p>Los ajustes se usan para conciliar las discrepancias entre los conteos de inventario físico y las cantidades disponibles en el sistema. Así como para ingresar ajustes por roturas, cambios en vencimientos de lotes, etc.</p> <p>Desafectación</p> <p>Para el caso de los bienes de uso, el sistema dispone de la operativa de desafectación del bien.</p>	<p>El módulo de almacén de K2B-GRP permite la definición de periodos de stock. Un periodo de stock tiene como objetivo identificar un periodo de gestión del inventario y se define en base a un rango de fechas.</p>	<p>40. Control de stock a través de ingresos, egresos, costos, pedidos, recuentos de stock en depósitos, etc.</p>
		<p>1</p>	<p>2779</p>



	<p>K2B-GRP dispone de procesos de cierre de un período de stock. El proceso de cierre de stock, tiene como objetivo inicial el control de ingresos, egresos, y costos por cada depósito, y el persistir en una imagen irrefutable tanto el stock físico como valorizado de las existencias. El proceso de cierre de un período de stock ajusta la valorización de todos los movimientos ingresados en el mismo (FIFO, LIFO, PP, Otro Ajuste).</p> <p>Los cierres de periodo de stock incluyen los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de consistencia de los movimientos ingresados según fecha valor. • Valorización. <p>Generación de foto de inventario a la fecha de cierre de período para optimizar las consultas y permitir la emisión de los informes de control.</p>	<p>K2B-GRP dispone de un módulo de Activo Fijo donde es posible registrar sistemáticamente los bienes de uso de la organización, y reflejar los ingresos, resguardos, re-valoraciones y amortizaciones/depreciaciones clasificados por unidad organizacional (unidad ejecutora), centro de costo y responsable.</p> <p>El módulo de Activo Fijo de K2B-GRP permite la realización del cuadro de bienes de uso.</p> <p>Como resultado de las revaluaciones y amortizaciones, el módulo de Activo Fijo de K2B-GRP genera en forma automática los asientos contables y presupuestales correspondientes.</p>	<p>1</p>
<p>41. Control de activos fijos del organismo, ingresos, egresos, costos, localización de materiales y bienes, etc.</p>			
<p>42. El sistema deberá administrar varios depósitos.</p>		<p>K2B-GRP, en su módulo de Almacén, permite</p>	<p>1</p>

2780



	<p>identificar distintas dimensiones de análisis para las existencias. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación Física. • Número de serie (si el producto es serializable). • Centro de Almacenaje. • Depósito. • Ubicación. • Contenedor. <p>Una vez confirmado el ingreso a almacén de la mercadería se actualiza el saldo a ingresar de productos en los documentos referenciados.</p>	1
<p>43. El sistema deberá gestionar el flujo de materiales entre depósitos.</p>	<p>Las transacciones de almacén de K2B-GRP permiten gestionar flujo de materiales entre depósitos.</p>	1
<p>44. Mantenimiento de base de proveedores con diferentes calificaciones y estados.</p>	<p>K2B-GRP dispone de una base de datos de proveedores. La base de datos de proveedores puede incluir calificaciones especiales y dinámicas, no taxativas.</p>	1
<p>45. Deberá permitir emitir correos electrónicos a los proveedores para las invitaciones a pedidos de precios, comunicaciones de adjudicaciones, notificaciones de pagos disponibles y otras funciones semejantes.</p>	<p>El módulo de abastecimientos de K2B-GRP permite asociar las actividades a comunicaciones cuyo medio sea el correo electrónico de los proveedores. La personalización del correo, será una tarea de desarrollo.</p>	2
<p>46. Módulo de administración de activo fijo.</p>	<p>K2B-GRP incluye en forma predeterminada un módulo de administración de bienes de uso.</p>	1
<p>47. El sistema propuesto deberá tener flexibilidad y</p>	<p>K2B-GRP utiliza GXportal como mecanismo para la</p>	1

2781



<p>facilidades para la creación y configuración de niveles de acceso, roles y usuarios del sistema, sin perjuicio de mantener una estructura de seguridad, basado en el respeto de los accesos y roles asignados a cada usuario.</p>	<p>administración de la seguridad.</p> <p>Gxportal permite la administración de usuarios y perfiles (roles).</p> <p>Usuario.</p> <p>Los usuarios se definen con un identificador y contraseña únicos. Los datos de estos usuarios son encriptados en la base de datos. Los usuarios tienen roles de manera que heredan los permisos según él o a los roles a los cuales pertenecen.</p> <p>Tantos los usuarios que navegan por el portal como los usuarios que administran el portal o las aplicaciones se administran centralizadamente. La interfaz de administración de usuarios permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y modificar datos de los usuarios • Eliminar usuarios • Configurar los roles en los cuales será miembro el usuario. • Bloquear usuarios <p>Roles</p> <p>Los roles permiten definir los permisos que tendrán los usuarios que pertenecen al rol. Además se cuenta con la herencia entre roles, es decir, que un rol puede formar parte de los miembros de otro rol heredando automáticamente todos los permisos del padre.</p> <p>Existen Roles predefinidos del sistema que permiten definir los usuarios que podrán acceder a las diferentes aplicaciones de administración. El acceso a los sistemas de administración se hace desde un único punto de entrada y el acceso a la información que tendrá cada usuario dependerá del rol al cual este asignado.</p> <p>Los roles además permiten restringir el acceso a contenidos, menús, páginas o canales, a los usuarios que navegarán por el portal. Cumpliendo de esta</p>
--	--

2782

88



	<p>forma con dos objetivos: segmentar el público objetivo y controlar el acceso a información confidencial. La interfaz de administración de roles permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y modificar roles. • Eliminar roles. • Agregar y sacar miembros a los roles. <p>GXportal lleva un registro de todas las sesiones del usuario y además de las acciones que se realizan en estas sesiones. La administración de sesiones permite auditar las acciones realizadas por los usuarios en las distintas sesiones que haya trabajado. Se cuenta con la posibilidad de parametrizar lo siguiente en el comportamiento de las sesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vencimiento de sesiones de los usuarios • Control de reintentos en el login. • Cuantos reintentos de login se permitirán antes de bloquear al usuario. • Si se auditará las sesiones. • Intentos antes de bloquear el inicio de sesión • Intentos antes de bloquear el usuario. • E-mail de administrador de seguridad. • Tiempo de espera para desbloquear usuarios (minutos). • ¿Activar nuevos usuarios automáticamente? • Tiempo de espera para activación de nuevos usuarios (horas). <p>Políticas de contraseña</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de espera para sesiones inactivas. • Días de validez de las contraseñas. • Largo mínimo de contraseña.
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad mínima de números en contraseña. • Cantidad de contraseñas en histórico. <p>Es posible proteger el acceso directo a la base de datos definiendo un único usuario de la base de datos que se conecte desde la aplicación y específicamente desde el servidor de aplicaciones.</p>	<p>1</p> <p>La auditoría de las tablas en K2B-GRP es realizada utilizando triggers a nivel de la base de datos, los que permiten registrar la información (usuario, fecha, cambio, etc.) asociada a las modificaciones que ocurren en las tablas.</p> <p>Estos triggers son generados por la herramienta K2BAudit, el cual permite parametrizar que tablas serán auditadas y para cada tabla a auditar genera 3 triggers correspondiente a las operaciones que se pueden hacer sobre la tabla (Insert, Update y Delete).</p> <p>Ref. Anexo K2B-Auditoria.</p>	<p>1</p>
<p>48. El sistema propuesto deberá registrar toda actividad de los usuarios en el sistema lo cual debe ser parametrizable, permitiendo definir el nivel de auditoría de una actividad o usuario.</p>	<p>K2B-GRP dispone de procesos para detectar inconsistencias o desviaciones provocadas por algún agente externo.</p> <p>Estos procesos son utilizados por un administrador del sistema.</p>	<p>Ref. Anexo K2B-Auditoria.</p>	<p>1</p>
<p>49. El sistema propuesto deberá contener instrumentos que permitan detectar, reconocer y alertar sobre las alteraciones al normal funcionamiento de la operativa que el mismo registra y del propio sistema, así como toda desviación producida por agentes externos o internos.</p>	<p>K2B-GRP dispone de servicios WEB para la incorporación de movimientos presupuestales desde otros sistemas. En particular para la Dirección General de Casinos, K2B-GRP habilita que el sistema de liquidación de sueldos se conecte con K2B-GRP a través de servicios WEB que generan la información necesaria para una apropiada gestión presupuestal y patrimonial.</p>	<p>Ref. Anexo K2B-Auditoria.</p>	<p>1</p>
<p>50. Deberá permitir la importación de la información de asientos contables desde el sistema de Liquidación de Haberes desarrollado por la Organización, mediante la utilización de archivos de texto plano o mediante un servicio web (basado en el estándar W3C, utilizando el protocolo SOAP). El sistema debe poder importar la siguiente información: Año, Mes, Tipo de Liquidación,</p>			<p>1</p>

2784



<p>Sucursal, Línea, Debe/Haber, Descripción, Comunicado, Rubro Contable, Importe y Fecha.</p>	
<p>51. Deberá permitir la exportación de datos mensuales de los viáticos realizados por cada funcionario y que intervienen en el cálculo del IRPF. Esta exportación será en formato de texto plano o mediante un servicio web (basado en el estándar W3C, utilizando el protocolo SOAP). El sistema debe poder importar la siguiente información: Año, Mes, Funcionario e Importe sujeto a IRPF.</p>	<p>K2B-GRP permite la exportación de los datos específicos de tesorería, y en particular de tipos de transacciones específicas. Se deberá desarrollar el servicio de exportación específico de los viáticos que intervienen en el cálculo del IRPF.</p> <p style="text-align: right;">2</p>
<p>52. Deberá permitir la importación de datos de los funcionarios desde el sistema de Recursos Humanos desarrollado por la Organización para la funcionalidad de gestión de viáticos y otros, mediante la utilización de archivos de texto plano o mediante un servicio web (basado en el estándar W3C, utilizando el protocolo SOAP). La información requerida es Número Funcionario, Primer Nombre, Segundo Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Sucursal.</p>	<p>K2B-GRP permite la importación de los datos de personas físicas a través de servicios WEB.</p> <p style="text-align: right;">1</p>
<p>53. Respecto de las Compras del Organismo los requerimientos son los siguientes:</p>	
<p>54. Cada sucursal podrá realizar la solicitud de pedido de compra.</p>	<p>El módulo de compras de K2B-GRP dispone de un proceso que permite la gestión solicitudes o pedidos en base a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un usuario autorizado ingresa una solicitud o pedido en forma descentralizada (Ej. En una sucursal). • El sistema infiere (de acuerdo a la parametrización realizada) una distribución de los costos a aplicar por centro de costos y <p style="text-align: right;">1</p>

2785



	<p>por la estructura programática presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de recursos en K2B-GRP pasa por distintos niveles de autorización. Un usuario con rol autorizante puede autorizar, total o parcialmente, o bien rechazar la solicitud cursada. • En caso de que la solicitud haya sido rechazada, se le notifica al usuario solicitante del hecho, y se da por concluido el flujo. • En caso de una autorización parcial, el usuario debe decidir, si dicha autorización es aceptable o no, indicando si acepta las restricciones definidas por el autorizador. • En caso de que no acepte se concluye el flujo. • Caso contrario, el flujo prosigue con la información correspondiente a las cantidades autorizadas. • Esa solicitud pasa al rol de "gestor de demanda que decidirá qué es lo que se va a tomar de stock y que es lo que va a entrar al proceso de la compra. • K2B-GRP permite cambiar este proceso agregando niveles de autorización o eliminando algunas de las presentadas en el proceso estándar. • Cabe destacar que todo este proceso es automatizado y controlado por un motor de Workflow de forma tal de que los usuarios trabajan bajo el concepto de "Bandeja de entrada". 	<p>2786 1</p>
<p>55. Deberá permitir la autorización de los diferentes</p>	<p>Respondido en el punto anterior.</p>	

80



pedidos.		
56. Deberá permitir el mantenimiento (alta, baja y modificación) de la compra (armado de la compra).	K2B-GRP permite el armado de la compra a partir de los requerimientos de las distintas áreas de la organización o a través de requerimientos automáticos por falta de stock, habilitando tanto el alta, baja y modificación de los ítems participantes.	1
57. Se valorará una funcionalidad que permita la realización de cuadros comparativos con las ofertas, así como su exportación a diferentes formatos, como por ejemplo Excel, Word, PDF.	El módulo de compras de K2B-GRP permite elaborar un cuadro comparativo de precios y condiciones comerciales de las ofertas. Su objetivo, es facilitar la selección de la oferta más favorable. Este cuadro comparativo puede ser exportado a diferentes herramientas de ofimática tales como MS-Excel.	1
58. Deberá permitir la gestión de aprobación de ofertas.	El módulo de compras de K2B-GRP dispone en el proceso de Workflow de un subproceso que permite la aprobación de ofertas, siguiendo la reglamentación del TOCAF y modelando los diferentes niveles de autorización. Cabe destacar que todo este proceso es automatizado y controlado por un motor de Workflow de forma tal de que los usuarios trabajan bajo el concepto de "Bandeja de entrada".	1
59. Deberá emitir la orden de compra.	K2B-GRP permite la emisión de la orden de compra, y la generación del correspondiente compromiso presupuestal.	1
60. Deberá comunicar vía correo electrónico la adjudicación a todos los oferentes adjuntando la resolución correspondiente.	K2B-GRP permite que opcionalmente se le notifique vía correo electrónico a los oferentes el resultado de la resolución de adjudicación. El armado del correo adjuntando la resolución correspondiente deberá ser programado.	2
61. Deberá permitir la trazabilidad del proceso de compra de manera que se sepa en todo momento en qué etapa se encuentra el proceso y en qué fecha ingreso a la	K2B-GRP dispone de la traza de todos los procesos y actividades de la compra, habilitando que en cada momento se sepa en qué etapa se encuentra el	1

2787



<p>misma.</p>	<p>proceso, y los tiempos que se incurren en cada una de las actividades.</p>		
<p>62. Búsqueda de antecedentes de compra por rubro, artículo y proveedor.</p>	<p>K2B-GRP dispone de mecanismos para consultar los antecedentes de compra tanto por rubro, por artículo y proveedor.</p>	<p>1</p>	
<p>63. Deberá permitir la búsqueda de compras y facturas por diferentes criterios por rango de fechas, por rango de importes, número de compra, número de factura.</p>	<p>K2B-GRP permite la búsqueda de compras y facturas por criterios tales como rango de fechas, números de compra, números de factura. Para la consulta por rango de importes, K2B-GRP permite realizar consultas utilizando consultas dinámicas.</p>	<p>1</p>	
<p>64. Deberá permitir el seguimiento de las compras por parte de los diferentes usuarios del sistema.</p>	<p>El módulo de seguridad de K2B-GRP, y en particular, el modelado de los procesos de negocios, determina que roles son los autorizados a realizar el seguimiento de los distintos procesos de compras, pudiendo consultar toda la información de la compra dependiendo del nivel de autorización.</p>	<p>1</p>	
<p>65. Interoperabilidad.</p>			
<p>66. Los oferentes del SIA deberán presentar propuestas a los efectos de lograr la interoperabilidad con los sistemas SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) y SICE (Sistema Integrado de Compras Estatales). Se deberá especificar si la funcionalidad está operativa en cuyo caso se detallará en que instalaciones lo está; si está en desarrollo, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el que va a estar operativa; o si no se contará con la funcionalidad.</p>	<p>K2B-GRP ya dispone de módulos específicos de conexión con SICE y SIIF. A modo de ejemplo. MVOTMA ya dispone de un mecanismo de conexión con SIIF. Y UDELAR, dispone de mecanismos de comunicación con SIIF y SICE.</p>	<p>1</p>	
<p>67. Gestión de Créditos Presupuestales: En las tareas de mantenimiento de los Créditos presupuestales se verifica la operación desde el sistema SIIF y disparará sus correspondientes repercusiones en el maestro general de Asignaciones Presupuestales del SIA.</p>	<p>K2B-GRP dispone de un proceso de carga de créditos presupuestales desde el SIIF utilizando servicios WEB. Y además la sincronización de los mismos ante modificaciones posteriores a la apertura inicial.</p>	<p>1</p>	<p>2788</p>



68. Asignaciones Presupuestales.	K2B-GRP dispone de mecanismos de replicación de las asignaciones presupuestales determinadas en SIIF .	1
69. Modificaciones Presupuestales (Aumentos a la apertura, disminuciones a la apertura, trasposiciones, compensaciones, devoluciones de crédito por concepto de diferencias de cambio excedentes o no ejecutadas).	K2B-GRP dispone de mecanismos para reflejar todas las modificaciones presupuestales desde SIIF al SIA .	1
70. Ejecución de Presupuesto: Cada una de las etapas de la ejecución presupuestal del organismo, se generan inicialmente en el SIA tienen su actualización hacia el SIIF en las siguientes instancias:	K2B-GRP cumple con todas estas etapas.	1
71. Afectaciones.	K2B-GRP envía las afectaciones directamente a SIIF en base a las imputaciones generadas automáticamente en SIA .	1
72. Modificación de Afectaciones.	K2B-GRP refleja todas las modificaciones de afectaciones en el SIA, y automáticamente las notifica a SIIF .	1
73. Compromisos.	K2B-GRP genera automáticamente la información de compromisos presupuestales en el SIA , y las notifica al SIIF .	1
74. Modificación de Compromisos.	K2B-GRP genera automáticamente la información de las modificaciones de compromisos y las notifica al SIIF .	1
75. Obligaciones.	K2B-GRP genera automáticamente la información de obligaciones presupuestales en el SIA , y las notifica al SIIF .	1
76. Modificación de Obligaciones.	K2B-GRP genera automáticamente las modificaciones presupuestales asociadas con las obligaciones y las notifica al SIIF . En caso que la modificación de la obligación sea generada por una	1



	diferencia de cambio en la instancia del pago en TGN. K2B-GRP se notifica de esa información, y ajusta la disponibilidad.		
77. Afectaciones/Compromisos/Obligaciones, ingreso automático "3 en 1".	K2B-GRP permite la generación de ingresos 3 en 1 y la notificación al SIIF .	1	
78. Ejecución de Presupuesto de Ingresos: A partir de las operaciones de recaudación desde el SIA se actualizan en el SIIF los Estados de Ingresos.	K2B-GRP cuenta con el manejo de presupuesto de ingresos, actualmente, no tenemos ninguna instalación sincronizando con SIIF	2	
79. Etapas posteriores a la Ejecución: Una vez cumplidas las instancias de Ejecución, las operaciones realizadas son centralizadas en el SIA y éstas actualizan las diferentes instancias del SIIF:	K2B-GRP cumple en forma nativa con este requerimiento.	1	
80. Loteado de Obligaciones.	El loteado de Obligaciones se realiza en SIIF ya que es la creación del lote para que el contador intervenga las obligaciones en SIIF.	1	
81. Intervención de Obligaciones.	Las obligaciones se intervienen en SIIF por el contador. Una vez intervenidas las obligaciones, vía interfaz, se marcan como autorizadas las facturas en K2B.	1	
82. Cesión de créditos entre beneficiarios.	La cesión de crédito entre beneficiarios se realiza directamente en SIIF. Luego se refleja esta información en K2B.	1	
83. Cupo Financiero (desde SIIF se actualiza SIA).	El cupo financiero se refleja en cuentas financieras de K2B, (separado en Cupo Gastos y Cupo Inversiones). En las mismas se ingresa la disponibilidad de cupo que del SIIF y las conformaciones de facturas que vienen del SIIF, generan un movimiento de fondos de egreso desde estas cuentas. De esta forma, se va consumiendo el cupo financiero, en base a las priorizaciones que se hicieron en el SIIF.	1	◀



84. Priorización de Obligaciones.	Las priorizaciones de las facturas se realizan en SIIF y se traen como conformaciones a K2B vía la interfaz SIIF.	1
85. Gestión de Compras (Interoperabilidad SICE):		
86. Publicación de llamados.	K2B-GRP permite realizar la publicación de los llamados en SICE .	1
87. Cambio de estados del llamado.	Esta funcionalidad está en proceso de desarrollo para un proyecto que actualmente está en proceso de implantación.	2
88. Actualización del Catálogo.	K2B-GRP dispone de un servicio que permite sincronizar el catálogo de productos de K2B-GRP .	1
89. Otras Interfaz		
90. Los oferentes del SIA deberán presentar propuestas para lograr transferencia desde BPS, DGI y BCU de las siguiente información:	K2B-GRP está orientado a servicios. En la medida que los organismos mencionados dispongan de los servicios apropiados, K2B-GRP puede mantener una réplica de esa información en forma periódica y procesada automáticamente.	
91. Información de Certificados de DGI a partir del RUT de cada Proveedor.	K2B-GRP dispone de mecanismos para actualizar la información de certificados de DGI.	2
92. Información de Certificados de BPS a partir del número de empresa.	K2B-GRP dispone de mecanismos para actualizar la información de certificados de BPS.	2
93. Cotización de la moneda y arbitraje de BCU.	K2B-GRP dispone de mecanismos para actualizar la información de cotizaciones y arbitrajes de BCU.	2
94. Presentar propuesta para contar con funcionalidades destinadas al cálculo, registro y emisión del resguardo de retención correspondiente para los impuestos IVA, IRPF, IRAE e IRNR, y permitir la generación automática de los archivos requeridos por el sistema BETA de DGI.	El módulo Fiscal de K2B-GRP permite la definición y ejecución de retenciones tanto automáticas como manuales con la emisión del correspondiente informe de resguardo cumpliendo con las resoluciones y normativa vigente. K2B-GRP permite generar los archivos requeridos por el sistema BETA de DGI.	1

2791



IV.2.2 Funcionalidades Opcionales con Cotización por Separado (2.1.7.23)

Para los siguientes requerimientos se incorporan componentes de la suite K2B que extienden la especialización. Se adjuntan Anexos funcionales que describen el comportamiento de cada uno.

Gestión de flotas del parque automotor del organismo:	K2B MANT permite la gestión del parque automotor, tratando en forma independiente cada vehículo de la flota, manteniendo su historial y con la posibilidad de ver en una representación del tipo árbol, cuáles son los vehículos asignados a cada sucursal.	1
1. Identificación del vehículo (marca, modelo, matricula, alta, localización, estado del vehículo (en servicio, averiado, taller, baja) etc.).	K2B MANT permite mantener una ficha por cada vehículo con la información requerida. A cada ficha se le podrá adjuntar documentos (como ej: información técnica del proveedor, planos). Permite la actualización del estado del vehículo.	1
2. Datos técnicos (nro. motor, nro. chasis, tipo de combustible, color, cubiertas, etc.).	Además de mantener los datos técnicos del vehículo, K2B MANT permite gestionar las cubiertas del vehículo, con la posibilidad de tener identificadas cada una de las cubiertas por vehículo e información sobre su vida útil.	1
3. Nómina de conductores (nombre, libreta, vencimiento, vehículos asignados, etc.).	K2B MANT permite el mantenimiento de la información de cada conductor y la asignación de vehículos.	1
4. Dotación (materiales, herramientas y otros bienes asignados, etc.).	K2B MANT permite la asignación a cada vehículo de todo tipo de bienes.	1
5. Servicios (control de servicios realizados, kilometraje, proveedor, tipo suministro, importes, etc.).	K2B MANT permite la planificación de la realización de servicios de mantenimiento, por tiempo transcurrido o kms recorridos con el aviso	1

2792



	<p>correspondiente para su realización (por ej: cambio de aceite a los 5.000 kms o 6 meses, lo que suceda antes). Permite el registro de los servicios realizados sean éstos planificados o a raíz de una falla (mantenimiento no planificado). Se pueden registrar entre otras informaciones, las características técnicas del servicio de mantenimiento, el proveedor y los repuestos que se han colocado.</p>	<p>1</p>
<p>6. Registro de servicios (kilometraje, fecha, asistencia, destinos del servicios, etc.)</p>	<p>K2B MANT permite el registro de los servicios que se realizan con los vehículos con la información correspondiente. Permite además el registro de la información del cuentakilómetros, así como las cargas de combustible. Dicho registro podrá ser directo o mediante la importación de información proveniente de otros sistemas.</p>	<p>1</p>
<p>7. Reportes de vehículos, averías, mantenimientos, neumáticos, combustible, revisiones, gastos, servicios, etc.).</p>	<p>K2B MANT brinda una serie de reportes por pantalla e impresora donde analizar, para cada vehículo, el historial de averías, las acciones de mantenimiento, los cambios de neumáticos, el rendimiento de combustible, los proveedores que han trabajado y los repuestos que han sido colocados. Mediante los reportes correspondientes se podrá establecer el costo de mantenimiento de cada vehículo.</p>	<p>1</p>
<p>Gestión de servicios de activos informáticos:</p>	<p>K2B MANT permite la gestión de los activos informáticos y sus componentes, mantiene el historial y brinda la posibilidad de ver en una representación del tipo árbol, cuáles son los activos</p>	<p>2793</p>



<p>1. Mantenimiento de Componentes y Subcomponentes (marca, tipo, nro. serie, lugar, fecha de adquisición, estado).</p>	<p>que se encuentran en cada sucursal. K2B MANT permite mantener una ficha por cada activo informático con la información requerida. A cada ficha se le podrá adjuntar documentos (como ej: información técnica del proveedor, planos). Es posible mantener la información correspondiente a los componentes y subcomponentes de cada activo.</p>	<p>1</p>
<p>2. Vida de un componente:</p>	<p>K2B MANT permite dar seguimiento a la vida de cada componente.</p>	<p>1</p>
<p>3. Reparaciones (fecha, estado, resultado, observaciones).</p>	<p>K2B MANT permite gestionar las reparaciones de los activos, manteniendo el historial de las mismas.</p>	<p>1</p>
<p>4. Cambios (fecha, componente nuevo).</p>	<p>K2B MANT permite registrar los cambios de componentes, manteniendo el historial de los mismos.</p>	<p>1</p>
<p>5. Traslados (fecha, desde, hacia, componente).</p>	<p>K2B MANT permite registrar los traslados de activos y sus componentes.</p>	<p>1</p>
<p>6. Reportes de información en general, acuses de recibo, reportes de control.</p>	<p>K2B MANT brinda una serie de reportes por pantalla e impresora donde analizar, para cada activo informático, el historial de averías, las acciones de mantenimiento, los cambios de componentes y los envíos y recepciones. Mediante los reportes correspondientes se podrá establecer el costo de mantenimiento de cada activo informático.</p>	<p>1</p>
<p>7. Manejo de código de barras.</p>	<p>K2B MANT brinda la posibilidad de manejar código de barras.</p>	<p>1</p>
<p>Funcionalidad de mesa de ayuda para el soporte de usuario de aplicaciones, sistemas informáticos y hardware.</p>	<p>K2B CRM Cumple con los requerimientos para cubrir necesidades de una mesa de ayuda para soporte y seguimiento de incidentes.</p>	<p>1</p>

2794

94



IV.2.3 Requerimientos no Funcionales (2.1.8)

<p>1. El sistema propuesto deberá contener software nuevo de última generación, compatible entre sí, no aceptándose software que haya sido discontinuado en su soporte por el fabricante.</p>	<p>1</p> <p>K2B-GRP es un sistema full WEB de última generación que incorpora tecnología AJAX, SOAP, BPM, y que se encuentra en constante evolución y desarrollo.</p>
<p>2. El sistema propuesto deberá estar centralizado en Oficina Central, accediendo a sus funcionalidades operativas en un ambiente Web y certificado para operar con Internet Explorer 7 o superior, o mediante un cliente fino que interactúe únicamente con un servidor de aplicaciones.</p>	<p>1</p> <p>K2B-GRP es un sistema con una arquitectura full Web:</p> <p>a) La Capa de presentación comunica y captura la información del usuario utilizando HTML, es ejecutada por un servidor web (Apache, IIS, etc.) y accedida por los usuarios utilizando un navegador (IE, Firefox, Google Chrome, Safari, etc.) sin ejecutar lógica en la estación de trabajo.</p> <p>b) La Capa de negocio recibe las peticiones de la Capa de presentación, ejecuta la lógica de negocio comunicándose con la Capa de Datos y envía las respuestas a la Capa de presentación. Es ejecutada por un servidor de aplicaciones (Tomcat, JBoss, etc.).</p> <p>c) La Capa de datos recibe y procesa las peticiones de almacenamiento o recuperación de información desde la Capa de negocio. Es ejecutada por un servidor de base de datos (MySQL, Oracle, SQL Server, DB2).</p> <p>Las 3 capas pueden ser ejecutadas en un mismo servidor o en diferentes servidores.</p> <p>Por sus características, y nuestra experiencia de instalaciones, K2B-GRP opera en forma apropiada en Internet Explorer 7 o superior.</p>

2795



<p>3. El oferente deberá especificar los servicios brindados durante el periodo de garantía (artículo 9.7 del presente pliego), comprometiéndose a brindar soporte y asistencia técnica según lo especificado en el artículo 3.</p>	<p>1</p> <p>Descrito en el alcance de Garantía en el Alcance de los Servicios del presente documento</p>
<p>4. Si después de la aceptación y durante el periodo de garantía, algún sistema o módulo de software tiene una disponibilidad mensual menor al 95%(noventa y cinco por ciento) o diaria menor al 99%(noventa y nueve por ciento), se podrá solicitar al proveedor, previo informe fundado de los técnicos del Organismo que: sustituya el sistema o software causante de la falla o provea un sistema alternativo, todo ello sin costo adicional.</p>	<p>1</p> <p>Cubierto por Garantía, en el caso que la falla sea del software. Si se constata que el problema es ocasionado por otra fuente diferente al software provisto se cotizará como servicio adicional bajo el precio de lista estándar.</p>
<p>5. Asegurar la instalación, en coordinación con los técnicos de la Dirección General de Casinos, de las últimas versiones de software, actualizaciones, y cualquier otro elemento material o incorporado incluido en la propuesta, durante el periodo de garantía o en el periodo de contrato del servicio integral de mantenimiento del sistema.</p>	<p>1</p> <p>Se asegura la instalación de K2B-GRP como una actividad conjunta con los técnicos de la Dirección General de Casinos. La metodología K2B propone una estructura espejo para el proyecto de manera de transferir capacidades de forma adecuada.</p> <p>Ver Sección V Estrategia y Plan de proyecto.</p>
<p>6. El adjudicatario, deberá entregar los medios físicos para la instalación del software del Sistema, así como toda otra actualización que se agregue al sistema, en el periodo de garantía o en el periodo de mantenimiento del sistema.</p>	<p>1</p> <p>Se proporcionarán los medios físicos para poder tanto realizar la instalación inicial, como para instalar las actualizaciones del sistema durante el proyecto y el periodo de mantenimiento.</p>
<p>7. Las interfaces para la Interacción Persona-Computadora deberán estar en idioma español.</p>	<p>1</p> <p>K2B-GRP dispone de todas las interacciones Persona-Computadora en idioma español.</p>
<p>8. El adjudicatario deberá brindar asistencia técnica durante el periodo de garantía pactado, con personal que cuente con la solvencia técnica necesaria de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 ítem 3.5, y que se encuentre autorizado, de ser necesario a proceder al cambio de los sistemas o módulos, sustituyéndolos por otros de similares características, o la instalación de actualizaciones, asegurando la operatividad, sin interrupciones del sistema en todo momento.</p>	<p>1</p> <p>Durante el periodo de garantía pactado, se proporcionará asistencia técnica con personal propio y certificado. En particular al ser los propios fabricantes del producto podemos brindar un soporte total, teniendo el control del mantenimiento y evolución del producto.</p>

95

2796



<p>9. La propuesta técnica deberá permitir la operación remota del Sistema, desde las Salas y Casinos, empleando la red actual del Organismo. Para ello deberá determinarse expresamente el ancho de banda necesario para tener una transmisión de datos eficiente y eficaz, y la adecuación de la misma a las condiciones actuales de la red del Organismo.</p>	<p>El mínimo de ancho de banda recomendado es de 512 kbps para un conjunto de hasta 10 usuarios activos. El promedio de consumo de ancho de banda por usuario es de 50 kbps.</p>	1
<p>10. La propuesta técnica deberá determinar expresamente los requerimientos de infraestructura y de instalación necesarios para una ejecución eficiente y eficaz del sistema.</p>	<p>Descripta en Anexo K2B – Marco Tecnológico.</p>	1
<p>11. Tener capacidad de administrar un histórico de datos, manteniendo la confiabilidad y estabilidad del sistema, durante 10 años como mínimo.</p>	<p>Por su concepción, K2B-GRP opera sobre un modelo relacional, todas sus consultas disponen de mecanismos de filtros para poder acotar el manejo de grandes volúmenes de datos. K2B ofrece la posibilidad de incorporar una plataforma de BI (datawarehouse) de manera de explotar volúmenes de datos históricos.</p>	1
<p>12. El oferente deberá detallar las interfaces (Ej. webservices) que posean los sistemas ofertados que permitan interactuar con otros sistemas, describiendo las funcionalidades que los mismos brindan.</p>	<p>En el documento Anexo - K2B-Interfaces, se detallan el conjunto de servicios WEB disponibles.</p>	1
<p>13. Los oferentes deberán presentar un Plan de Capacitación para los usuarios y personal de soporte, tanto en la operación del sistema, así como de la solución de problemas de hardware y software. Para considerar la cotización respectiva, se deberá tener en cuenta:</p> <p>a. Cotizar una cantidad máxima de funcionarios a capacitar de 100 personas.</p> <p>b. Cotizar el incremento de la capacitación en cupos de 10 funcionarios.</p> <p>c. Cursos a razón de un mínimo de 10 personas a un máximo de 15 personas simultáneamente.</p> <p>d. Los niveles diferenciales de capacitación en función de los roles más importantes a considerar.</p>	<p>En el Anexo – K2B-Capacitación, se incluyen los cursos incluidos en la propuesta, con sus características.</p> <p>Respondido en propuesta Comercial.</p> <p>Respondido en propuesta Comercial.</p> <p>Anexo K2B - Capacitación.</p> <p>Anexo K2B - Capacitación.</p>	1



<p>e. Que la secuencia de los cursos deberá estar relacionada directamente a la inmediatez de la puesta a punto del sistema.</p>	<p>Considerada en la instancia de revisión del Plan de Capacitación en la etapa de Plan Director. Ver Sección V Plan de Proyecto.</p>	<p>1</p>
<p>14. En materia de capacitación, es de cargo del adjudicatario la realización de las actividades de capacitación con el objeto de transmitir al personal que designe el Organismo, los conocimientos y habilidades necesarias para administrar y operar el Sistema ofrecido, en tiempo y forma, sin necesidad de ayuda externa, salvo casos excepcionales.</p>	<p>Nuestra experiencia nos lleva a que no solo con la capacitación es posible transmitir las habilidades necesarias para administrar completamente el sistema. Nuestra metodología de implementación está orientada a realizar las actividades en conjunto con Casinos para realizar una transferencia tecnológica real. No obstante nuestros cursos son completos y contienen todos los módulos del sistema.</p>	<p>1</p>
<p>15. En el Plan de Capacitación se tendrá en consideración la meta de minimizar la afectación del servicio para el cumplimiento de dicha actividad; deberá establecer un cronograma de actividades y prever la entrega a todos los participantes del material dialéctico necesario.</p>	<p>La capacitación K2B estará dirigida a 3 grupos de usuarios diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usuarios Claves (Key Users). • Usuarios Finales. • Usuarios técnicos 	<p>1</p>
<p>16. Ese plan quedará sujeto a las modificaciones que resulten de las coordinaciones que realice la Administración, a través de su División Capacitación, con el adjudicatario.</p>	<p>Estos ajustes se realizarán en la instancia de elaboración de Plan director. Respondido en Plan de Proyecto.</p>	<p>1</p>
<p>17. Los docentes deben tener una experiencia superior a dos años en el área y estar certificados por el fabricante (o los fabricantes) del sistema o subsistema en el que van a capacitar.</p>	<p>Los propios docentes serán parte del equipo K2B con experiencia de más de 2 años en capacitación o Implementación de la solución.</p>	<p>1</p>
<p>18. Los oferentes adjuntarán folletos y todo otro material que detalle las condiciones técnicas del suministro ofrecido. Junto con la oferta se deberá proveer:</p>	<p>Incluido.</p>	<p>1,</p>
<p>i. Manuales de operación (en Español), mantenimiento (en Español), y catálogos (en Español o Inglés) en formato digital (Archivos PDF en CD o DVD), cinco copias de cada uno.</p>	<p>2798</p>	<p>1,</p>



<p>ii. Presentar un diagrama de las conexiones de todos los elementos que conforman el sistema.</p> <p>iii. Los proyectos de instalación deben incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arquitectura del sistema. 2. Arquitectura de datos. 3. Conectividad y características de las mismas. 4. Restricciones y Requerimientos de la Instalación. 5. Tiempos esperados de respuesta del sistema. 6. Estabilidad. 7. Disponibilidad del sistema. 8. Tiempo medio entre fallas. 9. Escalabilidad. 10. Seguridad. 11. Respaldos. 12. Cronograma de instalación. 13. Documentación generada y requerida en cada etapa del proceso. <p>19. Los técnicos de la Dirección General, si consideran necesario podrán solicitar a los oferentes que pre-califiquen la realización de una prueba parcial del sistema ofrecido que permita a los técnicos del Organismo, previo a emitir sus dictámenes finales, observar las características del suministro, especialmente, evaluar la aplicabilidad del mismo, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia; considerando la suficiencia o no de la documentación emitida por el sistema; la eficiencia y eficacia del sistema en la</p>	<p>Ver Anexo K2B-Marco Tecnológico.</p> <p>Ver Anexo K2B-Marco Tecnológico y Sección V Estrategia y Plan de Proyecto.</p>	<p>1</p> <p>1</p>
<p>Contamos con una solución y profesionales con mucho conocimiento específico de gobierno y en particular similar a la realidad de Casinos.</p> <p>Contamos con la capacidad de armar una prueba de estas características y para nosotros sería una forma clara de mostrar las funcionalidades diferenciales de K2B.</p>		<p>1</p>



<p>operativa diaria; etc. Las condiciones de dicha prueba serán definidas por el Área de Administración Financiera, Área de Administración General y la División Tecnología de la Información de acuerdo a las características de las propuestas recibidas. A los efectos de la implementación e instalación del sistema para dichas pruebas se otorgará un máximo de 30 días a partir de la notificación de la precalificación del oferente. La evaluación de las mismas será realizada por las mencionadas reparticiones en un plazo máximo de 10 días, luego de finalizada cada una de ellas.</p>	<p>20. Se valorará, en forma no excluyente, que el sistema propuesto cuente con extensiones para la herramienta de desarrollo Genexus, que permitan la utilización de las aplicaciones desarrolladas en DGC.</p> <p>21. El sistema propuesto deberá tener un servicio de soporte y atención al cliente local, estando éste certificado expresamente por el fabricante a brindar dicho servicios en Uruguay.</p>	<p>K2B-GRP está construido totalmente en Genexus y cuenta con un entorno de desarrollo que permite en forma natural realizar desarrollo con GeneXus integrado a K2B.</p> <p>Los servicios son publicados en una base de conocimiento GeneXus permitiendo su uso de una manera muy fácil e intuitiva.</p> <p>Nuestras oficinas de soporte están ubicadas en Montevideo atendiendo en horario regular de oficina, contando con un sistema de soporte y seguimiento de incidentes.</p> <p>Al ser los propietarios del producto tenemos todo el conocimiento necesario para dar soporte en forma integral, no dependiendo de otras empresas.</p> <p>Ver Anexo K2B Guía general del K2B Issue Tracking y punto I.2.2.9 Mantenimiento.</p>	<p>1</p>
<p>22. <u>Confidencialidad:</u></p> <p>a. Los oferentes están obligados a respetar la confidencialidad de cualquier información obtenida durante el proceso licitatorio, y mantendrá su reserva y confidencialidad luego de terminado el mismo, y se comprometen a que su personal, incluyendo sub contratistas o dependientes de estos, no divulguen a terceros bajo ninguna circunstancia la información obtenida durante el proceso licitatorio que haya conocido por cualquier vía en virtud de su participación en dicho proceso.</p>			<p>1</p>

2800

94



<p>b. El adjudicatario está obligado a respetar la confidencialidad de cualquier información obtenida durante la vigencia del contrato y/o con posterioridad al vencimiento del mismo. El adjudicatario se compromete a que su personal, incluyendo sub contratistas o dependientes de estos, no divulguen a terceros bajo ninguna circunstancia la metodología o know how, así como ninguna información interna y/o propia de la Dirección General de Casinos, que haya conocido por cualquier vía en virtud de la prestación de los servicios a su cargo.</p>	1
<p>c. El adjudicatario está obligado a firmar un contrato de confidencialidad con la Dirección General de Casinos y se obliga a firmar con su personal, incluyendo subcontratistas y/o terceros que brinden servicios, contratos de confidencialidad, los cuales serán presentados a la Dirección General de Casinos.</p>	1
<p>d. El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados del incumplimiento de la confidencialidad por parte de sus dependientes, sub contratistas y/o terceros que brinden servicios, y por las obligaciones emergentes del cumplimiento del respectivo contrato.</p>	1

2801

98



IV.2.4 Base de Datos

K2B opera con los motores de bases de datos más reconocidos del mercado:

- Oracle
- Microsoft SQL Server
- MySQL
- Db2

A efectos de tener como referencia para la propuesta destacamos los siguientes Proyectos:

- Db2: DGI, Unifrutti (Chile)
- Microsoft SQL Server: Liconsa (Mexico), CTM (Uruguay)
- Oracle 11g: Universidad de la Republica y Banco Central del Uruguay
- MySQL: MVOTMA, INC, LACNIC, Instituto Pasteur, Unifarma (argentina)

IV.3 Producto y Servicios

El siguiente punto describe a nivel de producto cual es el alcance de la funcionalidad a ser instalada y a nivel de Servicios requeridos para realizar la implementación.

IV.3.1 Producto

Se instalarán los siguientes componentes K2B licenciados de acuerdo a la propuesta comercial:

Componente K2B Gestión Administrativa, Contable y Financiera

- Compras.
- Almacén.
- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Cuentas por Cobrar.
- Cuentas por Pagar.
- Tesorería.
- Auditoría.
- Consultas Dinámicas.
- Componente K2B-SIIF-SICE.



IV.3.2 Servicios

IV.3.2.1 Implementación

El detalle del proyecto de implementación se encuentra descrito en el Plan de Proyecto y será definido y acordado en la etapa de construcción del Plan Director.

El alcance de la propuesta contiene los servicios necesarios para dejar funcionando la aplicación. En el mismo proceso se incluyen las capacitaciones a los usuarios claves necesarias que integran la propuesta de transferencia de conocimiento, el análisis de las funcionalidades requeridas, carga de datos en el sistema, modelización e implementación, Control de Calidad y Puesta en producción.

La implementación considera la instalación y puesta en marcha de todos los componentes referenciados en el alcance de Producto (punto anterior).

El alcance de la implementación abarca las oficinas centrales y Salas de Esparcimiento o Casinos.

Los procesos y la funcionalidad a implementar se definirán a nivel de oficinas centrales y luego se replicará para los Casinos. Se asume que la operativa es igual en todos los Casinos o salas de esparcimiento. Para lograr este objetivo es importante la participación de recursos referentes de la organización para obtener una definición estándar de procesos y operativa.

IV.3.2.2 Capacitación

La capacitación incluida en el proyecto de implementación contempla los siguientes cursos:

- 1 curso de Capacitación a Usuarios Implementadores.
 - Dirigido a los usuarios clave que participan en la implementación del proyecto.
- 1 curso de Capacitación a Usuarios Administradores.
 - Dirigido a los usuarios técnicos que administrarán **K2B**.
- 1 curso a Usuarios Finales (entrenadores)
 - Dirigido a los usuarios finales que van a utilizar K2B

La metodología estándar K2B utiliza el concepto de capacitación "train the trainers" donde es el propio cliente quien contará con capacidades para poder realizar futuras capacitaciones a usuarios finales.

En el caso de **Casinos** podrá requerirse que se realice la capacitación completa a todos los usuarios finales y exista la posibilidad de extender el servicio.

En este sentido se incluyen como opcionales los cursos de usuarios finales de K2B detallados a continuación:

- 7 cursos de Capacitación para 100 personas
 - Dirigido a los usuarios finales que van a utilizar K2B



Este punto se discrimina en la propuesta comercial.

Se asume que todos los cursos serán dictados en la ciudad de Montevideo.

IV.3.2.3 Migración de Datos

La Metodología K2B contempla la instancia de carga inicial de base para la implantación del ERP.

La Metodología de migración de K2B está orientada a la recepción de datos a través de Bandejas de Datos donde se ejecutan procesos específicos de validación operativa previa carga de la base K2B. Esto permite repetir migraciones acotadas por rangos o correcciones puntuales de datos. En caso de ser necesario migrar datos que no se encuentren contemplados en esta estructura se utilizan procesos manuales.



La metodología plantea para realizar la tarea es la siguiente:

Tarea	Responsable
Desarrollar los procesos de carga en la Bandeja	Ambos
Desarrollar los proceso de carga desde la bandeja a K2B-ERP	K2B
Realizar la carga de los datos de la base de datos actual a las bandejas de migración definidas (ejecutar los Programas de Carga de Bandejas)	Casinos
Validar la correctitud y consistencia de los datos de las bandejas bajo las reglas definidas en el sistema nuevo (ejecutar los Programas de Validación de Bandejas)	K2B
Validar la Calidad de los datos obtenidos en dichas bandejas	Casinos
Realizar la corrección de los datos rechazados.	Casinos
Realizar la carga desde la bandeja validada hacia la Base de Datos Nueva (ejecutar los Programas de Carga a la Base de Datos Nueva).	K2B
Controlar la calidad de los datos migrados (ejecutar Programas de Control de Calidad de la Base de Datos Nueva).	K2B
Controlar la calidad de los datos migrados, analizar datos en K2B.	Casinos



280

Realizar el análisis de rechazos	Ambos
Corrección de errores	Casinos

Las principales estructuras contempladas en este proceso son:

Datos de Modelo	Datos Operativos
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Cuentas • Estructura Presupuestal • Cuentas Financieras • Catálogos <ul style="list-style-type: none"> ○ Proveedores ○ Materiales ○ Clientes ○ Bienes de Activo Fijo • Personas • Clientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de compra • Documentos comerciales de compra • Documentos comerciales de venta • Documentos financieros emitidos a vencer con fecha posterior a la puesta en producción (cheques, transferencias, etc.) • Saldo inicial • Presupuesto inicial • Inventario inicial de almacén

Para realizar la migración de tablas del sistema actual a las bandejas de **K2B** es fundamental la participación del equipo técnico de Casinos. En este sentido se plantea una tarea de trabajo en conjunto donde se requiere contar con un equipo técnico espejo de Casinos para realizar y validar las siguientes tareas:

- Normalización de Tablas, las tablas deben estar normalizadas para poder ser importadas.
- Completitud de Mapeo semántico (entre modelo de datos actual y modelo K2B).
- Controles de integridad sobre las bandejas.
- Consolidar información que puede estar distribuida en distintas tablas.
- Construcción de nuevas bandejas de datos para migración de asientos contables (estructuras no contempladas en migración estándar al considerar únicamente saldos de iniciales).

Para realizar todas las tareas de migración de datos se estiman un conjunto de horas exclusivamente para realizar estas actividades. Dichas horas fueron dimensionadas en base a la información enviada por **Casinos** y no en base a la calidad de los datos existentes o a otras consideraciones.

Será responsabilidad de **Casinos** los esfuerzos requeridos para la depuración y corrección de datos en caso de detectarse inconsistencias en los datos originales (cierre de balances, etc.), desvíos que escapen al control de K2B (disponibilidad de los datos, etc.) así como cualquier otro esfuerzo que implique la adaptación de datos históricos en caso que no cumplen con el modelo de datos de K2B.



Desvíos en las horas estimadas u otras tareas no contempladas que se excedan en las horas estimadas deberán ser manejadas como controles de cambio.

IV.3.2.4 Interfaces con otros Sistemas

Las interfaces con SIIF y SICE son parte del producto K2B y como tal vienen en forma estándar en el producto y su alcance se ha detallado en las respuestas punto a punto realizadas de los requerimientos.

Para las otras interfaces se estima un conjunto de horas destinadas al análisis y desarrollo de componentes necesarios para realizar interfaces con los sistemas requeridos BCU, DGI, BPS y sistema legado de RRHH, según lo especificado en las respuestas de requerimientos.

K2B cuenta con varias interfaces predefinidas para integración con otros sistemas de RRHH que será tomado como base para simplificar esta tarea.

K2B procesan los archivos de DGI de certificados vencidos para a partir de eso actualizar la vigencia de los certificados de los proveedores.

Debido a que para acotar este punto se precisa de un análisis más detallado consideramos que en tiempo de proyecto se ajustará.

IV.3.2.5 Extensiones Particulares

El mecanismo de Personalización a través de desarrollo de K2B se realiza utilizando el K2B Developer Framework consistente en una KB GeneXus (llamada KB de implantación), K2B Tools (herramientas de desarrollo) el catálogo de servicios existentes y su descripción.

Sobre dicha KB se realizan las adaptaciones aquí mencionadas, dichas adaptaciones quedarán en propiedad de **Casinos** permitiendo poder incorporar nuevas funcionalidades o nuevas extensiones. En este sentido estas extensiones no entran dentro del mantenimiento de K2B, por ser exclusivos del cliente y para dar libertad de modificación.

Se incluyen en esta propuesta las horas para:

- Desarrollo dedicado a la adaptación y personalización de los siguientes impresos:
 - Generales
 - Documento Comercial
 - Conformación Comercial
 - Certificado Exención
 - Almacén
 - Orden de Stock
 - Movimiento de Stock
 - Tesorería
 - Orden de Fondos
 - Recibo de Fondos
 - Compras
 - Pedido de Compra



- Autorización de Orden Compra
 - Orden Compra
 - Petición de cotización
 - Cotización
 - Autorización para Gastar
 - Reiteración de Gastos
- Desarrollos identificados como Extensiones Particulares (nivel de adherencia 2) en el punto de Requerimientos Funcionales.

Desvíos importantes en las horas estimadas u otras adaptaciones que se excedan a las contempladas deberán ser tratadas en conjunto de manera explícita y podrán originar controles de cambio.

IV.3.2.6 Soporte Post-Producción

Luego de instalado el producto y su puesta en Producción se prevé brindar un soporte Post-Producción por un mes.

Consiste en un recurso **K2B** en las propias oficinas del cliente, que ha participado del proyecto y tiene conocimiento del mismo. Esta opción completa la transferencia de conocimiento para el grupo de usuarios designados como Mesa de Ayuda de primer nivel.

Para que este servicio se pueda brindar con el objetivo de dar un soporte final es clave que Casinos tenga armada la Mesa de Ayuda con recursos con un amplio conocimiento en **K2B**. De requerirse extender este servicio deberá ser contratado a las tarifas mensuales detalladas en la propuesta comercial.

El soporte post-producción brinda apoyo a la ejecución de ciclos completos del sistema y una rápida respuesta ante errores.

En caso de ser necesario introducir cambios correctivos en los programas, los mismos formarán parte nuevas versiones del sistema¹.

IV.3.2.7 Garantía

El servicio de Garantía cubre corrección de errores del sistema sin cargo para el cliente.

El período de Garantía se extiende durante 1 año posterior a la entrega de conformidad que deber ser realizada previo a la instalación en producción.

Si se constata que el problema es ocasionado por otra fuente diferente al software provisto se cotizará como servicio adicional bajo el precio de lista estándar.

¹ La instalación de las nuevas versiones se coordinará con el cliente en función de sus necesidades.



La corrección de errores es brindada por recursos con amplio conocimiento en el producto y a nivel de los códigos fuente.

Vencida la Garantía el cliente deberá pasar al esquema de mantenimiento.

La garantía se aplica sobre errores exclusivamente atribuibles al producto. No están incluidos dentro de la garantía problemas de base de datos, del servidor de aplicaciones, de software de base, de hardware o de otro componente.

IV.3.2.8 Mantenimiento

El Mantenimiento no sólo tiene como objetivo lograr destrabar problemas en el uso del sistema si no también en guiar en el correcto uso que permite dar continuidad al sistema en la organización, evitando frustraciones generadas por errores o mal uso del sistema.

Al ser los **fabricantes del producto K2B** contamos con **asistencia total** otorgada a través de un equipo de fábrica, soporte y consultores locales.

El componente de Mantenimiento está integrado por los siguientes elementos:

- **Mantenimiento Evolutivo (Nuevas Versiones):** acceso a nuevas versiones del producto y de la documentación de instalación y nuevas funcionalidades. K2B es un producto en constante evolución, las actualizaciones son publicadas de manera que el cliente pueda optar por instalar nuevas características o mejoras del producto².
- **Mantenimiento Correctivo (Correcciones al Sistema):** Correcciones de funcionamientos defectuosos del sistema. Estas correcciones son liberadas al cliente a través de "*Parches*" denominados "*Build*". Junto con los programas se envía la información necesaria en caso de que el proceso requiera más de un paso para hacer efectiva la corrección. Entendemos que los errores pueden ser originados por fallos propios del sistema o por el mal uso del mismo
- **Soporte de 2do nivel:** Existe un equipo de consultores especializados atendiendo los reclamos, consultas o sugerencias que puedan surgir de los clientes. Este equipo interactuará siempre con la Mesa de Ayuda del **Ciente** y no con los usuarios finales.
- **Asesoramiento:** El cliente podrá consultar sobre métodos de trabajo óptimo para el mejor aprovechamiento del sistema. Información sobre errores previamente identificados y formas de evitar los mismos si ello fuera posible. Apoyo en la identificación de causas de los supuestos errores o desperfectos presentados por el sistema.

² Existen funcionalidades que requieren exista una instancia de parametrización. Estos servicios no están incluidos en el alcance.



Activación

La **activación** del mantenimiento se realiza:

- Durante todo el proceso de implementación del proyecto (incluida en costo de proyecto)
- Mediante renovación anual, a través de un contrato de mantenimiento entre el cliente y **K2B**

Mecanismo

El mecanismo de comunicación entre **K2B** y el cliente se da a través de incidentes. Un incidente es toda circunstancia en la que se detectan anomalías en el funcionamiento de la aplicación respecto a los resultados esperados.

Los mismos son ingresados al sistema **K2B issue Tracking** dónde se permite hacer el seguimiento, identificando y agrupando todas las actividades e Interacciones ocurridas debido al incidente.

K2B issue Tracking es un sistema Web que permite ingresar los incidentes vía internet o vía correo electrónico, de esta manera el **Cliente** siempre podrá tener acceso a los incidentes ingresados y sus respuestas. Esto permite tener un seguimiento de los incidentes reportados, pudiendo saber en todo momento qué tipo de respuesta se está brindando así como el estado de la misma. *Por más detalle ver Anexo K2B Issue Tracking.*

Es en este proceso el incidente es asignado a un responsable y derivado al o los especialistas con capacidades para responder el mismo.

A su vez, un incidente podrá o no derivar en una actualización del producto, por lo que puede tener como consecuencia una corrección y hacer referencia a la versión o parche **K2B** en el que es corregido.

Alcance

La tarea de soporte de primer nivel a los Usuarios deberá ser realizada por la **Dirección General de Casinos**, a través de una **Mesa de Ayuda**, quién garantizará su buen funcionamiento.

K2B brindará al **Cliente** un servicio de Soporte Local denominado de 2do nivel. Esto quiere decir que el equipo de soporte de **K2B** interactuará siempre con la Mesa de Ayuda, no con los usuarios finales.

El recurso de **Casinos** que este destinado a capacitar y apoyar a la Mesa de Ayuda será el implementador designado por **Casinos** para apoyar y ser capacitado durante el proyecto.



122
281

K2B se compromete a dar respuesta **inmediata** para resolver aquellos incidentes considerados como **error grave del sistema** (error donde no se pueda operar con el sistema), en caso que este incidente no pueda resolverse por las vías de comunicación establecidas se **enviará** un consultor K2B calificado a las oficinas del **Cliente**.

Condiciones de Servicio

- El cliente debe conformar un equipo funcional y técnico denominado Mesa de Ayuda. Dicha mesa de Ayuda es el deberá ser el interlocutor válido de la organización con **K2B**.
- La Mesa de Ayuda deberá estar integrada por personal con experiencia en la atención a usuarios, comprometido en el éxito del proyecto, y familiarizado con el producto tanto desde el punto de vista del usuario como desde el punto de vista técnico.
- La Mesa de Ayuda debe conocer la solución tanto sea por haber participado en el proyecto de implementación o conocer el producto a través de la capacitación correspondiente.
- La Mesa de Ayuda deberá mantenerse informado acerca del estado de las nuevas versiones o actualizaciones que son liberadas periódicamente.
- La implementación de un producto como **K2B** está basado en definiciones específicas de cada organización. Por lo que es posible definir dos tipos de incidentes, aquellos relacionados con el contexto de la organización y aquellos relacionados directamente con el producto.
 - Incidentes asociados al contexto de la organización se entienden como aquellos que están determinados por variables externas al software K2B. Errores generados como consecuencia de definiciones de la organización, calidad de de los datos ingresados, mal uso de la herramienta, software de base y/o plataforma física. Estos incidentes NO son considerados en el alcance del mantenimiento, serán informados y calificados como tal debiendo utilizar otros mecanismos para resolverlo como la contratación de servicios particulares de consultoría especializada.
- El servicio de mantenimiento solamente será brindado sobre la funcionalidad acordada por las partes de los productos indicados y detallados en el Alcance de la propuesta
- Las correcciones de Errores alcanzan exclusivamente a los programas de la versión K2B más actualizada. Para estos casos el Proveedor proporcionará el asesoramiento para ayudar al Cliente en su corrección.
- Se podrá optar por un sistema de servicio de respuesta para apoyo ilimitado al



cliente dentro del horario de trabajo habitual (Lunes a Viernes de 10AM a 18PM, excepto días no laborables y feriados) o horario extendido.

- El Proveedor se reserva el derecho de asignar la prioridad de corrección de los errores reportados.

IV.3.3 Opcionales

IV.3.3.1 K2B Mant

Los requerimientos planteados son contemplados en su totalidad, por K2B MANT Núcleo Central, los módulos Combustibles, Neumáticos y Herramientas y la inclusión de los componentes Servicios de flota y Traslados de activos con la parametrización correspondiente.

Los componentes son desarrollos existentes, que no se presentan como módulos estándar y que se incorporan dependiendo del proyecto, en tiempo de parametrización / instalación.

Producto

Se instalarán los siguientes componentes K2B MANT licenciados de acuerdo a la propuesta comercial:

- Núcleo Central
- Combustibles, Neumáticos y Herramientas
- Servicios de flota y Traslado de activos.

Servicios

Se incluye servicio de parametrización y apoyo para la instalación.
No se incluyen: servicios de capacitación, apoyo en la puesta en producción

IV.3.3.2 K2B CRM

Producto

Se instalarán los siguientes componentes K2B CRM licenciados de acuerdo a la propuesta comercial:

- Administración de Incidentes
- Incidentes Web (ingreso a mis incidentes)



Servicios

- Análisis
- Instalación
- 1 Curso Administración
- Parametrización
- Pruebas y Ajustes
- 1 Curso Usuario Final
- Puesta en Producción

IV.4 Otros Servicios

IV.4.1 Servicio de Consultoría Adicional

Es posible la contratación de servicios adicionales de consultoría para proporcionar apoyo tanto funcional como técnico, en las áreas que el cliente considere necesarias.

Estos tipos de servicios de consultoría adicional se cotizarán según el valor hora detallado en la propuesta comercial.

IV.5 Supuestos para el Plan del Proyecto

IV.5.1 Introducción

Para determinar el alcance nuestros servicios y estimar el esfuerzo requerido para llevar adelante el proyecto, expresado en el plan maestro del proyecto, hemos considerado los supuestos que se describen a continuación.

Tanto el plan del proyecto, como el equipo de trabajo o nuestros honorarios pueden verse eventualmente afectados si estos supuestos no se cumplen o resultan incorrectos.

Durante el Plan Director, etapa inicial de ajuste en la planificación, se realizará un trabajo conjunto para precisar y revisar todos los aspectos claves del proyecto.

En caso de materializarse un eventual desvío sobre las hipótesis referenciales, acordaremos con la **Dirección General de Casinos** un plan de trabajo alternativo y revisaremos el esquema de entregables del proyecto, de manera de alcanzando un adecuado compromiso entre las variables alcance, tiempo, presupuesto y calidad, se aseguren las condiciones de éxito del proyecto.

A continuación se describen las premisas sobre las que se basa el compromiso planteado.



IV.5.2 Sobre el Alcance y Esfuerzo

El alcance del servicio contempla el desarrollo y prueba de las funcionalidades, así como una participación en un equipo conjunto para la implantación del sistema. En rigor, existen actividades que serán llevadas adelante por personal de la **Dirección General de Casinos**, por ejemplo la configuración de la infraestructura o la capacitación a los usuarios finales luego de que nuestro equipo haya realizado un proceso previo de entrenamiento de "Capacitadores" (en lo que se conoce habitualmente como metodología "train the trainers").

De acuerdo a la metodología de desarrollo planteada y con base a la información disponible al momento en las Bases Técnicas del RFP, se define un alcance de proyecto, con su consecuente dimensionamiento de recursos definidos en el Plan de Trabajo.

El dimensionamiento referido para cada una de las etapas sustenta el compromiso de resultados dentro del marco temporal establecido dentro de dicho plan.

La inclusión de nuevos módulos y/o funciones, implicará modificaciones en los plazos, recursos asignados y costos asociados.

Las solicitudes de cambio de alcance serán formalmente documentadas y presentadas para su posterior análisis utilizando la metodología de control de cambios propuesta.

Los cambios en el alcance pueden tener un alto impacto sobre los plazos del proyecto, por este motivo, cualquier solicitud de cambio será evaluada para determinar el impacto sobre los plazos de ejecución, y sobre los requisitos de recursos y costos, por lo que deben ser acordados por ambas partes por escrito.

Para el cumplimiento del cronograma original es conveniente definir si el cambio requerido en el sistema es imprescindible para su puesta en marcha o es posible realizarlo en una versión futura.

Dirección General de Casinos suministrará a **K2B** toda la información relativa a los procesos afectados por la implementación y toda otra información de la misma naturaleza, inherente y conexas con los trabajos específicos ofertados que pueda requerirse, situación encuadrada dentro del marco de confidencialidad establecido entre el contratante y el contratista.

Nos es claro que la implementación de un proyecto de sistemas de este porte requiere adecuaciones al diseño organizacional y en sus procesos. En este sentido se ha considerado que las especificaciones recibidas en el RFP son el resultado de un proceso ya realizado por **Dirección General de Casinos** de análisis y rediseño del modelo funcional, por lo que no se han previsto actividades específicas de reingeniería de procesos.

Cualquier requerimiento relativo a la documentación del proyecto adicional implicará su consideración como un posible cambio.

IV.5.3 Sobre el Plan de Trabajo

El desarrollo del proyecto estará basado en la utilización de la metodología descrita en este documento.

El plan de trabajo se considera como una unidad. Las tareas correspondientes a cada Etapa están coordinadas y balanceadas como conjunto. Cualquier modificación en una de ellas puede implicar el replanteo del cronograma general a fin de mantener su consistencia.

Periódicamente se deberán realizar reuniones de avance para verificar el progreso del proyecto y su evolución con respecto al plan de trabajo. Cualquier cuestión abierta no resuelta en forma oportuna por el cliente, que genere riesgos que no hayan podido ser



controlados y ellos deparen en retrasos, serán evaluados en conjunto y se decidirá su reunificación para el cumplimiento de las metas. Estas decisiones pueden afectar e presupuesto original del proyecto.

El análisis de funcionalidades y la toma de decisiones sobre, la validación y aceptación de entregables, aunque debe realizarse sobre una base amplia de discusión previa y análisis, deberá asumir el tiempo estipulado en la planificación detallada del proyecto, a fin de poder garantizar la culminación del trabajo en los tiempos establecidos.

Dirección General de Casinos será responsable por la aprobación de los entregables definidos para cada fase. Cualquier retraso en el proceso de aprobación que le sea imputable podrá impactar en el cumplimiento del cronograma propuesto.

La fecha de finalización del proyecto queda directamente relacionada con la de comienzo del mismo, por lo que los tiempos y recursos estimados corresponden a meses correlativos sin fecha de inicio.

Se asume un alto compromiso de la Dirección para una eficaz y rápida toma de decisiones.

Si la duración del proyecto se extendiera como consecuencia de retrasos en los cronogramas de otros proyectos que interactúan o tienen incidencia en este, el cronograma, las horas estimadas y los costos, serán ajustados una vez acordados con la dirección del proyecto.

En función del tamaño de proyecto estimado y las limitaciones de plazos asumimos que la aprobación de cambios estará reservada a la dirección del proyecto, no pudiendo delegarse a otro nivel inferior de la estructura. Asimismo, las decisiones relativas a cambios en el alcance deberán ser tomadas dentro de un plazo de 5 días hábiles.

El Plan de trabajo contempla la provisión oportuna de recursos -tanto físicos como humanos- en la cantidad necesaria con la calidad, conocimientos, experiencia, habilidades, autoridad requeridos y su disponibilidad en el proyecto. La carencia total o parcial de alguna de estas condiciones en cualquier etapa del proyecto impactará seriamente sobre el plan de trabajo, que debido a las condiciones del proyecto, ha sido comprimido al mínimo plazo posible de ejecución y no dispone de márgenes.

En el plan de trabajo no se ha considerado un período de receso vacacional durante el proyecto.

Las decisiones operativas dentro del proyecto deberán adoptarse dentro de los 5 días laborables de surgida la necesidad. La resolución de problemas no deberá afectar el progreso del proyecto.

IV.5.4 Sobre el Equipo de Trabajo

Dirección General de Casinos asignará los recursos humanos necesarios sin interrupción y con la asignación solicitada. Esto es indispensable para poder ejecutar el proyecto en los plazos indicados para cada etapa del mismo.

Presumimos que este proyecto deberá tener prioridad en la selección y asignación de recursos y que la existencia de proyectos paralelos que pudieran competir en dicha asignación será debidamente administrada por la Dirección de Proyecto **Dirección General de Casinos**.

Se asume que los integrantes del equipo de trabajo de la **Dirección General de Casinos**, son usuarios capacitados y poseen autoridad para tomar la mayoría de las decisiones relativas al diseño y validación de los diferentes entregables del proyecto. El personal de **Dirección General de Casinos** asignado al proyecto deberá tener la autoridad y el apoyo para tomar decisiones en lo referente a configuración, diseño y estandarización de los procesos de negocios afectados por la implementación.



La toma de decisiones, aunque debe realizarse sobre una base amplia de discusión previa y análisis corresponde asumir el tiempo estipulado en la planificación detallada del proyecto a fin de poder garantizar la culminación del trabajo en los tiempos establecidos.

IV.5.5 Sobre los Recursos de Información y Tecnología

Dirección General de Casinos, se compromete a proveer todos los recursos necesarios para el normal desarrollo del proyecto:

- Acceso a toda la documentación correspondiente al modelo de negocios actual, toda la información relativa los procesos afectados por la implementación, a los sistemas externos con los que se establecerán interfazs, y toda otra información de misma naturaleza, inherente y conexas con los trabajos específicos ofertados que pueda requerir nuestra firma, situación encuadrada dentro del marco de confidencialidad establecido.
- Disponibilidad del hardware y software de base en los momentos requeridos.
- Infraestructura técnica instalada y operativa para las actividades a desarrollar en oficinas de **Dirección General de Casinos** (presentación de prototipos, pruebas e implantación).
- Infraestructura técnica instalada y operativa para el acceso remoto al sistema a efecto de desarrollar las actividades de prototipos, pruebas, etc.
- Disponibilidad de salas para que el equipo de trabajo pueda llevar adelante reuniones y relevamientos, presentación de prototipos, y capacitación.
- Podría ser requerido el acceso al equipo del cliente de forma remota a los ambientes de desarrollo y pruebas.

IV.5.6 Logística y Habitabilidad

Todos los temas relacionados a la logística básica y habitabilidad, deberán ser chequeados y aprobados por antes de iniciado el proyecto. No obstante durante la etapa de Plan Director se terminarán de definir aspectos de logística relativos a la ejecución del proyecto en las etapas siguientes.

105

2816



Propuesta K2B GRP

Sección V – Estrategia y Plan de Proyecto



Montevideo, 11 de Noviembre 2011



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P1 (598) 2601 2082



SECCIÓN V PLAN DE IMPLEMENTACIÓN132

- V.1 METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN 132
 - V.1.1 Características Relevantes 133
 - V.1.2 Principales Actividades 138
 - V.1.3 Organigrama 144
 - V.1.3.1 Descripción de Roles y Dedicación Requerida 145
- V.2 PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN K2B 157
 - V.2.1 Cronograma K2B 157
 - V.2.2 Plan de Trabajo y Carga Horaria 158
 - V.2.3 Requerimientos 159
 - V.2.3.1 Equipamiento informático requerido para cada Etapa 159
 - V.2.3.2 Otros requerimientos 159

106



28

Sección V Plan de Implementación

El objetivo del siguiente documento es el de describir el proceso que involucra el proyecto de implementación de **K2B**.

V.1 Metodología de Implementación

La metodología generada a través de la experiencia de más de 20 años en proyectos de misión crítica de **GeneXus Consulting** garantiza una ejecución del proyecto en el tiempo estimado respetando los cronogramas con el alcance esperado y por supuesto dentro de los costos planificados.

Incluye los procedimientos de coordinación, conducción y control del proyecto.

A continuación se describirán los puntos relevantes de la metodología.



V.1.1 Características Relevantes

En esta sección se mencionan los elementos más relevantes de la estrategia y Metodología a emplear para la implantación del sistema **K2B GRP** en la **Dirección General de Casinos**.

Estándar Metodológico

La metodología propuesta se basa en la Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK®) del PMI, que será aplicada con un enfoque inspirado en las metodologías ágiles de desarrollo que consideramos afines tanto a las características fundamentales de **GeneXus** y **K2B**.

En el **Anexo K2B Metodología** se describe en detalle la Metodología de K2B que incluye la **Metodología de Implementación**, donde aplicando las mejores prácticas y adaptándolas al producto K2B elaboramos una metodología propia denominada **K2BExpress**. Se incluye también la **Metodología de Planificación, Ejecución y Seguimiento del Proyecto** que contiene Metodología de Gestión, Metodología de Comunicación, Metodología de Control de Cambios y la Metodología de Gestión de Riesgos.

Estructura de Equipo

La implementación cuenta con un equipo multidisciplinario para participar en diferentes instancias del proyecto de especialistas funcionales tanto como técnicos.

K2B Express integra la contraparte de la **Dirección General de Casinos** desde el comienzo del proyecto, de forma de asegurar su participación en las etapas de definición, construcción e implementación de la solución.

Esta participación activa de la contraparte funcional y técnica, desde el comienzo del desarrollo del proyecto, será un elemento esencial para la definición y comprensión global del sistema y permitirá una más eficiente puesta en marcha del mismo.

Incorporar una estructura "espejo" de recursos humanos en la que para cada puesto del proyecto, la **Dirección General de Casinos** lo integre una o más personas. De esta forma se asegurará que las decisiones adoptadas en el proyecto responden a los requerimientos reales y que la transferencia de conocimiento sea efectiva.



2820

Tareas Principales

El proyecto se subdivide en un conjunto de tareas específicas que tienen un objetivo en concreto. Las mismas son detalladas en el punto de *Actividades Principales*. Estas tareas serán acordadas en alcance y forma en conjunto con la **Dirección General de Casinos**.



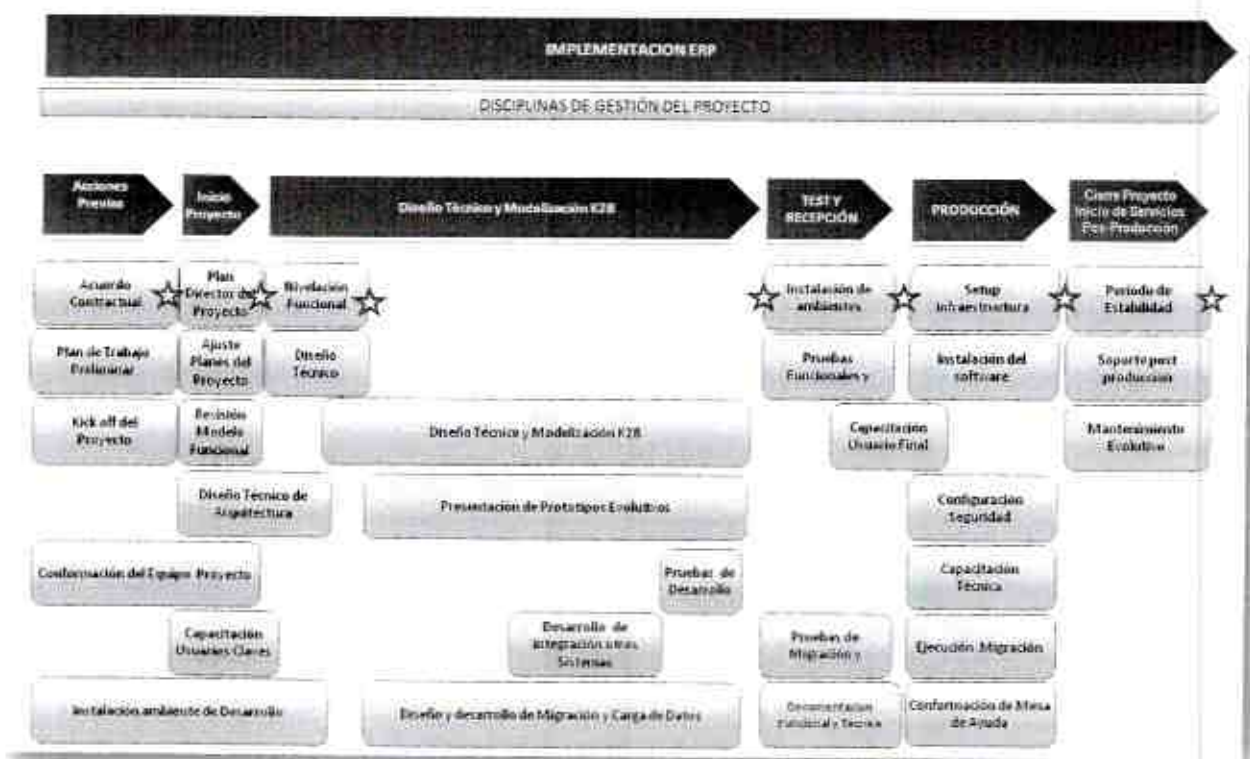
Tareas de acciones previas	Incluyen desde Firma de contratos hasta la definición de la fecha de inicio del proyecto.
Tareas de inicio de proyecto	Presentación de los equipos y las personas involucradas en el comienzo del proyecto, Kick Off del proyecto. Logística necesaria para ubicar equipos de trabajo (escritorios, maquinas, disposición física, etc.). Dentro de estas tareas se encuentra la creación del Plan Director , el cual tiene como objetivo tener preestablecidos todos los aspectos referentes al proyecto, y poder prever las diferentes necesidades para cada una de las fases planteadas.
Tareas de análisis, diseño, modelización y personalización	Agrupar todas las actividades asociadas a la carga de datos, modelados, personalizaciones y sus correspondientes pruebas de aceptación.
Tareas de control de calidad	Refieren a actividades formales de aceptación y su documentación correspondiente. Se ejecuta el sistema con datos reales de manera de poder realizar ajustes.
Tareas de puesta en producción (Productivo)	Actividades coordinadas para la puesta en producción, desde la instalación y creaciones de ambientes, soporte post-producción y la conformación de la mesa de ayuda.
Tareas de cierre de proyecto	Actividades de cierre de proyecto, comienza el período de estabilidad. Se activan los mecanismos de mantenimiento y soporte.



Disciplinas del Proyecto

Se describe a continuación el ciclo de implementación **K2B** y las actividades involucradas en cada Fase.

Las actividades que aquí se describen no necesariamente formarán parte del proyecto ya que se configurarán de acuerdo al alcance del mismo.



108



2822

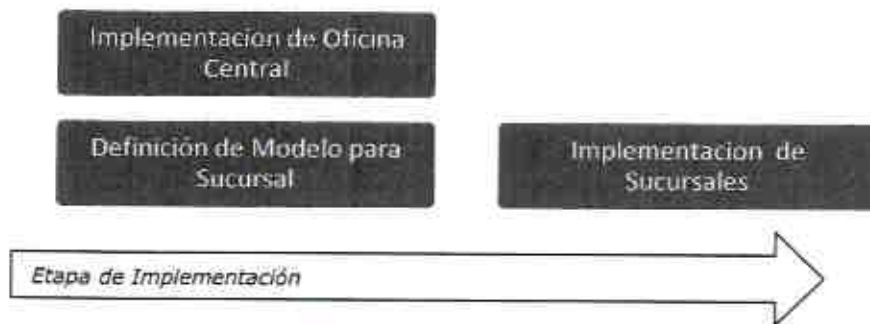
Estrategia de Implementación

En base al trabajo realizado previamente y conociendo al cliente **Casinos** presenta dos escenarios diferentes.

Un escenario es el que corresponde a la oficina Central donde entendemos se concentrarán la mayoría de los procesos administrativos y el que corresponde a la salas de juegos o casinos donde la operación administrativa es más bien reducida y se concentra principalmente en administración de los fondos rotatorios, solicitudes de recursos y tareas administrativas específicas.

Se plantea además del modelado para la oficina central el diseñar en conjunto el modelo estándar que aplique a todas los Casinos (Sucursales), de manera de no incorporar ajustes particulares que no respeten los estándares del organismo.

Se asume manejar una única definición centralizada para todas las sucursales y no múltiples escenarios particulares.



La estrategia de implementación utilizada será **Big Bang**, es decir se implementará el alcance total de la solución en una única Etapa. Será necesario designar un equipo de usuarios finales con usuarios tanto de oficina central como de sucursales de manera de poder realizar las pruebas piloto.

En cuanto al **Roll-Out Físico (puesta en producción de cada sucursal)**, se propone una salida en producción progresiva de manera de permitir a la **Dirección General de Casinos** poder mitigar los riesgos inherentes al cambio.

A modo de ejemplo una posible alternativa es la de considerar regiones de sucursales en base a su proximidad física y realizando de manera centralizada las operaciones que correspondan a aquellas sucursales que queden fuera.



2823



El cronograma incluido en este documento considera un escenario de salida en producción único sin considerar riesgos inherentes a la cultura organizacional de la **Dirección General de Casinos**. En el momento de construir el Plan director se evaluará en conjunto la mejor estrategia pudiendo ser modificado el cronograma.

Transferencia Funcional y Técnica

Durante toda la etapa de implantación está previsto propagar las capacidades y conocimientos de los integrantes del equipo **K2B** a los recursos técnicos y funcionales¹ que defina la **Dirección General de Casinos**. Con este objetivo es que se proporcionarán mecanismos de comunicación que sean sustento para impulsar la formación y capacitación y de esa forma generar nuevos espacios para disponer de un sistema en continua evolución.

La Transferencia Funcional refiere a transmitir las capacidades de parametrizar el producto mientras que la Técnica refiere a todos los elementos técnicos que permitan la puesta en funcionamiento del sistema (mantenimiento de usuario, perfiles, instalación de nuevas versiones)

¹ Usuarios clave.



109

2824

V.1.2 Principales Actividades

A continuación se describen las actividades más relevantes del Proyecto.

Las mismas luego podrán ser combinadas y configuradas respecto al alcance de cada una de estas actividades de manera de cubrir con los objetivos en cada Etapa del Proyecto.

Plan Director

Objetivo:	Plan Director.
Descripción:	Definir un plan de proyecto de forma tal de tener preestablecidos todos los aspectos referentes al proyecto, y poder prever las diferentes necesidades y no improvisar en cada una de las etapas. Este documento será mantenido y actualizado durante las siguientes etapas del proyecto.
Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> • Visión y Objetivos del proyecto. • Definición de la parametrización de las estructuras claves dentro de K2B. • Definición detallada de Adaptaciones. • Plan de Implantación. • Plan de Migración de Datos. • Plan de Control de Calidad. • Plan de Entrenamiento a Usuarios. • Metodología y Técnicas de Implementación. • Plan de Comunicación. • Plan de Riesgos. • Organización del Proyecto. • Arquitectura del Sistema. • Logística. • Cronograma. • Plan de acciones a cargo la Dirección General de Casinos.
TAREAS	
Tarea 1:	Presentación del Producto.
Tarea 2:	Entrevistas con usuarios y Relevamiento.
Tarea 3:	Elaboración de primera versión del Plan Director.
Tarea 4:	Presentación y revisión.
Tarea 5:	Ajustes y entrega de versión final.



Capacitación a Usuarios Clave

Objetivo:	Capacitación a Usuarios Clave (funcionales y técnicos).
Descripción:	<p>En esta etapa se capacita a los administradores del sistema para que en conjunto con el equipo de implantación definan y realicen las tareas de parametrización y definan la carga inicial de datos en el sistema. Estos usuarios van a ser los que posteriormente van a dar apoyo a usuarios finales del sistema y van a realizar cambios en la parametrización en caso de ser necesario. Se capacitará a los usuarios técnicos en la configuración básica de las plataformas de tecnología de base.</p> <p>En orden de preparar a los usuarios clave, quienes formarán parte del equipo durante el proceso de implementación o quienes de alguna manera estarán vinculados al mismo tanto por el perfil funcional como técnico recibirán capacitaciones acordes al rol dentro del proyecto.</p> <p>El documento Cursos de K2B describe los cursos a dictarse, su agenda y las horas requeridas en cada uno de ellos.</p>
Entregables:	Cursos finalizados, según plan de capacitación.
TAREAS	
Tarea 1:	Capacitación a usuarios funcionales.
Tarea 2:	Capacitación a usuarios técnicos.

Diseño de la solución

Objetivo:	Diseño de la Solución
Descripción:	<p>Se trata de la determinación de parametrizaciones que son necesarias realizar a los efectos del cumplimiento de las necesidades la Dirección General de Casinos.</p> <p>Durante esta etapa se deberán analizar en detalle los requerimientos realizando la especificación en conjunto con la Dirección General de Casinos, y servirá base para la modelización del sistema.</p>
	Documentación de modelización y parametrización.
TAREAS DE LA ETAPA	
Tarea 1:	Análisis detallado de los requerimientos.
Tarea 2:	Validación del documento de requerimientos.



Adaptación de Componentes

Objetivo:	Adaptación del software.
Descripción:	<p>Las adaptaciones del software de esta etapa consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salidas con formato utilizando definiciones establecidas por la empresa. • Extensiones de documentos y puntos de validación (en caso de ser requeridos cotizados de forma independiente). • Extensiones de Eventos y Puntos de Escape (en caso de ser requeridos cotizados de forma independiente).
Entregables:	Prototipo de las adaptaciones.
	Software Instalado.
	Documentación de las adaptaciones.
TAREAS	
Tarea 1:	Relevamiento detallado (extensión definiciones Plan Director).
Tarea 2:	Desarrollo.
Tarea 3:	Muestra de prototipos.
Tarea 4:	Ajustes de prototipos y entrega.

Desarrollo de Extensiones

Objetivo:	Desarrollo de Extensiones.
Descripción:	<p>Consiste en el desarrollo de las extensiones declaradas en el Alcance. Puede considerarse como un sub proyecto de desarrollo a medida con la diferencia que se considera la funcionalidad de K2B existente para cubrir requerimientos.</p> <p>Es decir el objetivo es dejar aplicaciones K2B compatibles que se encuentren integradas a los componentes K2B instalado.</p>
Entregables:	Prototipo de las extensiones.
	Software Instalado.
	Transferencia necesaria para generar la documentación de las extensiones.
TAREAS	
Tarea 1:	Relevamiento detallado (extensión definiciones Plan Director).
Tarea 2:	Desarrollo.
Tarea 3:	Muestra de prototipos.
Tarea 4:	Ajustes de prototipos y entrega.



2827

Modelización y Parametrización del sistema

Objetivo:	Modelar el sistema en base a normativa de la Dirección General de Casinos
Descripción:	En esta etapa se define como se interpreta en el sistema a nivel de procesos de negocio y de funcionalidad los requerimientos de la Dirección General de Casinos . Se realizan simulacros de la operativa para validar que la parametrización es correcta y se realizan los ajustes correspondientes.
Entregables:	Sistema parametrizado y evaluación de casos de uso.
TAREAS	
Tarea 1:	Definición detallada parametrización. (Extensión definiciones Plan Director)
Tarea 2:	Parametrización del sistema
Tarea 3:	Evaluación casos de uso
Tarea 4:	Ajustes y cierre de versión parametrizada.

Carga de Datos Iniciales - Migración de Datos

Objetivo:	Carga de datos iniciales - Migración de datos.
Descripción:	<p>En esta etapa se realizará:</p> <p>La carga de datos iniciales ya sea a través de carga manual o migración de datos. Los datos iniciales a cargar son por ejemplo, productos, proveedores, usuarios, lugares físicos, etc.</p> <p>La migración de datos propios ya existentes en Casino, previo trabajo en conjunto para extraer los datos hacia las bandejas K2B. Esta tarea se describe en el documento de Alcance.</p>
Entregables:	Sistema con todos los datos iniciales necesarios para la operación del sistema.
TAREAS	
Tarea 1:	Preparación datos de Casino: Normalización de Tablas, Depuración de Datos y validaciones previas.
Tarea 2:	Complejidad de Mapeo semántico (entre modelo de datos actual y modelo K2B) y Programación programas de carga.
Tarea 3:	Ejecución programas de carga.
Tarea 4:	Validación.
Tarea 5:	Corrección de datos.
Tarea 6:	Control de calidad.



2828

Instalación y Pruebas de Aceptación

Objetivo:	Instalación y Pruebas de Aceptación.
Descripción:	Esta etapa consiste en realizar ciclos completos de diferentes tipos de procesos para garantizar la operativa correcta en producción del sistema. En estos procesos se cargan datos tomados de la operativa normal de las empresas o bien se utilizarán los datos definitivos (de acuerdo al componente que se está instalando). Para esta actividad es necesario que participen los usuarios finales del sistema. Por lo tanto esta actividad implica también el inicio de los cursos al personal. Estos usuarios van a ser los que posteriormente van a dar apoyo a usuarios finales del sistema y van a realizar cambios en la parametrización en caso de ser necesario.
Entregables:	Documentos con casos de prueba y resultados de ejecución satisfactoria.
TAREAS	
Tarea 1:	Definición de casos de uso y de prueba.
Tarea 2:	Pruebas piloto.
Tarea 3:	Control de calidad.

Capacitación a Usuarios Finales

ETAPA 6	
Objetivo:	Capacitación a Usuarios Finales.
Descripción:	En esta etapa se capacitan a los usuarios del sistema para cada uno de los módulos a implementar. La capacitación abarca tanto una capacitación teórica como práctica. Se realizará una capacitación a entrenadores de la empresa para que ellos sean los encargados de extender la capacitación. Esta estrategia se conoce como "train the trainers" .
Entregables:	Cursos a entrenadores finalizados, según plan de capacitación.
TAREAS	
Tarea 1:	Capacitación a usuarios entrenadores.

Puesta en Producción y Aceptación Definitiva

Objetivo:	Puesta en producción.
Descripción:	Puesta en producción del sistema.
Entregables:	Sistema en funcionamiento en producción.
TAREAS	
Tarea 1:	Creación de la base de datos de operación real.
Tarea 2:	Configuración del sistema.
Tarea 3:	Definición de usuarios y permisos de acceso a las distintas funcionalidades.
Tarea 4:	Ajustes finales, previo al ingreso en producción de los usuarios.



2829

Soporte Post instalación

Objetivo:	Brindar soporte una vez que la aplicación entra en producción (en forma parcial o total).
Descripción:	La última etapa del Plan de Trabajo propuesto consiste en la realización de un acompañamiento post instalación. Durante este período se podrá acompañar la operación del sistema, dando apoyo a las áreas usuarias y técnicas. Dará inicio junto con la aceptación funcional. Una vez que el primer módulo K2B entre a producción se dará inicio el periodo de soporte post instalación.
Entregables:	No existe un entregable específico por ser una tarea de soporte.
TAREAS	
Tarea 1:	Soporte post producción.

Garantía

Objetivo	Garantía
Descripción	Una vez que el primer módulo K2B <u>entre a</u> producción se dará inicio el periodo de garantía.
Entregables	No existe un entregable específico por ser una tarea de soporte

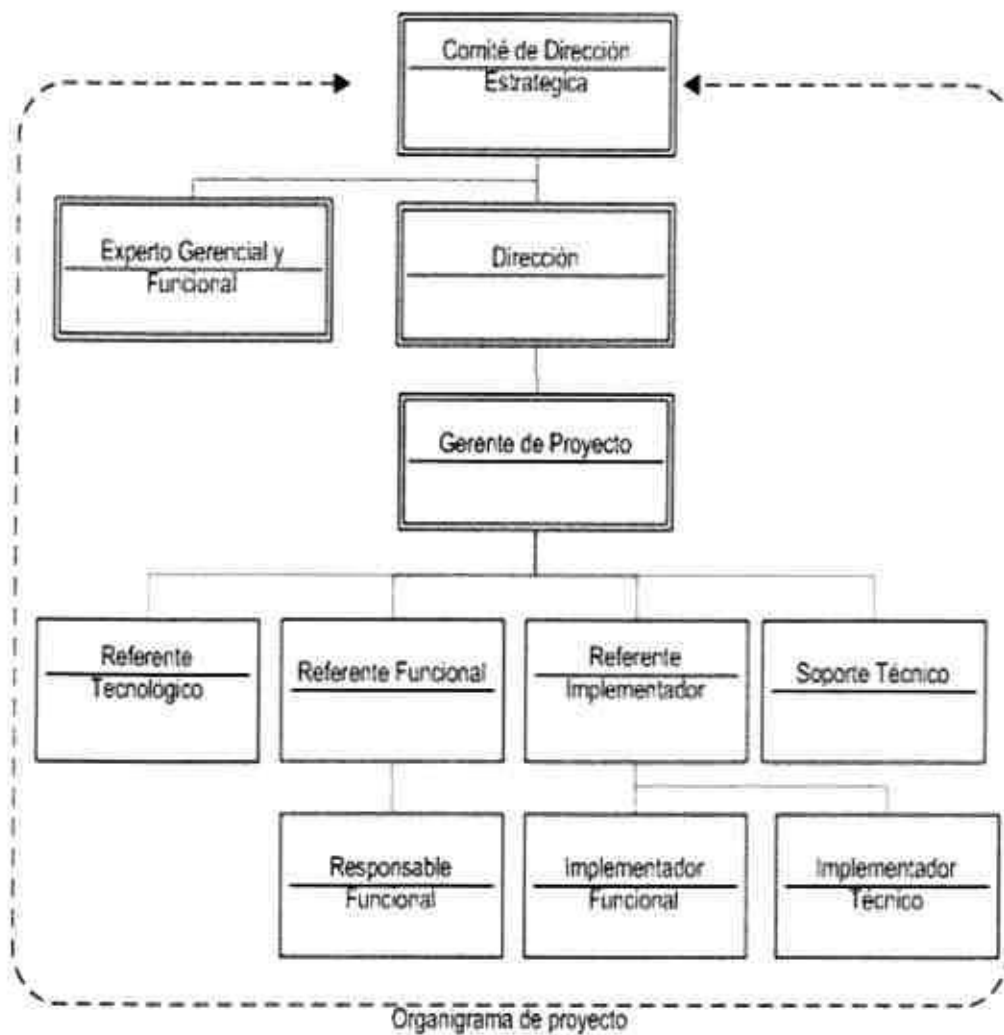
Mantenimiento

Objetivo	Mantenimiento
Descripción	Una vez cumplida la garantía se dará inicio el periodo de Mantenimiento de K2B ERP. No incluye extensiones o desarrollos particulares.
Entregables	Descritos en Anexo Mantenimiento



V.1.3 Organigrama

A continuación se detalla el equipo propuesto de acuerdo a la metodología de implantación **K2B**.





2831

V.1.3.1 Descripción de Roles y Dedicación Requerida

La siguiente tabla muestra para cada Rol una breve descripción y se indican los recursos que deberán ser asignados por parte de la **Dirección General de Casinos** así como el detalle de las tareas más representativas.

Cabe aclarar que una persona puede cubrir más de un Rol o que un Rol puede ser cubierto por más de una persona, para las asignaciones parciales.

Los roles y la dedicación que aquí se describen son a modo de referencia, las mismas se configurará de acuerdo al alcance a detallarse en el Plan Director.

Comité de Dirección Estratégica

Descripción:	Equipo con visión estratégica, del cual deben formar parte funcionarios claves de la organización, con capacidad de decisión a nivel de dirección de la empresa.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	<p>Coordinadores Generales del proyecto por parte de K2B</p> <p>Director del Proyecto por parte de K2B.</p> <p>Coordinador General del proyecto por parte de la Dirección General de Casinos.</p> <p>Director del Proyecto por parte de la Dirección General de Casinos.</p> <p>Personal estratégico de la Dirección General de Casinos.</p> <p>Dedicación: Deberán participar en reuniones del comité estratégico de acuerdo al cronograma.</p>
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	<p>Participar en las sesiones del Comité de Dirección Estratégica con el fin de conocer el avance del proyecto y tomar las decisiones estratégicas que el mismo requiera, incluyendo la resolución de los planteos canalizados a través de la metodología de Control de Cambios.</p> <p>Las personas del Comité de Dirección Estratégica por parte de la Dirección General de Casinos actuarán además como observadores y fiscalizadores pudiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar de cualquiera de las instancias planificadas del proyecto. • Solicitar la información que requieran para fiscalizar y estar informados del proceso, a través de la línea jerárquica establecida en el organigrama del proyecto. • Solicitar reuniones a la Dirección del proyecto para conocer cualquier aspecto del Proyecto.

113



2832

	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al Directorio de la empresa.
	Serán además los comunicadores hacia el Directorio del avance del Proyecto.
	Apojar y promover el proyecto dentro y fuera de la empresa.
	Realizar el control presupuestal.

Experto Gerencial y Funcional

Descripción:	Estos expertos brindarán su visión gerencial para apoyar en las decisiones estratégicas y funcionales a requerimiento del proyecto.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	Personal de K2B . Dedicación: Asisten a reuniones de análisis y asesoramiento, a demanda según requiera la etapa del proyecto.
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	Analizar el problema desde el punto de vista funcional/gerencial. Conocer la realidad de la Dirección General de Casinos para aportar la solución que mejor se ajuste. Aportar alternativas de solución para la resolución de los puntos tratados.

Director de Proyecto

Descripción:	El Director de proyecto se encargará de tener un seguimiento del proyecto de un punto de vista global y liderando el mismo, será encargado de comunicar los avances al comité de dirección estratégica.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	Recurso de K2B . Recurso de la Dirección General de Casinos . Dedicación: reuniones pre-establecidas de seguimiento, a demanda según requiera la etapa del proyecto.
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	Participar de las Sesiones de Avance (ver Metodología). Evaluación periódica del cronograma, pudiendo alterar las asignaciones de recursos, si fuera necesario.



2833

	Discusión de cambios estratégicos en la dirección del proyecto.
	Evaluación del avance del proyecto, tareas realizadas, tareas planificadas y no realizadas, fundamentación del caso, problemas planteados.
	Re-planificación de tareas para el cumplimiento de los objetivos.
	Evaluación y cuantificación de los cambios propuestos a través de la metodología de Control de Cambios, para elevar todos los antecedentes para su resolución.
	Dirección estratégica desde el punto de vista de organización del proyecto.
	Liderar el proceso de administración de riesgos.
	Dirección estratégica del diseño y desarrollo del proyecto.

114
2834**Gerente de Proyecto**

Descripción:	El Gerente de proyecto debe realizar un seguimiento técnico y funcional del proyecto, y coordinar las actividades con el equipo del proyecto.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	1 Recurso de K2B . 1 Recurso de la Dirección General de Casinos . Dedicación: Tiempo Completo.
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	Liderar la elaboración del plan director. Evaluación y aprobación de las definiciones y criterios adoptados durante el proyecto, sugiriendo las modificaciones deseadas. Seguimiento técnico y funcional del proyecto. Supervisión de la parametrización de la solución a implementar. Aseguramiento de la Calidad. Revisar y administrar la metodología de Control de Cambios. Medir, realizar el seguimiento y evaluar el progreso contra el Plan Director. Resolver las desviaciones que se produzcan respecto al Plan Director. Coordinación de las actividades del Equipo de Proyecto.
Por parte de Gerente de K2B :	Gerenciamiento del Equipo de Implementación de los módulos correspondientes. Establecimiento del plan de trabajo para el logro de las metas. Coordinación de las actividades del equipo de funcionales.
Por parte de Gerente de la Dirección General de Casinos :	Proveer la información necesaria de acuerdo a las necesidades que se establezcan en el Plan Director. Asistir en el desarrollo de planes, cronogramas y asignaciones de tareas en lo que respecta a los recursos de la Dirección General de Casinos . Realizar el seguimiento de los requerimientos de información del equipo de implementación y de las aprobaciones de las entregas que este requiera, de modo que estas se logren en el menor tiempo posible. Coordinación de los recursos de la Dirección General de Casinos . Realizar el seguimiento del plan de acción a cargo de la Dirección General de Casinos (confeccionado en el Plan Director).



2835

Referente Funcional

Descripción:	Los referentes funcionales deben poder asesorar al equipo funcional y ser capaces de dar seguimiento y aprobación a los documentos funcionales.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	<p>Personal de la Dirección General de Casinos (cantidad a definir) con amplia experiencia en los diferentes procesos de negocio de la empresa. Dedicación: Tiempo completo al inicio del proyecto, participara activamente en Análisis y validación de Prototipos. Apoyará el Modelado con reuniones coordinadas.</p> <p>Dedicación: A demanda. En el inicio del proyecto (análisis y diseño se estima tiempo completo) mientras que en la ejecución su participación en el mismo puede disminuir siendo requerido ante consultas específicas.</p>
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	<p>Asesoramiento en los temas funcionales del proyecto.</p> <p>Seguimiento y aprobación de los documentos funcionales que elaboran los responsables funcionales.</p> <p>Apoyo a los responsables funcionales en lo que refiere a las decisiones estratégicas que el proyecto requiera y que los productos contemplen la visión definida para la empresa.</p> <p>Asesorar al Equipo Funcional, sugiriendo acciones correctivas o cambios en las especificaciones.</p> <p>Definir conjuntamente con el Director por parte de la Dirección General de Casinos quienes de la organización deberían participar en las diferentes instancias de evaluación de la solución.</p> <p>Sponsor de los módulos hacia la empresa.</p>

115



Responsable Funcional

2836

Descripción:	Los responsables funcionales deben conocer los procesos de la empresa, deben poder definir el grado de parametrización de la solución, realizar el seguimiento funcional del producto y aprobar y o describir las modificaciones a las distintas etapas del proyecto.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	Personal de la Dirección General de Casinos (cantidad a definir), con conocimiento en los procesos, procedimientos y reglas de negocio de la empresa. Con capacidad de definición. Dedicación: tiempo completo. Participan activamente en las actividades de Análisis, Modelado y Pruebas Piloto.
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Implantación de la solución:	Aprobación de los documentos funcionales de cada uno de los módulos.
	Asesorar en la parametrización de los diferentes módulos del sistema.
	Realizar el seguimiento funcional del producto y el control de calidad funcional primario de los módulos que sean instalados, en las muestras y evaluaciones.
	Gestión de cambios de procedimientos de la empresa.
	Participar en la definición y documentación de los cambios de procedimientos de la empresa.
	Participar en la evaluación del impacto de la instalación del software.
	Participar en la definición de la estrategia para minimizar los riesgos al momento de la instalación.
Control de calidad:	Evaluación de los prototipos por parte de los responsables funcionales de la Dirección General de Casinos .
	Aprobar y/o describir las modificaciones que surjan en las muestras de los prototipos.
	Asegurar que los productos contemplen la Visión definida para la empresa.
	Diseñar casos de prueba conjuntamente con el Equipo de Implantación.
	Avalar los resultados del test de los procesos de migración de datos.
Asegurar que el Sistema tenga todos los datos necesarios para la Instalación.	Supervisar el ingreso de datos manuales y parámetros en el sistema y/o ingreso de los mismos.
Preparar a la Organización para el Cambio.	Identificar riesgos en la asimilación de la solución por parte de la empresa y crear estrategias para minimizarlos.
Definición de la seguridad:	Identificación de roles en los diferentes procesos.
	Entrenamiento y apoyo al administrador de seguridad del sistema.



Asegurar el buen uso del Sistema durante los primeros días de uso.	Realizar un seguimiento del uso del sistema en los primeros días luego de la instalación para asegurar los máximos beneficios del proyecto.	2837
	Apoyo a los usuarios en la primera fase.	

Referente Implementador

Descripción:	Implementador Experto en todas las funcionalidades del sistema, posee una visión amplia del mismo. Participan en todas las etapas del proyecto y realizan la coordinación con las áreas involucradas, comunican los conceptos principales del nuevo sistema, proporcionan el conocimiento de la herramienta, participan en la preparación y evaluación de las pruebas piloto, apoyan en la puesta en marcha y realizan un seguimiento del uso del sistema.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	Personal de K2B . Dedicación: part-time.
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	Realizar la coordinación con áreas involucradas y relacionadas con el proyecto.
	Comunicar los cambios y conceptos principales del nuevo sistema a la empresa.
	Identificar riesgos en la asimilación de la solución por parte de la empresa y crear estrategias para minimizarlos.
	Proporcionar el conocimiento del negocio.
	Participar en la evaluación de las pruebas piloto.
	Apoyar en la puesta en marcha del sistema.
	Ayudar en la definición de la estrategia para minimizar los riesgos al momento de la instalación de los módulos.
	Realizar un seguimiento del uso del sistema en las primeras etapas para asegurar los máximos beneficios del proyecto.
Dar soporte funcional post instalación a los usuarios finales.	



Implementador Funcional

<p>Descripción:</p>	<p>Los Implementadores Funcionales tienen conocimientos específicos de cada módulo y por lo tanto participan en las etapas donde se encuentra involucrada la implementación del módulo correspondiente.</p> <p>Entre sus tareas se encuentra la de capacitar, proporcionar el conocimiento específico de la herramienta, participar en la preparación y evaluación de las pruebas piloto (correspondientes al módulo), apoyar en la puesta en marcha y realizar un seguimiento del uso del sistema en el módulo correspondiente.</p>
<p>Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:</p>	<p>2 Recursos de K2B 2 Recursos de la Dirección General de Casinos.</p> <p>Dedicación: tiempo completo. Participan activamente en las actividades de Parametrización, Modelado, Pruebas Piloto y Soporte</p>
<p>Descripción de tareas desempeñadas por el rol</p>	
<p>Responsabilidades:</p>	<p>Preparación y envío de la documentación durante el proyecto a los usuarios finales.</p> <p>Responsable del ingreso de datos en el sistema</p> <p>Proporcionar el conocimiento del módulo.</p> <p>Participar en la evaluación de las pruebas piloto.</p> <p>Capacitar en el uso del sistema.</p> <p>Apoyar en la puesta en marcha del sistema.</p> <p>Ayudar en la definición de la estrategia para minimizar los riesgos al momento de la instalación de los módulos.</p> <p>Realizar un seguimiento del uso del sistema en las primeras etapas para asegurar los máximos beneficios del proyecto.</p> <p>Dar soporte funcional post instalación a los usuarios finales.</p>



2839

Implementador Técnico

<p>Descripción:</p>	<p>El Implementador Técnico conoce la solución desde un punto de vista técnico. Entre sus tareas se encuentra la de realizar las actividades que requieran adaptar el producto a las necesidades de la Dirección General de Casinos. Se utiliza para esto el componente K2B Developer Framework el cual permite a través de servicios poder extender en funcionalidad el producto. Asesora al Referente en cuanto a modificaciones de alcance del producto.</p>
<p>Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:</p>	<p>Personal de K2B part-time en oficinas de la Dirección General de Casinos y con posibilidad de desarrollar remotamente desde fábrica. Personal de la Dirección General de Casinos Dedicación: con capacidad para participar en las actividades de definición y asesoramiento, desarrollo de extensiones y Migración.</p>
<p>Descripción de tareas desempeñadas por el rol</p>	
<p>Responsabilidades:</p>	<p>Asesorar al referente en cuanto a modificaciones al alcance o extensión de funcionalidad. Participa en decisiones técnicas aportando la visión técnica del producto y sus componentes. Desarrollo de las adaptaciones al producto. Capacitación a implementadores para transferencia de conocimiento. Documentar las adaptaciones realizadas. En caso de existir transferencia técnica estará encargado de la misma coordinando esfuerzos en conjunto con la Dirección General de Casinos.</p>



117

2840

Referente Tecnológico

Descripción:	Asesorar al equipo técnico en la configuración y tuning de los diferentes tipos de servidores, bases de datos y redes.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	<p>Personal de K2B part-time en oficinas de la Dirección General de Casinos al inicio del proyecto y luego apoyando remotamente desde fábrica.</p> <p>Personal de la Dirección General de Casinos.</p> <p>Dedicación: con capacidad para participar en las actividades de definición y asesoramiento.</p>
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	Asesorar en el tuning de las Bases de Datos de los diferentes ambientes.
	Asesorar en el tuning del servidor de aplicaciones.
	Definición de las necesidades técnicas para la Instalación del aplicativo.
	Asesorar en la configuración y administración de los servidores para los ambientes de pruebas, capacitación, pilotos y de producción (hardware y software).
	Asesorar en la administración del Software de los servidores.
	Asesorar en el dimensionamiento del Hardware.
	Asesorar en el dimensionamiento de las líneas de comunicación.



Soporte Técnico

2841

Descripción:	El recurso asignado a soporte técnico deberá poder administrar y trabajar con las bases de datos y los diferentes ambientes de pruebas, prototipos, producción, estaciones de trabajo y redes.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	Personal de la Dirección General de Casinos Dedicación: a demanda del proyecto para poder asistir en las tareas técnicas requeridas.
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades:	Creación de las Bases de Datos de los diferentes ambientes.
	Transferencia de los datos necesarios para el comienzo de la operación de datos, a la Base de Producción.
	Instalación del aplicativo. Consiste en la instalación de los ejecutables en los diferentes servidores.
	Configuración, administración y tuning de los servidores para los ambientes de pruebas, capacitación, pilotos y de producción (hardware y software).
	Liderar las actividades de administración, tuning y mantenimiento de las bases de datos para los diferentes ambientes.
	Gestión de los respaldos.
	Administración del hardware del Centro de Datos.
	Administración del Software de los servidores.
	Ejecución de los procesos de respaldo.
	Ejecución de los procesos batch y de migración.
	Ejecución de las operaciones del Centro de Datos.
	Crear, configurar y administrar las bases de datos necesarias durante el período de implementación para las pruebas.
	Dar soporte técnico a los usuarios.
	Crear, configurar y administrar las bases de datos asociadas al ambiente de producción.
Definir, configurar y administrar la seguridad a nivel de las distintas bases de datos.	



Fábrica K2B

2842

Descripción:	Equipo de desarrollo de componentes K2B . Conocen la metodología de desarrollo (Anexo K2B Metodología), conocen y dominan el entorno de desarrollo K2B así como las técnicas para extender el producto denominadas K2B Extensión.
Persona que cumplirá el rol esencial o Lista de personas que cumplirán el rol:	Personal de K2B² (modalidad Fábrica). Dedicación: a definir de acuerdo a requerimientos sobre extensiones o Gap (brechas).
Descripción de tareas desempeñadas por el rol	
Responsabilidades K2B (fabrica):	Correcciones Errores.
	Ajustes en Listados.
	Desarrollo de Interfaces.
	Desarrollo de Nuevos Servicios.
	Desarrollo de Extensiones al Producto (ejemplo: listados específicos o consultas particulares).
	Garantizar Calidad de las Modificaciones.
	Mantenimiento sobre las Extensiones.
Documentación de las Extensiones.	

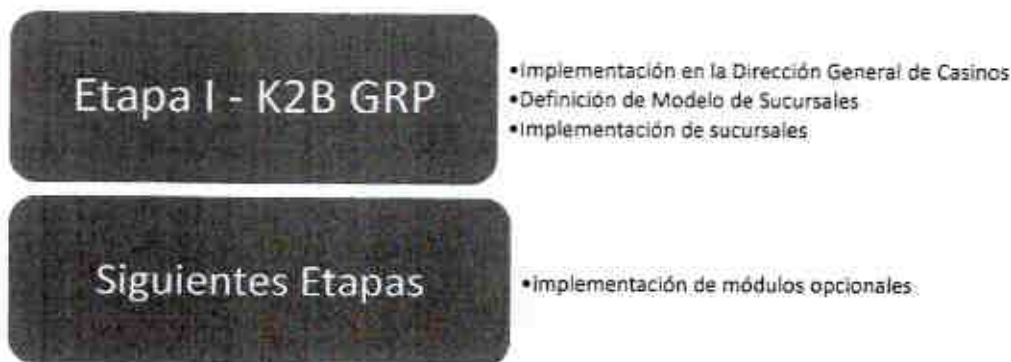
² Contamos con capacidad de capacitar recursos de la **Dirección General de Casinos** para que queden con conocimientos técnicos, dando la posibilidad de continuar realizando extensiones.



2843

V.2 Proyecto de Implementación K2B

En el siguiente punto se describe Plan de proyecto, del punto de vista de las actividades correspondientes y su distribución en el tiempo. Si bien se establece un cronograma este es a modo de referencia, en base a experiencia de implementaciones anteriores y al relevamiento preliminar realizado en diferentes instancias con la **Dirección General de Casinos**. El proyecto se visualiza como una única etapa de implementación de K2B



V.2.1 Cronograma K2B

El siguiente cronograma es a modo de referencia, el cronograma definitivo será elaborado en el plan director.



119



V.2.2 Plan de Trabajo y Carga Horaria

Asignación de recursos:	Plan de Trabajo														Soporte Post																
	M1				M2				M3				M4		M5		M6														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
Equipo de K2B																															
Director de Proyecto	4	4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4	4	4	4	4		4	4	4		4	4	4		4	4	4	
Gerente de Proyecto	40	40	40	40	40	40	20	40	40	40	20	40	40	20	40	40	40	40	40	40	40	40	40	20	20	20	20				
Implementación Of central																															
Referente Implementador	40	40	40	20	20				20	20						20	20														
Implementador Funcional Senior	40	40	40	40	40	40	40	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20				
Implementador Funcional Junior			40	40	40	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Recurso Técnico		20	40	40	20	20	20	20	20	20							20	20	20	20	20										
Migración																															
Implementador Técnico / Funcional	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40														
Interfases																															
Implementador Técnico		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	20	20	20	20																
Extensiones																															
Implementador Técnico					80	80	80	80	80	80	80	80	80																		
Soporte																															



V.2.3 Requerimientos

V.2.3.1 Equipamiento Informático requerido para cada Etapa

Los requerimientos de Hardware deberán estar con un mes de antelación a la Actividad indicada para su correcta configuración.

Actividad	Hardware y software	Comunicaciones
Inicio Proyecto.	Ambiente de Desarrollo. Equipos para Implementadores.	Red de área Local (comunicación entre oficina de proyecto y servidores). Salida a Internet para equipo de Proyecto. VPN para acceso a oficinas de GXC
Capacitación Usuarios.	Ambiente de Capacitación Equipos para Asistentes (maquinas) Sala capacitación	Red de área Local (comunicación entre sala de Capacitación y servidores).
Pruebas Piloto.	Ambiente de Test.	
Paralelo.	Ambiente de Paralelo/Piloto	Red de área Extendida.
Producción.	Ambiente de Producción.	

V.2.3.2 Otros requerimientos

Requerimiento	Descripción
Impresoras.	Impresora Laser (al menos 1 para el equipo de implantación). Impresora de código de Barras (impresión de códigos para bienes) - en caso que sea necesario para el manejo de productos o bienes.
Superficie de Trabajo.	Se calcula aproximadamente entre 4 y 5 Mts. 2 por persona del equipo.
Áreas de Trabajo.	Área de Gerencia y Dirección. Área Funcional y Técnica. Área de Test. Sala de Cursos. Sala de reuniones.
Acceso a Internet.	Posibilidad de acceder a Internet desde las oficinas de la Dirección General de Casinos .
Recurso Administrativo.	Se requiere contar con apoyo administrativo de la Dirección General de Casinos .

120

2846



Propuesta K2B GRP

Sección VI – Propuesta Comercial



Montevideo, 11 de Noviembre 2011



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos, P.1 (598) 2601 2082

2847



SECCIÓN VI PROPUESTA ECONÓMICA.....	162
VI.1 K2B GRP	162
VI.1.1 Producto	162
VI.1.1.1 Licencias de Uso	162
VI.1.1.2 Precio	163
VI.1.2 Servicios	163
VI.1.2.1 Implementación.....	163
VI.1.2.2 Capacitación Usuarios finales.....	163
VI.1.2.3 Migración de Datos.....	163
VI.1.2.4 Interfaces con otros sistemas	163
VI.1.2.5 Garantía	163
VI.1.2.6 Extensiones Particulares	163
VI.1.2.7 Soporte Post-Producción	164
VI.1.2.8 Garantía	164
VI.1.2.9 Mantenimiento.....	164
VI.2 CONSIDERACIONES GENERALES.....	165
VI.3 OTROS SERVICIOS	166
VI.4 OPCIONALES	166
VI.4.1 K2B Mant	166
VI.4.2 K2B CRM	166
VI.5 OTRAS CONDICIONES COMERCIALES	167
VI.5.1 Forma de Pago.....	167
VI.5.2 Condiciones Generales	168
VI.5.2.1 Moneda de Pago	168
VI.5.2.2 Viáticos y Traslado	168
VI.5.2.3 Mantenimiento de Oferta.....	168
VI.5.2.4 Moneda de Pago	168
VI.5.2.5 Confidencialidad.....	168

2848



Sección VI Propuesta Económica

La presente propuesta económica está definida en base a la propuesta técnica presentada a la **Dirección General de Casinos** para hacer una instalación del producto K2B-GRP.

En la presente sección se expresan los componentes comerciales de la propuesta en términos de licenciamiento de producto y los servicios asociados a la implementación, puesta en marcha y soporte post instalación.

VI.1 K2B GRP

VI.1.1 Producto

Magalink otorgará a la **Dirección General de Casinos** la licencia de uso de **K2B-GRP**, dichas licencias sólo podrán ser utilizadas por la **Dirección General de Casinos**, para el número de usuarios nominados.

Un Usuario Nominado se identifica en el sistema y tendrá acceso a todos los componentes que integran el alcance de la propuesta detallado en Sección IV Alcance de Proyecto.

A continuación se indican las licencias de uso de cada componente para **129 usuarios nominales**.

VI.1.1.1 Licencias de Uso

Para la total operativa de **K2B-GRP** es necesario incluir las licencias de los productos de GeneXus: GXflow, GXportal y GXquery para los usuarios contratados, siendo éstas de uso exclusivo de **K2B-GRP**.

Se incluye la siguiente cantidad de licencias para el total de usuarios cotizados:

- 1 licencia GXportal Standard
- 1 licencias GXportal Backend
- 1 licencia GXPM
- 129 licencias GXflow Client Applications (Cliente Workflow)
- 129 licencias GXquery (consultas dinámicas)
- 129 licencias de acceso K2B GRP
- Instalación K2B SIIF-SICE en ambiente de Desarrollo, Test y Producción (3 ambientes)

Las licencias para los ambientes de pruebas, desarrollo y alternativo (contingencia) están incluidas en el proceso de implementación. Luego deberán ser adquiridas de acuerdo a las necesidades de la **Dirección General de Casinos**.

2849



VI.1.1.2 Precio

El precio de lista de la licencia de uso de **K2B-GRP** es de U\$S 2.000 por usuario nominado.

Para **Dirección General de Casinos** se está realizando un descuento en el monto total sobre los precios de lista de los componentes K2B GRP y K2B SIIF-SICE.

Precio: Para 129 usuarios nominados es de U\$S 143.500 (ciento cuarenta y tres mil quinientos dólares americanos) más U\$S 31.570 de IVA.

VI.1.2 Servicios

A continuación se detallan los precios de los servicios incluidos en la presente propuesta, tanto funcionales como técnicos, según el alcance detallado en el documento Sección IV Alcance de Proyecto.

VI.1.2.1 Implementación

Horas: Para la implementación se asignarán **3.448** horas de consultores K2B.

Precio: U\$S 141.000 (ciento cuarenta y un mil dólares americanos) más U\$S 31.020 de IVA.

VI.1.2.2 Capacitación Usuarios finales

Precio 1 curso: sin costo (incluido en metodología estándar "train the trainers")

Precio 7 cursos: U\$S 25.000 (veinte y cinco mil dólares americanos) más U\$S 5.500 de IVA.

Precio por curso individual: U\$S 4.000 (cuatro mil dólares americanos) más U\$S 880 de IVA.

VI.1.2.3 Migración de Datos

Horas: Para la migración de datos se asignarán **640** horas de consultores K2B.

Precio: U\$S 28.800 (veinte y ocho mil ochocientos dólares americanos) más U\$S 6.336 de IVA.

VI.1.2.4 Interfaces con otros sistemas

Horas: Para las interfaces con otros sistemas se asignarán **500** horas de consultores K2B.

Precio: U\$S 25.100 (veinte y cinco mil cien dólares americanos) más U\$S 5.522 de IVA.

VI.1.2.5 Garantía

Precio: sin costo.

VI.1.2.6 Extensiones Particulares

Precio: sin costo.

2850



VI.1.2.7 Soporte Post-Producción

Horas: Para el soporte post-producción se asignarán **240** horas de consultores K2B. Estas horas tienen como objetivo la asistencia in situ de 1 consultor **K2B** por el periodo de un mes luego de la puesta en producción del primer módulo de **K2B**.

Precio: U\$S 11.200 (once mil doscientos dólares americanos) más U\$S 2.464 de IVA.

VI.1.2.8 Garantía

El proyecto tendrá cubierta la garantía de **K2B** por un año.

La garantía cubre, la corrección de errores en **K2B** que sean originados por el propio producto. No están considerados errores de productos de terceros que no estén incluidos dentro de los productos que se detallan en el capítulo Licenciamiento de la presente propuesta.

Precio: Sin costo

VI.1.2.9 Mantenimiento

El precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso **K2B**, para el caso de **Dirección General de Casinos** se realiza un descuento en el precio anual quedando para el mantenimiento estándar **U\$S 48.500** (cuarenta y ocho mil quinientos dólares americanos) más 10.670 de IVA y para el mantenimiento extendido **U\$S 53.600** (cincuenta y tres mil seis cientos) más 11.792 de IVA. A su vez, también se establece una progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual.

Precio horario estándar*:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	U\$S 27.900	U\$S 33.000	U\$S 38.200	U\$S 43.300	U\$S 48.500
IVA	U\$S 6.138	U\$S 7.260	U\$S 8.404	U\$S 9.526	U\$S 10.670

Precio con Horario Extendido*:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	U\$S 33.000	U\$S 38.200	U\$S 43.300	U\$S 48.500	U\$S 53.700
IVA	U\$S 7.260	U\$S 8.404	U\$S 9.526	U\$S 10.670	U\$S 11.814

*Los valores mensuales se calculan directamente del monto anual.

2851



VI.3 Otros Servicios

Servicios Adicionales

Cualquier servicio requerido, no incluido en el alcance o generado por control de cambio, se registrará por los precios de lista establecidos para el período de vigencia del Proyecto.

A modo de referencia los precios actuales son:

Perfil Profesional	Precio/hora \$ (sin impuestos)
Director de Proyecto	1.950
Gerente de Proyecto	1.560
Consultor	1.170

Para los recursos de tipo "On - Site" la unidad mínima de asignación es la semana/hombre en base a una carga de trabajo de 40 horas en la semana en un régimen de 8 horas diarias de lunes a viernes.

A estos precios deberán agregarse los costos de viáticos, traslados, hospedaje en caso que los recursos deban trasladarse fuera de Montevideo.

VI.4 Opcionales

VI.4.1 K2B Mant

Se cotizan un mínimo de 10 Licencias de Uso nominadas más los servicios detallados en el Alcance.

Precio: U\$S 30.680 (treinta mil seiscientos ochenta dólares americanos) más U\$S 6.750 de IVA.

VI.4.2 K2B CRM

Se cotizan un mínimo de 5 Licencias de Uso nominadas más los servicios detallados en el Alcance

Precio: U\$S 11.277 (once mil doscientos setenta y siete dólares americanos) más U\$S 2.481 de IVA.

VI.5 Otras Condiciones Comerciales

VI.5.1 Forma de Pago

K2B GRP

- Licencias de uso
 - contra la instalación y entrega de licencias.
- Implementación
 - 25% al comienzo del Plan Director
 - 15% capacitación a usuarios claves
 - 20% capacitación usuarios entrenadores
 - 30% pruebas de aceptación
 - 10% contra la salida en producción
- Paquete 7 cursos a Usuario Final
 - Importe correspondiente a curso unitario dictado
- Migración de Datos
 - 50% al comienzo de las tareas (detallado en Plan Director)
 - 50% al finalizar el detalle de las mismas (validación contra alcance detallado en plan director)
- Desarrollo de interfaces
 - 50% al comienzo de las tareas (detallado en Plan Director)
 - 50% al finalizar el detalle de las mismas (validación contra alcance detallado en plan director)
- Soporte post-Producción
 - 100% al comienzo de los servicios
- Mantenimiento
 - 100% luego de instalado el producción el primer módulo de K2B.

2853



VI.5.2 Condiciones Generales

VI.5.2.1 Moneda de Pago

Los precios cotizados en esta propuesta se facturarán en Dólares Americanos y los pagos se aceptarán únicamente en la moneda cotizada.

VI.5.2.2 Viáticos y Traslado

La presente cotización no tiene incluido traslados (terrestres y aéreos), hospedaje ni viáticos asociados a servicios brindados por recursos que deban trasladarse fuera de la ciudad de Montevideo.

VI.5.2.3 Mantenimiento de Oferta

Los términos y condiciones de la presente se mantienen por 180 días calendario; los compromisos tentativos de cronogramas y recursos podrán variar, dependiendo de la fecha en que se nos notifique la aceptación de la presente.

VI.5.2.4 Moneda de Pago

Los precios cotizados en esta propuesta se facturarán en Dólares de los Estados Unidos de América y los pagos se aceptarán únicamente en la moneda cotizada.

VI.5.2.5 Confidencialidad

Toda la información relacionada al asesoramiento aquí ofrecido es de conocimiento exclusivo de **Dirección General de Casinos** y de **Magalink**.

124

2854



Propuesta K2B GRP

Sección VII – Resumen

Propuesta Comercial



Montevideo, 11 de Noviembre 2011



2855

Resumen propuesta comercial

1.1	Suministro e instalación en condiciones de funcionamiento de un sistema integral de administración, para la gestión y análisis de la información económica, patrimonial y financiera; contable, de activo fijo y de abastecimientos del Organismo (denominado de ahora en más SIA), de acuerdo a las condiciones requisitos y especificaciones del presente Pliego y la capacitación necesaria para el uso del sistema	U\$S 391.376 imp. Incluidos
1.2	Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada	U\$S 33.994 imp. Incluidos
1.3	Servicio de migración de las bases de datos actualmente utilizadas en el Organismo a la nueva plataforma.	U\$S 35.136 imp. Incluidos

473
125

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 13/2011.

Expte: Nro. 271/2010.

Montevideo, 4 de julio de 2012.-

VISTO:

Estas actuaciones cuyo objeto es: 1) Suministro e instalación en condiciones de funcionamiento de un sistema integral de administración, para la gestión y análisis de la información económica, patrimonial y financiera, contable, de activo fijo y de abastecimientos del Organismo (denominado de ahora en más SIA), de acuerdo a las condiciones requisitos y especificaciones del presente pliego y la capacitación necesaria para el uso del sistema.

2) Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada.

3) Servicio de migración de las bases de datos actualmente utilizadas en el Organismo a la nueva plataforma.

4) Suministro, instalación y configuración en condiciones de uso de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del SIA, en base a una arquitectura blade y una solución de almacenamiento del tipo storage, interconectados por medio de fibra óptica y la capacitación a los técnicos que permita el mantenimiento del correcto funcionamiento de la infraestructura ofertada.

5) Solución que permita virtualizar los servidores para el Sistema SIA, así como los servidores actualmente utilizados en el organismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que se presentaron 11 ofertas según acta de apertura de fecha 11/11/2011 (fs. 4423).

2.- Del dictamen de esta C.A.A. que luce de fs. 4430 a 4432 y de los fundamentos expresados en el mismo, surge que las siguientes empresas presentaron defectos de carácter insubsanables: Consorcio conformado por las empresas Arnaldo C. Castro S. A. y Sistemas Informáticos S.R.L; Consorcio conformado por las empresas Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. y ATEL S.A; CORBIEL; TILSOR y el Consorcio conformado por las empresas SONDA URUGUAY S.A. y SONDA ARGENTINA S.A.

4.- Que del mismo dictamen surge que las empresas que se indican a continuación presentaron defectos de carácter subsanables: CONATEL S.A.; AT S.R.L., Consorcio integrado por las empresas INSIS LTDA y AT S.R.L.; MARBUS (Invenzis);

MAGALINK S.A; Consorcio integrado por las empresas MAGALINK S.A y AT S.R.L. Por lo que se le otorgó un plazo complementario de 2 días hábiles e improrrogables, a los proponentes para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de conformidad al artículo 65 inc. 6 del T.O.C.A.F.

5.- De fs. 4448 a 4728 luce, la documentación presentada en tiempo y forma por las precitadas empresas.

Del estudio de dicha documentación por parte de la División Tecnología de la Información y el Área de Administración Financiera, surge del informe conjunto que luce a fs. 4731, que las empresas: A) **AT S.R.L.** No presentó la documentación solicitada de conformidad al artículo 2.2.12 del PCP; B) **Consortio integrado por las empresas INSIS LTDA y AT S.R.L.** No presentó la documentación solicitada de conformidad al artículo 2.2.12 del PCP. "Por su parte, en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que la primera se encuentra operativa, en tanto que se compromete para que la segunda lo esté para la puesta en marcha del sistema". C) **Consortio integrado por las empresas MAGALINK SA y AT SRL,** No presentó la documentación solicitada de conformidad al artículo 2.2.12 del PCP. Por su parte, en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que se encuentran instaladas y en producción en DGI la primera, en MVOTMA la segunda y ambos en UDELAR; D) **MARBUS S.A.** "no presenta plan de capacitación de acuerdo a lo exigido en el PCP. Por otra parte, la documentación presentada relativa a los artículos 2.2.1 y 2.2.12, no se considera adecuada dado que: De acuerdo a lo exigido en el artículo 2.2.1 del PCP la empresa oferente, MARBUS SA, debería poseer autorización expresa de los representantes oficiales para su ofrecimiento y comercialización. No presenta documentación oficial del fabricante que permita dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 2.2.12. Desde el punto de vista técnico es necesario destacar que la oferta de MARBUS S.A. no cumple con el requisito del artículo 2.2.15.3, en el cual se solicitan 4 bahías con turbinas hot-swap, ratificándolo en su respuesta a fs. 4600, en la que acusa la existencia de 2 unidades de ventilación en el gabinete ofertado. Por su parte, en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que la primera se encuentra desarrollada y funcionando por ejemplo en UTE, en tanto prevé que la segunda esté completamente desarrollada para fines del mes de agosto, si bien no indica de qué año". E) **MAGALINK S.A.:** "Ratifica lo expresado por I afirma CONATEL S.A. a fs. 251". "...en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que se encuentran instaladas y en producción en DGI la primera, en MVOTMA la segunda y ambas en UDELAR."

"Considerando lo antes expuesto, quienes suscriben sugieren desestimar las ofertas de las empresas MARBUS S.A. y A.T. SRL, así como las de los consorcios que ésta última integra".

Por lo que, las mencionadas dependencias técnicas surgieren la adjudicación de la presente licitación a las empresas: CONATEL S.A. en materia de infraestructura y la presentada por parte de la empresa MAGALINK S.A., en materia de software, cumpliendo ambas con la totalidad de los requisitos establecidos en el PCP.

6.- En base a los fundamentos técnicos expuestos en el numeral anterior por la División Tecnología de la Información y el Área de Administración Financiera,

Esta Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar, el suministro e instalación de un sistema integral de administración a la empresa MAGALINK S.A. por el monto U\$S 567.360 (dólares quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta) y el suministro e instalación de la infraestructura para el SIA, a la empresa CONATEL S.A. por un monto de U\$S 119.077 (dólares ciento diecinueve mil cero setenta y siete).

Monto Total a pagar: U\$S 686.447 (imp.incl.)

MAGALINK (software)	Precio sin IVA	IVA	Precio Final
Licencias	143.500	31.570	175.070
Implementación	141.000	31.020	172.020
Interfases con Otros Sistemas	25.100	5.522	30.622
Garantía 1 año	-	-	-
Extensiones Particulares	-	-	-
Consultor K2B Postproducción	11.200	2.464	13.664
Suministro e instalación SIA:			391.376
Migración	28.800	6.336	35.136
Capacitación 100 personas	25.000	5.500	30.500
Mantenimiento Estándar (5 años)	48.500	10.670	59.170
Opcionales:			
K2B Mant 10 licencias	30.680	6.750	37.430
K2b CRM 5 licencias	11.277	2.481	13.758
			U\$S 175.944
			U\$S 567.360
CONATEL S.A.*			
Hardware (capacitación)	84.746	18.644	103.390
Virtualización	12.858	2.829	15.687
			U\$S 119.077
MONTO TOTAL (imp incl.)			U\$S 686.447

***Ver cuadro adjunto, con discriminación de los productos.**

Descripción	Marca / modelo	Precio Unit.	Cant.	Total	Observaciones
Chassis blade	HP BladeSystem c3000	34.894	1	34.894	Incremento garantía a 5 años (diferencia U\$S 1167)
Blade server	HP BL280c G6	4.973	1	4.973	
	HP BL460c G7	8.697	4	34.788	Con Intel Xeon X5650 hexa-core
Garantía	Extensión a 5 años	671	5	3.355	
Storage	HP Storageworks P2000 G3	16.463	1	16.463	
Garantía	Extensión a 5 años	2.871	1	2.871	
HDD SAS	HP P2000 SAS 600GB	523	6	3.138	15 KRPM LFF
Rack	OpenSky 800	1.313	1	1.313	
Consola KVM	HP TFT7600 G2	971	1	971	
Virtualización	vSphere + Acc. Pack	13.735	1	13.735	
Servicio virtualización		1.952	1	1.952	
Cursos	Blade / Storage / VMware	624	1	624	
TOTAL				U\$S 119.077	


 Javier VAL
 N° 29833


 Juan S. Puerto
 Tel 1



4754
127



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

VISTO: la Licitación Pública N° 13/2011 de la Dirección General de Casinos cuyo objeto es el suministro e instalación de un sistema integral de gestión, administración y análisis de la información económica, financiera y contable del Organismo.-

RESULTANDO: I) que el referido procedimiento se tramitó en expediente N° 271/2010.-

II) que según acta de apertura de fecha 11 de noviembre de 2011, se recibieron 11 ofertas: Consorcio conformado por las empresas Arnaldo C. Castro S.A. y Sistemas Informáticos S.R.L.; Consorcio conformado por las empresas Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. y ATEL S.A.; CORBIEL S.A.; TILSOR S.A.; Consorcio conformado por las empresas SONDA URUGUAY S.A. y SONDA ARGENTINA S.A.; CONATEL S.A.; AT S.R.L.; Consorcio integrado por las empresas INSIS LTDA. y AT S.R.L.; MARBUS S.A.; MAGALINK S.A.; Consorcio integrado por las empresas MAGALINK S.A. y AT S.R.L. (fs. 4423).-

III) que del estudio primario realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones surgen defectos insubsanables en las ofertas de: Consorcio conformado por las empresas Arnaldo C. Castro S.A. y Sistemas Informáticos S.R.L.; Consorcio conformado por las empresas Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. y ATEL S.A.; CORBIEL S.A.; TILSOR S.A. y Consorcio conformado por las empresas SONDA URUGUAY S.A. y SONDA ARGENTINA S.A. (fs. 4430 a 4432).-

IV) que del mismo dictamen surge que las restantes ofertas presentan defectos de carácter subsanable por lo que se les otorgó un plazo complementario de dos días para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del TOCAF – Decreto N° 150/2012.-

V) que se recibió la documentación presentada en tiempo y forma por las empresas (fs. 4448 a 4728).-

VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante requirió de los servicios técnicos sus respectivos informes del ámbito de sus competencias específicas.-

2010/05/013/271

ASUNTO 2080

JF/hgt

VII) que en informe conjunto del Área de Administración Financiera y la División Tecnología de la Información, se sugiere desestimar las ofertas de las empresas MARBUS S.A. y AT S.R.L., así como las de los consorcios que esta última integra (fs. 4731).-

VIII) que esas mismas dependencias técnicas sugieren la adjudicación de la presente licitación a las empresas CONATEL S.A. en materia de infraestructura y MAGALINK S.A. en materia de software, cumpliendo ambas con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.-

IX) que en base a los precitados informes la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar el suministro e instalación de un sistema integral de administración a la empresa MAGALINK S.A. por la suma de U\$S 567.360 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta) y el suministro e instalación de la infraestructura a la empresa CONATEL S.A. por la suma de U\$S 119.077 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil setenta y siete) impuestos incluidos (fs. 4733 y 4734).-

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento se ha desarrollado conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.-

II) que la Dirección General comparte la sugerencia de adjudicación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-

III) que la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC) no ha formulado observaciones a nivel técnico (fs. 4736).-

IV) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones (fs. 4745).-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 13/2011 de la Dirección General de Casinos que tiene por objeto el suministro e instalación de un sistema integral de gestión, administración y análisis de la información económica, financiera y contable del Organismo por la suma total de U\$S 686.437

475
128



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2010/05/013/271

(dólares estadounidenses seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

MAGALINK S.A.....U\$S 567.360

CONATEL S.A.....U\$S 119.077

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 797, Objetos del Gasto 323 y 393.-

3º) Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos.-

JOSE MUJICA
Presidente de la República

29
128

Cotización Licencias K2B



Montevideo, Abril 2014



www.k2business.com

MONTEVIDEO URUGUAY Av. Italia 6201 Edif. Los Pinos, PT (508) 2601 2082
Conoce nuestra red de distribuidores en www.k2business.com/distribuidores

30
130



Índice de la Propuesta

SECCIÓN I COTIZACIÓN DE LICENCIAS ADICIONALES

	3
I.1.1 Licencias	3
I.1.2 Mantenimiento	3
I.2 OTRAS CONDICIONES COMERCIALES	4
I.2.1 Forma de Pago	4
I.2.2 Condiciones Generales	4
I.2.2.1 Impuestos	4
I.2.2.2 Moneda de Pago y Facturación	4
I.2.2.3 Paramétrica de Ajuste para Pesos Uruguayos	4
I.2.2.4 Mantenimiento de oferta	4
I.2.2.5 Confidencialidad	4



Sección I Cotización de Licencias Adicionales

En referencia a la ampliación de la Licitación Pública 13/11, donde se solicita la adquisición de 24 licencias de uso adicionales se responde de manera afirmativa nuestra capacidad de cumplir con esta solicitud.

Manteniendo las mismas condiciones comerciales de nuestra propuesta original.

I.1.1 Licencias

El precio de lista de la licencia de usuario nominada de **K2B** es de U\$S 2.000.

Manteniendo el descuento realizado en la propuesta original se cotizan **24 licencias nominadas** de **K2B** a un precio de **U\$S 26.698 () más impuestos**

I.1.2 Mantenimiento

El precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso **K2B**, para el caso de **Dirección General de Casinos**, manteniendo la proporción del descuento en el precio anual se establece la progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio	\$ 33.091	\$ 39.140	\$ 45.307	\$ 51.356	\$ 57.523
IVA	\$ 7.280	\$ 8.611	\$ 9.968	\$ 11.298	\$ 12.655



32
152

I.2 Otras Condiciones Comerciales

I.2.1 Forma de Pago

Monto asociado a las licencias contra la orden de compra.
Monto asociado a mantenimiento, de acuerdo al cronograma indicado en el punto I.I.2.

I.2.2 Condiciones Generales

I.2.2.1 Impuestos

Todos los montos cotizados en esta propuesta son expresados en Dólares Americanos y se les deben agregar los impuestos correspondientes.

I.2.2.2 Moneda de Pago y Facturación

Magalink S.A. facturará las licencias en Dólares Americanos y el mantenimiento en Pesos Uruguayos.

I.2.2.3 Paramétrica de Ajuste para Pesos Uruguayos

Para el componente de mantenimiento, que en esta propuesta es cotizado en pesos uruguayos, se utilizará la siguiente paramétrica de ajuste.

$$P1 = P0 \left(\left(\frac{IPC1}{IPC0} \right) * 0,50 + \left(\frac{IMS1}{IMS0} \right) * 0,50 \right)$$

Siendo

P1= Precio Ajustado

P0= Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes anterior al del ajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes anterior a la fecha de oferta.

IMS1= Índice Medio de Salarios correspondiente al mes anterior al del ajuste.

IMS0= Índice Medio de Salarios correspondiente al mes anterior a la fecha de oferta.

I.2.2.4 Mantenimiento de oferta

Los términos y condiciones de la presente se mantienen por 90 días calendario; los compromisos tentativos de cronogramas y recursos podrán variar, dependiendo de la fecha en que se nos notifique la aceptación de la presente.

I.2.2.5 Confidencialidad

Toda la información relacionada al asesoramiento aquí ofrecido es de conocimiento exclusivo de **Casinos del Estado** y de **Magalink S.A.**

33
133

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 2 de abril de 2014

Exp. 271/2010

Este Departamento cumple en informar que por Exp. 271/10 se tramitó la Licitación Pública No. 13/11 cuyo objeto era el “ suministro e instalación en condiciones de funcionamiento de un sistema integral de administración” de la cual resultó adjudicataria la empresa MAGALINK S.A.

De acuerdo al pedido formulado por la Gerencia del Area de Administración Financiera luciente a fs. 1, resulta necesario ampliar en 24 licencias de usuarios más para el Sistema de Gestión Integral K2B. En virtud de lo expuesto, se le solicitó a la empresa MAGALINK S.A. su conformidad a ampliar, al amparo del artículo 74 del TOCAF la licitación anteriormente mencionada.

Habiendo recibido contestación de la empresa, la cual luce de fs. 29 a fs. 32 manifestando su conformidad a la ampliación propuesta en los mismos términos y condiciones a las establecidas en la Licitación Pública No. 13/11 y que la misma tendría un costo por las 24 licencias de U\$S 26.698 más impuestos, se elevan al Area de Administración General los presentes obrados con el fin de que se autorice la ampliación por el monto mencionado.

Para una mayor información, se agregan de fs. 2 a fs. 21 Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 13/11, de fs. 22 fs. 24 oferta de la empresa MAGALINK S.A., de fs. 25 a fs. 26 Resolución de Adjudicación del Ministerio de Economía de fecha 21 de marzo de 2013 y de fs. 29 a fs. 32 contestación de la empresa MAGALINK S.A.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
CARLOS MARQUES
JEFE DE DEPARTAMENTO N° 15706

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA
RECIBIDO
- 4 ABR. 2014
FIRMA: *[Handwritten Signature]* 2/254 Y. 1145

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
RECIBIDO
14 ABR. 2014
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

34
134

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL
Montevideo, **09 ABR 2014**
Se ELEVA a Dirección General con proyecto de trámite adjunto.

DANIEL BOLLOTTA
Gerente de Área de Adm. Gral.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Expte. 271/2010 (Anexo 35).-

Montevideo, **10 ABR 2014**

Sin objeciones que formular, **AUTORIZASE** la ampliación gestionada en obrados.

En consecuencia, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la confección de la APG.-


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
RECIBIDO
11 ABR. 2014
FIRMA: 

Ministerio de Economía y Finanzas
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Fecha: 14/04/2014
Hora: 12:18:47
Página: 1

31
135



Autorización para Gastar

20140211

Programa: 15
Unidad Ejecutora: 13 CASINOS DEL ESTADO
Actividad u Obra: CASINOS DEL ESTADO

Fecha: 17/03/2014
Inciso: 5
Ejercicio: 2014

S O L I C I T U D

Señor: JAVIER CHA

Autorización para gastar, conforme con el siguiente detalle:

Total Autorización: US\$ 32.571.56 Moneda: US\$

Pedido	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Uni. US\$	Valor Estimado
20140313	Servicios Inform Y Anexos	c/u	1.000	32,571.56	32,571.56
Total Autorización:					32,571.56
Moneda Extranjera:					32,571.56

[Handwritten Signature]
 Jefe DIRECCION GENERAL DE CASINOS
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
CARLOS MARQUES
 JEFE DE DEPARTAMENTO N° 16708

Autorización Ordenador del Gasto

Fecha : _/_/_

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

JEFE DE DEPARTAMENTO N° 16708

25 ABR 2014

SICE
L.P/13/2011
AMP. 1

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
14 ABR. 2014
FIRMA *UUP?*

Ministerio de Economía y Finanzas
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ejercicio: 2014

Fecha: 16/04/2014
Hora: 10:57:55
Página: 1



Autorización para Gastar 20140211

AFECTION PREVENTIVA O RESERVA

CASINOS DEL ESTADO

FONDO PRESUPUESTO

Inciso: 5 Programa: 15 Unidad Ejecutora: 13 Sector: 0

Fin.	Reglón	Proy.	Moneda Ext.	T./C.	Importe	
1.3	393.000	797	US\$	32,571.56	23.50	765,431.66
Total						765,431.66

Funcionario

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA ADM FINANCIERA

NADASAUCHENCO
Adm. III N° 31009

Cra. Ma. VICTORIA VIONOLO
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Area de Administracion Financiera
Tucuco I No. 23707

Jefe de Contaduria



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

68 7
137

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 OCT 2014

2010/05/013/271 A35

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° E/1075 de 21 de marzo de 2013, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Internacional N° 13/2011, de la Dirección General de Casinos, referida al suministro e instalación de un sistema integral de gestión, administración y análisis de la información económica, financiera y contable del Organismo.

RESULTANDO: I) que la suma total adjudicada ascendió a U\$S 686.437,00 (seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

MAGALINK S.A.....	U\$S 567.360,00
CONATEL S.A.....	U\$S 119.077,00

II) que resulta necesaria la adquisición de 24 licencias de usuario nominadas de K2B a la empresa Magalink S.A.

III) que la empresa Magalink S.A. manifestó su conformidad con la ampliación promovida, confirmando que mantiene las mismas condiciones presentadas para la licitación original.

UNTO 3 2 1 7

JFC/Lpo

CONSIDERANDO: I) que corresponde ampliar el gasto adjudicado por la Resolución citada, a la empresa Magalink S.A., por la suma de U\$S 26.698,00 (veintiséis mil seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América) más impuestos, por concepto de de 24 licencias de usuario nominadas de K2B.

II) que se ha dado cumplimiento al artículo 74 del TOCAF.

III) que la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República, no realizó observaciones al respecto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF -Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíese en la suma de U\$S 26.698,00 (veintiséis mil seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América) más impuestos, la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 13/2011, realizada

por la Dirección General de Casinos, a la empresa Magalink S.A., por concepto de 24 licencias de usuario nominadas de K2B.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 797, Objeto del Gasto 393.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y siga a sus efectos a la Dirección General de Casinos.



Presidente de la República

138

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Ref. Memo 42/2018

Montevideo, 29 de marzo de 2019

Habiéndose agregado de fs. 22 a fs. 137 la documentación solicitada, **SE ELEVA** a la Dirección General.

VT/vt

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
[Firma]
PATRICIA MULLER
Jefe de Departamento N° 22292



139-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

s/n

Montevideo, 24 ABR. 2019

PASE al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos de otorgar vista de las presentes actuaciones a la empresa a MEGALINK SA, con especial énfasis en el pago indebido por servicio de mantenimiento que se encontraba aún cubierto por el servicio de garantía en el primer año establecido desde junio 2014 a junio 2015.


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

24 ABR. 2019
FIRMA: 

Zimbra:

https://webmail.casinos.gub.uy/h/printmessage?id=17495&tz=Ar

170



Zimbra:

notificaciones@casinos.gub.uy

Notificación Memo 42.2018, vista 10 días Magalink

De : Notificaciones - Dirección General de Casinos <notificaciones@casinos.gub.uy> jue, 25 de abr de 2019 12:15
1 ficheros adjuntos

Asunto : Notificación Memo 42.2018, vista 10 días Magalink

Para : Natalia Lapasta <nlapasta@k2business.com>, rizquierdo@k2business.com

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DPTO. DE ADQUISICIONES

Memorando 42.2018


El Departamento de Adquisiciones le otorga 10 días hábiles e improrrogables a efecto de tomar vista del informe de Tecnología de la Información y la nota de la Dirección los cuales se adjuntan.

El Expediente se encuentra en este departamento, Soriano 802, piso 5, de lunes a viernes de 11 a 16.30 hs.

Por favor confirmar llegada del mail.

Muchas gracias

Estrella Wolfson

 **doc01356520190425115540.pdf**
341 KB



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DPTO. DE ADQUISICIONES

Montevideo, 29 de abril de 2019

Memo 42.2018

Se deja constancia que en el día de la fecha toma vista del expediente de referencia el Sr. Ruben Izquierdo C.I. 4.530.317.4.





Montevideo, 14 de mayo de 2019.

Señores
Dirección General de Casinos.
Presente.

De nuestra mayor consideración.

Rafal Mon Quintana en representación de MAGALINK S.A. (en adelante MAGALINK), constituyendo domicilio a estos efectos en Avda. Italia 6201 Ed. Los Pinos 1er P, Latu. , ante la Dirección General de Casinos se presenta y DICE:

Que, en la representación invocada, viene a evacuar la vista conferida de las actuaciones iniciadas con el Memorando de la Auditoría Interna 42/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, en base a las siguientes consideraciones y fundamentos:

1) Antecedentes

1. Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 2013 se adjudicó a MAGALINK parte de la Licitación Pública 13/2011 para el suministro e instalación de un sistema integral de gestión, administración y análisis de la información económica, financiera y contable para la Dirección General de Casinos, por la suma de USD 567.360.

El acto administrativo referido adjudicó licencias de K2B por un valor de USD 143.500, servicios de implementación, consultoría, migración, capacitación y mantenimiento por 1 año.

En la medida que la adjudicación cubría solamente servicios de mantenimiento por 1 año, posteriormente estos servicios fueron contratados en forma separada.

2. Con fecha 25 de octubre de 2018, la Auditoría Interna de la Dirección General de Casinos analizó los pagos realizados en el marco de la referida licitación, y sus ampliaciones posteriores, en el Memorando 42/2018. En dicho informe se manifiesta la posibilidad de que se hayan efectuado pagos indebidos a MAGALINK, aunque se aclara que estos extremos no han podido ser confirmados.

Los eventuales mayores costos se habrían producido por dos razones fundamentales, según dicha repartición:

- a) Porque la cotización del servicio de mantenimiento en la oferta de MAGALINK era progresiva durante los 5 años de contrato llegando a la suma



MONTEVIDEO - URUGUAY Av. Italia 6201 - Edif. Los Pinos P1. (598) 2601 2082

www.k2b.com



final de USD 48.500 recién para el quinto año, mientras que en el acto de adjudicación se incluyó el monto mayor de USD 48.500 por el primer año cuando hubiera correspondido aplicar el escalonamiento establecido en la oferta.

- b) Porque se habría pagado el equivalente a un año extra de servicio de mantenimiento.
- 3. Del informe anterior se confirió pase al Área de Administración Financiera, la que presenta su Informe con fecha 26 de noviembre de 2018. En dicho Informe se analizan las razones por las cuales no hubo pagos indebidos a MAGALINK.

Respecto al precio del servicio de mantenimiento, el Área de Administración Financiera entiende que es el correcto ya que el monto de la adjudicación de USD 48.500 es por un solo año. Los pagos escalonados ofertados solamente resultan de aplicación si la adjudicación se hubiera realizado por 5 años. En tanto la adjudicación no se efectuó por 5 años sino por 1, no se aplica el descuento por la contratación de un plazo mayor.

Respecto del pago de un año extra de mantenimiento, se indica que el servicio de mantenimiento comenzaba a ejecutarse y cobrarse por MAGALINK desde la instalación en producción del primer módulo de K2B, lo que sucedió en junio de 2014.

- 4. Visto lo informado por el Área de Administración Financiera, se confiere nuevo pase a la División Auditoría para sus comentarios finales.
- 5. Por Memorando 51/2018 la División Auditoría formula sus comentarios finales, reconociendo que "se trata de una temática compleja". En dicho informe, se reiteran las consideraciones vertidas en el informe anterior, respecto a que existieron pagos adicionales a MAGALINK.
- 6. Posteriormente, con fecha 15 de febrero de 2019, la División Tecnología de la Información formula sus consideraciones manifestando que, en primer lugar, se concuerda con los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Memorando 51/2018 respecto a que el mantenimiento debió comenzar a pagarse luego de vencido el plazo de garantía.

Sin embargo, la División Tecnología de la Información no coincide con el resto de las apreciaciones de dicho informe en la medida que la adjudicación se realizó por el valor correspondiente al mantenimiento para el quinto año, esto es USD 48.500, siendo esta la suma que se pagó a MAGALINK.

- 7. En estas actuaciones comparecerá MAGALINK a los efectos de manifestar sus apreciaciones y formular sus descargos, lo que llevará a concluir que no hubo pagos indebidos a su favor. Todos los pagos realizados a favor de MAGALINK fueron por las sumas adjudicadas y por los servicios prestados a la Dirección General de Casinos, como se analizará seguidamente.





II) Alcance de la “escalada de precios” ofertada por el servicio de mantenimiento

8. En la oferta presentada al llamado 13/2011, MAGALINK ofertó por el servicio de mantenimiento la suma de USD 48.500.
9. El precio escalonado incluido en la oferta resultaba de aplicación solamente si se adjudicaban conjuntamente los 5 años de contrato. No resulta lógico sostener que correspondía aplicar un escalonamiento de precios durante 5 años, cuando solamente se contrató 1 año de servicio. Al momento de la adjudicación no había escalonamiento posible. Si se contrata solamente 1 año, no se puede hacer escalonamiento alguno porque la obligación asumida no va más allá del primer año.
10. En este sentido, se indicó en la oferta que *“el precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, para el caso de la Dirección General de Comercio se realiza un descuento en el precio anual quedando para el mantenimiento estándar USS 48.500 (cuarenta y ocho mil quinientos dólares americanos) ...”*.

Este era el precio de mantenimiento estándar ofertado. Sin embargo, MAGALINK realizó una cotización especial para el caso de que la Dirección General de Casinos se comprometiera por 5 años, donde se realizaban descuentos progresivos en los primeros años hasta llegar al 100% del precio de mantenimiento en el quinto año.

Resulta lógico comercialmente este tipo de descuentos como contrapartida de una obligación asumida por un plazo extendido. MAGALINK estaba en condiciones de ofertar un precio menor si la Dirección General de Casinos se comprometía a extender su compromiso por 5 años. Sin embargo, la Dirección General de Casinos no aceptó la oferta por 5 años, sino que se adjudicó el mantenimiento por 1 año.

11. No puede haber pago indebido si lo que se paga es lo acordado contractualmente mediante el acuerdo de voluntades que se forma con la propuesta más la aceptación recogida en el acto de adjudicación.

Así, corresponde concluir que se abonó el precio ofertado por el mantenimiento, esto es la suma de USD 48.500, lo que fuera aceptado expresamente por la Resolución de adjudicación.

En este sentido, el artículo 12 del Pliego de Condiciones establece que *“el contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto de administrativo de adjudicación y luego de cumplidos los tramites constitucionales y legales correspondientes”*.





145

12. Por tanto, la suma debida por el servicio de mantenimiento es la acordada en el contrato, esto es USD 48.500. Esta es la suma que MAGALINK ofertó para un solo año de servicio de mantenimiento y es la propuesta que aceptó la Dirección General de Casinos en el acto de adjudicación. En la medida que la Dirección General de Casinos no aceptó comprometerse por 5 años, no resulta de aplicación el descuento ofertado como contrapartida por este compromiso a largo plazo.
13. En conclusión, y tal como se analiza correctamente en el Informe del Área de Administración Financiera, el precio abonado es el correcto y se corresponde con el precio adjudicado por un año de mantenimiento. No correspondía aplicar descuentos que solamente fueron ofertados y resultaban de aplicación si se comprometían plazos mayores a un año.

III) Pagos por servicios de mantenimiento desde la implantación

14. En cuanto al pago de servicios de mantenimiento durante el primer año luego de la implantación, los mismos fueron correctamente abonados de acuerdo con la oferta presentada y se corresponde con los servicios efectivamente prestados.
15. De acuerdo con la oferta presentada por MAGALINK, el servicio de mantenimiento comenzaría a prestarse -y por tanto a cobrarse- en un "100% luego de instalado en producción el primer módulo de K2B". Esto se aclaró expresamente en el punto "Forma de Pago" de la oferta, página 3906, y fue aceptado al momento de dictarse el acto de adjudicación.
16. Por tanto, en junio de 2014, se instaló en producción el primer módulo de K2B y comenzó efectivamente a prestarse el servicio de mantenimiento de acuerdo con lo comprometido. Esta parte nunca recibió una instrucción en contrario.

En la medida que se estaba prestando este servicio, el que excede los términos de la garantía ofertada por MAGALINK, corresponde que se abone el mismo en los términos ofertados y aceptados por la Dirección General de Casinos.

17. La garantía y el servicio de mantenimiento son conceptos diferentes entre sí (detallados en los capítulos VI.3.2.7 y VI.3.2.8 de la oferta). El servicio de mantenimiento excede la garantía ofertada por MAGALINK y por tanto tiene un costo.

El servicio de mantenimiento se prestó efectivamente a partir de la instalación del primer módulo de K2B. En la medida que se presentó el servicio sin ningún tipo de reclamo por la Dirección General de Casinos sobre la calidad del mismo, corresponde que se abone de acuerdo a los términos ofertados y aceptados oportunamente.

18. En función de lo anterior, debe concluirse que se abonaron servicios de mantenimiento efectivamente prestados, ofertados oportunamente por



146



MAGALINK de acuerdo a los términos de su oferta y aceptados en el acto de adjudicación.

Esta parte queda a las órdenes por cualquier aclaración o comentario adicional, solicitando desde ya que se tenga por evacuada la vista conferida.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,


p. MAGALINK S.A.
Ing. Rafael Mon
Gerente General





DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Montevideo, 14 de mayo de 2019

Ref. Memo 42.2018

Habiéndose efectuado la notificación pertinente y su respuesta como consta de fs. 140 a fs. 146, pase a la Dirección General.


Cte SANDRA A. [illegible]
Título [illegible]



118

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

SECRETARIA TÉCNICA GENERAL

Informe Jurídico.

Montevideo, 31 de mayo de 2019.-

Tratan los presentes obrados del informe realizado por la División Auditoría Interna, donde a entender de la misma se habría pagado indebidamente sumas superiores a la empresa MAGALINK S.A. por la relación contractual con este Organismo.

De acuerdo a lo relatado por dicha División existe una adjudicación a MAGALINK S.A. mediante Resolución del Poder Ejecutivo n° E/1075 de 21 de marzo de 2013.

En dicha adjudicación, de la cual es parte la correspondiente oferta realizada, se determina que se otorga una garantía de un año a contar desde la puesta en producción del producto sin costo adicional, y cumplido dicho periodo comenzará el mantenimiento con un costo asociado.

Surge de lo informado que se habría pagado por parte de los servicios competentes de este Organismo y aceptado por MAGALINK S.A., un año de mantenimiento cuando aún se encontraba vigente la garantía, por lo cual correspondería solicitar el reintegro de las sumas pagas en demasía a la empresa precitada.

Si bien se le otorgó vista a la misma, ésta discrepa con la posición de esta oficina, de los antecedentes administrativos surge claramente que se pagó indebidamente un año más de mantenimiento cuando está comprendido dentro del periodo de garantía, a saber:

En primer lugar del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública n° 13/2011, que luce a fs. 22 de marras, dispone en su artículo 1.2 sobre el "OBJETO" que: **"El servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada"** Destacado nuestro. Asimismo en el artículo 3 del precitado Pliego, se estipula bajo el título: "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INSTALADO", lo siguiente: 3.1. **"El oferente deberá proponer el citado servicio, el que se extenderá desde la fecha del vencimiento de la garantía de calidad estipulada y hasta un máximo de 5 años.** 3.2. **El servicio de referencia, deberá brindar como mínimo, las prestaciones que el oferente se obliga realizar durante el periodo de garantía del suministro cotizado"** (fs. 32). Destacado nuestro.

A su vez al presentar la oferta la empresa MAGALINK S.A. a fs. 100 vuelta y siguientes propone y determina en que consiste el sistema de garantía. Es así que manifiesta que: **"El servicio de Garantía cubre corrección de errores del sistema sin cargo para el cliente. El periodo de Garantía se extiende durante 1 año posterior a la entrega de conformidad que deber ser realizada previo a la instalación en producción. (...) Vencida la Garantía el cliente deberá pasar al esquema de mantenimiento"** (...) Destacado nuestro. Continúa a fs. 111 en sede de "Principales Actividades", que: **"Una vez que el primer módulo K2B entre a producción se dará inicio el periodo de la garantía"**, y sigue: **"Una vez cumplida la garantía se dará inicio el periodo de Mantenimiento de K2B ERP"**. Destacado nuestro. Como corolario en el "Resumen propuesta comercial" (fs. 124 vuelta) se establece en el punto 1.2. que: **"Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada"** Destacado nuestro.

De lo expuesto, surge que el primer año de adjudicación con MAGALINK S.A. no correspondía abonar el precio de mantenimiento, ya que se encontraba cubierto claramente por el periodo de garantía también ofertado y pactado. Por lo cual si el sistema se puso en producción en junio 2014, entonces la garantía se extendió hasta junio 2015, debiendo abonar el mantenimiento cumplida esta

149

fecha, no antes. Habiéndose abonado ese año por concepto de mantenimiento estando comprendido en la garantía, se pagó indebidamente a dicha empresa.

En otro orden, y en relación al precio de cada año de mantenimiento, también se abonó en demasia, de acuerdo a lo adjudicado en relación a la oferta aceptada por la Administración.

De acuerdo a la oferta presentada, a fs. 122, se establece que el precio de mantenimiento es del 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, y que *"para el caso de **Dirección General de Casinos** se realiza un descuento en el precio anual quedando para el mantenimientos estándar U\$S 48.500 (...) A su vez, también se establece una progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual."*; ilustrando a continuación un cuadro con el precio e IVA discriminado por cada año el valor del mantenimiento, siendo progresivo el incremento del precio hasta llegar al quinto año a la suma de U\$S 48.500.

Este descuento en el precio del mantenimiento no se vio reflejado en la realidad a la hora de abonar a MAGALINK S.A. este concepto. Sin perjuicio, del año de mantenimiento pago durante el periodo de garantía, a su vez no se pagó acorde a la tabla progresiva del precio de cada año de mantenimiento.

No se comparte lo que manifiesta la empresa a fs. 142 y ss. de marras, en cuanto a que el descuento opera solo y cuando se contrate los 5 años juntos de mantenimiento. Más aun siendo la propia empresa echa por tierra dicho argumento, cuando realiza la oferta para la ampliación de la compra de licencias K2B, adjudicado por Resolución de fecha 20 de octubre de 2014 (fs. 137). Nótese que a fs. 131 de marras, surge copia de la oferta referida, bajo el título **"Cotización de Licencia Adicionales"**, la empresa manifiesta que mantiene los términos comerciales de la propuesta original, y que por lo tanto *"el precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, para el caso de la **Dirección General de Casinos**, manteniendo la proporción del descuento en el precio anual se estable la progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual"*

Ante lo cual el precio de mantenimiento ofertado tiene una progresión a la suba por cada año, debiendo aplicarse dicha escala, cuestión que no se realizó.

A criterio de este letrado correspondería encomendar al Dr. Álvaro Gamio la persecución del tema a los efectos de desplegar aquellas acciones que estime convenientes para el recupero del pago indebido.

Se eleva a consideración de la Dirección General.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaria Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

150

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Montevideo, 10 JUN. 2019

Compartiendo lo informado precedentemente, **PASE** al Dr. Álvaro Gamio cometiéndole desplegar las acciones que estime convenientes a los efectos del recupero de las sumas mal pagas, por ser el funcionario con la inmediatez sobre el asunto.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

151

MEMORANDO N° 17/2019

PARA: Dirección General
DE: Auditoría Interna
FECHA: 12 de junio de 2019
TEMA: consulta sobre contratación K2B

Tratan los presentes obrados de las actuaciones relativas al pago indebido realizado a la empresa Magalink SA.

Según se desprende del informe de la secretaria técnica de fecha 31 de mayo de 2019, así como de la providencia de fecha 10/6/19, la Dirección General comparte el informe que oportunamente realizó esta División Auditoría Interna por Memorando 42/18 y que dio origen a estas actuaciones.

En el citado memorando, esta División hizo referencia a que se realizaron pagos indebidos a la empresa Magalink SA por la suma de U\$S 112.919 más U\$S 24.842 de IVA, totalizando U\$S 137.761.

En la citada providencia de la Dirección General, se encomienda a esta División que despliegue las acciones que estime conveniente a efectos del recupero de las sumas mal pagadas.

Al respecto, se señala que no corresponde a esta División desplegar acciones a efectos del recupero de las sumas mal pagadas, no ingresando dentro de sus cometidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, se proponen algunas medidas básicas que se deberían adoptar en relación a estas actuaciones:

1.- Caratular las actuaciones con un número de expediente.

2.- Teniendo en consideración que probablemente esta situación derive en actuaciones judiciales, es necesario solicitar la intervención técnica de los servicios jurídicos del organismo, a efectos de que asesoren a la Dirección General respecto a la sustancia del asunto, es decir, al pago indebido; así como a los procedimientos que se deben practicar para gestionar el recupero del dinero pagado erróneamente y eventualmente, evaluar si corresponde la instrucción de una investigación administrativa.

Lo expuesto es sin perjuicio de gestiones que la Dirección General realice directamente con la empresa, para que ésta devuelva el dinero indebidamente pagado.

3.- Por otro lado, se informa a la Dirección General que esta División se encuentra analizando una contratación realizada por la DGC a la empresa MEGALINK SA por un importe de \$ 859.830 (Res. 377/17).

En ese marco, se solicitó información al Área de Administración Financiera con fecha 6 de mayo del corriente, sin haber obtenido respuesta aún.

Una vez que esta División haya concluido el precitado análisis, se comunicará el resultado del mismo a la Dirección General a sus efectos.

Sin más le saluda atentamente,


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Dr. ALVARO GAMIO
TÉCNICO - ABOGADO
División Auditoría externa

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL
12 JUN. 2019
RECIBIDO: 

152

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref: Memorando N° 42/2018 de División Auditoría Interna.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019

PASE al Departamento de Administración Documental cometiéndole el caratulado de las presentes actuaciones.

Cumplido, **SIGA** a informe de la Unidad Asesoría Letrada.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Anthony Javier Cha
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO
21 NOV 2019
11:00 hrs.

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2019-5-13-000780
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	21/11/2019 12:54:55	
Tipo:	Caratular	

Se deja constancia que las actuaciones contenidas de fojas 1 a 274 son copia auténtica del original que se recibió en este Departamento con fecha 21/11/2019 a la hora 11:00, conforme surge del sello luciente a fojas 274.

Habiéndose otorgado carátula a las mismas, **PASE** a la Unidad de Asesoría Letrada.

SP/sp

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-5-13-000780-_1-60 edit.pdf	Sí
2	2019-5-13-000780-_61-100.pdf	Sí
3	2019-5-13-000780-_101-152 edit.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Depto - Encargada



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2019-5-13-000780
Oficina Actuante:	Secretaría - Unidad Asesoría Letrada	
Fecha:	21/11/2019 15:31:48	
Tipo:	Pase	

Habiendo efectuado la consulta correspondiente, pase al asesor letrado para informe.-

Firmante:
María del Carmen García



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

UNIDAD ASESORIA LETRADA

D. 435/2019.-

Montevideo, 18 de diciembre de 2019.-

Versan los presentes obrados sobre ciertas inconsistencias encontradas por la División Auditoría Interna.

1. ANTECEDENTES RELEVANTES:

1.1.- Surge del memorando número 42/2018 (fs. 1 y 2 del EE) que la Dirección General de Casinos ha contratado el suministro e instalación de un sistema integral de administración (en adelante, SIA) y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado con MAGALINK SA, en virtud de la LP número 13/2011 así como mediante diversos procedimientos de compras directas por excepción.

Confrontados los pagos realizados con la oferta presentada, la Auditoría advierte que la Administración abonó un precio mayor al que correspondía, pues se pagó un precio correspondiente al mayor del escalamiento ofrecido así como se pagó un año extra de servicio de mantenimiento. Concluyendo así que se realizaron pagos por encima de lo correspondiente por U\$S 112.919 más IVA, total: U\$S 137.761.

1.2.- Luego luce informe del Área de Administración Financiera (en adelante, AFF), donde plantea sus diferencias con el criterio plasmado por el técnico preopinante fundamentándose básicamente en que:

En relación al precio por el servicio de mantenimiento, entiende que el mismo asciende a U\$S 48.500 más IVA, por ser este el precio ofertado (fs. 3903 del expediente administrativo número 297/2010 cuya copia agrega y se corresponde a fs. 5 del presente EE). Éste es el que corresponde al mantenimiento estándar y así surge de la Resolución de Adjudicación. Sin perjuicio de ello expresa que, el precio progresivo ofertado resulta una cláusula poca clara que implica la contratación quinquenal del servicio de mantenimiento, lo cual no fue recogido en el acto de adjudicación.

Referente al pago del año extra del servicio de mantenimiento tampoco comparte lo señalado, pues según fs. 3906 (fs. 6 del EE) el mismo es luego de instalado en producción el primer módulo de K2B, hecho que se verificó en junio de 2014. Por lo que el primer pago del servicio de mantenimiento corresponde al período 2014-2015.

Sobre la documentación agregada y referenciada por el AFF debe señalarse que la misma no corresponde a la oferta de MAGALINK SA sino a la del Consorcio MAGALINK SA – AT SRL, esto emerge porque en la misma luce la foliatura 3903 y 3906 (fs. 5 y 6 del EE) correspondiente a la propuesta del consorcio mencionado y no a la propuesta de MAGALINK SA que corre a fs. 2684 – 3171 del expediente número 297/2010 y que se corresponde con las fs. 62 y siguientes del presente EE.

1.3.- Vuelto a informe del Auditor éste expresa que no comparte las consideraciones realizadas, por los siguientes fundamentos:

En relación al precio expresa que de la oferta presentada no emerge que la escala progresiva de precios se restrinja a la contratación conjunta de 5 años de mantenimiento, por lo que si de la oferta no surge esta condición, la Administración no debe autoimponérsela. Señala que abona tal criterio además la circunstancia que al cotizarse en el año 2014 la ampliación de las licencias, la empresa mantuvo el beneficio de la escala progresiva, no solo para la ampliación sino para la totalidad de las licencias adquiridas. Adicionalmente consigna que al realizarse el resumen de la propuesta comercial (fs. 2855 que corresponde a fs. 233 del EE), la empresa cotizó el monto que corresponde al primer año de la escala. Esto es, cotiza un solo año, con el beneficio de la escala progresiva.

Referente al pago de un año extra por el servicio de mantenimiento, consigna que: en la Resolución que tiene como base la LP se adjudicó por este servicio la suma de U\$S 48.500 más IVA y luego por procedimientos separados se contrató año a año este servicio, comenzando por el período 2015-2016. Expresa que si bien el AAF entiende que este servicio se devengó a partir de la puesta en producción del primer bloque de K2B - esto es a partir de junio de 2014 - lo cierto es que conforme al artículo 3.1 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP), el servicio es desde el vencimiento de la garantía y hasta un máximo de 5 años, lo cual resulta conforme al 1.2 de la oferta presentada (fs. 2855, que corresponde a fs. 233 del EE), siendo claro que el servicio de mantenimiento debe ser luego

de finalizado el período de garantía, esto es a partir de junio de 2015. No teniendo la modalidad de pago propuesta la virtualidad para modificar el PCP ni la oferta presentada.

1.4.- Agregados los antecedentes solicitados por la Dirección General, se confirió vista a MAGALINK SA, la que luce evacuada en los términos que surgen de fs. 260-264 del EE. De la misma se desprende en síntesis que comparte las consideraciones realizadas por el AFF.

1.5.- Por último luce informe letrado de la Secretaría Técnica General donde se comparte la posición esgrimida por la Auditoría y se descartan las consideraciones formuladas por MAGALINK SA, sugiriéndose encomendar al Auditor las acciones convenientes para el recupero del pago indebido.

1.6.- Cometido para ello, el Auditor expresa que tal tarea no se encuentra dentro de su cometido por lo que sugiere se pronuncie los servicios jurídicos.

2. OPINIÓN DE ESTA ASESORÍA.

2.1.- En tanto las presuntas irregularidades guardan relación con dos puntos específicos de la **contratación del servicio de mantenimiento**, esto es el precio y el período, se abordará la presente temática partiendo de lo que dispone el PCP, la Consulta realizada por MAGALINK SA, la oferta presentada luciente a fs. 2684 – 3171 (incorporada parcialmente hasta el folio 2855 y obrante a fs. 62 y siguientes del EE), el informe técnico, el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y la Adjudicación (en adelante, CADEA) obrante a fs. 234-237 del EE, así como, los procedimientos de compra por excepción que se realizaron posteriormente.

2.2.- Como enseña SAYAGUES LASO, el PCP es el conjunto de cláusulas redactado por la Administración, que especifica el suministro, obra o servicio que se licita, estableciendo las condiciones del contrato a celebrarse. De él deriva la principal fuente de derechos y obligaciones de las partes y es al cual hay que acudir en primer término para resolver todas las cuestiones que se promuevan, mientras se realiza la adjudicación, como después de adjudicada, durante la ejecución del contrato. (cf. SAYAGUES LASO, Enrique, La licitación pública, B de F, 2005, p. 101-102).

Por dichas circunstancias es que acertadamente algunos autores han denominado al pliego «como la ley del contrato», ya que una vez adjudicada la licitación y celebrado el contrato, el pliego forma parte del mismo, constituyendo la fuente principal de la cual derivan los derechos y obligaciones. (cf. FLORES DAPKEVICIUS, Ruben, Análisis de la jurisprudencia sobre contratación administrativa, 1999, p. 18).

Por tal motivo, el primer examen que debe realizarse es el de las disposiciones del PCP de marras.

Conforme al artículo 1 (fs. 30 del EE), el objeto de la contratación de estos obrados es entre otros el Suministro e instalación del SIA así como del Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado **«a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada»**. (Destacado propio).

Específicamente en cuanto al servicio integral de mantenimiento del sistema instalado, en el artículo 3.1 (fs. 50 del EE) dispone: «El oferente deberá proponer el citado servicio, el que **se extenderá desde la fecha de vencimiento de la garantía de calidad estipulada y hasta un máximo de 5 años**», y más aún en el 3.6 establece que: «Deberán especificar y cotizar los servicios de soporte y mantenimiento que **se pueden contar luego de finalizado el período de garantía**». (Destacado propio).

Asimismo y en atención a lo previsto en el artículo 10, que establece que los oferentes deberán cotizar el precio en dólares americanos, determinándose el precio por rubro separadamente (artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5); no admitiéndose actualizaciones ni reajustes, la empresa MAGALINK SA formuló una consulta, la que fue evacuada en el anexo 18 del expediente número 271/2010, del que emerge **«La propuesta puede tener una extensión de 6 años considerando el mantenimiento y garantía, el no permitir un ajuste puede generar que los precios se desvirtúen en base a la fecha original de la propuesta. Al ser una propuesta a largo plazo, se solicita si no es posible que se pueda cotizar en pesos, e incorporar una paramétrica de ajuste de precio que tenga en cuenta el incremento de los precios respecto al peso Uruguayo, por ejemplo basada en el IMS e IPC.»**

La respuesta de la Administración fue: «No se admitirán ofertas cuyo precio esté sujeto a actualización o reajuste». (Destacado propio).

Como viene de verse, al realizar la consulta la oferente bien señala dos cosas: que la propuesta puede tener una extensión de 6 años, esto porque es la sumatoria del año de garantía más los cinco posteriores del servicio de mantenimiento y que el precio debe ser por rubro, referenciando entre otros el artículo 1.1 –suministro del SIA- y 1.2 –servicio de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada-.

De ello resulta sin mayores esfuerzos que la lectura del PCP efectuada al momento de consultar y luego ofertar, le resultó inequívoca en cuanto a que el servicio de mantenimiento debía cotizarse por separado y que recién sería exigible una vez finalizado el período de garantía. No obstante actualmente se empeña en realizar una interpretación conveniente a sus intereses pero en claro desapego al PCP y la oferta presentada.

2.3.- Por otra parte, siendo la oferta la primera manifestación de las dos voluntades que forman el contrato y encontrándose ésta delimitada por el PCP (cf. artículo 63 del TOCAF), al punto que en casos de apartamiento las mismas son rechazadas, resulta relevante analizar la presentada por MAGALINK SA la cual obra a fs. 2684 – 3171 tal como surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11.11.2011 de fs. 4423 del expediente número 271/2010.

En ella, respecto a la Garantía expresó: «IV.3.2.7 Garantía. El servicio de Garantía cubre corrección de errores del sistema sin cargo para el cliente. **El período de Garantía se extiende durante 1 año posterior a la entrega de conformidad que debe ser realizada previo a la instalación en producción. ... Vencida la Garantía el cliente deberá pasar al esquema de mantenimiento. (...)**» luciente a fs. 185-186 del EE. (Destacado propio).

A su vez a fs. 207 del EE se explicitó respecto a la Garantía que «**Una vez que el primer módulo K2B entre a producción se dará inicio al período de garantía**» y referente al Mantenimiento que «**Una vez cumplida la garantía se dará inicio el periodo de Mantenimiento de K2B ERP**». (Destacado propio).

Ahora bien en la Propuesta Comercial y su Resumen fs. 2846-2855 (fs.224-233 del EE), se cotizó:

- Garantía por un año sin costo.

- Mantenimiento, el precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, para el caso de la Dirección General de Casinos se realiza un descuento en el precio anual quedando para el mantenimiento estándar U\$S 48.500. A su vez también se establece una progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual (fs. 228 del EE). Así corresponde al primer año la suma de U\$S 27.900, al segundo U\$S 33.000, al tercero U\$S 38.200, al cuarto U\$S 43.300 y al quinto 48.500, en todos los casos más IVA.

Respecto a la forma de pago se estableció que el 100% debe ser pago luego de instalado en producción el primer módulo de K2B, lo cual se contradice con el resumen y lo que es más importante aún, con el PCP. De todos modos, en esta ocasión la empresa consignó por el servicio de mantenimiento el precio más bajo, correspondiente al primer año del escalonamiento ofertado.

En efecto, prístinamente surge de su oferta que el servicio de mantenimiento cotizado debe ser contratado luego del vencimiento de la Garantía y que ésta se extiende desde que el primer módulo K2B entre en producción y por un período de 12 meses, vencido el cual «**el cliente deberá pasar al esquema de mantenimiento. (...)**», fs. 2808 que se corresponde al 186 del EE.

El primer módulo de K2B entró en producción en junio 2014, por lo que la garantía se extiende hasta junio 2015, en consecuencia el servicio de mantenimiento debió iniciarse en julio 2015 y no antes, como ocurrió en autos.

Asimismo, el precio que correspondía abonar al primer año del servicio era el menor de la escala de precios ofertada, cuestión que tampoco se recogió.

2.4.- Ahora bien, en el informe técnico que luce a fs. 4731 del expediente 297/2010 se consignó el precio del servicio de mantenimiento (5 años) en la suma de U\$S 48.500 más IVA, importe este que fue plasmado por la CADEA en su informe de sugerencia de adjudicación de fs. 4733-4734 (fs.15 -18 duplicado a fs. 234-237 del EE).

Dicho monto fue recogido también en la Resolución de fecha 21.3.2013, donde se adjudicó a MAGALINK SA la suma total de U\$S 567.360, que incluye el servicio de mantenimiento al mayor precio ofertado.

¿Qué significa esto? Al menos dos cosas, a) que desde ese instante, la Administración asumió erróneamente que el costo del servicio de mantenimiento era el mayor de los ofertados por el adjudicatario, desconociendo el escalamiento presentado, en claro perjuicio de ésta y b) que la Administración pagó por adelantado un servicio de mantenimiento que recién comenzaría de acuerdo al PCP y la oferta a prestarse luego de vencido el plazo de garantía (un año), cuestiones éstas que el Auditor advirtió en su informe.

Concretamente, se pagó por el período 2014-2015 un servicio de mantenimiento que no correspondía, pues estaba vigente el plazo de garantía. Y además se pagó el mayor precio de la escala cuando correspondía el menor.

En otras palabras, el periodo 2014-2015 se encontraba bajo garantía por lo que no generaba costo alguno para el Organismo, no obstante ello se incluyó la suma de 48.500 más IVA correspondiente a este servicio en el precio total de la adjudicación de la LP número 13/2011.

Posteriormente, se tramitó la contratación del servicio de mantenimiento como compra directa por excepción, por los períodos subsiguientes:

2015-2016, por expediente número 235/2016, resolución número 311/2016.

2016-2017 por expediente número 388/2016, resolución número 308/2016.

2017-2018 por expediente número 267/2017, resolución número 389/2017.

2018-2019 por expediente número 448/2017, resolución número 81/2018.

Como puede observarse se pagó un servicio de mantenimiento por el periodo 2014-2015 incluido en el precio adjudicado en la licitación, y agotada ésta y por los años siguientes, se contrataron y pagaron mediante compras directas por excepción.

Lo cierto de todo esto es que la Administración pagó ajustado a lo que dispuso en las resoluciones, pero el error se generó al momento de determinarse el monto adjudicado, pues se incluyó un servicio que el primer año no correspondía abonar –por encontrarse vigente el plazo de garantía- así como se lo cotizó con un precio mayor al ofertado. Y posteriormente en las compras directas por excepción, se arrastró dicho error contratándose

el servicio por el mayor precio ofertado, desconociendo la escala de precios que MAGALINK SA había presentado oportunamente.

2.5.- En tal sentido, del racconto realizado deviene que las constataciones realizadas por el Auditor Interno resultan evidenciadas en los antecedentes reseñados, no siendo los argumentos esgrimidos por el AFF ni la adjudicataria de recibo –como fue oportunamente expresado por el Auditor y la Secretaría Técnica General- por lo que atento al tenor de las irregularidades examinadas se sugerirá se disponga una investigación administrativa para el debido esclarecimiento de los hechos ocurridos e individualización de responsables, al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto número 222/014 de 30.7.2014.

2.6.- Por otra parte, dado que por error se verificó un pago indebido en demasía, la normativa establece que procede la restitución (cf. artículo 1312 Código Civil). El fundamento de la solicitud de reintegro reposa en el «pago de lo indebido».

Doctrina y jurisprudencia discuten en cuanto a si el error es un elemento que debe verificarse para que este instituto opere, o si en puridad, y como lo ha señalado Peirano Facio, los requisitos para que se configure son únicamente dos: que exista un desplazamiento patrimonial con intención de extinguir una deuda (un pago), y que el mismo refiera a una deuda que no se debía, siendo el error así una de las tantas circunstancias que pueden utilizarse para acreditar que no se debía lo que se ha pagado. (Cf. Peirano Facio, Jorge: Obligaciones y contratos, Montevideo, 1960, págs.535-548).

En el caso de autos, emerge que la Administración realizó por error **pagos improcedentes**, pues pagó por un servicio de mantenimiento estando vigente la garantía, **y en demasía**, ya que se abonó desde el primer año el precio correspondiente al mayor precio ofertado, en lugar del que correspondía de acuerdo al escalonamiento ofertado, configurándose así la procedencia del instituto.

El error probablemente consistió en no advertir que el PCP y la oferta establecen que la contratación del servicio de mantenimiento es a partir del vencimiento del periodo de garantía (cf. artículos 1.2 y 3.1 del PCP (fs. 30 y 50 del EE y fs. 185-186 y 207, respectivamente del EE) y luego en confundir el precio que le correspondía a este servicio en función del escalonamiento de precios ofertado por MAGALINK SA, todo ello probablemente debido a la negligencia u omisión de los controles administrativos.

En definitiva, verificados tales supuestos, incluso el error –exigible para cierta parte de la doctrina y jurisprudencia- procede su devolución.

Por último, la conducta asumida por MAGALINK SA aparece como reprochable desde el punto de vista jurídico y ético, pues percibió un dinero por un servicio de mantenimiento que no correspondía abonarse de acuerdo a lo estatuido por el PCP y por su propia oferta.

En efecto, el Estado le abonó el servicio de mantenimiento por un periodo donde la garantía se encontraba vigente y por un precio mayor ofertado. Pero no solo en esa oportunidad existió un pago indebido sino también en los años siguientes, donde si bien correspondía el pago del servicio de mantenimiento no lo era al precio consignado por la Administración –el mayor del escalonamiento de precio presentado- sino que debió serlo conforme a su oferta en forma escalonada, abonándose los primeros años un precio diferencial e inferior.

Por lo que recibir tales sumas a sabiendas de que no le pertenecían evidencia la mala fe de ésta, la cual aparece corroborada por la actitud manifestada luego de advertirse el error por parte del Estado. Por lo que corresponde la obligación de restituir la cantidad debida más intereses corrientes (artículo 1312 y 1316 CC).

A efectos de emprender las acciones pertinentes para obtener el reintegro del pago en demasía realizado, correspondería: ratificar las reliquidaciones realizadas, consignándose como se arribó a ellas y agregar aquella documentación que acredite los pagos realizados por la Administración a MAGALINK SA.

Por lo expuesto se sugiere:

1.- Realizar testimonio de los presentes obrados y disponer una investigación administrativa para el debido esclarecimiento de los hechos.

2.- Remitir los presentes actuaciones a la Auditoría Interna para que se ratifique las reliquidaciones realizadas detallando como arribó a ellas y se agregue aquella documentación que acredite los pagos realizados por la Administración a MAGALINK SA en los cuales se fundamenta la repetición requerida.

3.- Cumplido lo anterior, dar vista a MAGALINK SA de las presentes actuaciones administrativas, previo a intimar el reintegro de la suma debida.

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2019-5-13-000780
Oficina Actuante:	Unidad Asesoría Letrada	
Fecha:	18/12/2019 16:23:22	
Tipo:	Informar	

Se adjunta informe letrado y se eleva a la Dirección.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-5-13-000780-_435 2019 EE 2019 5 13 Pagos Magalink SA.pdf	Sí

Firmante:	
Dra. Natalia Lueiro - Encargada Asesoría Letrada	



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2019-5-13-000780
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	14/01/2020 18:33:37	
Tipo:	Pase	

De acuerdo al dictamen de la Unidad Asesoría Letrada, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole realizar testimonio de los presentes obrados, otorgando nueva carátula y elévese a Dirección General, a efectos de disponer una investigación administrativa para el debido esclarecimiento de los hechos.

Cumplido y con las constancias realizadas en el presente obrado, **SIGA** a la División Auditoría Interna para que se ratifique las reliquidaciones realizadas detallando como arribó a ellas y se agregue aquella documentación que acredite los pagos realizados por la Administración a MAGALINK SA en los cuales se fundamenta la repetición requerida, para posteriormente dar vista a MAGALINK SA de las presentes actuaciones administrativas, previo a intimar el reintegro de la suma debida.

Firmante:
Sr. Anthony Javier Cha - Director General



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	15/01/2020 15:55:38	
Tipo:	Caratular	

HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A FOJAS 287 DEL EE 2019-5-13-000780, SE PROCEDIÓ A EXPEDIR TESTIMONIO DE ESOS OBRADOS Y A OTORGAR CARÁTULA AL MISMO.

CON LO ACTUADO, **SE ELEVA** A LA DIRECCIÓN GENERAL.-

VT/vt

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_E-2019-5-13-780-compr1.pdf	Sí
2	2020-5-13-000051-_E-2019-5-13-000780-comp2.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Depto - Encargada



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 099/2020

Montevideo,

14 FEB. 2020

VISTO: estas actuaciones iniciadas con lo informado por la División Auditoría Interna, vinculado a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con Magalink S.A.

RESULTANDO: I) que confrontados los pagos realizados con la oferta presentada la Auditoría advierte que se abonó un precio mayor al que correspondía, entendiéndose que se pagó un precio mayor al escalamiento ofrecido así como un año extra de mantenimiento, concluyendo que se realizó un pago total en demasía por un importe de U\$S137.761 IVA incluido;

II) que el Área de Administración Financiera expresa que los criterios tomados por la División Auditoría Interna no son correctos explicitando cuáles son los parámetros que se tomaron para efectuar los pagos en ese sentido;

III) que pasadas las actuaciones a Unidad Asesoría sugiere se realice una investigación administrativa a efectos de esclarecer la situación de marras.

CONSIDERANDO: I) que los hechos constatados configuran una irregularidad que no resulto aclarada, por lo que corresponde disponer instrucción de una investigación administrativa que "es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la existencia de


actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aun siendo extraños a él, y la individualización de su responsables” (artículo 25 del Decreto 222/2014 de 30/06/2014);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **DISPONER:** la instrucción de una investigación administrativa a fin de esclarecer los hechos explicitados en la parte expositiva de la presente y la determinación de la existencia de eventuales responsabilidades en la especie, en un todo al amparo de lo consagrado en el artículo 25 del Decreto 222/2014 de 30/06/2014 .-
- 2) **DESIGNAR:** Instructor Investigante al funcionario perteneciente a esta Oficina Central, Dra. Carla Gallotti y PASE con destino a la misma que una vez practicadas las notificaciones de estilo dará noticia al Área de Administración General – Departamento de Administración Documental a fin de que proceda con las comunicaciones que se detallan en el siguiente numeral y el caratulado de estas actuaciones.-
- 3) **COMUNÍQUESE:** al Ministerio de Economía y Finanzas y Área de Administración Financiera, Asesoría Letrada y Unidad Sumarios y División Auditoría Interna.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	18/02/2020 15:58:48	
Tipo:	Pase	

Con la Resolucion firmada por el Director General que se adjunta, SIGA a la Instructora Investigante.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_RES 0992020.pdf	Sí

Firmante:
Carolina Álvarez



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Secretaría - Unidad Sumarios	
Fecha:	19/02/2020 09:59:33	
Tipo:	Pase	

Pase a Instructor Investigante

Firmante:
Dra. María Gabriela Fazzio - Técnico I



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	19/02/2020 15:11:54	
Tipo:	AUTO- Cambio de Confidencialidad	

Se ASIGNA carácter de ACCESO RESTRINGIDO al expediente

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	19/02/2020 15:20:21	
Tipo:	Informar	

En el día de la fecha, quien suscribe se notifica de la Resolución que dispone la presente Instrucción.

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



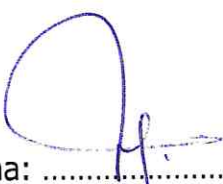
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

UNIDAD SUMARIOS.

Expte. 51/2020

Montevideo, 20 de febrero de 2020

Quien suscribe, en su calidad de Instructora Investigante, conforme lo dispuesto en el artículo 191 del Decreto 500/991, le notifica la Resolución de la Dirección General de Casinos N° 99/2020, de fecha 14 de febrero de 2020, que dispone la instrucción de una Investigación Administrativa, por los hechos reseñados en la parte expositiva de la misma. Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

Firma: 

Aclaración: *VICTORIA V. FINO*

Fecha: *20/02/2020*


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207

1. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en poder de la entidad que emitió el presente documento.

Montevideo, 17 de abril de 2020.

Director General de Casinos.

Cr. Gustavo Anselmi


(Ref Expte 780/2019).

Quien suscribe en su calidad de Instructora Sumariante, designada por Resolución de la Dirección General de Casinos, Nro. 099/2020 de 14/02/2020, solicita se le conceda una prórroga en el plazo de la instrucción del referido procedimiento administrativo (conforme lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto 500/991, de 27/09/91, en la redacción dada por el art. 1 del Decreto 420/07, de 7/11/07), en virtud de que a raíz del caudal de trabajo que mantiene la suscrita y la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, restan realizar diversas actuaciones, en el marco del referido procedimiento.

Saluda a Ud. atentamente.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207

Recibido
17/4/20


Faint, illegible text or markings in the center of the page.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref: Exp. Apia 2019-5-13-000780

Montevideo, - 5 MAYO 2020

VISTO lo informado por la Dra. Carla Gallotti, quien fuera designada Instructora Sumariante por Resolución de esta Dirección General N° 99/2020 de fecha 14/02/2020, se dispone: **CONCEDER** a la misma una prórroga de sesenta días para la culminación de la Instrucción administrativa.

SIGA con destino a la Dra. Carla Gallotti a todos los efectos pertinentes, cometiéndole asimismo incorporar las presentes actuaciones al expediente respectivo.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

UNIDAD SUMARIOS

Montevideo, 1 de junio de 2020

Director General de Casinos

Cr. Gustavo Anselmi

(Ref. Expte. 51/2020)

Quien suscribe en su calidad de Instructora Investigante, designada Resolución de la DGC N° 99/20 de 14/02/20), en el procedimiento incoado a raíz de los pagos improcedentes realizados por la Administración, vinculados a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con MEGALINK S.A-

Al respecto corresponde considerar:

1.- Con fecha 20/02/20, esta Instructora se notifica de la Resolución arriba individualizada que dispone el presente procedimiento.

2.- A raíz del caudal de trabajo que mantiene la suscrita y las medidas adoptadas por la Administración en relación a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, esta Instructora oportunamente solicitó se le concediera una prórroga en el plazo de la Instrucción del referido procedimiento administrativo (art. 212 del Decreto 500/991).

3.- En esta instancia, luego de analizadas las actuaciones relativas al caso de marras, corresponde señalar que:

3.1.- Esta Instructora, no posee los conocimientos técnicos necesarios para abordar la temática planteada en estos obrados;

3.2.- Que esta situación podría involucrar a varios funcionarios, que tanto en las etapas previas a la adjudicación, como en las posteriores, actuaron prima facie omitiendo efectivizar los contralores administrativos correspondientes.

4.- En virtud de lo expuesto, le solicita se designe a un funcionario Contador Público, que asista a quien suscriba en los aspectos contables y financieros a los efectos de abordar íntegramente la respectiva instrucción, debiéndose considerar a tales efectos que, el Área de Administración Financiera y la Auditoría Interna del Organismo se han expedido al respecto, por lo que se entiende pertinente que el funcionario asignado no dependa de dichas reparticiones.

Sin otro particular

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207

Prohibido
11/6/20
Carla

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	01/06/2020 12:06:11	
Tipo:	Agregar elemento físico	

En el día de la fecha, se agregan actuaciones y la solicitud realizada a la Dirección General respecto de que se designe un asistente Cr, a efectos de asesorar a esta Instructora en los aspectos atinentes a su competencia.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_doc01073120200601115409.pdf	Sí

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref: Exp. Apia 2019-5-13-000780

Montevideo, - 5 MAYO 2020

VISTO lo informado por la Dra. Carla Gallotti, quien fuera designada Instructora Sumariante por Resolución de esta Dirección General N° 99/2020 de fecha 14/02/2020, se dispone: **CONCEDER** a la misma una prórroga de sesenta días para la culminación de la Instrucción administrativa.

SIGA con destino a la Dra. Carla Gallotti a todos los efectos pertinentes, cometiéndole asimismo incorporar las presentes actuaciones al expediente respectivo.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

FOLIO 306

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

UNIDAD SUMARIOS

Montevideo, 1 de junio de 2020

Director General de Casinos

Cr. Gustavo Anselmi

(Ref. Expte. 51/2020)

Quien suscribe en su calidad de Instructora Investigante, designada Resolución de la DGC N° 99/20 de 14/02/20), en el procedimiento incoado a raíz de los pagos improcedentes realizados por la Administración, vinculados a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con MEGALINK S.A-

Al respecto corresponde considerar:

1.- Con fecha 20/02/20, esta Instructora se notifica de la Resolución arriba individualizada que dispone el presente procedimiento.

2.- A raíz del caudal de trabajo que mantiene la suscrita y las medidas adoptadas por la Administración en relación a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, esta Instructora oportunamente solicitó se le concediera una prórroga en el plazo de la Instrucción del referido procedimiento administrativo (art. 212 del Decreto 500/991).

3.- En esta instancia, luego de analizadas las actuaciones relativas al caso de marras, corresponde señalar que:

3.1.- Esta Instructora, no posee los conocimientos técnicos necesarios para abordar la temática planteada en estos obrados;

3.2.- Que esta situación podría involucrar a varios funcionarios, que tanto en las etapas previas a la adjudicación, como en las posteriores, actuaron prima facie omitiendo efectivizar los contralores administrativos correspondientes.

4.- En virtud de lo expuesto, le solicita se designe a un funcionario Contador Público, que asista a quien suscriba en los aspectos contables y financieros a los efectos de abordar íntegramente la respectiva instrucción, debiéndose considerar a tales efectos que, el Área de Administración Financiera y la Auditoría Interna del Organismo se han expedido al respecto, por lo que se entiende pertinente que el funcionario asignado no dependa de dichas reparticiones.

Sin otro particular


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207


1/6/20
Carla

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Montevideo, - 8 JUN. 2020

Si bien esta Dirección considera que la temática del procedimiento encomendado es de naturaleza jurídica, se podrán realizar las consultas que se consideren pertinentes con la Cra. Sandra Ataídes, debiendo la instructora ponerla en conocimiento de lo dispuesto en la presente providencia.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

UNIDAD SUMARIOS

Montevideo, 1 de junio de 2020

Director General de Casinos

Cr. Gustavo Anselmi

(Ref. Expte. 51/2020)

Quien suscribe en su calidad de Instructora Investigante, designada Resolución de la DGC N° 99/20 de 14/02/20), en el procedimiento incoado a raíz de los pagos improcedentes realizados por la Administración, vinculados a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con MEGALINK S.A, **le solicita se sirva remitir a la suscrita testimonio de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente 780/2019 (desde su inicio hasta el día de la fecha), en virtud de que las mismas resultan relevantes para la instrucción dispuesta. -**


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 25207


Recibido
16/20
Gustavo

Montevideo, 15 de junio de 2020.

Director General de Casinos.

Cr. Gustavo Anselmi

(Ref Expte 51/2020).

Quien suscribe en su calidad de Instructora Investigante, designada por Resolución de la Dirección General de Casinos, Nro. 099/2020 de 14/02/2020, solicita se le conceda una prórroga en el plazo de la instrucción del referido procedimiento administrativo (conforme lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto 500/991, de 27/09/91, en la redacción dada por el art. 1 del Decreto 420/07, de 7/11/07), en virtud de que raíz del caudal de trabajo que mantiene la suscrita y la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, restan analizar la totalidad de las actuaciones relativas al caso de marras, las cuales fueron recientemente remitidas, así como también la designación de la Cra. Sandra Ataídes para efectuarle las consultas pertinentes, de conformidad a lo dispuesto por providencia del 8/06/20.

Saluda a Ud. atentamente.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOITI
Técnico I - N° 28207


Recibido
17/6/20

Faint, illegible text or markings in the center of the page.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

UNIDAD SUMARIOS

Montevideo, 2 de julio de 2020

Director General de Casinos

Cr. Gustavo Anselmi

(Ref. Expte. 51/2020)

Quien suscribe en su calidad de Instructora Investigante, designada Resolución de la DGC N° 99/20 de 14/02/20), en el procedimiento incoado a raíz de los pagos improcedentes realizados por la Administración, vinculados a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con MAGALINK S.A, tuvo acceso a las actuaciones seguidas en el expediente No. 780/2019, cuyo testimonio le fuera entregado por el Departamento de Administración Documental recientemente.

Del análisis de las mismas, surge que esa Dirección con fecha 26/05/20, concede una nueva vista a la empresa MAGALINK S.A a efectos de que "En virtud de las resultancias de autos ..." presente "una propuesta de compensación de los pagos indebidos que ha realizado este Organismo a la misma", fs. 397.


Teniendo en cuenta, que resulta relevante para la presente investigación contar con todos los elementos que esclarezcan las presuntas irregularidades señaladas oportunamente por la División Auditoría en Memorando No. 42/18 de 25/10/18 y que dieran inicio a esos obrados, le solicito se sirva remitir a esta Instructora, la última evacuación de vista presentada por esa firma, en el marco de lo dispuesto por la Dirección General en la fecha arriba reseñada, las actuaciones adoptadas por Organismo, a raíz de la misma.

Por último, se solicita a esa Dirección, se sirva proporcionar los nombres de los funcionarios que participaron en las diversas reuniones, a que hace referencia la empresa MAGALINK S.A, en su escrito de evacuación de vista (fs. 359 de estas

actuaciones), así como todo otra actuación que considere relevante para el esclarecimiento del presente procedimiento.

Sin otro particular


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207

Recibido
2/7/20


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref: a Exp. 51/2020

Montevideo, - 6 JUL. 2020

Visto lo solicitado en nota adjunta por la Instructora Investigante, Dra. Carla Gallotti, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole incorporar la última evacuación de vista presentada por la firma MAGALINK S.A. a que hace referencia la citada funcionaria y **VUUELVA** a Dirección General.


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
MONTEVIDEO
- 6 JUL. 2020
3388
16:16 hrs.

3

Expediente N°: 2019-5-13-000780

11/6/2020

Zimbra: Re: Notificación EE 780.2019, L.P. 13.2011, vista 10 días Magalynk

zimbra

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias EE 374 Y 608 Fwd: fechas en RV: Notificacio Re: Datos empre Notificación E

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

De: María Noel Chenchal

Para: notificaciones

CC: vgonzalez

Evacuación de v... (256610xBF074).pdf (223,1 KB) Descargar | Malesin | Eliminar

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde k2business.com o mchenchal@k2business.com

SEÑORES

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

EE 780.2019

L.P. 13.2011

Estimados:

Por el presente, MAGALINK S.A. adjunta escrito de evacuación de vista respecto del Informe de Asesoría Letrada N° 162/2020, que le fuera enviado digitalmente por correo electrónico del Departamento de Adq 29 de mayo de 2020. A partir de que se nos permitió acceso digital al expediente, se nos concedió un plazo de 10 días hábiles para contestar, lo que se cumple en tiempo y forma presentando la evacuación o de hoy.

El escrito se presenta firmado por representante de MAGALINK S.A. con facultades y demás datos ya acreditados en el expediente.

Solicitamos por favor confirmar la recepción de este mail.

Muchas gracias.

Saludos cordiales,

p. MAGALINK S.A.

María Noel Chenchal, Gte. de Administración
mchenchal@k2b.com | www.k2b.com
+598 2681 2082

https://webmail.casinos.gub.uy/#46

1/1

_RESP 1.pdf

Folio n° 398

Montevideo, 11 de junio de 2020

Ref.: Exp. 780/2019

Señores
Dirección General de Casinos.
Presente.

De nuestra mayor consideración.

Karina Santo en representación ya acreditada de **MAGALINK S.A.** ("**MAGALINK**"), con demás datos ya aportados, ante la Dirección General de Casinos se presenta y **DICE**:

Que viene, en la representación invocada, a evacuar la vista del informe de Asesoría Letrada de fecha 11 de mayo de 2020, en base a las siguientes consideraciones:

– Actuaciones preliminares –

1. Con fecha 29 de mayo del corriente se dio vista a MAGALINK de las actuaciones obrantes en el expediente.
2. Concretamente, el informe en vista considera correctas las apreciaciones de MAGALINK respecto a la existencia de servicios pendientes de pago por CASINOS, correspondientes al periodo junio 2019 – junio 2020.
Asimismo, Asesoría Letrada mantiene su postura sobre la existencia de pagos indebidos durante la vigencia de la garantía (junio 2014 a junio 2015) y durante el primer año del servicio de mantenimiento (junio 2015 hasta junio 2016), en este último caso al no haberse aplicado el precio escalonado que CASINOS entiende previsto en la oferta de MAGALINK.
3. En este sentido, Asesoría Letrada valúa preliminarmente el pago en demasía en la suma de USD 48.500 más IVA por concepto de mantenimiento durante el periodo junio 2014 - junio 2015 y de la suma de USD 25.135 por concepto de no aplicación del pago escalonado, sin perjuicio de las deducciones y/o imputaciones que correspondan aplicar dado los ajustes por adquisición de licencias adicionales (vigentes en el periodo junio 2015 que se utiliza para calcular la diferencia del primer año de mantenimiento).
4. Acto seguido, Asesoría Letrada culmina su análisis planteando dos posibles caminos: **i)** primero, negociar con MAGALINK para compensar a futuro el pago en demasía; **ii)** alternativamente, iniciar gestiones para el cobro de dicha suma.
5. En este sentido, y a efectos de evaluar el camino **i)** se otorga vista a MAGALINK solicitando la presentación de una propuesta de compensación de los pagos indebidos.

6. Sin perjuicio de los argumentos defendidos por MAGALINK para justificar los precios anuales de su oferta y los pagos que recibió conforme a dicha interpretación, pero atento también a que compartimos con Asesoría Letrada que este es un punto que guarda una mayor complejidad, MAGALINK ha decidido manifestar su consentimiento para negociar con CASINOS la compensación de todos los montos discutidos, a los fines de preservar la relación con dicho organismo y agilizar la finalización de esta contienda administrativa.

– Evacuación de vista –

7. A los efectos de acordar la compensación, MAGALINK presentará a continuación las bases generales de su propuesta. La misma está sujeta a una revisión conjunta con CASINOS y consiste en la prestación de servicios para el futuro hasta cubrir el monto efectivo adeudado.
8. En forma preliminar a plantear las condiciones técnicas de su propuesta, conviene al interés de MAGALINK hacer referencia a cada una de las conclusiones del informe de Asesoría Letrada y declarar en cada una las bases bajo las cuales expresa su conformidad:
- a) En primer lugar, Asesoría Letrada reconoce la existencia de los servicios de mantenimiento prestados por MAGALINK a CASINOS, los cuales están pendientes de pago y se corresponden con el periodo de junio 2019 a junio 2020. Este adeudo también fue reconocido por el Área de Administración Financiera.

Con respecto a esta primera conclusión, MAGALINK comparte la existencia de tal adeudo así como la compensación propuesta por Asesoría Letrada en el punto 3.8.6 del informe en vista.

- b) En segundo lugar, MAGALINK también comparte las proyecciones detalladas en los puntos 3.8.3, 3.8.4 y 3.8.5 del informe en vista, donde se realizan las imputaciones a partir del segundo año de mantenimiento y las adjudicaciones por compra directa no resultando adeudos.
- c) En tercer lugar, MAGALINK presta su consentimiento para compensar el mantenimiento del periodo junio/2014 a junio/2015 (punto 3.8.1) por el período junio 2019- junio 2020 considerando la misma cantidad de licencias en ambos períodos y por otro lado la diferencia generada por no aplicar el escalonamiento en el mantenimiento del periodo junio 2015 hasta junio 2016, será compensada con la propuesta de servicios que se detalla en el punto 9 y el los mantenimientos de licencias adicionales contratadas posteriormente.

En tercer lugar, y detallando el punto anterior, compartimos con Asesoría Letrada que existen ajustes adicionales por la adquisición de nuevas licencias y entendemos que estas licencias deben modificar el monto total a compensar.

En este sentido, existen dos ajustes a aplicar a este monto:

- Mantenimiento de licencias adicionales durante el periodo junio 2015 a junio 2016, ajustando así el importe del mantenimiento 2015
- Mantenimiento de licencias adicionales activas en el periodo 2019-2020 , ajustando así este mantenimiento

Lo anterior implica que, aun considerando el descuento escalonado de la oferta, esa adquisición de licencias adicionales aumenta el valor que CASINOS debió pagar por el primer año del servicio de mantenimiento.

En este sentido, si aplicamos dichos ajustes por licencias adicionales, el monto a compensar se transforma en un importe menor al que es calculado por Asesoría Letrada.

En conclusión, MAGALINK manifiesta su consentimiento a compensar todos los periodos destacados por Asesoría Letrada pero entiende que hay que ajustar el monto de USD 25.135, dado que este monto no considera el incremento por mantenimiento de licencias adicionales en los periodos antes mencionados.

- d) Por último, y a efectos de definir los cálculos de ajustes por licencias adicionales, MAGALINK solicita a CASINOS una instancia de reunión y negociación que permita ajustar los montos a compensar de común acuerdo entre las partes.

MAGALINK entiende que habiendo manifestado su consentimiento a la compensación, no existe impedimento para la finalización de este expediente y el inicio de una nueva instancia entre las partes para analizar conjuntamente el monto y la prestación de los servicios.

9. Propuesta de compensación: Se presenta a continuación a CASINOS una propuesta preliminar con detalle de servicios a prestar.

A estos efectos, dejamos constancia que MAGALINK realizó en conjunto con el Área de Administración Financiera de CASINOS un paneo general de temas de interés.

En la elaboración de dicho inventario, MAGALINK intenta priorizar aquellos temas que actualmente no se encuentran reflejados mediante alguna operativa en la configuración de K2B.

Para cada uno de ellos se clasifican las acciones a ejecutar en cada tema según las siguientes categorías:

- Diagnóstico – Se requiere obtener más información de la operativa actual para así entonces estimar y definir la solución a cada punto. Se propone realizar reuniones en conjunto con los usuarios claves de cada área y realizar un análisis detallado con el objetivo de generar una especificación y estimación ajustada. Esta actividad tendrá como entregable un documento indicando por tema la especificación detallada del mismo y las acciones que se requieren realizar, así como la estimación de esfuerzo para ser procesadas.
- Apoyo y puesta en producción – Analizar temas que se encuentran próximo a su pasaje a producción, ejecutar las actividades pendientes y poner en producción la funcionalidad.

Estos servicios serán ejecutados en modalidad tiempo y material, si bien se realizará una estimación previa para cada punto.

Se requiere que exista una contraparte gerencial de CASINOS que pueda gestionar el avance del proceso y una contraparte funcional para llevar a cabo conjuntamente con nuestro equipo las actividades definidas. Se enviará un informe a mes vencido detallando el avance del proyecto y horas incurridas.

Para cada tema se incluye una estimación de esfuerzo, al momento de culminar el diagnóstico planteado se realizará un ajuste de dicha estimación.

Matriz de temas:

Ejecución	Categoría	Tema	Descripción Funcional	Hrs Estimadas
2020	Diagnóstico de Situación	Análisis Almacenes y Activo Fijo	- Proveeduría gestiona el almacén en K2B, se relevará las necesidades del resto de los almacenes - Definición de estrategia de puesta en producción	20
		Análisis detallado Importaciones	Análisis y diseño solución integral operativa de importaciones	24
		Detalle por modulo	- Relevamiento en cada área de operativas no registradas en K2B - Análisis inicial de solución	6
		Diferencia de Cambio	Ajuste 98 - Traída desde el SIIF a K2B	20
		Haberes Sistema Actual	- Análisis imputación contable del proceso de haberes - Registro K2B, integración SIIF e impacto contable de liquidaciones con tipo "Devolución" - Generación automática de órdenes de pago para retenciones No MEF - En este punto es fundamental la participación del equipo técnico de Casinos	43
		Operativa Compras	Se requiere información para: - Reporte de ejecución de procedimientos de compra - Tipo de Cambio - analizar situación	16
		Tesorería	Relevamiento de operativas no registradas en K2B	20
		Presupuesto	Presentación de consultas avanzadas	4
2020	Apoyo y puesta en producción	Gestión Diaria de Información - Presupuesto	Reportes de gestión presupuestal en GXquery	6
		Viáticos	Configuración y capacitación para puesta en producción de la funcionalidad de viáticos	30

Sin otro particular, y solicitando tenga evacuada la vista saluda a Uds. muy atentamente,



p/ MAGALINK S.A.
Karina Santo

f. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

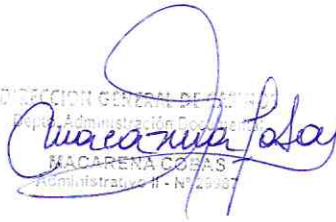
Ref. Exp. 51/2020.-

Montevideo, 09 de julio de 2020.-

Se integra de fojas 3 a fojas 5 copia de la evacuación de vista de MAGALINK S.A. que luce a fojas 398 a 402 del Expediente 2019-5-13-000780.

Con lo actuado, **SE ELEVA** a la Dirección General.

SP/sp


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Departamento de Administración Documental
MACARENA COBAS
Administradora - N° 2998

Recibido, 9/7/20.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaria Técnica General

Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref: a Exp. 51/2020

Montevideo, 23 JUL. 2020

Visto lo solicitado en nota adjunta por la Instructora Investigante, Dra. Carla Gallotti, se incorporó por parte del Departamento de Administración Documental la última evacuación de vista presentada por la firma MAGALINK S.A.-

Con relación al resto de la solicitud de información requerida, la misma no es relevante para la Investigación que se está llevando adelante.

PASE a la Instructora Investigante, Dra. Carla Gallotti a sus efectos.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

15/11/2020

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

Director General de Casinos.

Cr. Gustavo Anselmi

(Ref Expte 51/2020).

Quien suscribe en su calidad de Instructora Investigante, designada por Resolución de la Dirección General de Casinos, Nro. 99/2020 de 14/02/2020, solicita se le conceda una prórroga en el plazo de la instrucción del referido procedimiento administrativo (conforme lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto 500/991, de 27/09/91, en la redacción dada por el art. 1 del Decreto 420/07, de 7/11/07), en virtud de que el caudal de trabajo que posee la suscrita; la complejidad del presente procedimiento y por último las medidas sanitarias adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID -19, le impidieron culminar el mismo.

Saluda a Ud. atentamente.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
10 AGO. 2020



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref: Exp. Apia 2020-5-13-51

Montevideo, 24 AGO. 2020

VISTO lo informado por la Dra. Carla Gallotti, quien fuera designada Instructora Sumariante por Resolución de esta Dirección General N° 99/2020 de fecha 14/02/2020, y entendiendo de recibo los argumentos esgrimidos teniendo en cuenta además las condiciones que impone la emergencia sanitaria se dispone: **CONCEDER** a la misma una prórroga de sesenta días para la culminación de la Instrucción administrativa.

SIGA con destino a la Dra. Carla Gallotti a todos los efectos pertinentes, cometiéndole asimismo incorporar las presentes actuaciones al expediente respectivo.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
26 AGO. 2020
FRMA: 

29/9/2020

Zimbra:

Zimbra:

cgallotti@casinos.gub.uy

Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la DGC No. 99/20 de 14/02/20.

De : Carla Gallotti <cgallotti@casinos.gub.uy>

mar, 29 de sep de 2020 12:21

Asunto : Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la DGC No. 99/20 de 14/02/20.

Para : Victoria Vignolo <vvignolo@casinos.gub.uy>, Área de Administración Financiera - Dirección General de Casinos <financiero@casinos.gub.uy>

Estimada,

Quien suscribe en su calidad de Instructora Investigante, designada por Resolución de la DGC No. 99/20 de 14/02/20,

en el procedimiento incoado a raíz de los pagos improcedentes realizados por la Administración, vinculados a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral

de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con MAGALINK S.A, tuvo acceso a las actuaciones seguidas en el expediente

780/2019, el cual se encuentra en dicha Área, luego de que la mencionada firma, en escrito de fecha 11/06/20, evacuara la vista que le fuera concedida del informe de fecha

11/05/20, realizado por la Asesoría Letrada.

Teniendo en cuenta los términos señalados por MAGALINK en la evacuación de vista referida (Expediente 780/19 fs. 398 a 402), le solicito se sirva expedir al respecto, con

29/9/2020

Zimbra:

anterioridad a 7/10/20, a efectos de dilucidar las cifras adeudadas a la fecha así como el concepto y el período al cual refieren las mismas.

Sin otro particular
Saludos cordiales,
Dra. Carla Gallotti

DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

UNIDAD SUMARIOS

Montevideo, 1 de octubre de 2020.

Área Administración General

Departamento Administración Documental.

Expte. 51/20

Mediante la presente se comunica la Resolución de la Dirección General de Casinos, N° 99/2020, de fecha 14/02/2020, que dispone la instrucción de una investigación administrativa, a raíz de los pagos improcedentes realizados por la Administración, vinculados a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración del servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con MAGALINK S.A, según surge de la parte expositiva de la misma. Se adjunta fotocopia del mencionado acto administrativo.

Asimismo, se deja constancia que es recién en esta instancia que esta Instructora, constata no haber realizado la presente comunicación, omisión que fue involuntaria, producto del cúmulo de trabajo que mantiene la misma, el cual fue oportunamente comunicado a la Dirección.

Saluda atentamente.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
D.ª. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207



11

12

13

14

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	01/10/2020 12:19:52	
Tipo:	Agregar elemento físico	

Se agregan actuaciones.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_doc01246020201001120207.pdf	Sí

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I





Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

Dirección General de Casinos del Estado

Área de Administración Financiera.

Montevideo, 2 de octubre de 2020.

Retornan los presentes relativos a una serie de inconsistencias detectadas por la División Auditoría Interna, a raíz del análisis de los pagos realizados a la empresa MAGALINK S.A., proveedora del Sistema de Gestión Administrativa K2B, conteniendo informe de Asesoría Letrada, así como evacuación de vista de la firma MAGALINK S.A. la que incluye propuesta preliminar de compensación de los pagos indebidos.

Del análisis del informe letrado aludido, así como de la evacuación de vista, surge en forma expresa un acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1. El pago en demasía por el service de mantenimiento correspondiente al período junio 2014 – junio 2015, en virtud que el PCP que rigió la LP 13/2011 le asigna a la garantía durante el primer año, de modo expreso y claro, un alcance mayor al establecido en la oferta de la empresa, primando el valor jurídico y la supremacía del PCP sobre la oferta, no correspondiendo pago por dicho período de tal concepto,
2. Diferencia en el precio del mantenimiento abonado correspondiente al primer año del servicio, por la no aplicación del escalonamiento cotizado por la adjudicataria, en relación a la contratación primigenia y la ampliación ulteriormente dispuesta.

No obstante, se revela una discrepancia en la cuantificación del monto del pago en demasía, tal como expone en el punto 8 c) de la evacuación de vista de la firma MAGALINK S.A., y que deriva, tal como lo prevé el propio informe letrado ("*Lo anterior, es sin perjuicio de los ajustes adicionales que ameriten efectuarse para los casos de desfasajes que puedan constatarse por la adquisición de licencias adicionales.*"), del ajuste incremental por las licencias adquiridas con posterioridad al procedimiento de compra original.



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

Al respecto, y a los efectos de vislumbrar el efecto que tiene la cantidad de licencias sobre las cuales calcular el precio del mantenimiento que rigió en cada período, se elaboró el cuadro que se presenta a continuación, cifiendo el mismo estrictamente al planteo señalado el punto 3.8 del dictamen de la Asesoría Letrada.

PERÍODO A IMPUTAR PAGOS	PRECIOS/ CONTRATACIÓN	CANT. LICENCIAS	PRECIO UNIT. MANT. SIN IVA	PRECIO MANT. SIN IVA	IVA	PRECIO MANT. IVA INCL.	IMP. PAGO IVA INCL.	DIFERENCIA
JUN 14 - JUN 15		129 NOM	-	-	-	-	-	0
JUN 15 - JUN 16	LP 13/2011	153 NOM	216,28	33.090,70	7.279,95	40.371	59.170	-18.799
JUN 16 - JUN 17	RES. 311/16	153 NOM	373,47	57.140,16	12.570,84	69.711	69.711	0
JUN 17 - JUN 18	RES. 308/16	153 NOM	373,47	57.140,16	12.570,84	72.611	69.711	2.900
	RES. 389/17	1 NOM	327,87	327,87	72,13			
		25 SR	81,97	2.049,18	450,82			
JUN 18 - JUN 19	RES. 389/17	153 NOM	373,47	57.140,16	12.570,84	72.611	72.611	0
		1 NOM	327,87	327,87	72,13			
		25 SR	81,97	2.049,18	450,82			
JUN 19 - JUN 20	RES. 81/18	153 NOM	373,47	57.140,16	12.570,84	72.611	72.611	0
		1 NOM	327,87	327,87	72,13			
		25 SR	81,97	2.049,18	450,82			
								-15.899

Tal como se desprende del cuadro, el cómputo del pago correspondiente al año cubierto por la garantía y a imputarse al período de mantenimiento junio 2015 – junio 2016, genera una diferencia a favor del Organismo que asciende a U\$S 18.799 IVA incluido, en virtud que se contaba en dicho período con un total de 153 licencias de uso. Por otra parte, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.8.4 del dictamen "3.8.4.- Período junio 2017 a junio 2018, correspondería imputar el pago por el tercer año del service de mantenimiento, adjudicado por compra directa por excepción por Resolución de la DGC N° 308/2016, de fecha 18/8/16", surge una diferencia a favor de MAGALIK S.A. por un monto de U\$S 2.900 IVA incluido, en función a la cantidad de licencias activas en el período.

Por lo expuesto, el total del monto pago en demasía, y sobre el cual la firma MAGALINK S.A. manifiesta estar dispuesta a compensar con la prestación de servicios, asciende a U\$S 15.899 IVA incluido. Dicha suma, coincide con la arribada por Auditoría Interna en planilla luciente a foja 289, considerando las diferencias determinadas únicamente en los primeros dos años (U\$S 59.170 + U\$S 29.340), puesto que se desestimó la procedencia de la aplicación de la escala de precios en las compras directas realizadas con posterioridad, descontado el año de mantenimiento adeudado (U\$S 72.611).



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO

Por otra parte, los temas a abordar incluidos en la propuesta preliminar de servicios presentada por la firma MAGALINK S.A. recogen la puesta a punto intercambiada con la suscrita de temas pendientes a resolver, y que deberán definirse oportunamente tomando en cuenta las prioridades del Organismo.

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N° 2019-5-13-000780
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	02/10/2020 15:54:05	
Tipo:	Informar	

Se adjunta informe, dejando evidencia que se remitió vía e mail a la Instructora Investigante designada por Resolución de la DGC N°99/20 copia de la presente actuación, tal como fuera requerido por la misma vía con fecha 29/9/2020.

ELÉVESE a la Dirección General.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-5-13-000780- EE 2019-5-13-000780 PAGOS MAGALINK.pdf	Sí

Firmante:	
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)	

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	05/10/2020 12:56:19	
Tipo:	Agregar elemento físico	

Se agrega Informe solicitado al Área de Administración Financiera.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_doc01247520201005093422.pdf	Sí

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

UNIDAD SUMARIOS

Montevideo, 22 de octubre de 2020.

Habiendo concluido la instrucción de la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección General de Casinos, Nro. 99/2020 de 14/02/2020, se procede a realizar un informe circunstanciado conforme lo establecido en el artículo 215 del Decreto 500/991, de 27/09/91.

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Estos obrados se inician con el informe realizado por la División Auditoría Interna, respecto de la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con MAGALINK S.A., dando cuenta que: confrontados los pagos realizados con la oferta presentada, dicha repartición advierte que se abonó un precio mayor al que correspondía, entendiéndose que se pagó un precio mayor al escalamiento ofrecido así como un año extra de mantenimiento, concluyendo que se realizó un pago total en demasía por un importe de U\$S 137.761 IVA Incluido (fs. 1 a 3).

1.2.- Al respecto, se expidió el Área de Administración Financiera, señalando que los criterios tomados por la División Auditoría Interna no son correctos explicitando cuales son los parámetros que se tomaron para realizar los pagos efectuados por el Organismo (Fs. 5 a 10).

1.3.- Elevadas que fueran dichas actuaciones a la Asesoría Letrada (fs. 277 a 286), sugiere la instrucción de una investigación administrativa, a efectos de esclarecer la situación de marras, la cual fue dispuesta por la resolución ut supra individualizada, designado a quien suscribe instructora investigante (fs. 290 a 291)

2.- ACTUACIONES CUMPLIDAS:

2.1.- Con fecha 19/02/20, quien suscribe se notificó de la precitada Resolución (fs. 294).

2.2.- En estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 191 del Dec. 500/991, se procedió a notificar la Resolución de la Dirección General de Casinos, Nro. 99/2020, a la Encargada de la Gerencia del Área de Administración Financiera, Cra. Victoria Vignolo. (Fs. 296).

2.3.- En cumplimiento de lo resuelto en el numeral segundo de dicha resolución, se dio noticia al Área de Administración General – Departamento de Administración Documental (fs. 335).

2.4.- Como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria decretada a partir de la verificación de casos de COVID – 19 y las medidas tomadas por el MEF, quien suscribe solicitó en dos oportunidades al Jerarca del Organismo, se le concediera una prórroga en el plazo de la instrucción del referido procedimiento administrativo (conforme lo dispuesto por el art. 1 del Decreto 420/07, de 7/11/07), la que fue concedida por providencias de 5/05/20 y 24/08/20 respectivamente. (fs. 300 y 331 respectivamente).

2.5.- Con fecha 1/06/20, se solicitó a la Dirección General, "se designe un funcionario Contador Público, que asista a quien suscriba en los aspectos contables y financieros a los efectos de abordar íntegramente la respectiva instrucción, debiéndose considerar a tales efectos que, el Área de Administración Financiera y la Auditoría Interna del Organismo se han expedido al respecto, por lo que se entiende pertinente que el funcionario asignado no dependa de dichas reparticiones". (fs. 302 a 303). Conforme surge a fs. 309, a los efectos solicitados, se recomienda a la Cra. Sandra Taídes.

Asimismo, con fecha 1/06/20, quien suscribe le solicita al Director General, se sirva remitir ... testimonio de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente 780/2019 (desde su inicio hasta el día de la fecha), en virtud de que las mismas resultan relevantes para instrucción dispuesta". (fs. 311).

2.6.- Con fecha 2/07/20, habiendo tenido acceso a las actuaciones seguidas en el expediente No. 780/2019, cuyo testimonio fuera entregado por el Departamento de Administración Documental, le solicita al Director General, se sirva remitir la última evacuación de vista presentada por la citada firma y se "sirva proporcionar los nombres de los funcionarios que participaron en las diversas reuniones, a que hace referencia la empresa MAGALINK S.A, en su escrito de evacuación de vista (fs. 359 de estas actuaciones), así como toda otra actuación que considere relevante para el esclarecimiento del presente procedimiento"(fs. 315). Si bien la Dirección cumplió con la entrega de la documentación requerida, agregada de fs. 317 a 323, respecto a los nombres de los funcionarios que mantuvieron las reuniones con la referida empresa en el marco de las supuestas irregularidades señaladas por la División Auditoría, la misma señala que: **"la misma no es relevante para la investigación que se está llevando a cabo"**. (fs. 327).

2.7.- Con fecha 29/09/20, habiendo la suscrita tomado conocimiento que con fecha 11/06/20, la firma señalada evacuó la vista que del Informe de Asesoría Letrada le fuera conferido, y que dichas actuaciones se encontraban en el Área de Administración Financiera, le solicita a dicha repartición se sirva expedir con anterioridad al 7/10/20, respecto a las cifras adeudadas individualizadas por la empresa, así como sobre el concepto y el período al cual refieren las mismas. (fs. 333 a 334). Dicho informe luce agregado de fs. 338 a 340.

2.8.- Con fecha 7 de octubre de 2020, se culminó la instrucción de las presentes actuaciones.

3.- ANALISIS DE LO QUE SURGE DE OBRADOS:

Por Resolución de la Dirección General de Casinos No. 99/20 de 14/02/20, se dispuso la Instrucción de una investigación Administrativa, a fin de esclarecer los extremos señalados por la División Auditoría Interna, vinculados a la contratación del suministro e instalación de un sistema integral de administración y el servicio integral de mantenimiento del sistema instalado contratado con la firma MEGALINK S.A.

Del análisis de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho procedimiento, surge que:

3.1.- El objeto definido por el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Casinos, en la Licitación Pública No. 13/2011, conforme surge del PCP agregado a estos obrados (fs. 30 a 62), quedó circunscripto a:

3.1.1.- el Suministro e Instalación en condiciones de funcionamiento de un sistema integral de administración, para la gestión y análisis de la información económica, patrimonial y financiera, contable, de activo fijo y de abastecimientos del Organismo (denominado de ahora en más SIA), de acuerdo a las condiciones requisitos y especificaciones del presente Pliego y la capacitación necesaria para el uso del sistema.

3.1.2.- **el Servicio Integral de mantenimiento del sistema instalado, a partir del vencimiento del plazo de la garantía de calidad estipulada.** (no especifica la cantidad de años de dicho servicio)

3.1.3.- el servicio de migración de las bases de datos actualmente utilizadas en el Organismo a la nueva plataforma

3.1.4.- el suministro, Instalación y configuración en condiciones de uso de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del SIA, en base a una arquitectura blade y una solución de almacenamiento del tipo storage, interconectados por medio de fibra óptica y la capacitación a los técnicos que permita el mantenimiento del correcto funcionamiento de la infraestructura ofertada.

3.1.5.- Solución que permita virtualizar los servidores para el Sistema SIA, así como los servidores actualmente utilizados en el organismo.

Asimismo en el numeral 3. SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INSTALADO:

3.1 El oferente deberá proponer el citado servicio, al que se extenderá desde la fecha del vencimiento de la garantía de calidad estipulada y hasta un plazo máximo de 5 años).

El servicio de referencia, deberá brindar como mínimo, las prestaciones que el oferente se obliga a realizar durante el período de garantía del suministro cotizado.

..."

Por su parte el art. 9, relativo al Contenido de las Propuestas establece en el numeral 9.7. *"Garantía: Los proponentes deberán incluir en su oferta una cláusula de garantía que cubra la calidad, durabilidad y eficacia de los suministros. El plazo de garantía no podrá ser inferior a un año para el software y tres años para el hardware contado a partir de la entrega recibida de conformidad. Cualquier defecto que se constatare dentro del plazo de garantía estipulado deberá ser corregido por el adjudicatario sin cargo alguno para la Administración. Cuando en la oferta no se establezca plazo de garantía, o los oferentes no hagan referencia a la misma, se entenderá que se constituye la garantía por el plazo mínimo indicado anteriormente. Quedan excluidos de esta cláusula aquellos casos de mal uso, negligencia, accidentes y otras causales no imputables al adjudicatario.*

Los oferentes deberán garantizar sus ofertas en los términos indicados en la presente cláusula sin restricciones de especie alguna".

3.2.- A dicho llamado se presentaron varias empresas, entre ellas la empresa MEGALINK S.A, señalando en el punto IV.3.2.7 "Garantía" (fs. 6) que:

"El servicio de Garantía cubre corrección de errores del sistema sin cargo para el cliente. El período de Garantía se extiende durante un año posterior a la entrega de conformidad que debe ser realizada previo a la instalación de producción". (El destacado es de quien suscribe)

Si se constata que el problema es ocasionado por otra fuente diferente al software provisto se cotizará como servicio adicional bajo el precio de lista estándar.

La corrección de errores es brindada por recursos con amplio conocimiento en el producto y a nivel de los código fuente.

Vencida la Garantía el cliente deberá pasar al esquema de mantenimiento.

La garantía se aplica sobre errores exclusivamente atribuibles al producto. No están incluidos dentro de la garantía problemas de base de datos, del servidor de aplicaciones, de software de base, de hardware o de otro componente.

IV.3.2.8 Mantenimiento

El Mantenimiento no sólo tiene como objetivo lograr destrabar problemas en el uso del sistema si no también en guiar en el correcto uso que permite dar continuidad al sistema en la organización, evitando frustraciones generadas por errores o mal uso del sistema.

Al ser fabricantes del producto K2B contamos con asistencia total otorgada a través de un equipo de fábrica, soporte y consultores locales. ..." (fs. 6).

VI 1.2. **Garantía:**

El proyecto tendrá cubierta la garantía de k2B que sean originados por el propio producto. No están considerados errores de productos de terceros que no estén incluidos dentro de los productos que se detallan en el capítulo licenciamiento de la presente propuesta.

Precio: Sin costo.

VI.1.2.9 Mantenimiento:

El precio de mantenimiento es el 20% del precio de lista de las licencias de uso K2B, para el caso de Dirección General de Casinos se realiza un descuento en el precio anual quedando para el mantenimiento estándar U\$S 48.500 (cuarenta y ocho mil quinientos dólares americanos) más 10.670 de IVA y para el mantenimiento extendido U\$S 53.600 (cincuenta y tres mil seis cientos) más 11.792 de IVA. A su vez, también se establece una progresión en los 5 años de servicio hasta llegar al valor anual.

Precio horario estándar*:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S
	27.900	33.000	38.200	43.300	48.500
IVA	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S

	6.138	7.260	8404	9.526	10.670
--	-------	-------	------	-------	--------

...

*Los valores mensuales se calculan directamente del monto anual." (fs. 228) (fs. 6).

Por último en el numeral "VI:5 Otras condiciones Particulares", cuando refiere al Mantenimiento señala:

100% luego de instalado el producción el primer módulo de K2B"-

En el resumen de su propuesta comercial, dicha empresa señala:

"1.2- Servicio integral de mantenimiento instalado a partir del vencimiento del plazo de la garantía estipulada U\$S 33.994 imp. Incluidos". (fs. 7).- El destacado es de quien suscribe.

3.3.- Del estudio de las ofertas presentadas, realizado en forma conjunta por la División Tecnología de la Información y el Área de Administración Financiera, ambas reparticiones sugieren "...la adjudicación de la presente licitación a las empresas: CONATEL S.A en materia de infraestructura y la presentada por parte de la empresa MEGALINK S.A, en materia de SOFTWARE, cumpliendo ambas con la totalidad de los requisitos establecidos en el PCP".

En dicho informe técnico (fs. 4731 del expediente 297/2010), se consignó el precio del servicio de mantenimiento (5 años) en la suma de U\$S 48.500 más IVA, importe este que fue recogido luego por la CADEA, en su informe de sugerencia de adjudicación como seguidamente se señalará. (conforme lo señala la Dra. Lueiro en informe letrado luciente a fs. 282 de este Expte.). El destacado es de quien suscribe.

3.4. Seguidamente, analizadas las ofertas presentadas en el marco de dicho procedimiento licitatorio, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 4/07/12 (fs. 16 a 19), señala que, habiendo previamente otorgado entre otras a la firma MAGALINK S.A un plazo de dos días hábiles e improrrogables a efectos de salvar

los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de conformidad al artículo 65 inc. 6 del TOCAF, la misma presentó en tiempo y forma la documentación solicitada.

Dicho requerimiento fue a raíz del estudio de la oferta presentada por la citada firma, por parte de la División Tecnología de la Información y el Área de Administración Financiera, del cual surge que "... del informe conjunto que luce a fs. 4731, que las empresas: ... C) Consorcio integrado por las empresas MAGALINK SA y AT SRL, No presentó la documentación solicitada de conformidad al artículo 2.2.12 del PCP. Por su parte, en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que se encuentran instaladas y en producción en DGI la primera en MVOTMA la segunda y ambos en UDELAR;... E) MAGALINK S.A: Ratifica lo expresado por la firma CONATEL S.A a fs. 251". "... en relación al estado actual de la interoperabilidad con los sistemas SICE y SIIF, informa que se encuentran instaladas y en producción en DGI la primera, en MVTOMA la segunda y ambas en UDELAR.

Considerando lo antes expuesto, quienes suscriben sugieren desestimar las ofertas de las empresas MARBUS S.A y A.T S.R.L, así como la de las de los consorcios que ésta última integra".

De acuerdo a dicho informe técnico, la Comisión Asesora concluye que de acuerdo al análisis efectuado:

"las mencionadas dependencias técnicas sugieren la adjudicación de la presente licitación a las empresas: CONATEL S.A en materia de infraestructura y la presentada por parte de la empresa MAGALINK S.A, en materia de software, cumpliendo ambas con la totalidad de los requisitos establecidos en el PCP.

6.- En base a los fundamentos técnicos expuestos en el numeral anterior por la División Tecnología de la Información y el Área de Administración Financiera,

Esta Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar, el suministro e instalación de un sistema integral de administración a la empresa MAGALINK S.A. por el monto de U\$S 567.360 (dólares americanos quinientos setenta y siete mil trescientos sesenta) y el suministro e instalación de la infraestructura para el SIA , a la empresa CONATEL S.A, por un monto de 119.077 (dólares ciento diecinueve mil cero setenta y siete).

Dentro de los U\$S 564.360 a pagarle a la empresa MEGALINK S.A, U\$S 59.170 (suma integrada por U\$S 48.500 más U\$S 10.670 por concepto de iva), correspondían al Mantenimiento Estándar (5 años).

Dicho procedimiento conforme surge de obrados fue sometido a los controles pertinentes del Tribunal de Cuentas, sin surgir cuestionamiento alguno al respecto.

3.5.- Culminado el mismo, el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 21/03/13 (fs. 239 a 241), señala:

Resultando VI): "que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante requirió de los servicios técnicos sus respectivos informes del ámbito de sus competencias específicas.

VII) que en informe conjunto del Área de Administración Financiera y la División Tecnología de la Información , se sugiere desestimar las ofertas de las empresas MARBUS S.A y AT S.R.L, así como las de los consorcios que esta última integra (fs. 4731).

VIII) que esas mismas dependencias técnicas sugieren la adjudicación de la presente licitación a las empresas CONATEL S.A en materia de infraestructura y MAGALINK S.A en materia de Software, cumpliendo ambas con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

...

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento se ha desarrollado conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.

II) que la Dirección General comparte la sugerencia de adjudicación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

III) que la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC) no ha formulado observaciones a nivel técnico (fs. 4736).

IV) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones (fs. 4745)".

Atento a lo expuesto resuelve: "1) Adjudicar la Licitación Pública No. 13/2011 de la Dirección General de Casinos que tiene por objeto el suministro e instalación de un sistema integral de gestión, administración y análisis de información económica, financiera y contable del Organismo por la suma total de U\$S 686.437 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle).

MEGALINK S.A U\$S 567.360

CONATEL S.A U\$S 119.077."

3.6.- Posteriormente por Informe del Área de Administración General – Departamento de Adquisiciones, de fecha 2/04/14, se informa a la Dirección General que: "De acuerdo al pedido formulado por la Gerencia del Área de Administración Financiera, luciente a fs. 1, resulta necesario ampliar en 24 licencias de usuarios más para el sistema de Gestión Integral K2B. En virtud de lo expuesto se le solicitó a la empresa MEGALINK S.A su conformidad a ampliar, al amparo del artículo 74 del TOCAF la licitación anteriormente mencionada.

Habiendo dicha firma señalado que dicha ampliación tendría un costo de U\$S 26.698, más impuestos, se elevó dicha ampliación a la Administración General a fin de que se autorice la ampliación por el citado monto.

Con fecha 10/4/14, la Dirección General autoriza la ampliación gestionada en obrados.

Así las cosas, fácilmente se desprende que las sumas abonadas en más a la empresa MAGALINK S.A, tal como lo señalara la División Auditoría Interna en Memorando No. 51/2018 de fecha 3/12/18, fueron a criterio de esta Instructora producto de una cadena de errores, que parten del informe técnico realizado por los encargados de las reparticiones competentes (Cra. Valeria López y el Analista

Programador Mario Grampín), y continuó arrastrándose hasta la adjudicación dispuesta por Resolución ut supra individualizada.

Previo al análisis del aspecto sustancial respecto del procedimiento de contratación seguido en el caso de marras, puntualmente en lo que refiere al cúmulo de fallas que a continuación se realizará, corresponde señalar que desde el punto de vista formal, a criterio de quien suscribe, la no aplicación de escala de precios prevista por la citada empresa, que derivó en el error en el monto adjudicado en la Resolución arriba individualizada y por ende las faltas administrativas originadas en esas actuaciones previas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 79 lit. b) de la Ley 19121, habrían prescrito, en virtud de que, desde la fecha de la Resolución ut supra individualizada (21/03/13), a la fecha de la Resolución que dispuso el presente procedimiento (14/02/20) transcurrieron más de 6 años.

Sin perjuicio de lo expuesto y teniendo en cuenta que también que desde el punto de vista sustancial, la entidad de dichos errores y el hecho de que los mismos no fueron detectados por las distintas reparticiones que intervinieron en el procedimiento licitatorio en la DGC, y tampoco lo fueron por las reparticiones competentes en instancias posteriores (MEF y Tribunal de Cuentas), es que esta Instructora, sugerirá el archivo de las presentes actuaciones.

Y ello por cuanto, a criterio de quien suscribe claramente lo que surge probado en estas actuaciones, es a todas luces, una falla sistémica de contralor sin especial imputación a ninguno de los funcionarios del Organismo intervinientes en el procedimiento. Y ello por cuanto, la falta de control si bien se produjo dentro de la Dirección General de Casinos, también existió en el Tribunal de Cuentas (entidad cuyo cometido fundamental es el contralor de la legalidad de los gastos del Estado), que no constató la comisión de irregularidad alguna en el procedimiento referido. ¿Qué significa esto? que las fallas en el control ocurrieron en toda la estructura estatal, que

no sólo es la DGC, extremos fácilmente comprobables, pues dentro de la Administración, existen reparticiones como las mencionadas que, según la materia, tienen como cometido exclusivo o compartido, el control de actuación de unas y otras reparticiones centrales de la organización y/o sectoriales, como ocurre dentro del propio Ministerio de Economía y Finanzas.

En suma, la DGC en este tipo de procedimientos (Licitación Pública) como la que nos ocupa, está sujeta a contralores, pues se encuentra sujeta a jerarquías y a controles centrales. Y, sin perjuicio de que es competencia del organismo la realización de este tipo de procedimiento, el mismo se encuentra reglado, sujeto al ordenamiento jurídico vigente y a los referidos controles.

En ese contexto, quien suscribe para llegar a la conclusión anteriormente expuesta tiene en cuenta extremos que se consideran claves para actuar en materia disciplinaria y que en el caso de marras le resultan difusos.

Véase que, en términos generales y en cualquier ámbito, las irregularidades pueden ser puntuales y aisladas; puntuales y repetitivas o, generalizadas en un determinado ámbito. En una organización ideal, que posea todos los sistemas funcionando adecuadamente, pueden ocurrir y de hecho ocurren, irregularidades aisladas, no repetitivas. En esa hipótesis, la clave está en que, si esos sistemas funcionan correctamente: la irregularidad de que se trate debe ser detectada por los mecanismos naturales; debe permitir determinar con precisión y diligencia, como sucedió la misma e identificar a los responsables.

A su vez, en otros escenarios más reales, la ocurrencia de irregularidades como las consideradas, puede dejar en evidencia toda suerte de fallas de funcionamiento que, si bien no determinaron la existencia de las irregularidades en sí mismas, claramente no las detectaron.

Desde una visión sistémica entonces, una primera etapa de investigación, es determinar si en tal o cual aspecto existe y se aplica un determinado sistema; en función de lo anterior y si el sistema no existe o no funciona adecuadamente, la segunda etapa, será determinar de quién es responsabilidad por esa carencia; la tercera etapa será determinar si la responsabilidad inicial por el hecho puntual original, se encuentra atenuada o exonerada por la falla sistémica. Por ejemplo en esta hipótesis y a esos efectos, resulta fundamental conocer si quienes efectuaron los informes técnicos habían o no constatado esas irregularidades e informado al respecto y actuado en consecuencia en las oportunidades que correspondían; pues si no lo habían hecho, es claro que ellos pueden ser imputados de responsabilidad; la cuarta etapa en esa hipótesis, será determinar si la responsabilidad recae también en quienes a nivel superior de los anteriores, debiendo detectar y o corregir la irregularidad que era de su competencia gestionar, no lo hicieron, como lo es el caso de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Asimismo, si otras entidades tenían el control de esas actuaciones y no observaron tales fallas sistémicas (MEF y TC) y con su omisión habilitaron el mantenimiento de una situación irregular, también sobre ellas y en principio, puede recaer responsabilidad.

Si por el contrario, el sistema de que se trate existe y funcionó adecuadamente, el nivel de responsabilidad emergente, quedará en general circunscripto a la cuestión puntual detectada y a sus involucrados directos, extremos que claramente no sucedieron en el caso de marras.

En este marco fundamental, corresponde hacer referencia a algo que, pese a ser notorio, debe tenerse siempre en cuenta, y es que, para la determinación de la existencia de faltas administrativas y para imputar responsabilidad de esa naturaleza,

debe examinarse la prueba recabada en el procedimiento disciplinario y valorarla de acuerdo al criterio de la sana crítica.

Las precisiones previas antes indicadas, no pretenden agotar el repertorio de todos los elementos que deben ser tenidos en cuenta a los efectos de la presente investigación, pero son los que claramente tuvo en cuenta esta Instructora para sugerir el archivo de las presentes actuaciones.

3.7.- **Pues tuvieron que transcurrir siete años** (contados a partir de la fecha del llamado -2011) para que la División Auditoría Interna, en Memorando No. 42/2018 de 25/10/18, planteara a la Dirección General las siguientes dudas, para que se revieran los pagos realizados a la citada empresa, y respecto de los cuales como se analizará más adelante (de acuerdo a lo informado por el Área de Administración Financiera con fecha 2/10/20) la misma manifiesta estar dispuesta a compensar determinados montos.

3.7.1.- En ese sentido, dicha repartición en el mencionado memorando señalaba:

“3.1.- En las diferentes contrataciones directas realizadas por el servidor de mantenimiento, se abonó un precio mayor al ofrecido oportunamente al proveedor.

En efecto, siempre se tomó el precio correspondiente al 5º año de contrato, en vez de tomar el precio de cada año, según la escala progresiva ofertada.

La citada diferencia asciende a U\$S 78.591 (IVA incluido).

3.2.- Por otro lado, se ha pagado extra, el monto equivalente a un año por el servicio de mantenimiento.

...” (fs. 1 y 2 Expte. 780/19)

3.7.2.- Puesta en conocimiento de la Dirección General tal situación, la misma con fecha 25/10/18, dispuso el pase de lo informado al Área de Administración Financiera (fs. 3, Expte. 780/19).

3.7.3.- Dicha Área ha ido mutando su posición respecto a los extremos señalados por la División Auditoría Interna hasta finalmente en informe de fecha 2/10/20 (fs. 338 a 340), ratificar el pago en demasía efectuado por el mantenimiento correspondiente al primer año de funcionamiento del sistema y luego en lo que respecta a la no aplicación del escalonamiento cotizado por la adjudicataria. Así véase que:

Con fecha 26/11/18, en respuesta al Memorando ut supra individualizado, dicha repartición señalaba resumidamente que:

En relación al precio por el servicio de mantenimiento, sostiene que el mismo asciende a U\$S 48.500 más IVA, por ser este el precio ofertado (fs. 5 del Expte. 780/19). Dicho precio señala, es el que corresponde al mantenimiento estándar y así surge de la Resolución de Adjudicación. Sin perjuicio de ello agrega que el precio progresivo ofertado resulta una cláusula poco clara que conlleva la contratación quinquenal del servicio de mantenimiento, lo cual afirma, no fue recogido en el acto de adjudicación.

Respecto al pago del año extra del servicio de mantenimiento dicha Área, tampoco comparte lo señalado, pues según fs. 6 del citado expediente, el mismo es luego de instalado en producción al primer módulo de k2b, hecho que se verificó en junio de 2014. Por lo que concluye que el primer pago del servicio de mantenimiento corresponde al período 2014 -2015.

3.7.4.- Vuelto a informe de la División Auditoría Interna, la misma señala que no comparte las consideraciones realizadas por la mencionada Área por cuanto:

En relación al precio, señala que en la oferta presentada no surge que la escala progresiva de precios se restrinja a la contratación conjunta de 5 años de mantenimiento, por lo que si de la oferta no surge esta condición, la Administración no debe autoimponérsela. Funda lo expuesto sobre el criterio de que al cotizarse en el año

2014 la ampliación de las licencias, la empresa mantuvo el beneficio de la escala progresiva, no solo para la ampliación sino para la totalidad de las licencias adquiridas. Sumado al hecho de que al realizar el resumen de la propuesta comercial (transcripto ut supra), la empresa cotizó el monto que corresponde al primer año de la escala, vale decir, cotiza un solo año, con el beneficio de la escala progresiva.

Con respecto a la servicio de mantenimiento, entiende contrariamente a lo señalado por dicha Área que el mismo debe ser pago una vez finalizado período de garantía, esto es a partir de junio de 2015.

Concluyendo en definitiva que los pagos realizados se apartaron de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares así como también de la oferta presentada por la citada empresa.

3.7.5.- Por su parte, la Asesoría Letrada en informe que realizara con fecha 11/05/20, luego de que la firma MAGALINK S.A, evacuara la vista conferida sobre los extremos observados por la Administración y tras haber efectuado un riguroso análisis de todas las actuaciones administrativas desplegadas hasta esa fecha en relación al tema de marras, en forma categórica señala:

“3.4.- ... se comparte el examen desarrollado por Auditoría Interna (el cual es acompañado por Secretaría Técnica General y el precedente informe de esta Asesoría), que se traduce en la constatación del error padecido por la Administración por no incluir en el cuadro de sugerencia de adjudicación del service de mantenimiento, el precio correspondiente al primer año del escalonamiento cotizado por la adjudicataria”.

Agregando luego que:

“No obstante, quien suscribe se apartará en lo que atañe al alcance y/o proyección que se le otorga al aludido análisis, por considerar que en puridad el mismo sólo se debe circunscribir al procedimiento de contratación primigenio y la ampliación ulteriormente dispuesta.

Si bien se aprecia de la compulsas de los expedientes en que se ventilaron dichos procedimientos de contratación, la incorporación de las actuaciones vinculadas a la LP 13/11 (informe de la CAA, Resolución de Adjudicación), trasladando el precio correspondiente al 5to. Año, adicionando las 24 licencias adjudicadas en la ampliación dispuesta, los referidos procedimientos de contratación resultan ser independientes y no son alcanzados por la regulación dispuesta en el PCP y en la oferta presentada en el marco del procedimiento de contratación primigenio, así como tampoco, la posterior cotización presentada en la ampliación tramitada.

En definitiva, asistimos a procedimientos de contratación independientes que fueron sucesivamente adjudicados por los actos administrativos individualizados ut supra y por los montos allí dispuestos, considerando entonces de recibo este argumento esgrimido por la empresa en los términos indicados.

A modo de conclusión, surge acreditado el pago mientras estaba vigente la garantía el precio correspondiente al primer año del service de mantenimiento; y a su vez, el pago en demasía correspondiente al primer año del service de mantenimiento producto del error padecido en trasladar el precio que había cotizado oportunamente la empresa en el informe elaborado por el Área de Administración Financiera y División Tecnología de la Información, el cual fue arrastrado en las actuaciones que le sucedieron (Informe de la CAA y Resolución de adjudicación).

Si bien es verdad que en primera instancia no se advirtió el error incurrido, siendo precisamente a raíz de la auditoría practicada por los servicios competentes en el procedimiento de contratación de referencia (disparador de las presentes actuaciones), ello no habilita a la interesada a beneficiarse de las sumas pagadas en demasía.

...

En definitiva, en función de todo lo que viene de exponerse, va de suyo que la Administración una vez que constata un actuar contrario a derecho, tiene el deber de proceder a iniciar las actuaciones para el recupero de las sumas pagadas en demasía (sin perjuicio que lo deseable hubiera sido que se haya advertido previamente el error incurrido).

3.8.- Ahora bien, como ya fuera reseñado la parte interesada reconoció uno de los conceptos respecto de los cuales se verificó el pago en demasía, concretamente el año en que la Administración se adelantó a pagar el service de mantenimiento estando aún vigente la garantía.

Sobre dicho aspecto la empresa puntualiza que continúa prestando servicios de mantenimiento al Organismo, "habiéndose devengado hasta el momento 8 meses de servicios", los cuales estarían pendientes de pago y "se corresponden con el período de junio 2019 y hasta la actualidad" entendiéndose que "deberán habilitar las correspondientes compensaciones entre las partes" (fs. 367).

Dicho extremo es confirmado por el Área de Administración Financiera, por lo que no se vislumbra impedimento alguno para llevar adelante la aludida compensación, la que operaría en junio del corriente cuando se cumpla un año desde que se efectuó la anterior contratación". (fs. 388 390 del expte. 780/19 que se adjunta).

3.9- Sin perjuicio, de que el informe letrado ut supra reseñado fue efectuado, luego de dispuesta la investigación administrativa que diera inicio a estas actuaciones, y respecto del cual esta Instructora, tomó conocimiento por haberle solicitado a la Dirección General, primeramente la remisión del testimonio de las actuaciones seguidas en el expediente 780/2019 y tras haber tomado conocimiento, de que, de dicho informe letrado se le habría concedido una nueva vista a la empresa adjudicataria, es que se le solicitó al jerarca, la remisión de la última vista presentada

por la misma, así como "las actuaciones adoptadas por el Organismo, a raíz de la misma", especial consideración, merece el hecho de que la vista referenciada fue otorgada a efectos de que la mencionada empresa presente "una nueva propuesta de compensación de los pagos indebidos que ha realizado este Organismo a la misma (fs. 397 del expediente individualizado).

Asimismo, y como anteriormente se expresara, en dicha solicitud de información, quien suscribe le solicitó a esa Dirección se sirva proporcionar "los nombres de los funcionarios que participaron en las diversas reuniones, a que hace referencia la empresa MAGALINK S.A, en su primer escrito de descargos (fs. 359 de estas actuaciones), así como toda otra actuación que considere relevante para el esclarecimiento del presente procedimiento".

Respecto a esto último, la Dirección señaló que los mismos no resultaban relevantes para la investigación de marras.

Venida así, en esta instancia la documentación solicitada, así como la respuesta a la información solicitada al Área de Administración Financiera, respecto a que se expida dentro del marco de su competencia sobre los descargos efectuados por MAGALINK S.A en la última de las vistas concedidas, resulta relevante destacar a criterio de quien suscribe, el hecho de que de la misma, surge que al día de la fecha se encuentra saneada casi en su totalidad la deuda generada por el pago de las sumas abonadas en más a la firma MAGALINK S.A (fs. 399 a 402, respectivamente del expte. 780/2019).

En efecto, conforme lo señalado por el Área de Administración Financiera en informe de fecha 2/10/20, (fs. 338 a 340), existe con la citada empresa un acuerdo en relación a los siguientes puntos:

"MAGALINK S.A, manifiesta estar dispuesta a compensar la suma de U\$S 15.899 iva incluido por la paga en demasía efectuada por la DGC por la prestación de

servicios, agregando asimismo que, dicha suma coincide con la arribada por la División Auditoría Interna en planilla luciente a fs. 289, considerando las diferencias determinadas únicamente en los primeros dos años (U\$S 59.170 + U\$S 29.340), puesto que se desestimó la procedencia de la aplicación de la escala de precios en las compras directas realizadas con posterioridad, descontado el año de mantenimiento adeudado (U\$S 72.611)".

Por último, en dicho informe se señala que respecto a:

"... los temas a abordar incluidos en la propuesta preliminar de servicios presentada por la firma MAGALINK S.A, recogen la puesta a punto intercambiada con la suscrita de temas pendientes da resolver, y que deberán definirse oportunamente tomando en cuenta las prioridades del Organismo".

4.- Conclusiones:


4.1.- De lo que viene de decirse y de acuerdo al examen efectuado sobre la prueba colectada en obrados, analizada en el numeral 3, quien suscribe sugiere el archivo de las presentes actuaciones, por considerar que, no surgen de la presente instrucción, sin perjuicio de la prescripción ut supra analizada, elementos que permitan a la misma imputar las irregularidades que dieran origen a estas actuaciones, únicamente al accionar de algunos de los funcionarios intervinientes en el procedimiento que nos ocupa. Ello por cuanto, sin hesitación alguna, que en la especie lo que a criterio de esta Instructora ocurrió fue una falla sistémica de contralor, que trasciende a los controles que dentro del ámbito de sus respectivas competencias debieron adoptar los funcionarios de la DGC y alcanza a la participación de otros agentes públicos, pertenecientes a otros organismos estatales.

En efecto, si bien la falta de control se produjo dentro de la Dirección General de Casinos, también la falta de control existió en el Tribunal de Cuentas (entidad cuyo cometido fundamental es el contralor de la legalidad de los gastos del Estado), que no

constató la comisión de irregularidad alguna en el procedimiento referido, y tampoco lo hizo el MEF al momento del dictado de la Resolución de adjudicación.

En definitiva, las fallas en el control ocurrieron en toda la estructura estatal, que no sólo es la DGC y que claramente exceden la competencia que posee esta Instructora, en el marco de la instrucción para la que fuera designada.

4.2.- Por último y sin perjuicio de lo expuesto, surgió probado que la firma MAGALINK S.A está dispuesta a compensar el total del monto pago en demasía, conforme lo informado por el Área de Administración Financiera con fecha 2/10/20, no así en lo que a la procedencia de la aplicación de la escala de precios en las compras directas realizadas con posterioridad, tal como se señalara en el último de los informes letrados anteriormente señalados, surgiendo además de acuerdo a lo informado por esa repartición, que en el resto de los temas a abordar incluidos en la propuesta preliminar de servicios presentados por la mencionada empresa, se recogen la puesta a punta intercambiada con la Gerente de Área (I), Cra. Victoria Vignolo, las cuales conforme a lo por ella manifestado "deberán definirse oportunamente tomando en cuenta las prioridades del Organismo" (fs. 338 a 340).



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
UNIDAD SUMARIOS
Dra. CARLA GALLOTTI
Técnico I - N° 28207

01271920201023125527.pdf

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	23/10/2020 13:10:05	
Tipo:	Agregar elemento físico	

Se agregan actuaciones.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_doc01271920201023125527.pdf	Sí

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	23/10/2020 13:13:08	
Tipo:	AUTO- Cambio de Confidencialidad	

Se LEVANTA carácter de ACCESO RESTRINGIDO al expediente

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	23/10/2020 14:38:20	
Tipo:	AUTO- Cambio de pertenencia de elementos físicos	

El expediente pasa a tener elemento físico.

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Sumarios	
Fecha:	23/10/2020 14:46:17	
Tipo:	Informar	

Efectuadas las conclusiones que lucen de fs. 343 a 363, se elevan las presentes actuaciones a la Dirección General, as sus efectos, dejando constancia que le fue agregado un elemento físico (documental), testimonio relativo al Expte. 780/2019.

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
23/10/2020 14:46:17	Documentos	testimonio del expte. 780/2019	acompaña al expediente	-	12	

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	28/10/2020 10:55:48	
Tipo:	Pase	

Con las conclusiones sumariales efectuadas, SIGA a Unidad Asesoría Letrada por así corresponder.

Firmante:
Dra. Sabrina Peláez - Técnico I



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Secretaría - Unidad Asesoría Letrada	
Fecha:	28/10/2020 12:01:46	
Tipo:	Pase	

Habiendo realizado la consulta correspondiente, pase al asesor letrado para informe.-

Firmante:
María del Carmen García



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ASESORÍA LETRADA

D. 367/2020.-

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.-

Tratan los presentes obrados de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección General N° 99/2020, de 14/02/2020 (fs. 290 a 291). Previamente, se deja constancia que se hace uso de la prórroga prevista por el art. 60 del Decreto 222/014 de fecha 30/07/14, y se informa en esta instancia debido al cúmulo de trabajo que posee esta Asesoría y quien suscribe.

Al respecto, cabe informar:

1.- **Aspecto formal.**

En cuanto al aspecto formal del procedimiento de obrados, cabe señalar que:

1.1.- Por el citado acto administrativo, se dispuso la instrucción de una Investigación Administrativa, conforme a lo previsto por el art. 25 y siguientes del Decreto 222/014, designando a la Dra. Carla Gallotti, como Instructora Investigante.

1.2.- La profesional, recibió las actuaciones el día 19/2/2020 (fs. 295) y procedió a efectuar la notificación conforme a lo dispuesto por el art. 33 del Decreto 500/991 (fs. 296), además de la comunicación interna prevista por dicho acto (fs. 335).

1.3.- Habiendo solicitado la asistencia de un Contador Público para consultar en los aspectos contables y financieros, se designó a los citados efectos a la Cra. Sandra Ataidés (fs. 302 a 303 y 309).

1.4.- La instrucción del procedimiento, tras varias prórrogas mediante (fs. 300, 313 y 331) se cumplió con sujeción al plazo establecido en el art. 54 del Decreto 222/014, efectuándose una vez concluida la misma el informe circunstanciado de rigor (fs. 343 a 363). Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley N° 19.883, de 4/06/2020.

1.5.- En función de lo expuesto, el procedimiento de obrados se cumplió en lo medular conforme a derecho.

2.- **Aspecto sustancial.**

2.1.- El presente procedimiento tiene como antecedente una serie de inconsistencias detectadas por la División Auditoría Interna, a raíz del análisis de los

pagos realizados a la empresa MAGALINK S.A., adjudicataria de la Licitación Pública N° 13/2011, como así también en la ampliación posteriormente dispuesta y las sucesivas contrataciones en forma directa por causal de excepción del service de mantenimiento a la aludida empresa.

Concretamente, señaló que habiendo la empresa cotizado un service de mantenimiento progresivo (aumentándose desde el 1ero al 5to año) en las diferentes contrataciones realizadas, *"se abonó un precio mayor al ofrecido por el proveedor"*. A su vez, *"se ha pagado extra el monto equivalente a un año por el servicio de mantenimiento"* (Memorando N° 42-2018, fs. 1 a 2), ascendiendo en total los pagos realizados en demasía a la suma de U\$S 112.919, más U\$S 24.842 de IVA.

2.2.- Como es de precepto, la Investigación Administrativa tuvo como objeto determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aun siendo extraños a él, y a la individualización de los responsables (art. 25 del Decreto 222/014).

2.3.- La **Instructora Investigante** en su informe circunstanciado analizó las resultancias de la instrucción realizada, arribando a las conclusiones que se resumen a continuación.

2.3.1.- Que las sumas abonadas en más a la empresa MAGALINK S.A., tal como lo señalara la División Auditoría Interna en Memorando Nro. 51-2018 fue *"producto de una cadena de errores, que parten del informe técnico realizado por los encargados de las reparticiones competentes (Cra. Valeria López y el Analista Programado Mario Grampín), y continuó arrastrándose hasta la adjudicación dispuesta"*.

2.3.2.- Que desde el punto de vista formal, las faltas administrativas originadas en las actuaciones previas a la Resolución de adjudicación (no aplicación de la escala de precios prevista por la citada empresa, que derivó en el error en el monto adjudicado) habrían prescripto *"en virtud que desde la fecha de la Resolución ut supra individualizada (21/03/13), a la fecha de la Resolución que dispuso el presente procedimiento (14/02/20) transcurrieron más de 6 años"*.

2.3.3.- Que lo que surge probado en estas actuaciones es *"una falla sistémica de contralor sin especial imputación a ninguno de los funcionarios del Organismo intervinientes en el procedimiento. Y ello por cuanto, la falta de control si bien se produjo dentro de la Dirección General de Casinos, también existió en el Tribunal de Cuentas (entidad cuyo cometido*

fundamental es el contralor de la legalidad de los gastos del Estado), que no constató la comisión de irregularidad alguna en el procedimiento referido”.

2.3.4.- Que tuvieron que transcurrir 7 años para que la División Auditoría Interna, en Memorando N° 42/2018, planteara toda una serie de dudas para que se revieran los pagos realizados a la citada empresa, y luego de reseñar todas las actuaciones que se sucedieron, destaca el informe del Área de Administración Financiera de fecha 2/10/2020 (fs. 338 a 340), en el que da cuenta que existe un acuerdo con MAGALINK S.A. en relación a determinados puntos.

2.3.5.- En definitiva, *"sugiere el archivo de las presentes actuaciones, por considerar que, no surgen de la presente instrucción, sin perjuicio de la prescripción ut supra analizada, elementos que permitan a la misma imputar las irregularidades que dieron origen a estas actuaciones, únicamente al accionar de algunos de los funcionarios intervinientes en el procedimiento que nos ocupa. Ello por cuanto, sin hesitación alguna, que en la especie lo que a criterio de esta Instructora ocurrió fue una falla sistémica de contralor, que trasciende a los controles que dentro del ámbito de sus respectivas competencias debieron adoptar los funcionarios de la DGC y alcanza a la participación de otros agentes públicos, pertenecientes a otros organismos estatales”.*

2.4.- La opinión de esta Asesoría.

Quién suscribe comparte plenamente las conclusiones a las que arribó la Instructora Investigante, tal como se expone a continuación.

2.4.1.- De forma preliminar y a título introductorio, amerita precisar que los antecedentes relevantes examinados y que fueron el disparador para que se dispusiera el presente procedimiento administrativo (dictamen N° 435/2019 fs. 278 a 287 por la entonces encargada de esta dependencia), fueron objeto de examen y reconsideración por la actual integración de esta Asesoría (dictamen N° 162/2020 fs. 379 a 393 del expediente 2019-5-13-000780 que corre como elemento físico).

Es que a lo largo de las actuaciones desplegadas se suscitaron diferentes interpretaciones respecto del alcance de las cláusulas del respectivo PCP y la oferta presentada por la firma MAGALINK S.A., así como también cuales fueron los términos de la volición administrativa de adjudicación.

Una de ellas, consistía en si el service integral de mantenimiento del sistema instalado comienza a correr a partir de la entrega de conformidad del respectivo

software o, desde el vencimiento de la garantía, extremo que fue reconocido por la interesada en sus descargos de fs. 357 a 367 y que derivó en que quedara plenamente acreditada la primera de las inconsistencias advertidas por la División Auditoría Interna: el pago extra del monto equivalente a un año por el service de mantenimiento. Por lo que persistía en debate si el precio escalonado ofertado estaba condicionado a la adjudicación del plazo máximo de años del service de mantenimiento.

“ Ahora bien, como lo puntualiza la División Auditoría, en ningún lugar de la oferta se constata que la escala progresiva se restrinja a la contratación de los 5 años de mantenimiento en forma conjunta, por lo que, si de la oferta no surge una condición necesaria para que opere la aludida escala, el Organismo no debería autoimponerse esa condición.

(...)

3.4.- Hasta aquí, se comparte el examen desarrollado por Auditoría Interna (el cual es acompañado por Secretaría Técnica General y el precedente informe de esta Asesoría), que se traduce en la constatación del error padecido por la Administración por no incluir en el cuadro de sugerencia de adjudicación del service de mantenimiento, el precio correspondiente al primer año del escalonamiento cotizado por la adjudicataria.

No obstante, quién suscribe se apartará en lo que atañe al alcance y/o proyección que se le otorga al aludido análisis, por considerar que en puridad el mismo sólo se debe circunscribir al procedimiento de contratación primigenio y la ampliación ulteriormente dispuesta.

Si bien se aprecia de la compulsas de los expedientes en que se ventilaron dichos procedimientos de contratación, la incorporación de las actuaciones vinculadas a la LP 13/11 (informe de la CAA, Resolución de adjudicación), trasladando el precio correspondiente al 5to. año, adicionando las 24 licencias adjudicadas en la ampliación dispuesta, los referidos procedimientos de contratación resultan ser independientes y no son alcanzados por la regulación dispuesta en el PCP y en la oferta presentada en el marco del procedimiento de contratación primigenio, así como tampoco, la posterior cotización presentada en la ampliación tramitada.”

2.4.2.- Habiendo la empresa reconocido uno de los conceptos respecto de los cuales se verificó el pago en demasía, el perjuicio generado a la Administración quedó circunscripto a lo siguiente:

“3.8.1.- Período junio/2014 (momento en que se puso en producción el primer bloque de k2b) hasta junio de 2015, estaba vigente la garantía de la LP 13/2011 por lo que naturalmente no correspondía efectuar pago alguno por concepto de service de mantenimiento.

3.8.2.- Período junio/2015 hasta junio/2016, correspondería imputar el pago por el primer año del service de mantenimiento adjudicado y contemplado en el monto de la erogación de la LP 13/2011 por la suma de U\$S 59.170, cuando debió haber sido por U\$S 34.038, **existiendo un pago en demasía por U\$S 25.135.**

3.8.3.- Período junio/2016 a junio 2017, correspondería imputar el pago por el segundo año del service de mantenimiento, adjudicado por compra directa por excepción por Resolución de la DGC N° 311/16, de fecha 18/8/16.

3.8.4.- Período junio 2017 a junio 2018, correspondería imputar el pago por el tercer año del service de mantenimiento, adjudicado por compra directa por excepción por Resolución de la DGC N° 308/2016, de fecha 18/8/16.

3.8.5.- Período junio 2018 a junio 2019, correspondería imputar el pago por el cuarto año del service de mantenimiento, adjudicado por compra directa por excepción por Resolución de la DGC N° 389/2017, de fecha 26/9/17.

3.8.6.- Finalmente, el período que está en curso, o sea junio 2019 a junio 2020, correspondería imputar el pago por el quinto año del service de mantenimiento, adjudicado por compra directa por excepción por Resolución de la DGC N° 81/2018, de fecha 2/02/18, compensándose de esta manera el pago extra por el monto equivalente a un año por el service de mantenimiento.

Lo anterior, es sin perjuicio de los ajustes adicionales que ameriten efectuarse para los casos de desfasajes que puedan constatarse por la adquisición de licencias adicionales.

En lo que atañe al saldo que quedaría pendiente (en caso de acompañar la Dirección General el criterio de quién suscribe), que asciende a la suma de U\$S 25.135, se plantean dos caminos a transitar: negociar con MAGALINK S.A. para compensar a futuro dicho monto por los meses subsiguientes o, iniciar las gestiones para su cobro (para cuyo caso se sugerirá recabar previamente el pronunciamiento en el ámbito de su competencia del Sector Contencioso)”.

Análisis que fue compartido ulteriormente en términos generales por la interesada en los descargos articulados de fs. 320 a 323 (excepto la discrepancia en la cuantificación del monto del pago en demasía el cual deriva del ajuste incremental por las licencias adquiridas con posterioridad al procedimiento de compra original), y fue

objeto de posterior pronunciamiento por parte del Área de Administración Financiera elaborando un cuadro que se ciñe a lo planteado en el numeral 3.8 del dictamen de esta Asesoría (fs. 338 a 340).

2.4.3.- Inserto en el citado contexto e ingresando al examen de lo que arrojan las actuaciones sustanciadas en el presente procedimiento, es dable afirmar que las sumas abonadas de más a la empresa MAGALINK S.A. tuvieron su origen en una cadena de errores cuyo punto de partida fue el informe técnico elaborado en forma conjunta por el Área de Administración Financiera y la División Tecnología de la Información (fs. 4731 a 4733 del expediente Nro. 271/2010).

El error consistió en la omisión de trasladar lo que surgía del "Resumen de la propuesta comercial" de la oferta, primero en el citado informe técnico y luego, en el informe de sugerencia de adjudicación elaborado por la Comisión actuante (fs. 2855 del expediente principal y fs. 233 de obrados). Conforme al citado resumen, luego de detallar el precio por el suministro e instalación en condiciones de funcionamiento del SIA (U\$S 391.376, impuestos incluidos), establece que el precio por un año de Servicio integral de mantenimiento del sistema instalado a partir del vencimiento de la garantía es U\$S 33.994 impuestos incluidos, o sea, el correspondiente al precio del primer año de la escala progresiva previamente detallada, sin consignar tampoco condicionante alguna.

2.4.4.- Como lo consigna la Instructora, en la medida que el error incurrido no fue advertido por ninguna de las actuaciones que le sucedieron: el MEF e inclusive el propio Tribunal de Cuentas, se consagró en definitiva *"una falla sistémica de contralor, que trasciende a los controles que dentro del ámbito de sus respectivas competencias debieron adoptar los funcionarios de la DGC y alcanza a la participación de otros agentes públicos, pertenecientes a otros organismos estatales"*. A efectos de inútiles reiteraciones, cabe remitirse a lo desarrollado en el respectivo informe circunstanciado.

2.4.5.- En conclusión, sin perjuicio de la prescripción operada (literal b artículo 11 del Decreto 222/014), si bien surge comprobada la existencia de actos o hechos irregulares, analizados los mismos en su conjunto a la luz de las distintas circunstancias y particularidades del caso, fundamentalmente su convalidación por parte de la anterior Dirección General así como también por parte de los Organismos que intervinieron en los controles de rigor, determina a criterio de quién suscribe, que

no surja constatada la existencia de responsabilidades administrativas en torno al tópicó abordado en la presente investigación administrativa.

3.- En virtud de lo expuesto, **se sugiere** clausurar la Investigación Administrativa dispuesta en estos obrados.-

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Unidad Asesoría Letrada	
Fecha:	09/12/2020 10:23:36	
Tipo:	Informar	

Se adjunta informe letrado Nro. 367/2020 y se eleva a la Dirección General.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051- _Dictamen 3672020.pdf	Sí

Firmante:	
Dra. Natalia Marcos - Técnico I	



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 043/2021 Montevideo,

13 ENE. 2021

EXP. 2019-5-13-000051

VISTO: la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección General N° 99/2020, de 14/02/2020 (fs. 290 a 291).

RESULTANDO: 1) que el referido procedimiento se cumplió, en lo medular, conforme a derecho, efectuando por parte de la Instructora Investigante Dra. Carla Gallotti, el informe circunstanciado (fs. 343 a 363);

2) que la Instructora Investigante concluye en síntesis:

2.1.- Que las sumas abonadas en más a la empresa MAGALINK S.A., tal como lo señalara la División Auditoría Interna en Memorando Nro. 51-2018 fue *“producto de una cadena de errores, que parten del informe técnico realizado por los encargados de las reparticiones competentes (Cra. Valeria López y el Analista Programado Mario Grampín), y continuó arrastrándose hasta la adjudicación dispuesta”*.

2.2.- Que desde el punto de vista formal, las faltas administrativas originadas en las actuaciones previas a la Resolución de adjudicación (no aplicación de la escala de precios prevista por la citada empresa, que derivó en el error en el monto adjudicado) habrían prescrito *“en virtud que desde la fecha de la Resolución ut supra individualizada (21/03/13), a la fecha de la Resolución que dispuso el presente procedimiento (14/02/20) transcurrieron más de 6 años”*.

2.3.- Que lo que surge probado en estas actuaciones es *“una falla sistémica de contralor sin especial imputación a ninguno de los funcionarios del Organismo intervinientes en el procedimiento. Y ello por cuanto, la falta de control si bien se produjo dentro de la Dirección General de Casinos, también existió en el Tribunal de Cuentas (entidad cuyo cometido fundamental es el contralor de la legalidad de los gastos*

del Estado), que no constató la comisión de irregularidad alguna en el procedimiento referido”.

2.4.- que en definitiva, “sugiere el archivo de las presentes actuaciones, por considerar que, no surgen de la presente instrucción...”; “elementos que permitan a la misma imputar las irregularidades que dieron origen a estas actuaciones...”;

CONSIDERANDO: 1) que realizada la instrucción, se pronunció la Unidad Asesoría Letrada, quien realiza el dictamen que obra de fs. 371 a 378;

2) que sin perjuicio de la prescripción operada (literal b artículo 11 del Decreto 222/014), si bien surge comprobada la existencia de actos o hechos irregulares, analizados los mismos, en su conjunto a la luz de las distintas circunstancias y particularidades del caso, no surge constatada la existencia de responsabilidades administrativas en torno al tópico abordado en la presente investigación administrativa;

3) que en virtud de todo lo expuesto, esta Dirección General considera que corresponde proceder a la clausura de la investigación administrativa dispuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **DISPONER:** la clausura de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 99/2020 de fecha 14/02/2020.
- 2) **PASE:** al Área de Administración de Recursos Humanos a efectos de notificar la presente a los Encargados de las Áreas de Administración Financiera y de Recursos Humanos, como así también a la División Auditoría Interna.

- 3) **COMUNÍQUESE**: al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Administración General, Área de Administración Financiera, Unidad Sumarios y División Auditoría Interna.
- 4) **PASE**: a conocimiento de la Unidad Sumarios y **ARCHÍVESE** por el Departamento de Administración Documental.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	15/01/2021 11:55:23	
Tipo:	Pase	

Con la Resolucion firmada por el Director General, PASE al Area de Administracion de Recursos Humanos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_Res432021.pdf	Sí

Firmante:
Carolina Álvarez



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Secretaría - Administración de Recursos Humanos	
Fecha:	15/01/2021 13:16:37	
Tipo:	Pase	

Visto el acto administrativo luciente de fs. 379 a 381, **PASE** a la Secretaría del Área, a sus efectos.

Firmante:
Cra. Valeria López - Sub Gerente de Área





Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Expte. 051/2020

Por intermedio de la presente se procede a notificar a la funcionaria, Cra. Maria Victoria Vignolo, de lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 043/2021 de fecha 13/01/2021.

Notificado: MA VICTORIA VIGNOLO.

Aclaración:

Cra. MA. VICTORIA VIGNOLO
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Área de Administración de Recursos Humanos
Técnico N° 2977

Fecha: 15/1/21

Notificador:

[Handwritten signature]



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Expte. 051/2020

Por intermedio de la presente se procede a notificar a la funcionaria, Cra. Valeria Lopez, de lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 043/2021 de fecha 13/01/2021.

Notificado: *VL*

Aclaración: *VL*

Fecha: *15/01/2021*

Notificador: *F. S. P. H.*




Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Expte. 051/2020

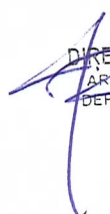
Por intermedio de la presente se procede a notificar al funcionario, Dr. Alvaro Gamio, de lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 043/2021 de fecha 13/01/2021.

Notificado: 

Aclaración: Alvaro Gamio

Fecha: 25/7/2021

Notificador:


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH.
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
AMIRA RODRIGUEZ TAIS
ADMINISTRATIVO III - N° 29875

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Secretaría - Administración de Recursos Humanos	
Fecha:	25/01/2021 12:46:28	
Tipo:	Informar	

Habiendo agregado las correspondientes notificaciones realizadas a los funcionarios, Cra. María Victoria Vignolo, Cra. Valeria López y al Dr. Álvaro Gamio, SIGA como está dispuesto.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000051-_Notificación 043 21 Vignolo López Gamio.pdf	Sí

Firmante:
Amira Rodríguez



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Secretaría - Administración de Recursos Humanos	
Fecha:	26/01/2021 17:09:41	
Tipo:	Pase	

Con lo actuado e informado, **PASE** al Departamento de Administración Documental, a los efectos dispuestos a fs. 381.

Firmante:
Cra. Valeria López - Sub Gerente de Área



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	27/01/2021 13:07:18	
Tipo:	Pase	

Se deja constancia que en el día de la fecha se comunicó la Resolución N° 43/2021 luciente de fojas 379 a 381.

Con lo actuado, **PASE** a la Unidad Sumarios, como está dispuesto en el mencionado acto administrativo.

PM/pm

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Secretaría - Unidad Sumarios	
Fecha:	28/01/2021 12:28:59	
Tipo:	Informar	

Habiendo tomado conocimiento, siga como está dispuesto.

Firmante:
Dra. Carla Gallotti - Técnico I



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000051
Oficina Actuante:	Archivo	
Fecha:	02/02/2021 09:32:37	
Tipo:	Archivar	

Dando cumplimiento a lo dispuesto a fojas 381 por la Dirección General y habiendo realizado los controles pertinentes, se procede a archivar los presentes obrados.

SP/sp

Firmante:
Lic. Sandra Perdomo

